INFORME DE INTERVENTORÍA No.13 - FASE 2 EJECUCIÓN DE LA OBRA Y DOTACIÓN

PERIODO DEL INFORME

27 DE MAYO DE 2025 - 26 DE JUNIO DE 2025

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DOTACIÓN DE LA SEDE DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR"

CONTRATISTA DE INTERVENTORIA:
JVM INGENIERIA S.A.S. BIC

CONTRATISTA DE OBRA:
CONSORCIO EDIFICACIONES ARL

SUPERVISOR DE CONTRATO
DIANA MARRUGO OTERO
ASESORA DE DESPACHO

JUNIO DE 2025

Dirección: Calle 52ª No. 14 - 17, Montería – Córdoba
Teléfono: Celular: 3228900321
E – mail: jvmingenieria.defensoria@gmail.com

CONTENIDO

RESUMEN DEL CONTRATO 5
1. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO 7
1.1 INFORME EJECUTIVO MENSUAL DE INTERVENTORÍA 7
1.2 VIGENCIA Y APROBACIÓN DE PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA- FASE 2 7
1.3 VIGENCIA Y APROBACIÓN DE PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA- FASE 2 9
1.3.1 Pólizas según Prorroga No.1 Fase 2 10
1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA 11
2. INTRODUCCIÓN 11
3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 15
3.1 CONDICIONES TÉCNICAS EN LA FASE DE EJECUCIÓN DE LA OBRA 15
3.2 CARACTERISTICAS DE LAS PLANTAS ARQUITECTÓNICAS 15
3.2.1 Piso 1 17
3.2.2 Piso 2 18
3.2.3 Auditorio 19
3.3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 19
4. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO 20
4.1 PÓLIZAS: 20
4.2 FORMA DE PAGO INTERVENTORÍA 21
4.3 FORMA DE PAGO OBRA 21
4.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 22
4.5 CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL 23
4.6 CONTROL PRESUPUESTAL 23
4.6.1 CONTROL PRESUPUESTAL DE OBRA 23
4.6.2 CONTROL PRESUPUESTAL DE INTERVENTORÍA 23
4.6.3 BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE OBRA 24
4.6.4 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 25
5. GESTIÓN TÉCNICA y ADMINISTRATIVA 26
5.1 ACTAS 26
5.2 SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA 26
5.3 REGISTRO ACTIVIDADES RALIZADAS 30

5.4 AVANCE EN OBRA 50
5.5 PERSONAL DE OBRA 53
5.6 PERSONAL DE INTERVENTORIA 55
5.7 PLAN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL DE LA INTERVENTORIA 55
5.3 PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA 57
6 CONCLUSIONES 59

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Información contrato de obra. 5
Tabla 2. Información contrato de interventoría 6
Tabla 3 Condiciones garantía contrato Obra 8
Tabla 4 Pólizas según Acta de inicio Fase 2-Obra 8
Tabla 5 Condiciones garantía contrato Interventoría 10
Tabla 6 Pólizas contrato de Interventoría 10
Tabla 7 Distribución piso 1 17
Tabla 8. Distribución piso 2 18
Tabla 9. Distribución auditorio piso 1 19
Tabla 10 Distribución auditorio piso 2 19
Tabla 11. Póliza Contrato de obra 20
Tabla 12. Contrato de Interventoría. 20
Tabla 13. Cuadro control presupuestal de obra 23
Tabla 14. Cuadro control presupuestal de interventoría 23
Tabla 15. Balance financiero de obra 24
Tabla 16. Balance financiero de interventoría 25
Tabla 17. Actas 26
Tabla 18. Registro fotográfico del mes 49
Tabla 19 Avance tiempo 50
Tabla 20 Avance financiero 50
Tabla 21 Estado del tiempo 52
Tabla 22 Plan SST Interventoría 56
Tabla 23 Plan de calidad de interventoría 58

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Plazo de ejecución de obra 11
Ilustración 2: Plano actual Defensoría regional Cesar 13
Ilustración 3 Zonificación del Proyecto 16
Ilustración 4 Plantas generales del Proyecto 17
Ilustración 5: Localización del área de estudio 19

RESUMEN DEL CONTRATO

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

CONTRATO No.	**LIC-4-2023**
CONTRATANTE:	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
OBJETO DEL CONTRATO:	ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR.
CONTRATISTA:	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL
REPRESENTANTE LEGAL:	ADRIÁN EDUARDO MAFIOLI PETRO
VALOR CONTRACTUAL:	$ 22.800.001.058,00
VALOR ETAPA ESTUDIOS Y DISEÑOS:	$ 321.569.527,00
VALOR ETAPA OBRAS:	$ 22.478.431.531,00
VALOR ADICIÓN No. 01	$ 7,202,402,264.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 30.002.403.322,00
FECHA DE INICIO ETAPA 1:	1 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA DE SUSPENSIÓN:	15 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE REINICIO:	12 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS	26 DE ABRIL DE 2024
PLAZO TOTAL ETAPA 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS:	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO ETAPA 2:	27 DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL ETAPA 2 EJECUCIÓN DE LA OBRA Y DOTACIÓN:	31 DE DICIEMBRE 2024
PRORROGA No. 01 – FASE II	CINCO PUNTO CINCO (5.5 MESES)
PRORROGA No. 02 – FASE II	TRÉS (03) MESES Y 10 DIAS
FECHA DE TERMINACION ACTUAL – FASE II	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
PLAZO TOTAL ETAPA 2 EJECUCIÓN DE LA OBRA Y DOTACIÓN:	DIECISEIS (16) MESES
PLAZO TOTAL EJECUCIÓN DEL PROYECTO	HASTA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Tabla 1. Información contrato de obra.

INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	**CM-2-2023**
CONTRATANTE:	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEDE DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
CONTRATISTA:	JVM INGENIERIA S.A.S. BIC
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
VALOR CONTRACTUAL:	$1.187.624.789,00
VALOR FASE 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS:	$ 59.348.850,00
VALOR FASE 2 OBRAS:	$1.128.275.939
VALOR ADICIÓN No. 01	$ 297.597.736,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.485.222.525,00
FECHA DE INICIO ETAPA 1:	1 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN:	15 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE REINICIO:	12 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS	26 DE ABRIL DE 2024
PLAZO TOTAL ETAPA 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS:	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO ETAPA 2:	27 DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA 2 EJECUCIÓN DE LA OBRA Y DOTACIÓN:	31 DE DICIEMBRE 2024
PRORROGA No. 01 – FASE II	CINCO PUNTO CINCO (5.5 MESES)
PRORROGA No. 02 – FASE II	TRÉS (03) MESES Y 10 DIAS
FECHA DE TERMINACION ACTUAL – FASE II	25 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PLAZO TOTAL ETAPA 2 EJECUCIÓN DE LA OBRA Y DOTACIÓN:	DIECISEIS (16) MESES
PLAZO TOTAL EJECUCIÓN DEL PROYECTO	HASTA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Tabla 2. Información contrato de interventoría.

1. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO

Para este proyecto se planea la construcción y dotación de la sede de la Defensoría del Pueblo Regional Cesar. El diseño incluye dos edificios distintos pero interconectados: uno destinado a funciones administrativas y espacios específicos para la atención al público, con el objetivo de promover la interacción social y facilitar eventos comunitarios y otras actividades de carácter público; y otro diseñado para albergar un auditorio.

Ambos edificios estarán estratégicamente vinculados a una plazoleta de espacio público, que actuará como el eje central de la articulación espacial del proyecto. Este enfoque garantiza una integración armoniosa del proyecto en su entorno, asegurando el uso adecuado del terreno y respetando las disposiciones legales y urbanísticas vigentes.

Adicionalmente, se ha buscado optimizar la funcionalidad y eficiencia del espacio construido, proporcionando un entorno adecuado y funcional tanto para los usuarios como para la comunidad en general.

1.1 INFORME EJECUTIVO MENSUAL DE INTERVENTORÍA

JVM INGENIERÍA SAS BIC según contrato de Interventoría CM-2-2023, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEDE DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR"**, por valor de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($1.485.222.525,oo) incluido AIU e IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar; presenta **EL INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N°13- ETAPA 2 "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN"**, para el período comprendido 27 de Mayo de 2025 hasta el 26 de Junio de 2025, al contrato de Obra N° Lic-4-2023, que tiene como objeto **"ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR"**, con un plazo total de Veintiún (21) meses y un valor de TREINTA MIL DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS VENTIDOS PESOS. ($30.002.403.322,00) incluido AIU e IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

También se presentan las pólizas del contrato de obra y de interventoría:

1.2 VIGENCIA Y APROBACIÓN DE PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA- FASE 2

La empresa contratista de obra, CONSORCIO CONSTRUCCIONES ARL, identificada con NIT 901.765.933-8 representado legalmente por el señor: ADRIAN EDUARDO MAFIOLI PETRO identificado con la cédula de ciudadanía número 80.084.535 de Bogotá D.C,

constituyó ante la compañía de seguros ,SEGUROS MUNDIAL las Póliza de seguro de cumplimiento número I-100027910, expedida en fecha Diecinueve (19) de Junio de 2024, y La Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual número I-100006490 expedida en fecha Diecinueve (19) de Junio de 2024, las cuales amparan los siguientes riesgos, de acuerdo a lo estipulado en LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA del contrato de obra LIC-4-2023, Cuyo objeto es: "ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR",

De la cual se muestra el pantallazo de su contenido:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN	
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	
Asegurado/ beneficiario	DEFENSORÍA DEL PUEBLO identificada con NIT. 800.186.061-1	
Amparo	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Por la duración del contrato y seis (6) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato	Veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
Calidad del servicio	Hasta la liquidación del contrato	10% del valor del contrato correspondiente a la fase 1 de estudios y diseños
Estabilidad y calidad De las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años, contados a partir del acta de recibo final de obra.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato correspondiente a la fase 2 de la ejecución de la obra
Responsabilidad Civil Extracontractual	Igual al periodo de ejecución del contrato.	Cinco (5%) por ciento del valor del contrato

Tabla 3 Condiciones garantía contrato Obra

MUNDIAL DE SEGUROS S.A. POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. I-100027910			
NOMBRE DEL AMPARO	**VIGENTE DESDE**	**VIGENTE HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
CUMPLIMIENTO	27/05/2024	01/12/2025	$5.703.038.486,25
PRESTACIONES SOCIALES	27/05/2024	30/05/2028	$2.281.215.394,50
CALIDAD DEL SERVICIO	27/05/2024	01/12/2025	$32.156.953,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	30/05/2025	30/05/2030	$4.495.686.307,00

MUNDIAL DE SEGUROS S.A. POLIZA R.C.E. No. I-100006490			
NOMBRE DEL AMPARO	**VIGENTE DESDE**	**VIGENTE HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRACONTRACTUAL	01/12/2023	30/05/2025	$1.140.607.697,00

Tabla 4 Pólizas según Acta de inicio Fase 2-Obra

MUNDIAL DE SEGUROS SA No. CMT-100009181			
NOMBRE DEL AMPARO	**VIGENTE DESDE**	**VIGENTE HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
CUMPLIMIENTO	20/12/2024	15/12/2025	$5.703.038.486,25
PRESTACIONES SOCIALES	20/12/2024	15/06/2028	$2.281.215.394,50
CALIDAD DEL SERVICIO	20/12/2024	15/12/2025	$32.156.953,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	15/06/2025	15/06/2030	$4.495.686.307,00

MUNDIAL DE SEGUROS S.A. POLIZA R.C.E. No. I-100006490			
NOMBRE DEL AMPARO	**VIGENTE DESDE**	**VIGENTE HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRACONTRACTUAL	01/12/2023	15/06/2025	$1.140.607.697,00

Tabla 5 Pólizas según Prorroga No.1 Fase 2-Obra

MUNDIAL DE SEGUROS SA No. CMT-100009181			
NOMBRE DEL AMPARO	**VIGENTE DESDE**	**VIGENTE HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
CUMPLIMIENTO	20/12/2024	25/03/2026	$7.500.600.830,50
PRESTACIONES SOCIALES	20/12/2024	25/09/2028	$3.000.240.332,20
CALIDAD DEL SERVICIO	20/12/2024	25/03/2026	$5.936.166.759,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	15/06/2025	25/09/2030	$32.156.952,70

MUNDIAL DE SEGUROS S.A. POLIZA R.C.E. No. I-100006490			
NOMBRE DEL AMPARO	**VIGENTE DESDE**	**VIGENTE HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRACONTRACTUAL	01/12/2023	25/09/2025	$1.500.120.166,10

Tabla 5 Pólizas según Prorroga No.2 Fase 2-Obra

1.3 VIGENCIA Y APROBACIÓN DE PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA- FASE 2

El contratista de interventoría, JVM INGENIERIA SAS BIC con Nit. 901.489.956-3, representado legalmente por CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE, identificado con Cédula de Ciudadanía 78.508.558 de Bogotá DC, constituyó ante la compañía de seguros "SEGUROS MUNDIAL" La Póliza de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales número CMT-100009181 expedida en fecha Veinticinco (25) de junio de 2024, la cual ampara los siguientes riesgos, de acuerdo con lo estipulado EN LA CLAÚSULA DÉCIMA PRIMERA del contrato interventoría No. CM-2-2023 Cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEDE DE LA DEFENSORÍA DEL**

PUEBLO REGIONAL CESAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR”. De la cual se muestra el pantallazo de su contenido.

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN	
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	
Asegurado/ beneficiario	DEFENSORÍA DEL PUEBLO identificada con NIT. 800.186.061-1	
Amparo	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Por el término de vigencia y seis (6) meses más. En todo caso estará vigente hasta la liquidación del contrato.	Veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato
Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Cinco años contados a partir del acta de recibo final del contrato de obra objeto de esta interventoria (Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)	Veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato

Tabla 5 Condiciones garantía contrato Interventoría

1.3.1 Pólizas según Modificatorio No.1 Fase 2

MUNDIAL DE SEGUROS SA No. CMT-100009181			
NOMBRE DEL AMPARO	**VIGENTE DESDE**	**VIGENTE HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
CUMPLIMIENTO	01/12/2023	15/12/2025	$296.906.197,25
PRESTACIONES SOCIALES	01/12/2023	15/06/2028	$118.762.478,90
CALIDAD DEL SERVICIO	15/01/2025	15/01/2030	$296.906.197,25

Tabla 6 Pólizas contrato de Interventoría

1.3.2 Pólizas según Modificatorio No.2 Fase 2

MUNDIAL DE SEGUROS SA No. CMT-100009181			
NOMBRE DEL AMPARO	**VIGENTE DESDE**	**VIGENTE HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
CUMPLIMIENTO	01/12/2023	25/03/2026	$371.305.631,25
PRESTACIONES SOCIALES	01/12/2023	25/09/2028	$148.522.252,50
CALIDAD DEL SERVICIO	15/01/2025	25/09/2030	$371.305.631,25

1.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA

El plazo de ejecución del contrato es de veintiún meses (21).



Ilustración 1 Plazo de ejecución de obra

A la fecha del presente informe el contrato lleva dieciocho (19) meses desde su inicio.

2. INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 282 de la Constitución Política de Colombia, le corresponde a la Defensoría del Pueblo la competencia de velar por la promoción, el ejercicio y la defensa de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, entre otras funciones; así mismo, el Decreto 025 de 2014, establece que la Defensoría del Pueblo es la institución responsable de impulsar la efectividad de esos derechos.

En este contexto constitucional y legal, la misión de la Defensoría del Pueblo, como institución del Estado Colombiano, es la de impulsar la efectividad de los derechos humanos de los habitantes del territorio nacional y de los colombianos en el exterior, en el marco del Estado Social de Derecho democrático, participativo y pluralista, mediante las siguientes acciones integradas:

- Promover, ejercer y divulgar los derechos humanos.
- Proteger y defender los derechos humanos y prevenir sus violaciones.

- Fomentar la observancia del derecho internacional humanitario.
- Atender, orientar y asesorar en el ejercicio de sus derechos.
- Proveer el acceso a la administración de justicia, en los casos señalados en la Ley.

Actualmente, la Defensoría Regional de Cesar cuenta con 31 funcionarios de planta, 15 contratistas y 102 defensores públicos que atienden diferentes temas del derecho, desarrollando sus acciones misionales en una sede propia, conformada por dos plantas, con un área de terreno de 324 m^2. Esta sede adquirida en el año 2008 se ha venido adecuando, en las posibilidades del espacio disponible a los nuevos requerimientos en cuanto a los servicios misionales que ofrece la entidad, como lo es la atención a población víctimas del conflicto enmarcados en la Ley 1448 de 2011, y la atención a población desplazada sentencia T-025 de 2004, con sus diferentes enfoques y poblaciones, además de las funciones que desarrollan la misión y visión institucional misionales que son función de la entidad como lo son la promoción, divulgación, defensa y prevención de los derechos humanos. Por otro lado, debido al aumento de las funciones misionales, tanto asignadas por las distintas Leyes como a las condiciones de DDHH que se presentan en el Departamento, así como el aumento de personal para responder a estas demandas por parte de los ciudadanos, la sede no cuenta en estos momentos, con condiciones para la ampliación de espacios requeridos, tanto para la atención a usuarios, como para el desarrollo de las acciones misionales por los funcionarios y contratistas, debido a que la propiedad es una casa qué, se ha venido adecuando para el funcionamiento de La Regional, y su espacio no permite ampliar la infraestructura a los nuevos requerimientos que se presentan, no solo de espacios para atención, sino también para las necesidades en sistemas de comunicación y bienestar para los funcionarios.

Seguidamente se indica el Plano actual donde funciona la sede Regional Cesar.

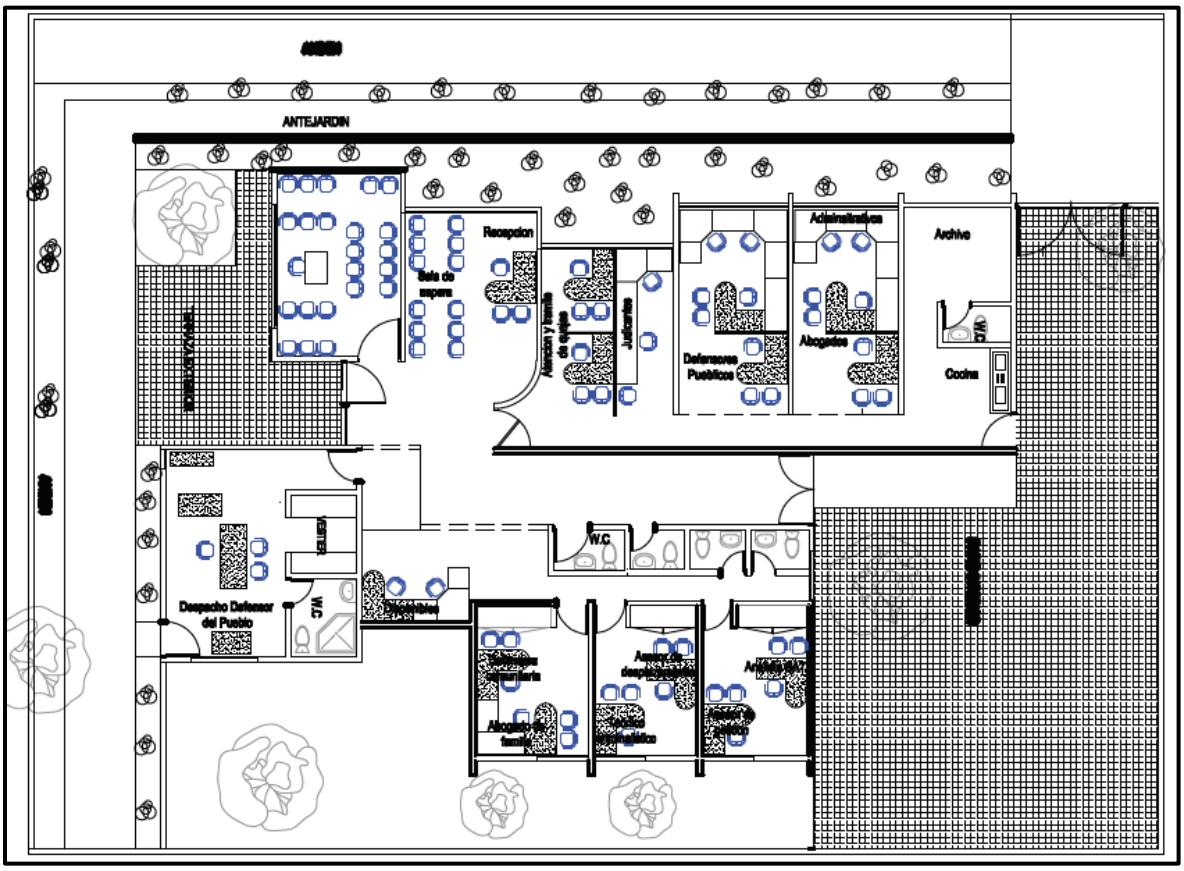


Ilustración 2: Plano actual Defensoría regional Cesar

A través de la resolución Nº 000103 de 2022 del 24 de enero de 2022 la Alcaldía de Valledupar transfiere a título gratuito a la Defensoría del pueblo, el derecho real de dominio o propiedad de un área de 5.000 mts2 del bien inmueble (lote de mayor extensión), identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 190-87736, denominado lote IDEMA MAYALES.

De acuerdo con lo señalado y con el ánimo de garantizar el buen funcionamiento de la Entidad en el departamento del Cesar, que permita continuar con la prestación de un servicio óptimo y adecuado a través de una sede apropiada tanto para los funcionarios como para los usuarios que hacen uso de ella, se elaboró el plan de inversión para solicitar los recursos para los ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR – VALLEDUPAR.

Por lo anteriormente expuesto, se consideró necesario y oportuno realizar el proceso de contratación para los ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR -VALLEDUPAR.

El presente documento corresponde al **INFORME DE INTERVENTORIA No.13 - FASE 2 EJECUCIÓN DE LA OBRA Y DOTACIÓN**, comprendido en el periodo del 27 de mayo de 2025 al 26 de junio de 2025, interventoría realizada al Contrato de obra LIC-4-2023, cuyo objeto es **"ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR"**

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene como alcance la elaboración de Estudios, Diseños, Construcción y Dotación de la Defensoría del Pueblo, Regional Cesar; este comprende un área de intervención aproximadamente de 5000 m2, el cual incluye una plazoleta central, auditorio, parqueadero de vehículos y edificación principal, que a su vez cuenta con lobby museo, oficinas, baños, áreas sociales y demás.

3.1 CONDICIONES TÉCNICAS EN LA FASE DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El proyecto actualmente cuenta con estudios y diseños definitivos aprobados por la interventoría. Además, se ha obtenido la licencia de construcción y se están gestionando permisos requeridos por parte del municipio y la entidad. Por lo tanto, el Contratista está en condiciones para dar inicio la segunda etapa correspondiente a ejecución de obra (construcción y dotación).

3.2 CARACTERISTICAS DE LAS PLANTAS ARQUITECTÓNICAS

Actualmente el proyecto cuenta con diseño arquitectónico final, atendiendo a cada uno de los requerimientos por parte de la Subdirección Administrativa y siguiendo la normativa urbanística vigente.

Basado en el programa de diseño aprobado por la Defensoría del Pueblo Regional Cesar, se realizó la zonificación final del proyecto, que abarca la disposición estratégica de diversas áreas. Como resultado, se crearon dos edificios distintos pero interconectados: uno destinado a funciones administrativas y otro diseñado para albergar el auditorio. Ambos edificios están conectados estratégicamente a una plazoleta de espacio público que actúa como eje central de la articulación espacial del proyecto.

La ubicación de estos edificios respecto a la plazoleta no solo responde a criterios funcionales, sino que también tiene el objetivo de promover la interacción social y comunitaria. La plazoleta está concebida como un espacio abierto y acogedor, destinado a ser un punto de encuentro y recreación tanto para los usuarios del proyecto como para la comunidad en general. En los primeros y segundos pisos, se han asignado áreas específicas para la atención al público, garantizando así un acceso eficiente y ordenado para los visitantes. Además, en el segundo piso se ha destinado un área privada para actividades que requieran confidencialidad.

Adicionalmente, se ha diseñado una sección en el segundo piso para usos públicos. Esta área está concebida para fomentar la interacción social y facilitar la realización de eventos comunitarios y actividades de carácter público. La zona de estacionamientos ha

sido diseñada para no dominar el concepto general del proyecto, manteniéndola en un plano secundario y fuera de la vista pública. El acceso peatonal a esta área se ha optimizado mediante una circulación fluida entre los dos edificios principales, asegurando así una accesibilidad adecuada tanto para personas con discapacidad como para el público en general. Esta disposición contribuye significativamente a la integración armónica en el contexto urbano y asegura una experiencia positiva para todos los usuarios del proyecto.

Se ha puesto especial atención en el diseño de las circulaciones, escaleras y rampas para el ingreso y salida de las zonas públicas, cumpliendo con todas las normativas vigentes (NRS-10 Títulos J - K y NTC 6047). Estas medidas garantizan la accesibilidad universal y la seguridad de todos los usuarios, independientemente de sus capacidades físicas.

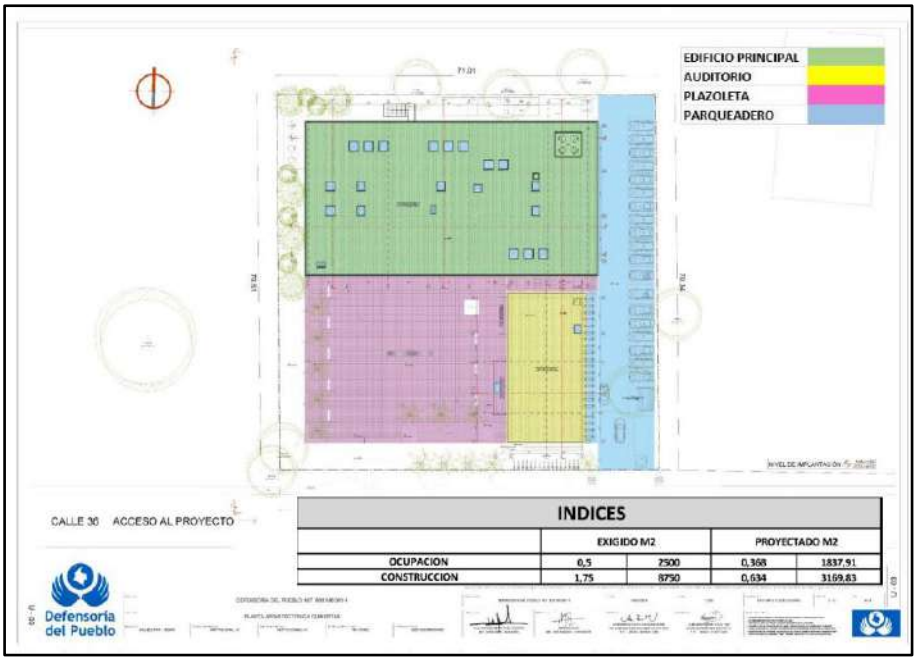


Ilustración 3 Zonificación del Proyecto

Cada decisión de zonificación se ha tomado con el objetivo de optimizar el funcionamiento y la utilidad de cada espacio dentro del proyecto. Se ha buscado crear un entorno eficiente desde el punto de vista operativo, pero también acogedor y funcional para todos los usuarios. En la distribución de las áreas, se ha asegurado el cumplimiento de las normativas de zonificación y uso del suelo, garantizando que cada espacio esté destinado a su función correspondiente de acuerdo con las regulaciones locales. Se ha puesto especial énfasis en la accesibilidad, asegurando que todas las áreas sean accesibles para personas con discapacidades y cumplan con las normativas vigentes.

En términos de seguridad, se han implementado medidas para garantizar la protección contra incendios, incluyendo la ubicación estratégica de salidas de emergencia, extintores

y sistemas de alarma. Además, se han seguido todas las normativas de evacuación, diseñando rutas claras y seguras para el desplazamiento de personas en caso de emergencia. Las rutas de evacuación han sido cuidadosamente planificadas para asegurar la seguridad de los ocupantes del edificio. Estas rutas están claramente señalizadas y son lo suficientemente amplias para permitir un desplazamiento fácil y rápido hacia las salidas de emergencia.

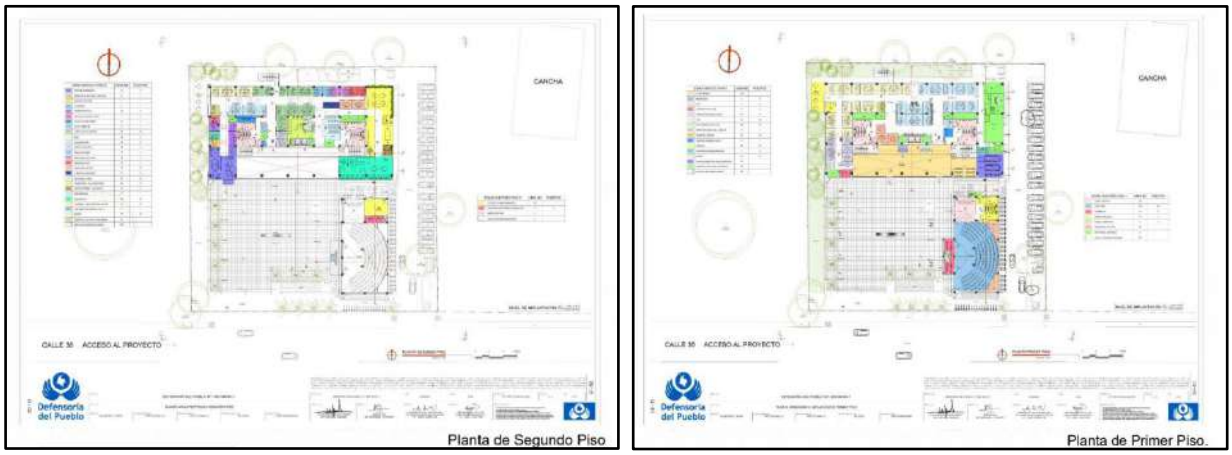


Ilustración 4 Plantas generales del Proyecto

Se muestra cuadro distribución de áreas para programa de diseño arquitectónico definitivo.

3.2.1 Piso 1

ZONAS EDIFICIO 1 PISO 1	AREA M2	PUESTOS
LOBBY MUSEO	278	
RECEPCIÓN	7	3
RUP	7	3
CORRESPONDENCIA	8	2
CENTRO DE CONCILIACIÓN	45	4
ATQ	151	20
DEFENSORES PUBLICOS	158	20
DIRECCIÓN NACIONAL JUDICIAL	8	1
SALAS DE JUNTAS	27	16
CONTROL INGRESO PISO 1	5	1
CAFETIN	44	26
VESTIER MUJERES/HOMBRES	7	4
BAÑOS	74	20
PARQUEADERO PRIVADO DEFENSOR	50	
CUARTOS TÉCNICOS / ARCHIVOS	162	
CIRCULACIONES/ESCALERAS	360	

Tabla 7 Distribución piso 1

3.2.2 Piso 2

ZONA EDIFICIO 1 PISO 2	AREA M2	PUESTOS
OFICINA DEFENSOR	72	2
DIRECCION NACIONAL JUDICIAL	8	1
ENLACE CENTRAL	7	1
SISTEMAS	7	1
ADMINISTRATIVO	24	4
SALA DE CONDUCTORES	7	2
SALA DE MONITOREO	10	2
SALA FORENCE	5	1
PUESTOS DELEGADOS	94	20
PAG	34	5
AUXILIAR PAG	34	5
INVESTIGADORES	14	2
DELAGA MUJER	14	2
DELEGADA VICTIMAS	14	2
DELEGADA SAT	14	2
SALAS DE JUNTAS	18	12
PUESTOS PASANTES	18	4
SALÓN MULTIPLE	35	25
GUARDERÍA - SALA MATERNA	40	15
SALA MATERNA-LACTANCIA	10	2
ENFERMERIA	12	1
BIBLIOTECA	104	30
TERRAZA - ZONA DE RELAJACIÓN	115	35
CONTROL DE INGRESO PISO 2	3	1
BAÑOS	74	20
CUARTOS TÉCNICOS / ARCHIVOS	31	
CIRCULACIÓN ESCALERAS	390	
ASCENSOR PRIVADO DEFENSOR		

Tabla 8. Distribución piso 2

3.2.3 Auditorio

ZONAS AUDITORIO PISO 1	AREA M2	PUESTOS
LOBBY ACCESO/CAFETÍN/RECEPCIÓN	42	
AUDITORIO	230	197
CAMERINOS	24	6
BAÑOS PUBLICOS	41	11
BAÑOS CAMERINOS	5	2
DEPOSITOS UTILERIA	22	
DISPONIBLE DEPOSITO	5	
CIRCULACIONES/ESCALERAS	20	

Tabla 9. Distribución auditorio piso 1

ZONAS AUDITORIO PISO 2	AREA M2	PUESTOS
TÉCNICO Y MANTENIMIENTO	32	
CONTROL AUDITORIO AUDIO/LUCES	11	2
BAÑO CONTROL	2	
CIRCULACIONES/ESCALERAS	9	

Tabla 10 Distribución auditorio piso 2

3.3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El lote escogido para realizar la construcción de la Defensoría Regional del Cesar se encuentra localizado en la ciudad de Valledupar en la calle 36 con Avenida Salguero con las coordenadas 10°27'09" N 73°14'30" O



Ilustración 5: Localización del área de estudio

4. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO

4.1 PÓLIZAS:

POLIZA. I-100027910- I-100006490	**ENTIDAD ASEGURADORA -SEGUROS MUNDIAL**
FECHA DE EXPEDICION POLIZAS	19/06/2024

Tabla 11. Póliza Contrato de obra.

POLIZA N° CMT-100009181	**ENTIDAD ASEGURADORA** - SEGUROS MUNDIAL
FECHA DE EXPEDICION POLIZA CONTRATO:	25/06/2024

Tabla 12. Contrato de Interventoría.

Control legal del Contratista

- Otorgar la garantía única y de responsabilidad civil necesarios para la ejecución del convenio.

- EL CONTRATISTA acatará las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en las obras y del público que directa o indirectamente pueda afectarse por la ejecución de estas.

- El CONTRATISTA, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el programa de salud ocupacional según lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

- El contratista estará obligado de afiliar a cada uno de sus trabajadores, tanto directos como indirectos (por subcontratos que haya celebrado con otras personas) al sistema general de seguridad social en salud a través de afiliación a una EPS, al sistema general de riesgos profesionales y al sistema general de pensiones según lo establecido en las normas vigentes del gobierno de Colombia.

Control legal de la Interventoría

- Velar porque exista un expediente del contrato que este completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.

- Informar oportunamente sobre los atrasos o inconvenientes que se tengan con el asociado ejecutor en el desarrollo del convenio.

- Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato Interadministrativo como por los hechos u omisiones que le fueren imputable.

4.2 FORMA DE PAGO INTERVENTORÍA

La Entidad pagará el valor del contrato de la siguiente manera: El valor de la **fase 1** la cual corresponde a la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. ($59.348.850) incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, en pagos parciales mensuales en pesos colombianos hasta el noventa y cinco por ciento (95%) de su monto, de acuerdo con la interventoría ejecutada, recibida, revisada y aceptada a satisfacción por el supervisor, las cuales además deben ser verificables físicamente y estarán soportadas en actas de interventoría. El cinco por ciento (5%) restante se pagará una vez obtenida la licencia de construcción y de más permisos necesarios para el inicio de la obra.

La Entidad pagará al Interventor el valor de la **fase 2** la cual corresponde a la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEICIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.425.873.675,oo) incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, en pagos parciales mensuales en pesos colombianos hasta el noventa y cinco por ciento (95%) de su monto, de acuerdo con la interventoría ejecutada, recibida, revisada y aceptada a satisfacción por el supervisor, las cuales además deben ser verificables físicamente y estarán soportadas en actas de interventoría.

4.3 FORMA DE PAGO OBRA

La Entidad pagará el valor del contrato celebrado bajo la modalidad de precios fijos unitarios, sin fórmula de reajuste, de la siguiente manera:

1.- FASE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, El valor de TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE. ($321.569.527,00), correspondientes a la etapa I, Estudios y Diseños, será pagada así: A. UN PRIMER PAGO, equivalente al 50% del valor del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, informe parcial del contratista, conforme al plan de trabajo aprobado por la interventoría para el inicio del contrato, certificación expedida por la interventoría del contrato donde conste el recibo a satisfacción de los entregables de estudio topográfico, estudio geotécnico y diseños arquitectónicos debidamente aprobados por interventoría y supervisor; informe parcial del interventor, constancia del pago de los aportes en seguridad social, parafiscales y riegos profesionales y demás documentación solicitada por la Subdirección Financiera de la entidad. B. UN SEGUNDO PAGO, equivalente al 30% del valor del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, informe parcial del contratista, conforme al plan de trabajo aprobado por la interventoría para el inicio del contrato, certificación expedida por la interventoría del contrato donde conste el recibo a satisfacción de los entregables de; diseño estructural; diseño hidráulico, sanitario, aguas lluvias y red contra incendio; diseño hidráulico del lote; diseño eléctrico,

lumínico e instalaciones especiales; diseño de voz y datos; diseño de redes de gas natural; diseño del sistema de aires acondicionados; diseño de obras de paisajismo; estudio de movilidad; estudio de riesgo; especificaciones técnicas de construcción; memorias de cantidades; presupuesto de obra y sus anexos; cronograma de actividades; y flujo de fondos; informe parcial del interventor, constancia del pago de los aportes en seguridad social, parafiscales y riegos profesionales y demás documentación solicitados por la Subdirección Financiera de la entidad. C. UN PAGO FINAL, equivalente al 20% del valor del contrato, con la suscripción del acta de recibido a satisfacción por parte de la Interventoría y todos los documentos y planos debidamente corregidos y firmados por el consultor y profesionales competentes; entrega del informe final; presentación de cuenta de cobro o factura; certificado de cumplimiento final del interventor; informe final del interventor; constancia del pago de los aportes en seguridad social, parafiscales y riesgos profesionales y demás documentación solicitada por la Subdirección Financiera de la entidad.

2.- FASE DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: El valor previsto para esta etapa, es decir la suma de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($29.680.833.795,00)se desembolsará de la siguiente manera: La Entidad pagará el valor del contrato celebrado bajo la modalidad de precios fijos unitarios, sin fórmula de reajuste, de la siguiente manera: 1) La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato en pagos parciales mensuales en pesos colombianos por avance de obra, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los Precios Unitarios y el valor del AIU pactado, hasta el 95 % del valor del Contrato. El 5 % restante se pagará contra la

4.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para el contrato de Interventoría, la Subdirección Financiera de la Defensoría del Pueblo expidió el Certificado de **Disponibilidad Presupuestal No. 132323 por valor de $ 319.771.835,00,** expedido el 02 de mayo de 2023. Para el contrato de obra la Subdirección Financiera de la Defensoría del Pueblo expidió el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 132423 por valor de $9.744.018.047,00**, expedido el 02 de mayo de 2023. Para el contrato de Interventoría, la Subdirección Financiera de la Defensoría del Pueblo expidió el Certificado de **Disponibilidad Presupuestal No. 7024 por valor de $ 867.852.954,00,** expedido el 09 de enero de 2024.

4.5 CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Para el contrato de Interventoría, la Subdirección Financiera de la Defensoría del Pueblo expidió el **Registro Presupuestal No. 8316423 por valor de $ 319.771.835,00**., expedido el 20 de noviembre de 2023. Para el contrato de obra la Subdirección Financiera de la Defensoría del Pueblo expidió el Certificado de **Registro Presupuestal No. 8304423** por **valor de $9.744.018.047,00.,** expedido el 17 de noviembre de 2023. Para el contrato de Interventoría, la Subdirección Financiera de la Defensoría del Pueblo expidió el **Registro Presupuestal No. 4524 por valor de $ 867.852.954,00**., expedido el 09 de enero de 2024.

4.6 CONTROL PRESUPUESTAL

4.6.1 CONTROL PRESUPUESTAL DE OBRA

CUADRO CONTROL PRESUPUESTAL	
DESCRIPCIÓN	**VALOR CONTRATO**
FASE 1 - ESTUDIOS Y DISEÑOS	$321.569.527,00
FASE 2 - OBRA	$29.680.833.795,00
VALOR TOTAL	$30.002.403.322,00

Tabla 13. Cuadro control presupuestal de obra

4.6.2 CONTROL PRESUPUESTAL DE INTERVENTORÍA

CUADRO CONTROL PRESUPUESTAL	
DESCRIPCIÓN	**VALOR CONTRATO**
FASE 1 - ESTUDIOS Y DISEÑOS	$59.348.850,00
FASE 2 - OBRA	$1.425.873.675,00
VALOR TOTAL	$1.485.222.525,00

Tabla 14. Cuadro control presupuestal de interventoría

4.6.3 BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE OBRA				
Descripción	**Valor del Contrato**	**Valor Acta**	**Pagado/Trámite**	**Saldo**
Pago de Anticipo	**$ 30.002.403.322,00**	N/A	N/A	**$ 10.661.919.118,00**
Acta Parcial N°1(Fase 1-Estudios y diseños)		$ 160.784.764,00	PAGADO	
Acta Parcial N°2(Fase 1-Estudios y diseños)		$ 160.784.763,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº1 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 215.909.250,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº2 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 1.119.544.979,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº3 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$1.576.995.680,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº4 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 1.850.653.418,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº5 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 2.007.271.243,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº6 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 2.701.043.999,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº7 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 547.558.530,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº8 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 2.869.033.521,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº9 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 2.783.886.999,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº10 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 1.101.050.116,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº11 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 1.225.264.517,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº12 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 1.020.702.425,00	EN TRÁMITE	
Total		**$ 19.340.484.204,00**		

Tabla 15. Balance financiero de obra

4.6.4 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORIA				
Descripción	**Valor del Contrato**	**Valor Acta**	**Pagado/Trámite**	**Saldo**
Pago de Anticipo	**$1.485.222.525,00**	N/A	N/A	**$ 473.413.076,58**
Acta Parcial N°1(Fase 1-Estudios y diseños)		$ 19.782.950,00	PAGADO	
Acta Parcial N°2(Fase 1-Estudios y diseños)		$ 19.782.950,00	PAGADO	
Acta Parcial N°3(Fase 1-Estudios y diseños)		$ 19.782.950,00	PAGADO	
Acta Parcial N°1 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 11.621.242,00	PAGADO	
Acta Parcial N°2 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 58.923.671,00	PAGADO	
Acta Parcial N°3 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$83.371.260,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº4 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 96.398.323,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº5 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 104.556.359,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº6 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 140.694.151,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº7 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 68.800.913,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº8 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 82.587.504,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº9 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 139.680.561,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº10 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 55.285.521,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº11 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 61.491.039,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº12 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 49.050.054,42	EN TRÁMITE	
Total		**$**		

Tabla 16. Balance financiero de interventoría

5. GESTIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

5.1 ACTAS

Nombre del Acta	Existe (Si/No)
Acta de Inicio	SI
Acta de Suspensión	SI
Acta de reinicio	SI
Acta de terminación Etapa 1- Estudios y Diseños	SI
Acta Pactación ítems no previstos	SI
Acta cambio de personal	SI
Acta mayores y menores	SI
Actas comité de Obra	SI

Tabla 17. Actas

5.2 SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA

De acuerdo con el cronograma del proyecto, se informa que llevamos 19 meses de ejecución del proyecto, y a la fecha el contratista se encuentra en el **DECIMO TERCERO** mes de la Etapa 2 del proyecto "Construcción y Dotación", desarrollando diferentes capítulos como los correspondientes ACABADOS principalmente, adicionalmente se encuentran en ejecución en diferentes frentes lo correspondiente a CARPINTERÍA METÁLICA, ESTRUCTURA METÁLICA PARA SOPORTE DE FACHADA, VENTANERIA, CIELO RASO, PINTURA, SISTEMA VOZ Y DATOS, ANDENES Y PLAZOLETA, ETC.

CANTIDADES EJECUTADAS

N°	ITEM DE PAGO	ACTIVIDADES	Unidad	Vr.Unitario	Cantidad	Vr. Total	Cantidad	Vr.Total
	3.00	**EDIFICACIONES**						
	3.01	**CIMIENTOS**						
12	3.01.01	CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (F) PARA SOLADO	M2	$ 33,450.00	90.32	$ 3,021,204.00	433.26	$ 14,492,547.00
13	3.01.02	ACERO DE REFUERZO Fy = 420 Mpa PARA CIMIENTOS	KG	$ 9,856.00	4,560.78	$ 44,951,048.00	18,434.89	$ 181,694,276.00
15	3.01.04	CONCRETO 21 MPa PARA VIGA DE CIMENTACION 0.40X0.80MTS	ML	$ 316,011.00	150.70	$ 47,622,858.00	150.70	$ 47,622,858.00
17	3.01.06	CONCRETO 21 MPa PARA ZAPATA	M3	$ 831,197.00	11.97	$ 9,949,428.00	71.77	$ 59,655,009.00
23	3.01.12	EXCAVACION MANUAL (ENTRE 0 Y 1,50 M DE PROFUNDIDAD) INCLUYE RETIRO	M3	$ 61,803.00	21.28	$ 1,315,168.00	300.29	$ 18,558,823.00
	3.02	**ESTRUCTURAS**						
24	3.02.01	ACERO DE REFUERZO Fy = 420 Mpa PARA COLUMNAS	KG	$ 9,856.00	4,904.07	$ 48,334,514.00	24,328.73	$ 239,783,963.00
25	3.02.02	CONCRETO RESISTENCIA 21MPA PARA COLUMNAS 30X40 MTS	ML	$ 176,319.00	11.63	$ 2,050,590.00	11.63	$ 2,050,590.00
26	3.02.03	CONCRETO RESISTENCIA 21MPA PARA COLUMNAS 40X60 MTS	ML	$ 315,819.00	62.70	$ 19,801,851.00	62.70	$ 19,801,851.00
29	3.02.06	ACERO DE REFUERZO Fy = 420 Mpa PARA LOSA DE ENTREPISO	KG	$ 9,856.00	2,756.64	$ 27,169,444.00	43,402.98	$ 427,779,771.00
30	3.02.07	CONCRETO RESISTENCIA 21MPA PARA LOSA ALIGERADA DE PISO 2; RELACION 0,229 M3/M2, FORMALETA Y CASETON	M2	$ 500,398.00	134.65	$ 67,378,591.00	1,342.01	$ 671,539,120.00
	3.07	**PISOS, ENCHAPES Y ACABADOS**						
87	3.07.09	GUARDA ESCOBA EN PORCELANATO	M	$ 42,572.00	132.46	$ 5,639,087.00	737.46	$ 31,395,147.00
90	3.07.12	CIELO RASO EN DRY WALL	M2	$ 92,393.00	174.66	$ 16,137,361.00	1,509.47	$ 139,464,462.00
	3.11	**CARPINTERIA DE ALUMINIO**						
160	3.11.21	VT-15 - PUERTA VENTANA, CRISTAL TEMPLADO INCOLORO 10MM, ACCESORIOS ALUMINIO.	M2	$ 1,229,324.00	2.57	$ 3,159,363.00	8.92	$ 10,965,570.00
161	3.11.22	VT-16 - PUERTA VENTANA, CRISTAL TEMPLADO INCOLORO 10MM, ACCESORIOS ALUMINIO.	M2	$ 1,379,375.00	6.89	$ 9,503,894.00	13.78	$ 19,007,788.00
162	3.11.23	VT-17 - PUERTA VENTANA, CRISTAL TEMPLADO INCOLORO 10MM, ACCESORIOS	M2	$ 1,334,792.00	0.24	$ 320,350.00	4.84	$ 6,460,393.00
163	3.11.24	VT-18 - PUERTA VENTANA, CRISTAL TEMPLADO INCOLORO 10MM, ACCESORIOS ALUMINIO.	M2	$ 1,334,792.00	0.25	$ 333,698.00	4.85	$ 6,473,741.00
164	3.11.25	PV-01 - PUERTA VENTANA, CRISTAL TEMPLADO INCOLORO 10MM, ACCESORIOS ALUMINIO.	M2	$ 1,585,676.00	3.52	$ 5,581,580.00	10.15	$ 16,094,611.00
165	3.11.26	PV-02 - PUERTA VENTANA, CRISTAL TEMPLADO INCOLORO 10MM, ACCESORIOS	M2	$ 1,813,217.00	4.71	$ 8,540,252.00	10.83	$ 19,637,140.00
166	3.11.27	PV-03 - PUERTA VENTANA, CRISTAL TEMPLADO INCOLORO 10MM, ACCESORIOS	M2	$ 1,813,217.00		$ -	-	$ -
167	3.11.28	PV-04 - PUERTA VENTANA, CRISTAL TEMPLADO INCOLORO 10MM, ACCESORIOS ALUMINIO.	M2	$ 1,122,466.00	9.14	$ 10,259,339.00	18.28	$ 20,518,678.00

175	3.11.36	CTS-01 - REJILLA CORTA SOL EN ALUMINIO PERFILES CURVO EXTERNO.	M2	$ 699,630.00	9.24	$ 6,464,581.00	46.68	$ 32,658,728.00	
176	3.11.37	CTS-02 - REJILLA CORTA SOL EN ALUMINIO PERFILES CURVO EXTERNO.	M2	$ 709,044.00	3.96	$ 2,807,814.00	13.28	$ 9,416,104.00	
	3.12	**CARPINTERIA DE MADERA**							
178	3.12.02	PUERTA EN MDP RH, DIMENSIONES DE VANO 0.90X2.55MTS UNA HOJA BATIENTE, INCLUYE: MARCO EN MELAMINA RH, ACABADO EN MELANINA SEGUN DISEÑO, BISAGRAS, CERRADURA DE MANIJA Y TODO LO NECESARIO	UND	$ 1,650,000.00	1.00	$ 1,650,000.00	4.00	$ 6,600,000.00	
179	3.12.03	PUERTA EN MDP RH, DIMENSIONES DE VANO 0.80X2.55MTS UNA HOJA BATIENTE, INCLUYE: MARCO EN MELAMINA RH, ACABADO EN MELANINA SEGUN DISEÑO, BISAGRAS, CERRADURA DE MANIJA Y TODO LO NECESARIO	UND	$ 1,520,000.00	1.00	$ 1,520,000.00	9.00	$ 13,680,000.00	
180	3.12.04	PUERTA EN MDP RH, DIMENSIONES DE VANO 0.75X2.55MTS UNA HOJA BATIENTE, INCLUYE: MARCO EN MELAMINA RH, ACABADO EN MELANINA SEGUN DISEÑO, BISAGRAS, CERRADURA DE MANIJA Y TODO LO NECESARIO	UND	$ 1,500,000.00	1.00	$ 1,500,000.00	7.00	$ 10,500,000.00	
	3.14	**DIVISIONES MODULARES**							
195	3.14.01	DIVISIONES MODULARES PISO TECHO PISOS 1 Y 2	M2	$ 1,297,020.00	44.63	$ 57,886,003.00	44.63	$ 57,886,003.00	
196	3.14.02	DIVISIONES MODULARES MEDIA ALTURA PARA TODOS LOS CUBICULOS DE	M2	$ 1,056,640.00	220.35	$ 232,830,624.00	220.35	$ 232,830,624.00	
	7.00	**SISTEMA ELECTRICO**							
	7.01.02	**SALIDAS DE ILUMINACION NIVEL 2**							
426	7.01.02.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR EN CABLE 1X12F+12N+12T LSZH, PARA POR BANDEJA	ML	$ 14,794.00	15.00	$ 221,910.00	317.00	$ 4,689,698.00	
	7.02	**ILUMINACIÓN**							
	7.02.01	**ILUMINACIÓN NIVEL 1**							
438	7.02.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED CONTINUUM 45W DESCOLGADA DE MULTIVOLTAJE DE 90-265V GARANTÍA DE 1 AÑO. COLOR 4000K	UND	$ 786,053.00	55.00	$ 43,232,915.00	55.00	$ 43,232,915.00	
439	7.02.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED CONTINUUM 60W INCRUSTAR DE MULTIVOLTAJE DE 90-265V GARANTÍA DE 1 AÑO. COLOR 4000K - 6500K.	UND	$ 936,403.00	2.00	$ 1,872,806.00	26.00	$ 24,346,478.00	
440	7.02.01.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALA LED JUPITER RECESADA 20W INCRUSTAR MULTIVOLTAJE DE 90-265V GARANTÍA DE 1 AÑO. COLOR 4000K -	UND	$ 235,517.00		$ -	15.00	$ 3,532,755.00	
441	7.02.01.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 60X60 36W INCRUSTAR MULTIVOLTAJE DE 90-265V GARANTÍA DE 1 AÑO. COLOR 4000K - 6500K.	UND	$ 161,832.00	3.00	$ 485,496.00	3.00	$ 485,496.00	
442	7.02.01.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED PANEL 18W REDONDO INCRUSTAR DE MULTIVOLTAJE DE 90-265V GARANTÍA DE 1 AÑO. COLOR 4000K -	UND	$ 50,594.00	16.00	$ 809,504.00	16.00	$ 809,504.00	
443	7.02.01.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA HERMETICA MODULO LED 36W SOBREPONER DE MULTIVOLTAJE DE 90-265V GARANTÍA DE 1 AÑO. COLOR 4000K	UND	$ 233,832.00	8.00	$ 1,870,656.00	20.00	$ 4,676,640.00	

444	7.02.01.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA DOWNLIGHT MULTIVOLTAJE DE 90-265V GARANTÍA DE 1 AÑO. COLOR 6500K.	UND	$	199,274.00	20.00	$	3,985,480.00	52.00	$	10,362,248.00
445	7.02.01.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA R2 MULTIVOLTAJE DE 90-265V GARANTÍA DE 1 AÑO. COLOR 6500K.	UND	$	149,018.00	8.00	$	1,192,144.00	20.00	$	2,980,360.00
	7.05	**CANALIZACIONES Y BANDEJA PORTACABLES**									
	7.05.01	**BANDEJAS, TUBERIAS Y CAJAS DE PASO**									
516	7.05.01.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA 1Ø1" EMT. INCLUYE: ACCESORIOS DE UNIÓN, CODOS, ADAPTADORES TERMINALES EMT, ACCESORIOS DE ANCLAJE EN MURO Y TECHO, ABRAZADERA DOBLE ALA DE 1" Y MARCACIÓN SEGÚN NORMAS LOCALES.	ML	$	40,009.00	26.00	$	1,040,234.00	36.00	$	1,440,324.00
	8.00	**SISTEMA DE VOZ Y DATOS**									
	8.01	**CCTV - NIVEL 1 - NIVEL 2 - AUDITORIO**									
659	8.01.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMAS CON MÓDULO JACK RJ-45 CATEGORÍA 6A, MARCA LEGRAND, PARA INSTALACIÓN SALIDAS DE CÁMARAS.	UND	$	121,407.00	42.00	$	5,099,094.00	42.00	$	5,099,094.00
	8.02	**CABLEADO ESTRUCTURADO Y CONTROL DE ACCESO**									
	8.02.01	**CABLEADO ESTRUCTURADO NIVEL 1**									
672	8.02.01.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMAS CON MÓDULO JACK RJ-45 CATEGORÍA 6A, MARCA LEGRAND, PARA INSTALACIÓN SALIDAS DATOS.	UND	$	368,734.00	5.00	$	1,843,670.00	5.00	$	1,843,670.00
673	8.02.01.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMAS CON MÓDULO JACK RJ-45 CATEGORÍA 6A, MARCA LEGRAND, PARA INSTALACIÓN SALIDAS VOZ Y DATOS.	UND	$	685,186.00	60.00	$	41,111,160.00	60.00	$	41,111,160.00
675	8.02.01.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMAS CON MÓDULO JACK RJ45 CAT 6A F/UTP - S/FTP CATEGORÍA 6A, MARCA ORTRONICS, PARA INSTALACIÓN SALIDAS DE ACCES POINT.	UND	$	368,734.00	4.00	$	1,474,936.00	4.00	$	1,474,936.00
	8.02.04	**EQUIPOS Y CONFIGURACIONES**									
711	8.02.04.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HERRAJE PLANO HD 24 PUERTOS 1 U/UTP - F/UTP - S/FTP PARA CAT6 Y CAT 6A. MONTAJE QUICK-FIX (SIN TORNILLOS). (INCLUYE 24 JACK HD63 CAT 6A F/UTP - S/FTP PARA PATCH PANEL QUICK-FIX. 100% METÁLICO. AUTOPONCHABLE. Y 24 PATCH CORD V-SERIES CATEGORÍA 6A, F/UTP, DIÁMETRO REDUCIDO 26 AWG 6.0MM, 1 METRO, AMARILLO)	UND	$	3,313,969.00	9.00	$	29,825,721.00	9.00	$	29,825,721.00
714	8.02.04.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORGANIZADOR VERTICAL TIPO CANAL CON PUERTA, 42 U, ANCHO 4", (KIT 2 UND)	UND	$	1,169,714.00	1.00	$	1,169,714.00	3.00	$	3,509,142.00
	11.00	**ANDENES Y PLAZOLETAS**									
871	11.09	SIEMBRA DE GRAMA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION. INCLUYE 10CM DE TIERRA NEGRA) (EMPRADIZACION)	M2	$	27,965.00	330.39	$	9,239,356.00	330.39	$	9,239,356.00
872	11.10	SUMINISTROS Y SIEMBRA DE PALMA REAL DE 1.5M DE ALTURA, INCLUYE EXCAVACION, ABONO ORGANICO, TRANSPORTE.	UND	$	281,000.00	10.00	$	2,810,000.00	10.00	$	2,810,000.00
875	11.13	SUMINISTROS Y SIEMBRA DE COTOPRIX DE 1.5M DE ALTURA, INCLUYE EXCAVACION, ABONO ORGANICO Y TRANSPORTE.	UND	$	479,000.00	2.00	$	958,000.00	2.00	$	958,000.00
876	11.14	SUMINISTROS Y SIEMBRA DE MANGO DE 1.5M DE ALTURA, INCLUYE EXCAVACION, ABONO ORGANICO Y TRANSPORTE.	UND	$	290,000.00	3.00	$	870,000.00	3.00	$	870,000.00
	NP	**ACTIVIDADES NO PREVISTAS**									
1031	NP-72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE DE CONCRETO 12M X 750 KGF, INCLUYE CIMENTACIÓN	UND	$	3,201,425.00	1.00	$	3,201,425.00	1.00	$	3,201,425.00
1032	NP-73	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTRUCTURA FIN DE LÍNEA TRIFÁSICA CON TRABAJO EN LÍNEA VIVA	UND	$	3,550,324.00	2.00	$	7,100,648.00	2.00	$	7,100,648.00
1033	NP-74	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RED TRIFÁSICA CABLE 3XCF-63	ML	$	76,521.00	9.00	$	688,689.00	9.00	$	688,689.00
1037	NP-78	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REFLECTOR LED 100W SYLVANIA JETA PRO O SIMILAR	UND	$	409,266.00	3.00	$	1,227,798.00	3.00	$	1,227,798.00
1044	NP-85	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA PARA FANCOIL SISTEMA AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE TUBERÍA CONDUIT 3/4", ACCESORIOS DE UNIÓN, CODOS Y ADAPTADORES TERMINALES, CAJA 2400 CON TAPA, PRENSAESTOPAS PLÁSTICA 1/2, CABLE NO.12 AWG-HFFR-LS A 90ºC, CONECTORES DE RESORTE O DE AUTO DESFORRÉ PARA CABLE NO.10-12AWG, COLA EN CABLE ENCAUCHETADO 3X12AWG, MARCACIÓN DE TUBERÍA SEGÚN NORMAS LOCALES Y TOMA ÁEREO DE CAUCHO TIPO MIRADA CHINA A 220V	UND	$	225,129.00	3.00	$	675,387.00	73.00	$	16,434,417.00

SUBTOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS		$ -	$ 270,226,493.00
I.V.A ESTUDIOS Y DISEÑOS	19.00%	$ -	$ 51,343,034.00
SUBTOTAL OBRAS		$ 797,735,385.00	$ 14,645,381,724.00
TOTAL DOTACION		$ -	$ 210,477,300.00
COSTO ADMINISTRATIVOS	20.00%	$ 159,547,077.00	$ 2,929,076,345.00
COSTO POR IMPREVISTO	2.00%	$ 15,954,708.00	$ 292,907,635.00
COSTO POR UTILIDAD	5.00%	$ 39,886,769.00	$ 732,269,085.00
I.V.A SOBRE LA UTILIDAD		$ 7,578,486.00	$ 139,131,127.00
TRAMITE DE LICENCIAS, PERMISOS, SERVICIOS PUBLICOS Y CERTIFICADO RETIE Y RETILAP		$ -	$ 31,946,688.00
PGIO		$ -	$ 37,724,773.00
PAPSO		$ -	$ -
TOTAL VALOR DEL PROYECTO		$ 1,020,702,425.00	$ 19,340,484,204.00

NETO A PAGAR PRESENTE ACTA	$ 1,020,702,425.00	$ 19,340,484,204.00

5.3 REGISTRO ACTIVIDADES REALIZADAS

CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (F) PARA SOLADO	CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (F) PARA SOLADO
	
ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPA PARA CIMIENTOS	ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPA PARA CIMIENTOS
	
CONCRETO 21 MPA PARA VIGA DE CIMENTACION 0.40X0.80MTS	**CONCRETO 21 MPA PARA VIGA DE CIMENTACION 0.40X0.80MTS**

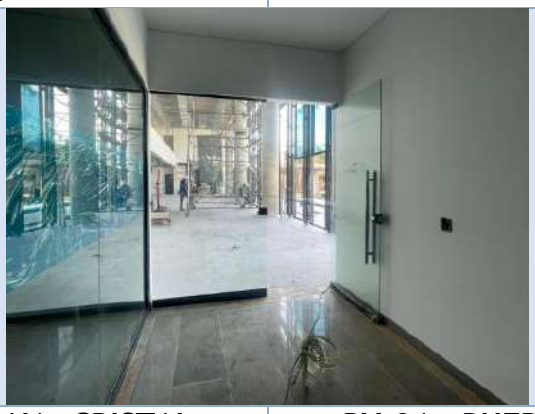
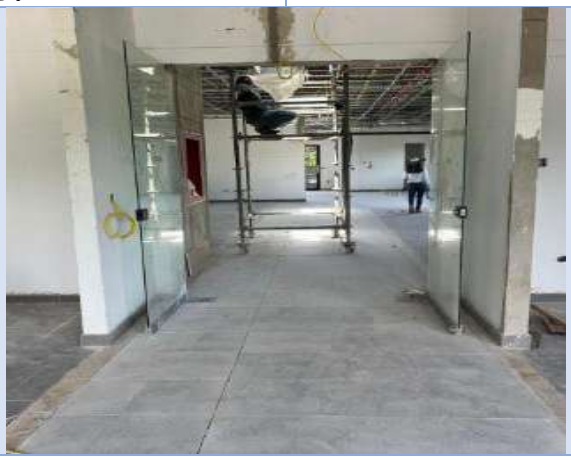
	
CONCRETO 21 MPA PARA ZAPATA	CONCRETO 21 MPA PARA ZAPATA
	
EXCAVACION MANUAL (ENTRE 0 Y 1,50 M DE PROFUNDIDAD) INCLUYE RETIRO	EXCAVACION MANUAL (ENTRE 0 Y 1,50 M DE PROFUNDIDAD) INCLUYE RETIRO



ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPA PARA COLUMNAS	ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPA PARA COLUMNAS
	
CONCRETO RESISTENCIA 21MPA PARA COLUMNAS 30X40 MTS	CONCRETO RESISTENCIA 21MPA PARA COLUMNAS 30X40 MTS
	
CONCRETO RESISTENCIA 21MPA PARA COLUMNAS 40X60 MTS	CONCRETO RESISTENCIA 21MPA PARA COLUMNAS 40X60 MTS
	

ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPA PARA LOSA DE ENTREPISO	ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPA PARA LOSA DE ENTREPISO
	
CONCRETO RESISTENCIA 21MPA PARA LOSA ALIGERADA DE PISO 2; RELACION 0,229 M3/M2, FORMALETA Y CASETON	CONCRETO RESISTENCIA 21MPA PARA LOSA ALIGERADA DE PISO 2; RELACION 0,229 M3/M2, FORMALETA Y CASETON
	
GUARDA ESCOBA EN PORCELANATO	**GUARDA ESCOBA EN PORCELANATO**
	

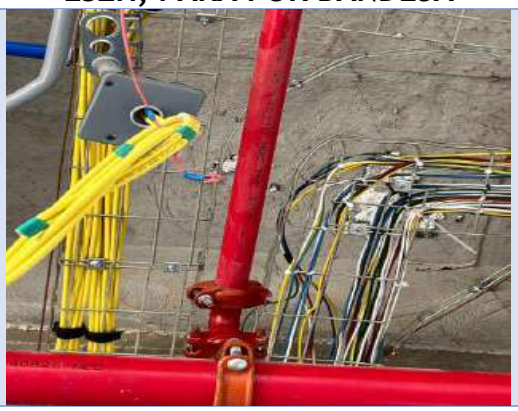
CIELO RASO EN DRY WALL	CIELO RASO EN DRY WALL
	
VT-15 - PUERTA VENTANA, CRISTAL TEMPLADO INCOLORO 10MM, ACCESORIOS ALUMINIO.	**VT-15 - PUERTA VENTANA, CRISTAL TEMPLADO INCOLORO 10MM, ACCESORIOS ALUMINIO.**
	
VT-16 - PUERTA VENTANA, CRISTAL TEMPLADO INCOLORO 10MM, ACCESORIOS ALUMINIO.	**VT-16 - PUERTA VENTANA, CRISTAL TEMPLADO INCOLORO 10MM, ACCESORIOS ALUMINIO.**
	

VT-17 - PUERTA VENTANA, CRISTAL TEMPLADO INCOLORO 10MM, ACCESORIOS ALUMINIO.	**VT-17 - PUERTA VENTANA, CRISTAL TEMPLADO INCOLORO 10MM, ACCESORIOS ALUMINIO.**
	
VT-18 - PUERTA VENTANA, CRISTAL TEMPLADO INCOLORO 10MM, ACCESORIOS ALUMINIO.	**VT-18 - PUERTA VENTANA, CRISTAL TEMPLADO INCOLORO 10MM, ACCESORIOS ALUMINIO.**
	
PV-01 - PUERTA VENTANA, CRISTAL TEMPLADO INCOLORO 10MM, ACCESORIOS ALUMINIO.	**PV-01 - PUERTA VENTANA, CRISTAL TEMPLADO INCOLORO 10MM, ACCESORIOS ALUMINIO.**
	

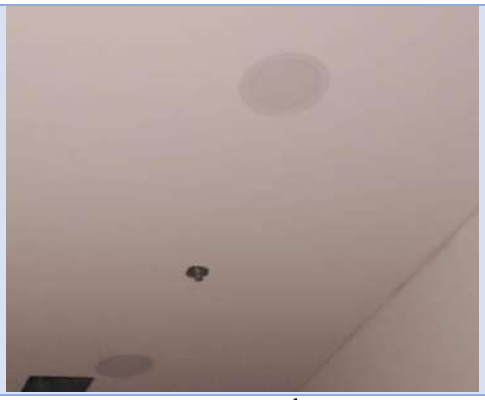
PV-02 - PUERTA VENTANA, CRISTAL TEMPLADO INCOLORO 10MM, ACCESORIOS ALUMINIO.	**PV-02 - PUERTA VENTANA, CRISTAL TEMPLADO INCOLORO 10MM, ACCESORIOS ALUMINIO.**
	
PV-04 - PUERTA VENTANA, CRISTAL TEMPLADO INCOLORO 10MM, ACCESORIOS ALUMINIO.	**PV-04 - PUERTA VENTANA, CRISTAL TEMPLADO INCOLORO 10MM, ACCESORIOS ALUMINIO.**
	
CTS-01 - REJILLA CORTA SOL EN ALUMINIO PERFILES CURVO EXTERNO.	**CTS-01 - REJILLA CORTA SOL EN ALUMINIO PERFILES CURVO EXTERNO.**
	

CTS-02 - REJILLA CORTA SOL EN ALUMINIO PERFILES CURVO EXTERNO.	**CTS-02 - REJILLA CORTA SOL EN ALUMINIO PERFILES CURVO EXTERNO.**
	
PUERTA EN MDP RH, DIMENSIONES DE VANO 0.90X2.55MTS UNA HOJA BATIENTE, INCLUYE: MARCO EN MELAMINA RH, ACABADO EN MELANINA SEGUN DISEÑO, BISAGRAS, CERRADURA DE MANIJA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA ELABORACIÓN E INSTALACIÓN.	**PUERTA EN MDP RH, DIMENSIONES DE VANO 0.90X2.55MTS UNA HOJA BATIENTE, INCLUYE: MARCO EN MELAMINA RH, ACABADO EN MELANINA SEGUN DISEÑO, BISAGRAS, CERRADURA DE MANIJA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA ELABORACIÓN E INSTALACIÓN.**
	

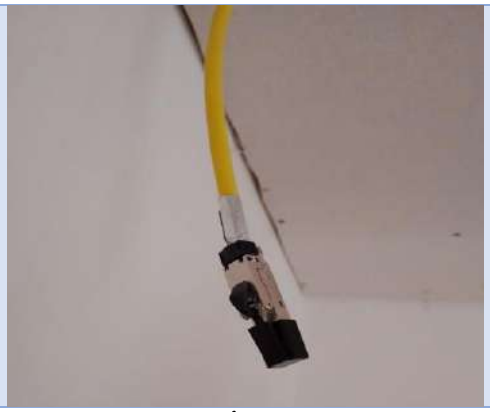
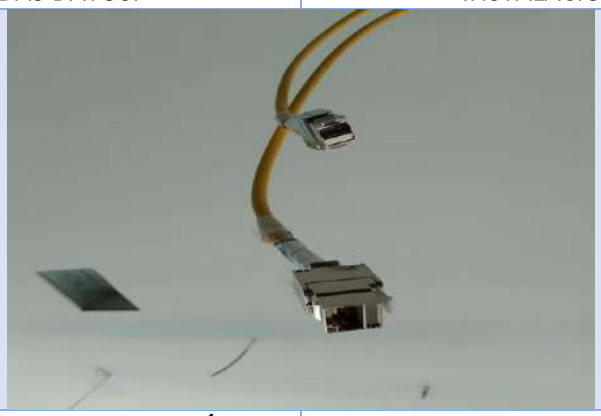
PUERTA EN MDP RH, DIMENSIONES DE VANO 0.80X2.55MTS UNA HOJA BATIENTE, INCLUYE: MARCO EN MELAMINA RH, ACABADO EN MELANINA SEGUN DISEÑO, BISAGRAS, CERRADURA DE MANIJA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA ELABORACIÓN E INSTALACIÓN.	**PUERTA EN MDP RH, DIMENSIONES DE VANO 0.80X2.55MTS UNA HOJA BATIENTE, INCLUYE: MARCO EN MELAMINA RH, ACABADO EN MELANINA SEGUN DISEÑO, BISAGRAS, CERRADURA DE MANIJA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA ELABORACIÓN E INSTALACIÓN.**
	
PUERTA EN MDP RH, DIMENSIONES DE VANO 0.75X2.55MTS UNA HOJA BATIENTE, INCLUYE: MARCO EN MELAMINA RH, ACABADO EN MELANINA SEGUN DISEÑO, BISAGRAS, CERRADURA DE MANIJA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA ELABORACIÓN E INSTALACIÓN.	**PUERTA EN MDP RH, DIMENSIONES DE VANO 0.75X2.55MTS UNA HOJA BATIENTE, INCLUYE: MARCO EN MELAMINA RH, ACABADO EN MELANINA SEGUN DISEÑO, BISAGRAS, CERRADURA DE MANIJA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA ELABORACIÓN E INSTALACIÓN.**
	

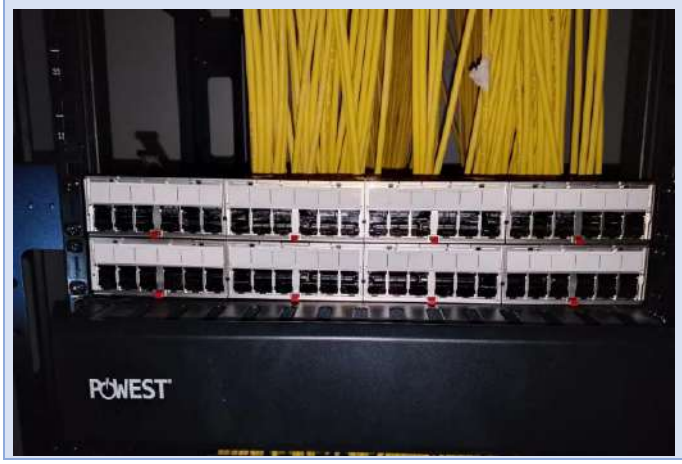
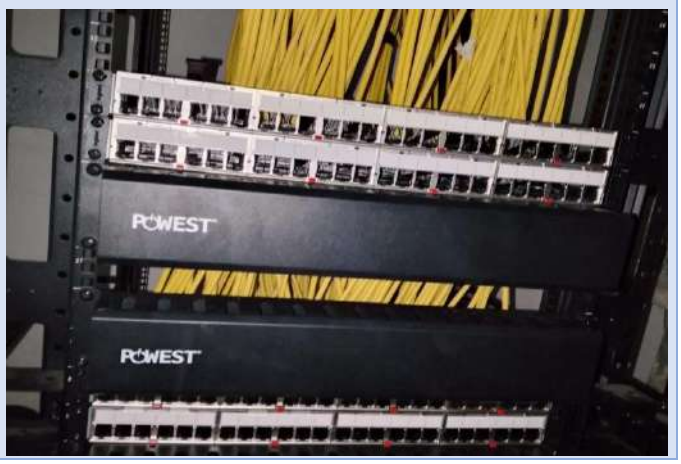
DIVISIONES MODULARES PISO TECHO PISOS 1 Y 2	**DIVISIONES MODULARES PISO TECHO PISOS 1 Y 2**
	
DIVISIONES MODULARES MEDIA ALTURA PARA TODOS LOS CUBICULOS DE LOS PISOS 1 Y 2	**DIVISIONES MODULARES MEDIA ALTURA PARA TODOS LOS CUBICULOS DE LOS PISOS 1 Y 2**
	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR EN CABLE 1X12F+12N+12T LSZH, PARA POR BANDEJA	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR EN CABLE 1X12F+12N+12T LSZH, PARA POR BANDEJA**
	

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED CONTINUUM 45W DESCOLGADA DE MULTIVOLTAJE DE 90-265V GARANTÍA DE 1 AÑO. COLOR 4000K - 6500K	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED CONTINUUM 45W DESCOLGADA DE MULTIVOLTAJE DE 90-265V GARANTÍA DE 1 AÑO. COLOR 4000K - 6500K**
	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED CONTINUUM 60W INCRUSTAR DE MULTIVOLTAJE DE 90-265V GARANTÍA DE 1 AÑO. COLOR 4000K - 6500K.	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED CONTINUUM 60W INCRUSTAR DE MULTIVOLTAJE DE 90-265V GARANTÍA DE 1 AÑO. COLOR 4000K - 6500K.**
	

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 60X60 36W INCRUSTAR MULTIVOLTAJE DE 90-265V GARANTÍA DE 1 AÑO. COLOR 4000K - 6500K.	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 60X60 36W INCRUSTAR MULTIVOLTAJE DE 90-265V GARANTÍA DE 1 AÑO. COLOR 4000K - 6500K.**
	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED PANEL 18W REDONDO INCRUSTAR DE MULTIVOLTAJE DE 90-265V GARANTÍA DE 1 AÑO. COLOR 4000K - 6500K.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED PANEL 18W REDONDO INCRUSTAR DE MULTIVOLTAJE DE 90-265V GARANTÍA DE 1 AÑO. COLOR 4000K - 6500K.
	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA HERMETICA MODULO LED 36W SOBREPONER DE MULTIVOLTAJE DE 90-265V GARANTÍA DE 1 AÑO. COLOR 4000K - 6500K.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA HERMETICA MODULO LED 36W SOBREPONER DE MULTIVOLTAJE DE 90-265V GARANTÍA DE 1 AÑO. COLOR 4000K - 6500K.
	

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA DOWNLIGHT MULTIVOLTAJE DE 90-265V GARANTÍA DE 1 AÑO. COLOR 6500K.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA DOWNLIGHT MULTIVOLTAJE DE 90-265V GARANTÍA DE 1 AÑO. COLOR 6500K.
	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA R2 MULTIVOLTAJE DE 90-265V GARANTÍA DE 1 AÑO. COLOR 6500K.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA R2 MULTIVOLTAJE DE 90-265V GARANTÍA DE 1 AÑO. COLOR 6500K.
	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA 1Ø1" EMT. INCLUYE: ACCESORIOS DE UNIÓN, CODOS, ADAPTADORES TERMINALES EMT, ACCESORIOS DE ANCLAJE EN MURO Y TECHO, ABRAZADERA DOBLE ALA DE 1" Y MARCACIÓN SEGÚN NORMAS LOCALES.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA 1Ø1" EMT. INCLUYE: ACCESORIOS DE UNIÓN, CODOS, ADAPTADORES TERMINALES EMT, ACCESORIOS DE ANCLAJE EN MURO Y TECHO, ABRAZADERA DOBLE ALA DE 1" Y MARCACIÓN SEGÚN NORMAS LOCALES.
	

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMAS CON MÓDULO JACK RJ-45 CATEGORÍA 6A, MARCA LEGRAND, PARA INSTALACIÓN SALIDAS DE CÁMARAS.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMAS CON MÓDULO JACK RJ-45 CATEGORÍA 6A, MARCA LEGRAND, PARA INSTALACIÓN SALIDAS DE CÁMARAS.
	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMAS CON MÓDULO JACK RJ-45 CATEGORÍA 6A, MARCA LEGRAND, PARA INSTALACIÓN SALIDAS DATOS.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMAS CON MÓDULO JACK RJ-45 CATEGORÍA 6A, MARCA LEGRAND, PARA INSTALACIÓN SALIDAS DATOS.
	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMAS CON MÓDULO JACK RJ-45 CATEGORÍA 6A, MARCA LEGRAND, PARA INSTALACIÓN SALIDAS VOZ Y DATOS.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMAS CON MÓDULO JACK RJ-45 CATEGORÍA 6A, MARCA LEGRAND, PARA INSTALACIÓN SALIDAS VOZ Y DATOS.
	

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMAS CON MÓDULO JACK RJ45 CAT 6A F/UTP - S/FTP CATEGORÍA 6A, MARCA ORTRONICS, PARA INSTALACIÓN SALIDAS DE ACCES POINT.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMAS CON MÓDULO JACK RJ45 CAT 6A F/UTP - S/FTP CATEGORÍA 6A, MARCA ORTRONICS, PARA INSTALACIÓN SALIDAS DE ACCES POINT.
	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HERRAJE PLANO HD 24 PUERTOS 1 U/UTP - F/UTP - S/FTP PARA CAT6 Y CAT 6A. MONTAJE QUICK-FIX (SIN TORNILLOS). (INCLUYE 24 JACK HD63 CAT 6A F/UTP - S/FTP PARA PATCH PANEL QUICK-FIX. 100% METÁLICO. AUTOPONCHABLE. Y 24 PATCH CORD V-SERIES CATEGORÍA 6A, F/UTP, DIÁMETRO REDUCIDO 26 AWG 6.0MM, 1 METRO, AMARILLO)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HERRAJE PLANO HD 24 PUERTOS 1 U/UTP - F/UTP - S/FTP PARA CAT6 Y CAT 6A. MONTAJE QUICK-FIX (SIN TORNILLOS). (INCLUYE 24 JACK HD63 CAT 6A F/UTP - S/FTP PARA PATCH PANEL QUICK-FIX. 100% METÁLICO. AUTOPONCHABLE. Y 24 PATCH CORD V-SERIES CATEGORÍA 6A, F/UTP, DIÁMETRO REDUCIDO 26 AWG 6.0MM, 1 METRO, AMARILLO)
	

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORGANIZADOR VERTICAL TIPO CANAL CON PUERTA, 42 U, ANCHO 4", (KIT 2 UND)	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORGANIZADOR VERTICAL TIPO CANAL CON PUERTA, 42 U, ANCHO 4", (KIT 2 UND)**
	
SIEMBRA DE GRAMA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION. INCLUYE 10CM DE TIERRA NEGRA) (EMPRADIZACION)	**SIEMBRA DE GRAMA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION. INCLUYE 10CM DE TIERRA NEGRA) (EMPRADIZACION)**
	
SUMINISTROS Y SIEMBRA DE PALMA REAL DE 1.5M DE ALTURA, INCLUYE EXCAVACION, ABONO ORGANICO, TRANSPORTE.	**SUMINISTROS Y SIEMBRA DE PALMA REAL DE 1.5M DE ALTURA, INCLUYE EXCAVACION, ABONO ORGANICO, TRANSPORTE.**
	

SUMINISTROS Y SIEMBRA DE COTOPRIX DE 1.5M DE ALTURA, INCLUYE EXCAVACION, ABONO ORGANICO Y TRANSPORTE	**SUMINISTROS Y SIEMBRA DE COTOPRIX DE 1.5M DE ALTURA, INCLUYE EXCAVACION, ABONO ORGANICO Y TRANSPORTE**
	
SUMINISTROS Y SIEMBRA DE MANGO DE 1.5M DE ALTURA, INCLUYE EXCAVACION, ABONO ORGANICO Y TRANSPORTE.	**SUMINISTROS Y SIEMBRA DE MANGO DE 1.5M DE ALTURA, INCLUYE EXCAVACION, ABONO ORGANICO Y TRANSPORTE.**
	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE DE CONCRETO 12M X 750 KGF, INCLUYE CIMENTACIÓN	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE DE CONCRETO 12M X 750 KGF, INCLUYE CIMENTACIÓN**
	

SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTRUCTURA FIN DE LÍNEA TRIFÁSICA CON TRABAJO EN LÍNEA VIVA	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTRUCTURA FIN DE LÍNEA TRIFÁSICA CON TRABAJO EN LÍNEA VIVA**
	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN RED TRIFÁSICA CABLE 3XCF-63	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN RED TRIFÁSICA CABLE 3XCF-63**
	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN REFLECTOR LED 100W SYLVANIA JETA PRO O SIMILAR	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN REFLECTOR LED 100W SYLVANIA JETA PRO O SIMILAR**
	

SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA PARA EQUIPO DE DETECCION DE INCENDIO Y LUZ ESTROBOSCÓPICA EN TECHO. INCLUYE TUBERÍA ¾" EMT + ACCESORIOS + CAJAS 4X4 ZINCADA - UNION EMT IMPORTADA 3/4 PLG- ADAPTADOR TERMINAL EMT 3/4 PLG - VARILLA 3/8" - (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA PARA EQUIPO DE DETECCION DE INCENDIO Y LUZ ESTROBOSCÓPICA EN TECHO. INCLUYE TUBERÍA ¾" EMT + ACCESORIOS + CAJAS 4X4 ZINCADA - UNION EMT IMPORTADA 3/4 PLG- ADAPTADOR TERMINAL EMT 3/4 PLG - VARILLA 3/8" - (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)
	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA PARA FANCOIL SISTEMA AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE TUBERÍA CONDUIT 3/4", ACCESORIOS DE UNIÓN, CODOS Y ADAPTADORES TERMINALES, CAJA 2400 CON TAPA, PRENSAESTOPAS PLÁSTICA 1/2, CABLE NO.12 AWG-HFFR-LS A 90°C, CONECTORES DE RESORTE O DE AUTO DESFORRÉ PARA CABLE NO.10-12AWG, COLA EN CABLE ENCAUCHETADO 3X12AWG, MARCACIÓN DE TUBERÍA SEGÚN NORMAS LOCALES Y TOMA ÁEREO DE CAUCHO TIPO MIRADA CHINA A 220V	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA PARA FANCOIL SISTEMA AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE TUBERÍA CONDUIT 3/4", ACCESORIOS DE UNIÓN, CODOS Y ADAPTADORES TERMINALES, CAJA 2400 CON TAPA, PRENSAESTOPAS PLÁSTICA 1/2, CABLE NO.12 AWG-HFFR-LS A 90°C, CONECTORES DE RESORTE O DE AUTO DESFORRÉ PARA CABLE NO.10-12AWG, COLA EN CABLE ENCAUCHETADO 3X12AWG, MARCACIÓN DE TUBERÍA SEGÚN NORMAS LOCALES Y TOMA ÁEREO DE CAUCHO TIPO MIRADA CHINA A 220V
	

Tabla 18. Registro fotográfico del mes

5.4 AVANCE EN OBRA

El avance de obra reportado en el presente periodo corresponde a las actividades ejecutadas entre el 27 mayo al 26 de junio de 2025.

Avance de Obra Periodo:	3.44%
Avance de Obra Programado en el Periodo:	5.44%

Avance de Obra Acumulado:	**64.08%**
Avance de Obra Programado Acumulado:	**66.78%**

El avance en tiempo corresponde al siguiente:

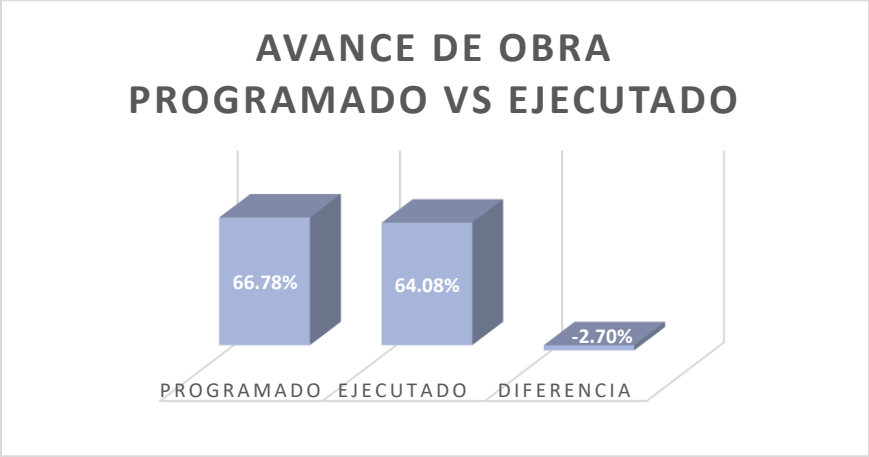
Tiempo Total:	**664 días**
Tiempo transcurrido:	573 días
Avance Porcentual del tiempo:	86.3%

Tabla 19 Avance tiempo

El avance financiero corresponde al siguiente:

Inversión Contratada inicial Fase 2:	$29.680.833.795,00
Inversión ejecutada en el período Fase 2:	$ 1.020.702.425,00
Porcentaje Ejecutado Fase 2:	3.44%
Inversión Programada en el período Fase 2:	$1.614.637.358,45
Porcentaje Programado Fase 2:	5.44%

Tabla 20 Avance financiero



De acuerdo con el grafico de Avance programado vs ejecutado acumulado, se observa que el porcentaje ejecutado es menor que el porcentaje programado.

5.3 CONSOLIDADO DE AVANCE EN OBRA

RESUMEN DE AVANCE FINANCIERO FASE 2						
COSTO TOTAL OBRA	MES EJECUTADO	VALOR EJECUTADO MES	VALOR PROGRAMADO	% DE AVANCE MES	% DE AVANCE PROGRAMADO	PROGRAMACIÓN DE OBRA
$22.478.431.531,00	27/05/2024 - 26/06/2024	$ 215.909.250,00	$ 252.305.484,00	0.96%	1.12%	V0
$22.478.431.531,00	27/06/2024 - 26/07/2024	$ 1.119.544.979,00	$ 993.359.912,46	4.98%	4.42%	V0
$22.478.431.531,00	27/07/2024 - 26/08/2024	$ 1.576.995.680,00	$ 1.334.686.120,51	7.02%	5.94%	V0
$22.478.431.531,00	27/08/2024 - 26/09/2024	$ 1.850.653.418,00	$ 2.193.705.920,21	8.23%	9.76%	V0
$22.478.431.531,00	27/09/2024 - 26/10/2024	$ 2.007.271.243,00	$ 2.184.436.045,29	8.93%	9.72%	V1
$22.478.431.531,00	27/10/2024 - 26/11/2024	$ 2.701.043.999,00	$ 2.675.080.949,29	12.02%	11.90%	V1
$22.478.431.531,00	27/11/2024 - 26/12/2024	$ 547.558.530,00	$ 1.586.677.471,90	2.44%	7.06%	V1
$22.478.431.531,00	27/12/2024 - 26/02/2025	$ 2.869.033.521,00	$ 1.998.332.563,11	12.76%	8.89%	V1
$22.478.431.531,00	27/02/2025 - 26/03/2025	$ 2.783.886.999,00	$ 2.034.298.053,54	12.38%	9.05%	V2
$22.478.431.531,00	27/03/2025 - 26/04/2025	$ 1.101.050.116,00	$ 1.897.179.621,22	4.90%	8.44%	V2
$22.478.431.531,00	27/04/2025 - 26/05/2025	$ 1.225.074.517,00	$ 2.760.351.392,01	5.45%	12.28%	V2
TOTAL ACUMULADO		**$ 17.998.022.252,00**	**$ 19.910.413.533,54**	**80.07%**	**88.58%**	**V2**

Nota: *Se presenta un nuevo resumen de avance financiero Fase 2, debido al Modificatorio No.2 a los contratos involucrados, donde se hace una adición al proyecto y se calculan nuevamente los porcentajes de avance con respecto al nuevo valor.*

RESUMEN DE AVANCE FINANCIERO FASE 2						
COSTO TOTAL OBRA	MES EJECUTADO	VALOR EJECUTADO MES	VALOR PROGRAMADO	% DE AVANCE MES	% DE AVANCE PROGRAMADO	PROGRAMACIÓN DE OBRA
$29.680.833.795,00	27/05/2025 - 26/06/2025	$ 1.020.702.425,00	$1.614.637.358,45	3.44%	5.44%	V3
TOTAL ACUMULADO		**$ 19.018.724.677,00**	**$19.822.172.320,09**	**64.08%**	**66.78%**	**V3**

5.4 ESTADO DEL TIEMPO

ESTADO DEL TIEMPO	
FECHA	**OBSERVACIÓN**
martes, 27 de mayo de 2025	Día Soleado/ suelo seco
miércoles, 28 de mayo de 2025	Día Soleado/ suelo seco
jueves, 29 de mayo de 2025	Día Soleado/ suelo seco
viernes, 30 de mayo de 2025	Día Soleado/ suelo seco
sábado, 31 de mayo de 2025	Día Nublado/ suelo seco
domingo, 1 de junio de 2025	Día Soleado/ suelo seco
lunes, 2 de junio de 2025	Día Soleado/ suelo seco
martes, 3 de junio de 2025	Día Soleado/ suelo seco
miércoles, 4 de junio de 2025	Día Soleado/ suelo seco
jueves, 5 de junio de 2025	Día Soleado/ suelo seco
viernes, 6 de junio de 2025	Día Soleado/ suelo seco
sábado, 7 de junio de 2025	Día Soleado/ suelo saturado
domingo, 8 de junio de 2025	Día Soleado/ suelo seco
lunes, 9 de junio de 2025	Día Soleado/ suelo saturado
martes, 10 de junio de 2025	Día Soleado/ suelo seco
miércoles, 11 de junio de 2025	Día Nublado/ suelo seco
jueves, 12 de junio de 2025	Día Soleado/ suelo seco
viernes, 13 de junio de 2025	Día Nublado/ suelo seco
sábado, 14 de junio de 2025	Día Soleado/ suelo saturado
domingo, 15 de junio de 2025	Día Soleado/ suelo seco
lunes, 16 de junio de 2025	Día Soleado/ suelo seco
martes, 17 de junio de 2025	Día Soleado/ suelo seco
miércoles, 18 de junio de 2025	Día Soleado/ suelo seco
jueves, 19 de junio de 2025	Día Soleado/ suelo seco
viernes, 20 de junio de 2025	Día Soleado/ suelo seco
sábado, 21 de junio de 2025	Día Soleado/ suelo seco
domingo, 22 de junio de 2025	Día lluvioso/ suelo saturado
lunes, 23 de junio de 2025	Día Soleado/ suelo seco
martes, 24 de junio de 2025	Día Nublado/ suelo seco
miércoles, 25 de junio de 2025	Día Soleado/ suelo seco
jueves, 26 de junio de 2025	Día Soleado/ suelo seco

Tabla 21 Estado del tiempo

5.5 PERSONAL DE OBRA

NOMBRE	CARGO	MAYO					JUNIO																									
		27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
JUAN CARLOS GARZON ROJAS	DIRECTOR DE OBRA	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X
CERVANTES MENDOZA PIEDAD DE LA CONCEPCION	RESIDENTE DE OBRA	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
JHON ALEXANDER ESCOBEDO FANDINO	RESIDENTE DE OBRA	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X
JORGE MARIO ARDILA PAYAREZ	RESIDENTE DE OBRA	X	X	X	X	X		X		X		X	X		X		X	X	X			X			X	X	X			X	X	X
BECERRA ALMANZA JEYSSON ANDRÉS	PROFESIONAL ÁREA MECÁNICA																															
ATENOGENES BELEÑO PEREZ	PROFESIONAL ÁREA ESTRUCTURAS	X	X										X				X	X					X	X								
FUENTES LACOUTIRE WILLIAM MARIO	PROFESIONAL ÁREA GEOTECNIA	X	X																			X		X								
REYES MONTES EDITH JOHANNA	PROFESIONAL ÁREA HIDROSANITARIA	X		X						X			X		X		X			X		X			X							
BOHORQUEZ GIL JUAN FELIPE	PROFESIONAL ÁREA DE SISTEMAS	X	X		X	X			X		X		X		X		X		X	X		X			X	X						
RUIS SALGADO CARLOS ALBERTO	PROFESIONAL AREA ELECTRICA			X		X			X		X					X		X	X			X	X	X		X			X			
ACEVEDO ROMERO LUIS GABRIEL	PROFESIONAL ÁREA AMBIENTAL	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X
SALCEDO VALDEBLANQUEZ LUZ DAMARIS	PROFESIONAL ÁREA SST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
AÑEZ REALES ESTHER KARINA	PROFESIONAL ÁREA SOCIAL	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X
MURGAS PINEDO LUISA MARIA	INSPECTOR DE OBRA	X	X	X	X		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ANAYA CALDERÍN ERICK JOHN	COORD. DE COMPRA / ADMINISTRATIVO	X	X	X	X				X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X
MARCO ANTONIO GALLEGO PEREZ	OPERADOR BODCAT (MINI CARGADOR)	X	X	X	X				X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X
LUIS ANGEL MEJIA ROSALES	AYUDANTE DE OBRA	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X
LUIS JAVIER MARTINEZ ORTIZ	AYUDANTE DE OBRA	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X
RIGOBERTO SEGUNDO MORENO PALENCIA	AYUDANTE DE OBRA	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X
MARTIN ALONSO MONTERO OSPINO	OFICIAL DE OBRA	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X								X	X	X
JAIRO ENRIQUE OCHOA CERVANTES	TECNICO DE AIRE	X	X	X	X	X																X										
JASSIEL DAVID SEGRERA CANTILLO	ING AIRE																					X										
JHON VILLAREAL SILVERA	TECNICO DE AIRE	X	X	X	X	X			X		X	X	X		X	X	X	X				X			X							
MARLON RAFAEL VILLAREAL SILVA	TECNICO DE AIRE		X	X	X	X			X		X	X	X		X	X	X	X				X			X							
ARNOLD VERGARA GONZALEZ	TECNICO DE AIRE																															
ANDRES SEGUNDO MEDINA ALMEIRA	SOLDADOR ESTRUCTURA		X	X	X	X				X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X
YENIFER BRAVO ANDRADES	SISO/ ESTRUCTURA	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X
ALEXANDER BARRAZA MEJIA	SOLDADOR ESTRUCTURA	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X
YORMAN JESUS SILVA ORTIZ	SOLDADOR ESTRUCTURA	X	X	X	X				X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X
JAIME ENRIQUE GONZALEZ	SOLDADOR ESTRUCTURA	X	X	X	X	X			X	X		X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X			X	X	X	X
JHERSLIN BARBOSA QUINTANA	SOLDADOR ESTRUCTURA	X	X	X	X	X				X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X				X	X
HAROLD ESNEIDER PEREZ	OFICIAL/ VENTANERIA	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X
DIOGENES MANUEL REYES RODRIGUEZ	OFICIAL/ VENTANERIA	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X
EDGAR ALFREDO CALDERON	SOLDADOR ESTRUCTURA VENTANERIA FANCHADA	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X												
JHON ALEJANDRO FRANCO	SOLDADOR ESTRUCTURA VENTANERIA FANCHADA	X	X	X	X	X			X	X																						
JOSE GREGORIO HERNANDEZ	SOLDADOR ESTRUCTURA VENTANERIA FANCHADA	X	X		X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X												
DANIEL ANTONIO CARDONA MEDINA	ARQUITECTO/ VENTANERIA	X	X	X					X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X
LINDYS MARCELA CASTILLA	SISO / VENTANERIA	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X

JHON ALBERT ZABALA DITTA	SOLDADOR			X	X	X			X	X																							
HENRY JAVIER BOHORQUEZ GONZALEZ	SOLDADOR			X	X	X																											
ELVIS ARCE PEDROZO	INSTALADOR DIVISIONES MODULARES																								X	X	X	X	X				
CIRO ALONSO VILLAMIZAR SOLANO	INSTALADOR DIVISIONES MODULARES																								X	X	X	X	X				
CARLOS JAVIER MIRANDA PRADA	INSTALADOR DIVISIONES MODULARES																								X	X	X	X	X	X			
SEBASTIAN CALDERON CASERES	INSTALADOR DIVISIONES MODULARES																								X	X	X	X	X				
DEIMER RAFAEL ROSADO BELTRAN	AYUDANTE DE OBRA		X															X	X	X	X	X	X	X	X					X	X		
EDEIMIRO PEREZ ROCHA	OFICIAL DE OBRA		X	X				X											X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X		
RAMON ALIRIO JACOME PLATA	MAESTRO DE OBRA	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X		
YIRAN ALIRIO JACOME SANTIAGO	MAESTRO DE OBRA	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X		
CARLOS MARIO TORRES PEREZ	OFICIAL DE OBRA		X	X	X			X													X	X	X	X	X	X							
FREDDY JHOAN VILLAMIZAR GARCIA	AYUDANTE DE OBRA																		X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X		
JAIME FERNANDO DEBRIGARD	AYUDANTE DE OBRA																	X	X	X	X	X	X	X	X			X					
MIGUEL ANGEL HERNANDEZ TORRES	AYUDANTE DE OBRA																		X	X	X	X	X	X	X			X		X	X		
JAIR ALFONSO ALTAMAR AGUILAR	OFICIAL DE OBRA	X						X																				X					
ALCIBIADES DE JESUS SALCEDO DIAZ	OFICIAL DE OBRA	X	X	X				X																									
JHONYS RAFAEL SERRANO PEREZ	OFICIAL DE OBRA																																
MAIKEL DE JESUS MORALES	AYUDANTE DE OBRA			X	X														X	X	X	X	X	X	X								
BREIDY ALBERTO CONTRERAS ZURITA	OFICIAL DE OBRA				X			X																									
JAIRO ENRIQUE RODRIGUEZ CHINCHILA	OFICIAL DE OBRA				X			X																									
JOSE RICARDO VASQUEZ TURIZO	AYUDANTE DE OBRA				X	X																											
ALBANER ALEXANDER QUINTERO	AYUDANTE DE OBRA										X	X			X	X	X	X	X		X			X	X					X			
REINALDO MANUEL POLO HERRERA	AYUDANTE DE OBRA										X	X	X		X	X	X		X	X	X			X	X	X				X	X		
MANUEL SANTIAGO SIERRA	OFICIAL DE OBRA																		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		
GUSTAVO HERNANDEZ	OFICIAL DE OBRA																		X	X	X								X	X			
FRAN ANTONIO MARTINEZ MARRUO	INSTALADOR BOMBA/ PLOMEROS	X		X																													
EDWIN MARTINEZ ARAUJO	INSTALADOR BOMBA/ PLOMEROS	X		X							X				X			X	X			X	X	X	X								
YEIMER DAVID PARRA GARCIA	INSTALADOR BOMBA/ PLOMEROS				X										X			X	X			X	X	X									
YEINER PRADO PEÑALOZA	INSTALADOR BOMBA/ PLOMEROS				X						X																						
PEDRO CESAR BARBOSA ZAPATA	INSTALADOR BOMBA/ PLOMEROS																																
ALFREDO ENRIQUE MAESTRE MAESTRE	AYUDANTE DE OBRA	X	X	X	X														X	X		X	X	X				X	X	X			
JULIO GRANADOS CHAVEZ	OFICIAL DE OBRA	X	X	X		X		X														X	X	X	X								
FREDYS DE JESUS MAESTRE MAESTRE	AYUDANTE DE OBRA	X	X	X					X	X									X	X	X	X	X	X	X			X	X				
NELSON EVANY BAENA VARGAS	AYUDANTE DE OBRA	X	X	X												X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X		
SANJUAN RIOS HUBER	AYUDANTE DE OBRA/ PLOMERO	x	x	x	x	x			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	
FERNANDO SILVA SUAREZ	OFICIAL PLOMERO	x	x	x	x	x																											
DANIEL DAVID ATENCIO NIEBLES	OFICIAL PLOMERO	x	x	x	x	x			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	
EIDER ORDOÑES	OFICIAL PLOMERO	x	x	x	x					X	X	X	X		X																		
ELVIS JOAQUIN MAERSTRE ROBLES	AYUDANTE DE OBRA/ PLOMERO	x	x	x	x	x			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X						
RAMIRO JOSE BARRAZA MUÑOZ	OFICIAL PLOMERO																																
ALCENDRA JHONNYS ENRIQUE	ESTUCADOR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
BARRETO CASTILLA YECID MIGUEL	ESTUCADOR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X				X	X	X	X	X		X	X	X	X	
HERAZO CAÑATE DEYMER ENRIQUE	ESTUCADOR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X				X	X	X	X	X		X	X	X	X	
ANDRES ALFONSO DE ANGEL BARRIOS	ENCHAPADOR/ESTUCADOR				X	X				X	X	X				X																X	
ORLANDO PEREZ	ESTUCADOR	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	
DANIEL ALEJANDRO OROZCO DAZA	ENCHAPADOR/ESTUCADOR				X	X				X																							
JULIO ALBERTO BARRERA ROJAS	ENCHAPADOR/ESTUCADOR				X					X																							
MANUEL SANTIAGO SIERRA IZQUIERDO	ENCHAPADOR/ESTUCADOR	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X															
JANER JOHAN PALLARES OSPINO	ESTUCADOR	X	X		X	X	X	X		X	X	X	X		X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	
DEISI KARILIN MEJIA CASTRO	BRILLADOR DE PISO		X	X	X	X				X	X	X																		X	X	X	
MIGUEL ALFONSO CENTENO MERIÑO	BRILLADOR DE PISO	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X																		X	X	X	
JACOB GUTIERREZ GUERRA	BRILLADOR DE PISO															X	X	X															
MANUEL HERAZO BLANQUICETT	ESTUCADOR	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X				X						X	X	X	X	X	X		X	X	X	X
WILMER JOHVANIS BARRIOS TAPIAS	ESTUCADOR	X	X	X	X	X		X		X	X	X			X	X			X			X										X	
RICARDO JAVIER RIOS PALOMINO	ESTUCADOR	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X		X	X				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
IVAN ANDRES GUERRA MARQUEZ	BRILLADOR DE PISO	X	X	X	X	X				X	X	X															X	X	X		X	X	X
GLENDYS ISABEL ALMANZA CERVANTES	BRILLADOR DE PISO		X	X	X	X				X	X	X																			X	X	X
JOVANY RAFAEL LEZAMA LEIBA	OFICIAL DE OBRA	X	X	X		X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X					X	X	X	
GUSTAVO ELIECER BARRERA GAMEZ	AYUDANTE DE OBRA	X	X	X	X													X	X		X	X	X	X						X	X	X	
JAVIER FRANCISCO YEPEZ BARBOZA	OFICIAL DE OBRA	X	X	X				X											X	X		X	X	X	X	X	X				X	X	
JOSE LUIS ACOSTA ESCAMILLA	ESTUCADOR / CIELO RASOS DRYWALL	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	
JUAN CARLOS IGLESIAS RANGEL	ESTUCADOR / CIELO RASOS DRYWALL	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				X	X	X	X	X	X		X	X	X	
WILBER CASTRO CAÑATE	ESTUCADOR / CIELO RASOS DRYWALL	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	
YAIR GOMEZ MOJICA	ESTUCADOR / CIELO RASOS DRYWALL		X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							X	X	X		X	X	X	
PADILLA TORRES ALEXANDER BALTAZAR	OFICIAL DE REDES/ ELECTRICO	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X						
MACEA RUEDA JESUS	AUXILIAR ELECTRICO							X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X			X	X	X	
CASTILLO JAVIER	AUXILIAR ELECTRICO	X	X	X	X	X		X		X	X	X	X		X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X			X	X	X	
LERMA RODRIGUEZ LUIS FERNANDO	AUXILIAR ELECTRICO	X	X	X	X	X		X	X		X	X	X		X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X			X	X	X	
MOLINA PADILLA JHOJANDER	OFICIAL DE REDES																																
MICHEL ALFONSO CAMPO LOPEZ	AUXILIAR ELECTRICO	X	X	X	X	X		X	X	X		X	X		X		X	X		X		X	X			X	X			X	X	X	
OSCAR IVAN QUINTERO OSPINO	ING ELECTRICO	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X			X	X	X	
LUIS EDUARDO MORA ANDRADE	AUXILIAR ELECTRICO	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X				X			X					X	X	X	X			X	X	X	
DAVID ENRIQUE RODRIGUEZ GAMARRA	AUXILIAR ELECTRICO	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	
JORDAN ALCIDES MEJIA BOLAÑO	AUXILIAR ELECTRICO	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X						X	X	X
JOSE FERNANDO POLO SANCHEZ	TECNICO ELECTRICO	X	X	X	X	X		X	X	X	X		X																				
YEINER ALFONSO BORREGO CAMACHO	VIGILANTE	X	X	X					X	X										X	X										X	X	
JHOEYNER ANDRES GUTIERREZ TONCEL	VIGILANTE						X				X	X	X									X	X	X	X					X			
OSCAR ALFREDO ROMERO CASTILLA	VIGILANTE				X	X								X			X	X	X										X				
JUAN FELIPE ARAUJO ROMERO	VIGILANTE							X							X	X										X	X	X					

5.6 PERSONAL DE INTERVENTORIA

NOMBRE	CARGO	MAYO					JUNIO																									
		27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	X	X	X							X								X	X		X	X	X	X	X					X	X
BRANDON DAVID MARTIENEZ GONZALEZ	PROFESIONAL ESTRUCTURAL	X	X							X							X						X			X				X	X	
GUSTAVO ADOLFO CAMARGO ARÉVALO	PROFESIONAL HIDROSANITARIO	X			X	X					X					X	X					X		X							X	
ALEXANDER BERROCAL ARTEAGA	PROFESIONAL ÁREA MECÁNICA																															
OMAR ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ	PROFESIONAL ELECTRICISTA				X	X					X	X	X		X							X			X							
CLAUDIA CEBALLOS DIAZ	PROFESIONAL GEOTECNIA	X																				X	X								X	
CINDY KERENA PORRAS PÉREZ	PROFESIONAL AMBIENTAL	X	X	X							X								X	X		X		X	X	X					X	X
CARLOS MARIO MONTIEL PETRO	PROFESIONAL AREA DE SISTEMAS	X			X	X			X		X	X	X		X																	
CESAR AUGUSTO VERGARA SOTELO	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X
JAIRO ENRRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X
LUIS SALGADO PADILLA	PROFESIONAL SST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
LUIS GABRIEL GUERRERO CORDERO	CONTADOR																															
HEYNE SORGE MOGOLLÓN BEHAINE	ABOGADO																															
ESTEFANIA ALVAREZ VILLADIEGO	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
JHANNER OSWALDO PATIÑO CARVAJAL	TOPÓGRAFO	X	X	X	X					X		X			X	X	X		X	X		X	X	X		X					X	X
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA	CADENERO	X	X	X	X					X		X			X	X	X		X	X		X	X	X		X					X	X
NATHALIE RINCONES GONZALEZ	SECRETARIA	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X
JHON PATERNINA RESTREPO	CONDUCTOR	X	X		X	X			X	X	X	X	X		X	X	X		X	X		X	X	X	X	X						X

5.7 PLAN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL DE LA INTERVENTORIA

A continuación, se presenta el Plan de Seguridad Industrial y Salud ocupacional desarrollado por parte de la Interventoría del proyecto.

ASPECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FRECUENCIA DE CONTRÓL	VERIFICACIÓN
EXÁMENES MÉDICOS	Realizar exámenes médicos, clínico y paraclínicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgos para la salud de los trabajadores.	Al inicio y cada vez que ingrese un trabajador	El contratista ha realizado exámenes de ingreso a todo el personal que se encuentra laborando en obra.
AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	Antes de iniciar actividades de obra, todos los trabajadores que participen en las mismas deberán estar afiliados al Sistema de Seguridad Social: Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Entidad Promotora de Salud (EPS), Administradora de Fondo de Pensiones (AFP).	Al inicio y cada vez que ingrese un trabajador	JVM INGENIERIA SAS realizó el pago de la planilla integral al sistema de seguridad social para el periodo correspondiente, de todos sus trabajadores.

			CONSORCIO EDIFICACIONES ARL realizó el pago de la planilla integral al sistema de seguridad social para el periodo correspondiente, de todos sus trabajadores
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y DOTACIÓN	JVM INGENIERÍA SAS suministrará los equipos y elementos de protección personal (EPP) y dotación sin ningún costo para el trabajador e igualmente, desarrollará las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores. Garantizar que el contratista cumpla con los elementos de protección personal (EPP) y dotación.	Al ingreso y cada vez que se requiera.	El contratista ha cumplido con los elementos de protección personal para sus trabajadores.
PLAN DE CAPACITACIÓN	Realizar inducción al personal sobre los riesgos del proyecto que deberá incluir la identificación y el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales y realizar capacitaciones de acuerdo con los riesgos identificados en el proyecto.	Al ingreso y cada vez que se requiera.	El contratista ha realizado inducción requerida a todo el personal en obra, sobre los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del proyecto y las medidas que deben ser adoptadas en tales ocurrencias.
SG-SST CONTRATISTA	JVM INGENIERÍA SAS revisará todos los programas, procedimientos y formatos del SG-SST del contratista con el objeto de garantizar que cumplan con la legislación. A su vez estará sujeta a regirse y cumplir con este.	Durante la ejecución del proyecto.	La interventoría ha revisado todos los procedimientos y formatos SG-SST, presentados por el contratista

Tabla 22 Plan SST Interventoría

5.3 PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A continuación, se presenta el Plan de calidad realizado por parte de la Interventoría del proyecto.

ASPECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FRECUENCIA DE CONTRÓL	VERIFICACIÓN
REVISIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS	Se entregó y aprobó levantamiento topográfico, estudio de suelos, diseño arquitectónico y diseño estructural. Los profesionales se encuentran realizando estudios eléctricos, hidrosanitario y RCI. Asimismo, actividades para el diseño de redes de voz y datos, sistema de aires acondicionado y recopilación de información para estudios de movilidad, riesgos, presupuestos, y demás.	Al inicio del proyecto y cada vez que se requiera.	El contratista se encuentra ejecutando actividades, teniendo en cuenta los resultados de estudios y diseños obtenidos en la fase 1.
LOCALIZACIÓN GENERAL Y TOPOGRAFIA	Verificar en campo con la comisión topográfica de interventoría los puntos de referencia antes de iniciar la obra y cada vez que se requiera. Solicitar al contratista el certificado de calibración del equipo y copia del certificado de calibración del patrón.	Al inicio del proyecto y cada vez que se requiera.	Se ha realizado levantamiento topográfico del predio. Se han verificado los certificados de calibración de los equipos
INSPECCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	Solicitar los certificados de calidad de todos los materiales de construcción utilizados para verificar que cumplan con las especificaciones técnicas del proyecto.	Mensual.	El contratista ha entregado certificados de calidad de materiales a utilizar durante el proyecto.
ENSAYOS DE LABORATORIO REALIZADOS	Garantizar que se realicen todos los ensayos de laboratorio necesarios y por norma y verificar que los resultados cumplen con los parámetros establecidos. A su vez la interventoría realizará ensayos aleatorios que permitan garantizar la veracidad de los resultados presentados por el contratista.	Mensual.	A la fecha el contratista ha realizado ensayos de laboratorio los cuales han sido revisados por la interventoría. Del mismo modo, la interventoría ha realizado ensayos de laboratorio.

VERIFICACIÓN CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN EQUIPOS DE LABORATORIO	Solicitar los certificados de calibración de los equipos utilizados en los ensayos de laboratorio con el objeto de verificar que se encuentran vigentes.	Al inicio y cada vez que se requiera.	El contratista ha entregado certificación de calibración de equipos.
VERIFICACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES	Solicitar los permisos o licencias ambientales que apliquen en la ejecución del proyecto con el objeto de verificar que se encuentran vigentes.	Al inicio y cada vez que se requiera.	A la fecha el contratista cuenta con licencia de aprovechamiento forestal
NO CONFORMIDADES IMPUESTAS Y CERRADAS	Garantizar que las no conformidades encontradas en el proceso constructivo sean atendidas y corregidas según sea el caso.	Cada vez que se requiera.	No se han presentados inconformidades impuestas y cerradas.
AUDITORIAS INTERNAS DE CALIDAD	Realizar auditorías internas de calidad y solicitar al contratista los resultados de la auditoría interna de calidad que realice.	Anual	A la fecha no se han realizado auditorías internas

Tabla 23 Plan de calidad de interventoría

6 CONCLUSIONES

- Durante el presente mes de ejecución del contrato, el contratista inició formalmente las actividades constructivas correspondientes al Bloque B (Auditorio). En esta fase, se dio avance al capítulo relacionado con cimentaciones y estructuras, desarrollando labores como la ejecución de excavaciones, la disposición e instalación del acero de refuerzo y el vaciado de concreto para los elementos estructurales de cimentación y placas.

- Con respecto al bloque administrativo del edificio principal, durante el mes en curso de ejecución contractual, el contratista ha llevado a cabo actividades correspondientes a la fase de acabados, ventanería en fachada principal, toma de detalles finales y la instalación de redes eléctricas para la media tensión. Paralelamente, se ha avanzado con la instalación de la dotación en las áreas terminadas y la instalación de las divisiones modulares que conforman los espacios destinados a oficinas.

- Durante el presente periodo, el contratista ha efectuado un ajuste al cronograma de trabajo, incorporando las actividades correspondientes al adicional del Bloque B (auditorio). Dicho ajuste contempla de manera integral las labores de ambos bloques, permitiendo así una programación unificada y coherente con el alcance global del proyecto.

- A raíz del atraso identificado en relación con la planificación establecida, se requiere que el contratista enfoque sus recursos y esfuerzos en la ejecución prioritaria de las actividades correspondientes al bloque principal, con el objetivo de garantizar su finalización dentro de los tiempos definidos en la nueva programación.

- La Interventoría seguirá realizando las actividades de control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a las actividades a desarrollar del contrato de obra LIC-4-2023

HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

INFORME DE INTERVENTORÍA No.14 - FASE 2 EJECUCIÓN DE LA OBRA Y DOTACIÓN

PERIODO DEL INFORME

27 DE JUNIO DE 2025 - 15 DE JULIO DE 2025

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DOTACIÓN DE LA SEDE DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR"

CONTRATISTA DE INTERVENTORIA:
JVM INGENIERIA S.A.S. BIC

CONTRATISTA DE OBRA:
CONSORCIO EDIFICACIONES ARL

SUPERVISOR DE CONTRATO
DIANA MARRUGO OTERO
ASESORA DE DESPACHO

JULIO DE 2025

Dirección: Calle 52ª No. 14 - 17, Montería – Córdoba
Teléfono: Celular: 3228900321
E – mail: jvmingenieria.defensoria@gmail.com

CONTENIDO

RESUMEN DEL CONTRATO 5
1. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO 7
1.1 INFORME EJECUTIVO MENSUAL DE INTERVENTORÍA 7
1.2 VIGENCIA Y APROBACIÓN DE PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA- FASE 2 7
1.3 VIGENCIA Y APROBACIÓN DE PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA- FASE 2 9
1.3.1 Pólizas según Prorroga No.1 Fase 2 10
1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA 11
2. INTRODUCCIÓN 11
3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 15
3.1 CONDICIONES TÉCNICAS EN LA FASE DE EJECUCIÓN DE LA OBRA 15
3.2 CARACTERISTICAS DE LAS PLANTAS ARQUITECTÓNICAS 15
3.2.1 Piso 1 17
3.2.2 Piso 2 18
3.2.3 Auditorio 19
3.3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 19
4. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO 20
4.1 PÓLIZAS: 20
4.2 FORMA DE PAGO INTERVENTORÍA 21
4.3 FORMA DE PAGO OBRA 21
4.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 22
4.5 CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL 23
4.6 CONTROL PRESUPUESTAL 23
4.6.1 CONTROL PRESUPUESTAL DE OBRA 23
4.6.2 CONTROL PRESUPUESTAL DE INTERVENTORÍA 23
4.6.3 BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE OBRA 24
4.6.4 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 25
5. GESTIÓN TÉCNICA y ADMINISTRATIVA 26
5.1 ACTAS 26
5.2 SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA 26
5.3 REGISTRO ACTIVIDADES RALIZADAS 35

5.4 AVANCE EN OBRA 68
5.5 PERSONAL DE OBRA 71
5.6 PERSONAL DE INTERVENTORIA 73
5.7 PLAN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL DE LA INTERVENTORIA 74
5.3 PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA 76
6 CONCLUSIONES 78

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Información contrato de obra. 5
Tabla 2. Información contrato de interventoría 6
Tabla 3 Condiciones garantía contrato Obra 8
Tabla 4 Pólizas según Acta de inicio Fase 2-Obra 8
Tabla 5 Condiciones garantía contrato Interventoría 10
Tabla 6 Pólizas contrato de Interventoría 10
Tabla 7 Distribución piso 1 17
Tabla 8. Distribución piso 2 18
Tabla 9. Distribución auditorio piso 1 19
Tabla 10 Distribución auditorio piso 2 19
Tabla 11. Póliza Contrato de obra 20
Tabla 12. Contrato de Interventoría. 20
Tabla 13. Cuadro control presupuestal de obra 23
Tabla 14. Cuadro control presupuestal de interventoría 23
Tabla 15. Balance financiero de obra 24
Tabla 16. Balance financiero de interventoría 25
Tabla 17. Actas 26
Tabla 18. Registro fotográfico del mes 67
Tabla 19 Avance tiempo 68
Tabla 20 Avance financiero 68
Tabla 21 Estado del tiempo 70
Tabla 22 Plan SST Interventoría 75
Tabla 23 Plan de calidad de interventoría 77

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Plazo de ejecución de obra 11
Ilustración 2: Plano actual Defensoría regional Cesar 13
Ilustración 3 Zonificación del Proyecto 16
Ilustración 4 Plantas generales del Proyecto 17
Ilustración 5: Localización del área de estudio 19

RESUMEN DEL CONTRATO

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

CONTRATO No.	**LIC-4-2023**
CONTRATANTE:	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
OBJETO DEL CONTRATO:	ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR.
CONTRATISTA:	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL
REPRESENTANTE LEGAL:	ADRIÁN EDUARDO MAFIOLI PETRO
VALOR CONTRACTUAL:	$ 22.800.001.058,00
VALOR ETAPA ESTUDIOS Y DISEÑOS:	$ 321.569.527,00
VALOR ETAPA OBRAS:	$ 22.478.431.531,00
VALOR ADICIÓN No. 01	$ 7,202,402,264.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 30.002.403.322,00
FECHA DE INICIO ETAPA 1:	1 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA DE SUSPENSIÓN:	15 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE REINICIO:	12 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS	26 DE ABRIL DE 2024
PLAZO TOTAL ETAPA 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS:	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO ETAPA 2:	27 DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL ETAPA 2 EJECUCIÓN DE LA OBRA Y DOTACIÓN:	31 DE DICIEMBRE 2024
PRORROGA No. 01 – FASE II	CINCO PUNTO CINCO (5.5 MESES)
PRORROGA No. 02 – FASE II	TRÉS (03) MESES Y 10 DIAS
FECHA DE TERMINACION ACTUAL – FASE II	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
PLAZO TOTAL ETAPA 2 EJECUCIÓN DE LA OBRA Y DOTACIÓN:	DIECISEIS (16) MESES
PLAZO TOTAL EJECUCIÓN DEL PROYECTO	HASTA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Tabla 1. Información contrato de obra.

INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	**CM-2-2023**
CONTRATANTE:	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEDE DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
CONTRATISTA:	JVM INGENIERIA S.A.S. BIC
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
VALOR CONTRACTUAL:	$1.187.624.789,00
VALOR FASE 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS:	$ 59.348.850,00
VALOR FASE 2 OBRAS:	$1.128.275.939
VALOR ADICIÓN No. 01	$ 297.597.736,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.485.222.525,00
FECHA DE INICIO ETAPA 1:	1 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN:	15 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE REINICIO:	12 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS	26 DE ABRIL DE 2024
PLAZO TOTAL ETAPA 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS:	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO ETAPA 2:	27 DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA 2 EJECUCIÓN DE LA OBRA Y DOTACIÓN:	31 DE DICIEMBRE 2024
PRORROGA No. 01 – FASE II	CINCO PUNTO CINCO (5.5 MESES)
PRORROGA No. 02 – FASE II	TRÉS (03) MESES Y 10 DIAS
FECHA DE TERMINACION ACTUAL – FASE II	25 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PLAZO TOTAL ETAPA 2 EJECUCIÓN DE LA OBRA Y DOTACIÓN:	DIECISEIS (16) MESES
PLAZO TOTAL EJECUCIÓN DEL PROYECTO	HASTA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Tabla 2. Información contrato de interventoría.

1. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO

Para este proyecto se planea la construcción y dotación de la sede de la Defensoría del Pueblo Regional Cesar. El diseño incluye dos edificios distintos pero interconectados: uno destinado a funciones administrativas y espacios específicos para la atención al público, con el objetivo de promover la interacción social y facilitar eventos comunitarios y otras actividades de carácter público; y otro diseñado para albergar un auditorio.

Ambos edificios estarán estratégicamente vinculados a una plazoleta de espacio público, que actuará como el eje central de la articulación espacial del proyecto. Este enfoque garantiza una integración armoniosa del proyecto en su entorno, asegurando el uso adecuado del terreno y respetando las disposiciones legales y urbanísticas vigentes.

Adicionalmente, se ha buscado optimizar la funcionalidad y eficiencia del espacio construido, proporcionando un entorno adecuado y funcional tanto para los usuarios como para la comunidad en general.

1.1 INFORME EJECUTIVO MENSUAL DE INTERVENTORÍA

JVM INGENIERÍA SAS BIC según contrato de Interventoría CM-2-2023, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEDE DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR"**, por valor de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($1.485.222.525,oo) incluido AIU e IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar; presenta **EL INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N°14- ETAPA 2 "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN"**, para el período comprendido 27 de Junio de 2025 hasta el 17 de Julio de 2025, al contrato de Obra N° Lic-4-2023, que tiene como objeto **"ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR"**, con un plazo total de Veintiún (21) meses y un valor de TREINTA MIL DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS VENTIDOS PESOS. ($30.002.403.322,00) incluido AIU e IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

También se presentan las pólizas del contrato de obra y de interventoría:

1.2 VIGENCIA Y APROBACIÓN DE PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA- FASE 2

La empresa contratista de obra, CONSORCIO CONSTRUCCIONES ARL, identificada con NIT 901.765.933-8 representado legalmente por el señor: ADRIAN EDUARDO MAFIOLI PETRO identificado con la cédula de ciudadanía número 80.084.535 de Bogotá D.C,

constituyó ante la compañía de seguros ,SEGUROS MUNDIAL las Póliza de seguro de cumplimiento número I-100027910, expedida en fecha Diecinueve (19) de Junio de 2024, y La Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual número I-100006490 expedida en fecha Diecinueve (19) de Junio de 2024, las cuales amparan los siguientes riesgos, de acuerdo a lo estipulado en LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA del contrato de obra LIC-4-2023, Cuyo objeto es: "ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR",

De la cual se muestra el pantallazo de su contenido:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN	
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	
Asegurado/ beneficiario	DEFENSORÍA DEL PUEBLO identificada con NIT. 800.186.061-1	
Amparo	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Por la duración del contrato y seis (6) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato	Veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
Calidad del servicio	Hasta la liquidación del contrato	10% del valor del contrato correspondiente a la fase 1 de estudios y diseños
Estabilidad y calidad De las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años, contados a partir del acta de recibo final de obra.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato correspondiente a la fase 2 de la ejecución de la obra
Responsabilidad Civil Extracontractual	Igual al periodo de ejecución del contrato.	Cinco (5%) por ciento del valor del contrato

Tabla 3 Condiciones garantía contrato Obra

MUNDIAL DE SEGUROS S.A. POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. I-100027910			
NOMBRE DEL AMPARO	**VIGENTE DESDE**	**VIGENTE HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
CUMPLIMIENTO	27/05/2024	01/12/2025	$5.703.038.486,25
PRESTACIONES SOCIALES	27/05/2024	30/05/2028	$2.281.215.394,50
CALIDAD DEL SERVICIO	27/05/2024	01/12/2025	$32.156.953,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	30/05/2025	30/05/2030	$4.495.686.307,00

MUNDIAL DE SEGUROS S.A. POLIZA R.C.E. No. I-100006490			
NOMBRE DEL AMPARO	**VIGENTE DESDE**	**VIGENTE HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRACONTRACTUAL	01/12/2023	30/05/2025	$1.140.607.697,00

Tabla 4 Pólizas según Acta de inicio Fase 2-Obra

MUNDIAL DE SEGUROS SA No. CMT-100009181			
NOMBRE DEL AMPARO	**VIGENTE DESDE**	**VIGENTE HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
CUMPLIMIENTO	20/12/2024	15/12/2025	$5.703.038.486,25
PRESTACIONES SOCIALES	20/12/2024	15/06/2028	$2.281.215.394,50
CALIDAD DEL SERVICIO	20/12/2024	15/12/2025	$32.156.953,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	15/06/2025	15/06/2030	$4.495.686.307,00

MUNDIAL DE SEGUROS S.A. POLIZA R.C.E. No. I-100006490			
NOMBRE DEL AMPARO	**VIGENTE DESDE**	**VIGENTE HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRACONTRACTUAL	01/12/2023	15/06/2025	$1.140.607.697,00

Tabla 5 Pólizas según Prorroga No.1 Fase 2-Obra

MUNDIAL DE SEGUROS SA No. CMT-100009181			
NOMBRE DEL AMPARO	**VIGENTE DESDE**	**VIGENTE HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
CUMPLIMIENTO	20/12/2024	25/03/2026	$7.500.600.830,50
PRESTACIONES SOCIALES	20/12/2024	25/09/2028	$3.000.240.332,20
CALIDAD DEL SERVICIO	20/12/2024	25/03/2026	$5.936.166.759,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	15/06/2025	25/09/2030	$32.156.952,70

MUNDIAL DE SEGUROS S.A. POLIZA R.C.E. No. I-100006490			
NOMBRE DEL AMPARO	**VIGENTE DESDE**	**VIGENTE HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRACONTRACTUAL	01/12/2023	25/09/2025	$1.500.120.166,10

Tabla 5 Pólizas según Prorroga No.2 Fase 2-Obra

1.3 VIGENCIA Y APROBACIÓN DE PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA- FASE 2

El contratista de interventoría, JVM INGENIERIA SAS BIC con Nit. 901.489.956-3, representado legalmente por CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE, identificado con Cédula de Ciudadanía 78.508.558 de Bogotá DC, constituyó ante la compañía de seguros "SEGUROS MUNDIAL" La Póliza de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales número CMT-100009181 expedida en fecha Veinticinco (25) de junio de 2024, la cual ampara los siguientes riesgos, de acuerdo con lo estipulado EN LA CLAÚSULA DÉCIMA PRIMERA del contrato interventoría No. CM-2-2023 Cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEDE DE LA DEFENSORÍA DEL**

PUEBLO REGIONAL CESAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR”. De la cual se muestra el pantallazo de su contenido.

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN	
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	
Asegurado/ beneficiario	DEFENSORÍA DEL PUEBLO identificada con NIT. 800.186.061-1	
Amparo	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Por el término de vigencia y seis (6) meses más. En todo caso estará vigente hasta la liquidación del contrato.	Veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato
Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Cinco años contados a partir del acta de recibo final del contrato de obra objeto de esta interventoria (Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)	Veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato

Tabla 5 Condiciones garantía contrato Interventoría

1.3.1 Pólizas según Modificatorio No.1 Fase 2

MUNDIAL DE SEGUROS SA No. CMT-100009181			
NOMBRE DEL AMPARO	**VIGENTE DESDE**	**VIGENTE HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
CUMPLIMIENTO	01/12/2023	15/12/2025	$296.906.197,25
PRESTACIONES SOCIALES	01/12/2023	15/06/2028	$118.762.478,90
CALIDAD DEL SERVICIO	15/01/2025	15/01/2030	$296.906.197,25

Tabla 6 Pólizas contrato de Interventoría

1.3.2 Pólizas según Modificatorio No.2 Fase 2

MUNDIAL DE SEGUROS SA No. CMT-100009181			
NOMBRE DEL AMPARO	**VIGENTE DESDE**	**VIGENTE HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
CUMPLIMIENTO	01/12/2023	25/03/2026	$371.305.631,25
PRESTACIONES SOCIALES	01/12/2023	25/09/2028	$148.522.252,50
CALIDAD DEL SERVICIO	15/01/2025	25/09/2030	$371.305.631,25

1.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA

El plazo de ejecución del contrato es de veintiún meses (21).



Ilustración 1 Plazo de ejecución de obra

A la fecha del presente informe el contrato lleva dieciocho (19.5) meses desde su inicio.

2. INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 282 de la Constitución Política de Colombia, le corresponde a la Defensoría del Pueblo la competencia de velar por la promoción, el ejercicio y la defensa de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, entre otras funciones; así mismo, el Decreto 025 de 2014, establece que la Defensoría del Pueblo es la institución responsable de impulsar la efectividad de esos derechos.

En este contexto constitucional y legal, la misión de la Defensoría del Pueblo, como institución del Estado Colombiano, es la de impulsar la efectividad de los derechos humanos de los habitantes del territorio nacional y de los colombianos en el exterior, en el marco del Estado Social de Derecho democrático, participativo y pluralista, mediante las siguientes acciones integradas:

- Promover, ejercer y divulgar los derechos humanos.
- Proteger y defender los derechos humanos y prevenir sus violaciones.

- Fomentar la observancia del derecho internacional humanitario.
- Atender, orientar y asesorar en el ejercicio de sus derechos.
- Proveer el acceso a la administración de justicia, en los casos señalados en la Ley.

Actualmente, la Defensoría Regional de Cesar cuenta con 31 funcionarios de planta, 15 contratistas y 102 defensores públicos que atienden diferentes temas del derecho, desarrollando sus acciones misionales en una sede propia, conformada por dos plantas, con un área de terreno de 324 m^2. Esta sede adquirida en el año 2008 se ha venido adecuando, en las posibilidades del espacio disponible a los nuevos requerimientos en cuanto a los servicios misionales que ofrece la entidad, como lo es la atención a población víctimas del conflicto enmarcados en la Ley 1448 de 2011, y la atención a población desplazada sentencia T-025 de 2004, con sus diferentes enfoques y poblaciones, además de las funciones que desarrollan la misión y visión institucional misionales que son función de la entidad como lo son la promoción, divulgación, defensa y prevención de los derechos humanos. Por otro lado, debido al aumento de las funciones misionales, tanto asignadas por las distintas Leyes como a las condiciones de DDHH que se presentan en el Departamento, así como el aumento de personal para responder a estas demandas por parte de los ciudadanos, la sede no cuenta en estos momentos, con condiciones para la ampliación de espacios requeridos, tanto para la atención a usuarios, como para el desarrollo de las acciones misionales por los funcionarios y contratistas, debido a que la propiedad es una casa qué, se ha venido adecuando para el funcionamiento de La Regional, y su espacio no permite ampliar la infraestructura a los nuevos requerimientos que se presentan, no solo de espacios para atención, sino también para las necesidades en sistemas de comunicación y bienestar para los funcionarios.

Seguidamente se indica el Plano actual donde funciona la sede Regional Cesar.

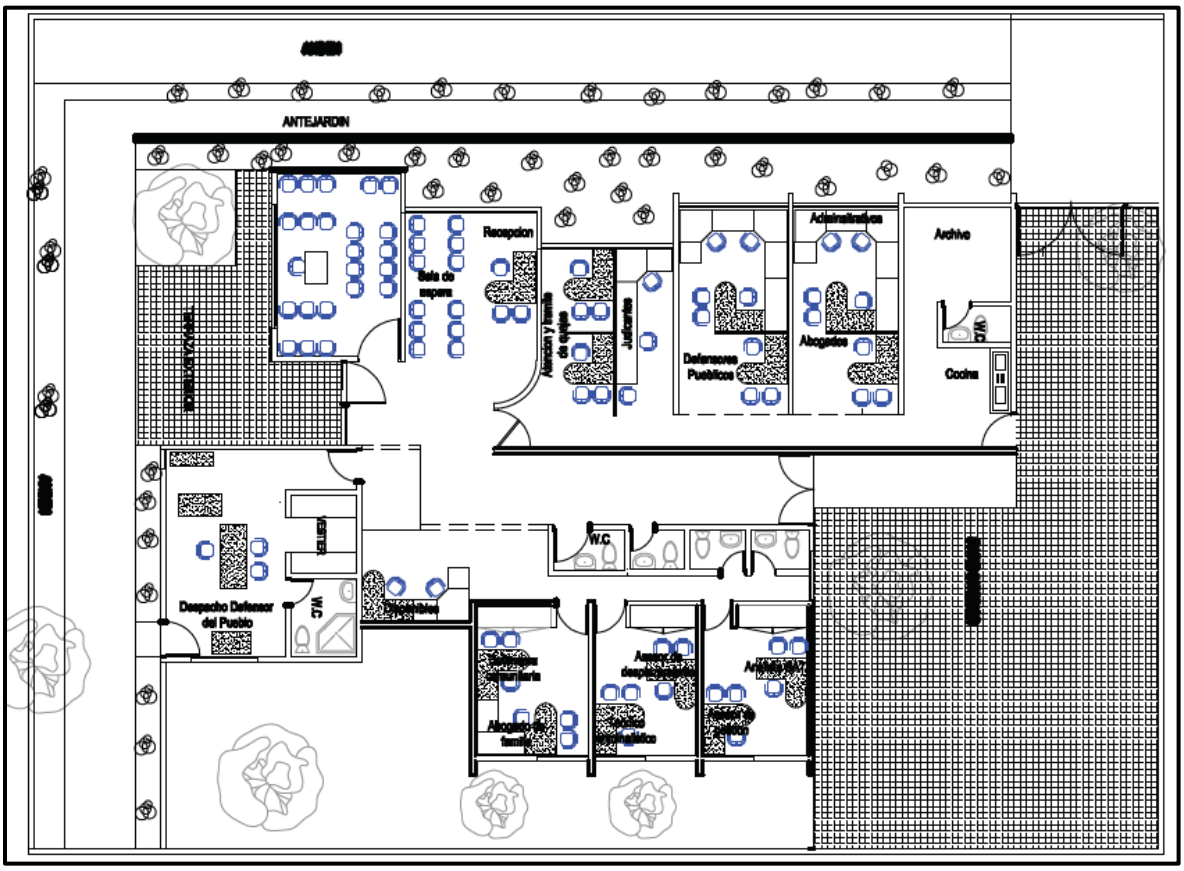


Ilustración 2: Plano actual Defensoría regional Cesar

A través de la resolución Nº 000103 de 2022 del 24 de enero de 2022 la Alcaldía de Valledupar transfiere a título gratuito a la Defensoría del pueblo, el derecho real de dominio o propiedad de un área de 5.000 mts2 del bien inmueble (lote de mayor extensión), identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 190-87736, denominado lote IDEMA MAYALES.

De acuerdo con lo señalado y con el ánimo de garantizar el buen funcionamiento de la Entidad en el departamento del Cesar, que permita continuar con la prestación de un servicio óptimo y adecuado a través de una sede apropiada tanto para los funcionarios como para los usuarios que hacen uso de ella, se elaboró el plan de inversión para solicitar los recursos para los ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR – VALLEDUPAR.

Por lo anteriormente expuesto, se consideró necesario y oportuno realizar el proceso de contratación para los ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR -VALLEDUPAR.

El presente documento corresponde al **INFORME DE INTERVENTORIA No.14 - FASE 2 EJECUCIÓN DE LA OBRA Y DOTACIÓN**, comprendido en el periodo del 26 de junio de 2025 al 15 de julio de 2025, interventoría realizada al Contrato de obra LIC-4-2023, cuyo objeto es **"ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR"**

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene como alcance la elaboración de Estudios, Diseños, Construcción y Dotación de la Defensoría del Pueblo, Regional Cesar; este comprende un área de intervención aproximadamente de 5000 m2, el cual incluye una plazoleta central, auditorio, parqueadero de vehículos y edificación principal, que a su vez cuenta con lobby museo, oficinas, baños, áreas sociales y demás.

3.1 CONDICIONES TÉCNICAS EN LA FASE DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El proyecto actualmente cuenta con estudios y diseños definitivos aprobados por la interventoría. Además, se ha obtenido la licencia de construcción y se están gestionando permisos requeridos por parte del municipio y la entidad. Por lo tanto, el Contratista está en condiciones para dar inicio la segunda etapa correspondiente a ejecución de obra (construcción y dotación).

3.2 CARACTERISTICAS DE LAS PLANTAS ARQUITECTÓNICAS

Actualmente el proyecto cuenta con diseño arquitectónico final, atendiendo a cada uno de los requerimientos por parte de la Subdirección Administrativa y siguiendo la normativa urbanística vigente.

Basado en el programa de diseño aprobado por la Defensoría del Pueblo Regional Cesar, se realizó la zonificación final del proyecto, que abarca la disposición estratégica de diversas áreas. Como resultado, se crearon dos edificios distintos pero interconectados: uno destinado a funciones administrativas y otro diseñado para albergar el auditorio. Ambos edificios están conectados estratégicamente a una plazoleta de espacio público que actúa como eje central de la articulación espacial del proyecto.

La ubicación de estos edificios respecto a la plazoleta no solo responde a criterios funcionales, sino que también tiene el objetivo de promover la interacción social y comunitaria. La plazoleta está concebida como un espacio abierto y acogedor, destinado a ser un punto de encuentro y recreación tanto para los usuarios del proyecto como para la comunidad en general. En los primeros y segundos pisos, se han asignado áreas específicas para la atención al público, garantizando así un acceso eficiente y ordenado para los visitantes. Además, en el segundo piso se ha destinado un área privada para actividades que requieran confidencialidad.

Adicionalmente, se ha diseñado una sección en el segundo piso para usos públicos. Esta área está concebida para fomentar la interacción social y facilitar la realización de eventos comunitarios y actividades de carácter público. La zona de estacionamientos ha

sido diseñada para no dominar el concepto general del proyecto, manteniéndola en un plano secundario y fuera de la vista pública. El acceso peatonal a esta área se ha optimizado mediante una circulación fluida entre los dos edificios principales, asegurando así una accesibilidad adecuada tanto para personas con discapacidad como para el público en general. Esta disposición contribuye significativamente a la integración armónica en el contexto urbano y asegura una experiencia positiva para todos los usuarios del proyecto.

Se ha puesto especial atención en el diseño de las circulaciones, escaleras y rampas para el ingreso y salida de las zonas públicas, cumpliendo con todas las normativas vigentes (NRS-10 Títulos J - K y NTC 6047). Estas medidas garantizan la accesibilidad universal y la seguridad de todos los usuarios, independientemente de sus capacidades físicas.

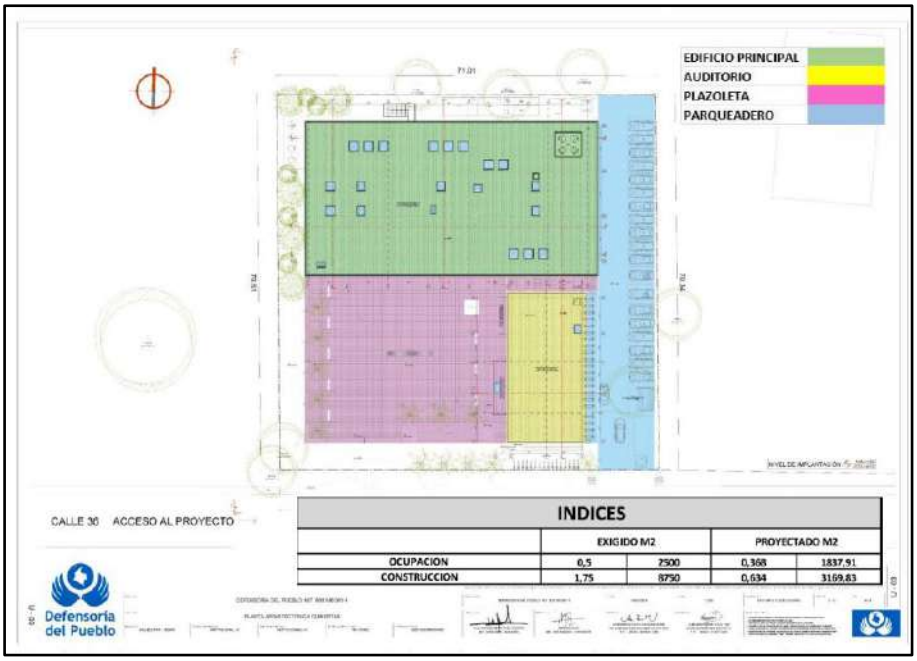


Ilustración 3 Zonificación del Proyecto

Cada decisión de zonificación se ha tomado con el objetivo de optimizar el funcionamiento y la utilidad de cada espacio dentro del proyecto. Se ha buscado crear un entorno eficiente desde el punto de vista operativo, pero también acogedor y funcional para todos los usuarios. En la distribución de las áreas, se ha asegurado el cumplimiento de las normativas de zonificación y uso del suelo, garantizando que cada espacio esté destinado a su función correspondiente de acuerdo con las regulaciones locales. Se ha puesto especial énfasis en la accesibilidad, asegurando que todas las áreas sean accesibles para personas con discapacidades y cumplan con las normativas vigentes.

En términos de seguridad, se han implementado medidas para garantizar la protección contra incendios, incluyendo la ubicación estratégica de salidas de emergencia, extintores

y sistemas de alarma. Además, se han seguido todas las normativas de evacuación, diseñando rutas claras y seguras para el desplazamiento de personas en caso de emergencia. Las rutas de evacuación han sido cuidadosamente planificadas para asegurar la seguridad de los ocupantes del edificio. Estas rutas están claramente señalizadas y son lo suficientemente amplias para permitir un desplazamiento fácil y rápido hacia las salidas de emergencia.

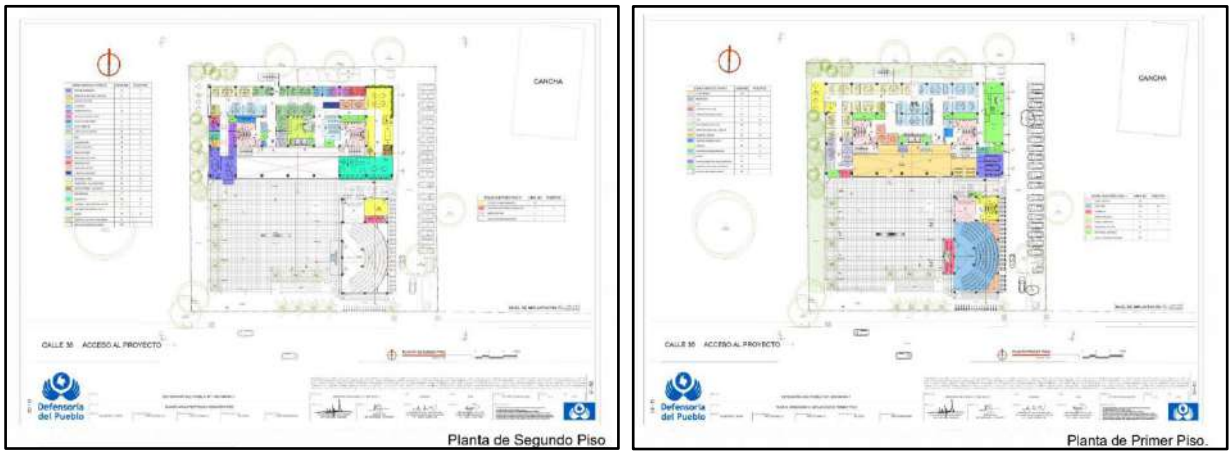


Ilustración 4 Plantas generales del Proyecto

Se muestra cuadro distribución de áreas para programa de diseño arquitectónico definitivo.

3.2.1 Piso 1

ZONAS EDIFICIO 1 PISO 1	AREA M2	PUESTOS
LOBBY MUSEO	278	
RECEPCIÓN	7	3
RUP	7	3
CORRESPONDENCIA	8	2
CENTRO DE CONCILIACIÓN	45	4
ATQ	151	20
DEFENSORES PUBLICOS	158	20
DIRECCIÓN NACIONAL JUDICIAL	8	1
SALAS DE JUNTAS	27	16
CONTROL INGRESO PISO 1	5	1
CAFETIN	44	26
VESTIER MUJERES/HOMBRES	7	4
BAÑOS	74	20
PARQUEADERO PRIVADO DEFENSOR	50	
CUARTOS TÉCNICOS / ARCHIVOS	162	
CIRCULACIONES/ESCALERAS	360	

Tabla 7 Distribución piso 1

3.2.2 Piso 2

ZONA EDIFICIO 1 PISO 2	AREA M2	PUESTOS
OFICINA DEFENSOR	72	2
DIRECCION NACIONAL JUDICIAL	8	1
ENLACE CENTRAL	7	1
SISTEMAS	7	1
ADMINISTRATIVO	24	4
SALA DE CONDUCTORES	7	2
SALA DE MONITOREO	10	2
SALA FORENCE	5	1
PUESTOS DELEGADOS	94	20
PAG	34	5
AUXILIAR PAG	34	5
INVESTIGADORES	14	2
DELAGA MUJER	14	2
DELEGADA VICTIMAS	14	2
DELEGADA SAT	14	2
SALAS DE JUNTAS	18	12
PUESTOS PASANTES	18	4
SALÓN MULTIPLE	35	25
GUARDERÍA - SALA MATERNA	40	15
SALA MATERNA-LACTANCIA	10	2
ENFERMERIA	12	1
BIBLIOTECA	104	30
TERRAZA - ZONA DE RELAJACIÓN	115	35
CONTROL DE INGRESO PISO 2	3	1
BAÑOS	74	20
CUARTOS TÉCNICOS / ARCHIVOS	31	
CIRCULACIÓN ESCALERAS	390	
ASCENSOR PRIVADO DEFENSOR		

Tabla 8. Distribución piso 2

3.2.3 Auditorio

ZONAS AUDITORIO PISO 1	AREA M2	PUESTOS
LOBBY ACCESO/CAFETÍN/RECEPCIÓN	42	
AUDITORIO	230	197
CAMERINOS	24	6
BAÑOS PUBLICOS	41	11
BAÑOS CAMERINOS	5	2
DEPOSITOS UTILERIA	22	
DISPONIBLE DEPOSITO	5	
CIRCULACIONES/ESCALERAS	20	

Tabla 9. Distribución auditorio piso 1

ZONAS AUDITORIO PISO 2	AREA M2	PUESTOS
TÉCNICO Y MANTENIMIENTO	32	
CONTROL AUDITORIO AUDIO/LUCES	11	2
BAÑO CONTROL	2	
CIRCULACIONES/ESCALERAS	9	

Tabla 10 Distribución auditorio piso 2

3.3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El lote escogido para realizar la construcción de la Defensoría Regional del Cesar se encuentra localizado en la ciudad de Valledupar en la calle 36 con Avenida Salguero con las coordenadas 10°27'09" N 73°14'30" O



Ilustración 5: Localización del área de estudio

4. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO

4.1 PÓLIZAS:

POLIZA. I-100027910- I-100006490	**ENTIDAD ASEGURADORA -SEGUROS MUNDIAL**
FECHA DE EXPEDICION POLIZAS	19/06/2024

Tabla 11. Póliza Contrato de obra.

POLIZA N° CMT-100009181	**ENTIDAD ASEGURADORA** - SEGUROS MUNDIAL
FECHA DE EXPEDICION POLIZA CONTRATO:	25/06/2024

Tabla 12. Contrato de Interventoría.

Control legal del Contratista

- Otorgar la garantía única y de responsabilidad civil necesarios para la ejecución del convenio.

- EL CONTRATISTA acatará las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en las obras y del público que directa o indirectamente pueda afectarse por la ejecución de estas.

- El CONTRATISTA, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el programa de salud ocupacional según lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

- El contratista estará obligado de afiliar a cada uno de sus trabajadores, tanto directos como indirectos (por subcontratos que haya celebrado con otras personas) al sistema general de seguridad social en salud a través de afiliación a una EPS, al sistema general de riesgos profesionales y al sistema general de pensiones según lo establecido en las normas vigentes del gobierno de Colombia.

Control legal de la Interventoría

- Velar porque exista un expediente del contrato que este completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.

- Informar oportunamente sobre los atrasos o inconvenientes que se tengan con el asociado ejecutor en el desarrollo del convenio.

- Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato Interadministrativo como por los hechos u omisiones que le fueren imputable.

4.2 FORMA DE PAGO INTERVENTORÍA

La Entidad pagará el valor del contrato de la siguiente manera: El valor de la **fase 1** la cual corresponde a la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. ($59.348.850) incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, en pagos parciales mensuales en pesos colombianos hasta el noventa y cinco por ciento (95%) de su monto, de acuerdo con la interventoría ejecutada, recibida, revisada y aceptada a satisfacción por el supervisor, las cuales además deben ser verificables físicamente y estarán soportadas en actas de interventoría. El cinco por ciento (5%) restante se pagará una vez obtenida la licencia de construcción y de más permisos necesarios para el inicio de la obra.

La Entidad pagará al Interventor el valor de la **fase 2** la cual corresponde a la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEICIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.425.873.675,oo) incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, en pagos parciales mensuales en pesos colombianos hasta el noventa y cinco por ciento (95%) de su monto, de acuerdo con la interventoría ejecutada, recibida, revisada y aceptada a satisfacción por el supervisor, las cuales además deben ser verificables físicamente y estarán soportadas en actas de interventoría.

4.3 FORMA DE PAGO OBRA

La Entidad pagará el valor del contrato celebrado bajo la modalidad de precios fijos unitarios, sin fórmula de reajuste, de la siguiente manera:

1.- FASE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, El valor de TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE. ($321.569.527,00), correspondientes a la etapa I, Estudios y Diseños, será pagada así: A. UN PRIMER PAGO, equivalente al 50% del valor del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, informe parcial del contratista, conforme al plan de trabajo aprobado por la interventoría para el inicio del contrato, certificación expedida por la interventoría del contrato donde conste el recibo a satisfacción de los entregables de estudio topográfico, estudio geotécnico y diseños arquitectónicos debidamente aprobados por interventoría y supervisor; informe parcial del interventor, constancia del pago de los aportes en seguridad social, parafiscales y riegos profesionales y demás documentación solicitada por la Subdirección Financiera de la entidad. B. UN SEGUNDO PAGO, equivalente al 30% del valor del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, informe parcial del contratista, conforme al plan de trabajo aprobado por la interventoría para el inicio del contrato, certificación expedida por la interventoría del contrato donde conste el recibo a satisfacción de los entregables de; diseño estructural; diseño hidráulico, sanitario, aguas lluvias y red contra incendio; diseño hidráulico del lote; diseño eléctrico,

lumínico e instalaciones especiales; diseño de voz y datos; diseño de redes de gas natural; diseño del sistema de aires acondicionados; diseño de obras de paisajismo; estudio de movilidad; estudio de riesgo; especificaciones técnicas de construcción; memorias de cantidades; presupuesto de obra y sus anexos; cronograma de actividades; y flujo de fondos; informe parcial del interventor, constancia del pago de los aportes en seguridad social, parafiscales y riegos profesionales y demás documentación solicitados por la Subdirección Financiera de la entidad. C. UN PAGO FINAL, equivalente al 20% del valor del contrato, con la suscripción del acta de recibido a satisfacción por parte de la Interventoría y todos los documentos y planos debidamente corregidos y firmados por el consultor y profesionales competentes; entrega del informe final; presentación de cuenta de cobro o factura; certificado de cumplimiento final del interventor; informe final del interventor; constancia del pago de los aportes en seguridad social, parafiscales y riesgos profesionales y demás documentación solicitada por la Subdirección Financiera de la entidad.

2.- FASE DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: El valor previsto para esta etapa, es decir la suma de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($29.680.833.795,00)se desembolsará de la siguiente manera: La Entidad pagará el valor del contrato celebrado bajo la modalidad de precios fijos unitarios, sin fórmula de reajuste, de la siguiente manera: 1) La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato en pagos parciales mensuales en pesos colombianos por avance de obra, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los Precios Unitarios y el valor del AIU pactado, hasta el 95 % del valor del Contrato. El 5 % restante se pagará contra la

4.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para el contrato de Interventoría, la Subdirección Financiera de la Defensoría del Pueblo expidió el Certificado de **Disponibilidad Presupuestal No. 132323 por valor de $ 319.771.835,00,** expedido el 02 de mayo de 2023. Para el contrato de obra la Subdirección Financiera de la Defensoría del Pueblo expidió el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 132423 por valor de $9.744.018.047,00**, expedido el 02 de mayo de 2023. Para el contrato de Interventoría, la Subdirección Financiera de la Defensoría del Pueblo expidió el Certificado de **Disponibilidad Presupuestal No. 7024 por valor de $ 867.852.954,00,** expedido el 09 de enero de 2024.

4.5 CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Para el contrato de Interventoría, la Subdirección Financiera de la Defensoría del Pueblo expidió el **Registro Presupuestal No. 8316423 por valor de $ 319.771.835,00**., expedido el 20 de noviembre de 2023. Para el contrato de obra la Subdirección Financiera de la Defensoría del Pueblo expidió el Certificado de **Registro Presupuestal No. 8304423** por **valor de $9.744.018.047,00.,** expedido el 17 de noviembre de 2023. Para el contrato de Interventoría, la Subdirección Financiera de la Defensoría del Pueblo expidió el **Registro Presupuestal No. 4524 por valor de $ 867.852.954,00**., expedido el 09 de enero de 2024.

4.6 CONTROL PRESUPUESTAL

4.6.1 CONTROL PRESUPUESTAL DE OBRA

CUADRO CONTROL PRESUPUESTAL	
DESCRIPCIÓN	**VALOR CONTRATO**
FASE 1 - ESTUDIOS Y DISEÑOS	$321.569.527,00
FASE 2 - OBRA	$29.680.833.795,00
VALOR TOTAL	$30.002.403.322,00

Tabla 13. Cuadro control presupuestal de obra

4.6.2 CONTROL PRESUPUESTAL DE INTERVENTORÍA

CUADRO CONTROL PRESUPUESTAL	
DESCRIPCIÓN	**VALOR CONTRATO**
FASE 1 - ESTUDIOS Y DISEÑOS	$59.348.850,00
FASE 2 - OBRA	$1.425.873.675,00
VALOR TOTAL	$1.485.222.525,00

Tabla 14. Cuadro control presupuestal de interventoría

4.6.3 BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE OBRA				
Descripción	**Valor del Contrato**	**Valor Acta**	**Pagado/Trámite**	**Saldo**
Pago de Anticipo	**$ 30.002.403.322,00**	N/A	N/A	**$ 9.213.093.253,00**
Acta Parcial N°1(Fase 1-Estudios y diseños)		$ 160.784.764,00	PAGADO	
Acta Parcial N°2(Fase 1-Estudios y diseños)		$ 160.784.763,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº1 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 215.909.250,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº2 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 1.119.544.979,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº3 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$1.576.995.680,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº4 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 1.850.653.418,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº5 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 2.007.271.243,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº6 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 2.701.043.999,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº7 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 547.558.530,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº8 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 2.869.033.521,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº9 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 2.783.886.999,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº10 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 1.101.050.116,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº11 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 1.225.264.517,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº12 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 1.020.702.425,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº13 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 1.448.825.865,00	EN TRÁMITE	
Total		**$ 20.789.310.069,00**		

Tabla 15. Balance financiero de obra

4.6.4 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORIA				
Descripción	**Valor del Contrato**	**Valor Acta**	**Pagado/Trámite**	**Saldo**
Pago de Anticipo	**$1.485.222.525,00**	N/A	N/A	**$473.413.077,00**
Acta Parcial N°1(Fase 1-Estudios y diseños)		$ 19.782.950,00	PAGADO	
Acta Parcial N°2(Fase 1-Estudios y diseños)		$ 19.782.950,00	PAGADO	
Acta Parcial N°3(Fase 1-Estudios y diseños)		$ 19.782.950,00	PAGADO	
Acta Parcial N°1 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 11.621.242,00	PAGADO	
Acta Parcial N°2 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 58.923.671,00	PAGADO	
Acta Parcial N°3 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$83.371.260,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº4 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 96.398.323,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº5 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 104.556.359,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº6 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 140.694.151,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº7 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 68.800.913,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº8 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 82.587.504,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº9 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 139.680.561,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº10 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 55.285.521,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº11 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 61.491.039,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº12 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 49.050.054,00	PAGADO	
Total		**$1.011.809.448,00**		

Tabla 16. Balance financiero de interventoría

5. GESTIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

5.1 ACTAS

Nombre del Acta	Existe (Si/No)
Acta de Inicio	SI
Acta de Suspensión	SI
Acta de reinicio	SI
Acta de terminación Etapa 1- Estudios y Diseños	SI
Acta Pactación ítems no previstos	SI
Acta cambio de personal	SI
Acta mayores y menores	SI
Actas comité de Obra	SI

Tabla 17. Actas

5.2 SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA

De acuerdo con el cronograma del proyecto, se informa que llevamos 19.5 meses de ejecución del proyecto, y a la fecha el contratista se encuentra en el **DECIMO TERCERO** mes de la Etapa 2 del proyecto "Construcción y Dotación", desarrollando diferentes capítulos como los correspondientes ACABADOS principalmente, adicionalmente se encuentran en ejecución en diferentes frentes lo correspondiente a CARPINTERÍA METÁLICA, ESTRUCTURA METÁLICA PARA SOPORTE DE FACHADA, VENTANERIA, CIELO RASO, PINTURA, SISTEMA VOZ Y DATOS, ANDENES Y PLAZOLETA, ETC.

CANTIDADES EJECUTADAS

CONDICIONES ORIGINALES					OBRA EJECUTADA			
					PRESENTE ACTA PARCIAL No. 13 - FASE II		ACUMULADO	
Nº	ITEM DE PAGO	ACTIVIDADES	Unidad	Vr.Unitario	Cantidad	Vr. Total	Cantidad	Vr.Total
	1.00	CONSTRUCCION Y DOTACION						
	1.00	ACTIVIDADES PRELIMINARES						
3	1.02	DEMOLICION DE CERRAMIENTO EN MURO, INCLUYE RETIRO DE REJAS DE PROTECCION, DEMOLICION DE COLUMNAS COLUMNAS Y RETIRO DE MATERIAL	M	$ 74,048.00	7.00	$ 518,336.00	71.00	$ 5,257,408.00
4	1.03	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	M3	$ 137,282.00	26.62	$ 3,654,447.00	238.32	$ 32,717,046.00
	2.00	MOVIMENTOS DE TIERRA						
10	2.01	EXCAVACION MECANICA	M3	$ 42,164.00	139.57	$ 5,884,829.00	489.02	$ 20,619,039.00
	3.00	EDIFICACIONES						
	3.01	CIMIENTOS						
12	3.01.01	CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (F) PARA SOLADO	M2	$ 33,450.00	156.83	$ 5,245,964.00	590.09	$ 19,738,511.00
13	3.01.02	ACERO DE REFUERZO Fy = 420 Mpa PARA CIMIENTOS	KG	$ 9,856.00	71.50	$ 704,704.00	18,506.39	$ 182,398,980.00
23	3.01.12	EXCAVACION MANUAL (ENTRE 0 Y 1,50 M DE PROFUNDIDAD) INCLUYE RETIRO	M3	$ 61,803.00	135.16	$ 8,353,293.00	435.45	$ 26,912,116.00
	3.02	ESTRUCTURAS						
25	3.02.02	CONCRETO RESISTENCIA 21MPA PARA COLUMNAS 30X40 MTS	ML	$ 176,319.00	0.91	$ 160,450.00	12.54	$ 2,211,040.00
26	3.02.03	CONCRETO RESISTENCIA 21MPA PARA COLUMNAS 40X60 MTS	ML	$ 315,819.00	37.95	$ 11,985,331.00	100.65	$ 31,787,182.00
	3.06	MAMPOSTERIA Y PAÑETES						
64	3.06.03	LEVANTE DE MURO EN BLOQUE ESTRUCTURAL PARA ASCENSOR, CON DIMENSIONES DE 0.15M X 0.20M X 0.40M Y PEGA CON MORTERO 1:4	M2	$ 93,429.00	- 0.68	-$ 63,532.00	99.90	$ 9,333,557.00
	3.11	CARPINTERIA DE ALUMINIO						
158	3.11.19	VT-13 - PUERTA CORREDIZA PIEL DE CRISTAL EN SILICONA ESTRUCTURAL, CRISTAL DVH.	M2	$ 1,774,992.00	- 0.02	-$ 35,500.00	6.49	$ 11,519,698.00
168	3.11.29	MQ-01 - MARQUESINA EN CRISTAL TEMPLADO 10MM Y ESTRUCTURA DE ALUMINIO.	M2	$ 1,170,888.00	- 4.00	-$ 4,683,552.00	38.12	$ 44,634,251.00
169	3.11.30	MQ-02 - MARQUESINA EN CRISTAL TEMPLADO 10MM Y ESTRUCTURA DE ALUMINIO.	M2	$ 1,095,457.00	- 1.56	-$ 1,708,913.00	8.52	$ 9,333,294.00
170	3.11.31	MQ-03 - MARQUESINA EN CRISTAL TEMPLADO 10MM Y ESTRUCTURA DE ALUMINIO.	M2	$ 1,072,131.00	- 0.51	-$ 546,787.00	2.37	$ 2,540,950.00
171	3.11.32	MQ-04 - MARQUESINA EN CRISTAL TEMPLADO 10MM Y ESTRUCTURA DE ALUMINIO.	M2	$ 1,126,375.00	- 0.14	-$ 157,693.00	2.02	$ 2,275,278.00
172	3.11.33	MQ-05 - MARQUESINA EN CRISTAL TEMPLADO 10MM Y ESTRUCTURA DE ALUMINIO.	M2	$ 1,245,764.00	- 0.16	-$ 199,322.00	1.25	$ 1,557,205.00
	3.12	CARPINTERIA DE MADERA						
	3.14	DIVISIONES MODULARES						
195	3.14.01	DIVISIONES MODULARES PISO TECHO PISOS 1 Y 2	M2	$ 1,297,020.00	81.84	$ 106,148,117.00	126.47	$ 164,034,119.00
196	3.14.02	DIVISIONES MODULARES MEDIA ALTURA PARA TODOS LOS CUBICULOS DE LOS PISOS 1	M2	$ 1,056,640.00	123.55	$ 130,547,872.00	343.90	$ 363,378,496.00
	5.00	SISTEMA DE RED CONTRAINCENDIO						
	5.02	TUBERIAS DE ACERO AL CARBON						
298	5.02.03	TUB. ACERO AL CARBÓN SCH10 Ø1-1/2"	M	$ 73,259.00	21.08	$ 1,544,300.00	65.64	$ 4,808,721.00
299	5.02.04	TUB. ACERO AL CARBÓN SCH10 Ø2"	M	$ 86,508.00	12.36	$ 1,069,239.00	57.82	$ 5,001,893.00
300	5.02.05	TUB. ACERO AL CARBÓN SCH10 Ø2-1/2"	M	$ 106,982.00	- 5.80	-$ 620,496.00	20.65	$ 2,209,178.00
301	5.02.06	TUB. ACERO AL CARBÓN SCH10 Ø3"	M	$ 125,719.00	20.92	$ 2,630,041.00	177.72	$ 22,342,781.00
302	5.02.07	TUB. ACERO AL CARBÓN SCH10 Ø4"	M	$ 156,168.00	28.16	$ 4,397,691.00	72.21	$ 11,276,891.00
303	5.02.08	TUB. ACERO AL CARBÓN SCH10 Ø6"	M	$ 203,830.00	0.70	$ 142,681.00	37.00	$ 7,541,710.00

	5.03	**TUBERÍAS DE POLIETILENO**							
305	5.03.02	TUB. POLIETILENOS PEAD APROB. FM Ø160MM	M	$	251,855.00	5.35	$ 1,347,424.00	140.54	$ 35,395,702.00
	5.04	**ACCESORIOS DE CONEXIONES DE TUBERÍAS**							
	5.04.01	**ACCESORIOS ACERO AL CARBON**							
306	5.04.01.01	CODO ROSCADO A.C. SCH40 DE Ø1"	UND	$	21,060.00	127.00	$ 2,674,620.00	345.00	$ 7,265,700.00
307	5.04.01.02	CODO ROSCADO A.C. SCH40 DE Ø1-1/4"	UND	$	23,842.00	20.00	$ 476,840.00	36.00	$ 858,312.00
308	5.04.01.03	CODO RANURADO A.C. SCH10 DE Ø1-1/2"	UND	$	26,815.00	9.00	$ 241,335.00	13.00	$ 348,595.00
310	5.04.01.05	CODO RANURADO A.C. SCH10 DE Ø2-1/2"	UND	$	48,361.00	- 3.00	-$ 145,083.00	7.00	$ 338,527.00
311	5.04.01.06	CODO RANURADO A.C. SCH10 DE Ø3"	UND	$	55,761.00	9.00	$ 501,849.00	12.00	$ 669,132.00
312	5.04.01.07	CODO RANURADO A.C. SCH10 DE Ø6"	UND	$	132,227.00	1.00	$ 132,227.00	3.00	$ 396,681.00
313	5.04.01.08	TEE ROSCADO A.C. SCH40 DE Ø1"	UND	$	29,819.00	- 9.00	-$ 268,371.00	5.00	$ 149,095.00
317	5.04.01.12	TEE RANURADO A.C. SCH10 DE Ø2-1/2"	UND	$	65,221.00	2.00	$ 130,442.00	6.00	$ 391,326.00
318	5.04.01.13	TEE RANURADO A.C. SCH10 DE Ø3"	UND	$	82,505.00	- 19.00	-$ 1,567,595.00	24.00	$ 1,980,120.00
319	5.04.01.14	STRAP RANURADO A.C. SCH10 DE Ø1-1/2" X 1"	UND	$	23,694.00	2.00	$ 47,388.00	21.00	$ 497,574.00
320	5.04.01.15	STRAP RANURADO A.C. SCH10 DE Ø2" X1"	UND	$	27,785.00	- 1.00	-$ 27,785.00	25.00	$ 694,625.00
321	5.04.01.16	STRAP RANURADO A.C. SCH10 DE Ø3" X 1"	UND	$	42,167.00	- 31.00	-$ 1,307,177.00	7.00	$ 295,169.00
322	5.04.01.17	REDUCCIÓN TIPO COPA DE Ø1"XØ1/2"	UND	$	22,483.00	- 168.00	-$ 3,777,144.00	-	$ -
325	5.04.01.20	REDUCCIÓN TIPO BUSHING DE Ø1-1/4""XØ1"	UND	$	10,183.00	5.00	$ 50,915.00	53.00	$ 539,699.00
326	5.04.01.21	REDUCCIÓN COPA ROSCA-RANURA DE Ø1-1/2"XØ1"	UND	$	13,651.00	6.00	$ 81,906.00	9.00	$ 122,859.00
327	5.04.01.22	REDUCCIÓN COPA ROSCA-RANURA DE Ø1-1/2"XØ1-1/4"	UND	$	13,651.00	- 2.00	-$ 27,302.00	6.00	$ 81,906.00
330	5.04.01.25	REDUCCIÓN RANURADA DE Ø2-1/2"XØ1-1/2"	UND	$	18,169.00	2.00	$ 36,338.00	2.00	$ 36,338.00
332	5.04.01.27	REDUCCIÓN COPA ROSCA-RANURA DE Ø3"XØ1-1/4"	UND	$	25,264.00	1.00	$ 25,264.00	2.00	$ 50,528.00
333	5.04.01.28	REDUCCIÓN RANURADA DE Ø3"XØ1-1/2"	UND	$	28,857.00	1.00	$ 28,857.00	3.00	$ 86,571.00
334	5.04.01.29	REDUCCIÓN RANURADA DE Ø3"XØ2"	UND	$	29,284.00	2.00	$ 58,568.00	6.00	$ 175,704.00
335	5.04.01.30	REDUCCIÓN RANURADA DE Ø3"XØ2-1/2"	UND	$	28,300.00	1.00	$ 28,300.00	1.00	$ 28,300.00
336	5.04.01.31	REDUCCIÓN RANURADA DE Ø4"XØ1-1/2"	UND	$	39,542.00	1.00	$ 39,542.00	1.00	$ 39,542.00
337	5.04.01.32	REDUCCIÓN RANURADA DE Ø4"XØ2-1/2"	UND	$	33,528.00	- 1.00	-$ 33,528.00	2.00	$ 67,056.00
338	5.04.01.33	REDUCCIÓN RANURADA DE Ø4"XØ3"	UND	$	36,522.00	- 1.00	-$ 36,522.00	1.00	$ 36,522.00
339	5.04.01.34	VALVULAS VENTOSAS Ø1-1/2"	UND	$	461,607.00	4.00	$ 1,846,428.00	4.00	$ 1,846,428.00
	5.06	**TRANCISIONES Y PRUEBAS DE PRESIÓN**							
345	5.06.01	TRANSICIÓN DE TUBERÍA HDPE A AC DE Ø4"	UND	$	479,796.00	1.00	$ 479,796.00	4.00	$ 1,919,184.00
346	5.06.02	TRANSICIÓN DE TUBERÍA HDPE A AC DE Ø6"	UND	$	456,615.00	2.00	$ 913,230.00	3.00	$ 1,369,845.00
348	5.06.04	PRUEBA DE PRESIÓN SPCI	UND	$	900,754.00	2.00	$ 1,801,508.00	4.00	$ 3,603,016.00
	5.07	**UNIONES RÍGIDAS**							
351	5.07.03	COUPLING RÍGIDO A.C. SCH10 DE Ø1-1/2"	UND	$	27,393.00	67.00	$ 1,835,331.00	79.00	$ 2,164,047.00
352	5.07.04	COUPLING RÍGIDO A.C. SCH10 DE Ø2"	UND	$	29,694.00	27.00	$ 801,738.00	43.00	$ 1,276,842.00
353	5.07.05	COUPLING RÍGIDO A.C. SCH10 DE Ø2-1/2"	UND	$	39,465.00	- 10.00	-$ 394,650.00	45.00	$ 1,775,925.00
354	5.07.06	COUPLING RÍGIDO A.C. SCH10 DE Ø3"	UND	$	37,345.00	10.00	$ 373,450.00	61.00	$ 2,278,045.00

	5.10	**SOPORTERIA TUBERIA RED DE INCENDIO**								
362	5.10.04	NIPLE AC SHC 10 Ø6"X0.91M, EXTREMO LISO PARA SOLDAR X BRIDA, CON SALIDA LATERAL DN Ø6"	UND	$	617,572.00	1.00	$	617,572.00	1.00	$ 617,572.00
363	5.10.05	SALIDA LATERAL AC DN X 25CM, EXTREMO LISO PARA SOLDAR X ROSCA Ø2"	UND	$	225,873.00	1.00	$	225,873.00	1.00	$ 225,873.00
364	5.10.06	VÁLVULA DE COMPUERTA DE VÁSTAGO ASCENDENTE DE Ø6", TIPO OS&Y, EXTREMOS BRIDADOS BXB, LISTADA UL Y APROBADA POR FM.	UND	$	1,724,489.00	1.00	$	1,724,489.00	1.00	$ 1,724,489.00
365	5.10.07	REDUCCIÓN BRIDADA A.C. DN Ø6" X Ø4" EXCENTRICA	UND	$	423,576.00	1.00	$	423,576.00	1.00	$ 423,576.00
368	5.10.10	BRIDA CON CUELLO DN 4", RANURADA (VERFICIAR DIÁMETRO SEGÚN BOMBA SELECCIONADA)	UND	$	184,196.00	1.00	$	184,196.00	1.00	$ 184,196.00
369	5.10.11	REDUCCIÓN CONCENTRICA EN ACERO AL CARBÓN RANURADA, DIÁMETRO SEGÚN DIÁMETRO DE DESCARGA DE LA BOMBA. (OPCIONAL SI EL DIÁMETRO DE DESCARGA ES DIFERENTE A 4")	UND	$	93,943.00	1.00	$	93,943.00	1.00	$ 93,943.00
370	5.10.12	CHEQUE TIPO CORTINA DN 6", RANURADO UL/FM	UND	$	1,291,681.00	1.00	$	1,291,681.00	1.00	$ 1,291,681.00
371	5.10.13	TEE A.C. DN 6" RANURADA UL/FM	UND	$	144,402.00	2.00	$	288,804.00	2.00	$ 288,804.00
372	5.10.14	CODO AC DN 6" X 90° EXTREMOS RANURADOS UL/FM	UND	$	132,227.00	6.00	$	793,362.00	6.00	$ 793,362.00
373	5.10.15	NIPLE DE 50 CM AC SCH 10 DN 6" EXTREMOS RANURADOS	UND	$	529,046.00	1.00	$	529,046.00	1.00	$ 529,046.00
374	5.10.16	VÁLVULA DE MARIPOSA, CON ACTUADOR Y VOLANTE CON TESTIGO, MONITOREADA, DE 6" DE DIÁMETRO, RANURADA, UL/FM	UND	$	872,585.00	3.00	$	2,617,755.00	3.00	$ 2,617,755.00
375	5.10.17	NIPLE AC SHC 10 DN 6"X0.33M, RANURADO CON SALIDA LATERAL DN 2"	UND	$	383,930.00	1.00	$	383,930.00	1.00	$ 383,930.00
376	5.10.18	SALIDA LATERAL AC DN 2" X 50CM, EXTREMO LISO PARA SOLDAR X RANURA	UND	$	125,378.00	1.00	$	125,378.00	1.00	$ 125,378.00
377	5.10.19	VÁLVULA DE COMPUERTA DE VÁSTAGO ASCENDENTE DE 2", TIPO OS&Y, EXTREMOS BRIDADOS BXB, LISTADA UL Y APROBADA POR FM.	UND	$	404,766.00	2.00	$	809,532.00	2.00	$ 809,532.00
378	5.10.20	NIPLE DE 50 CMAC SCH 10 DN 2" EXTREMOS RANURADOS	UND	$	116,201.00	6.00	$	697,206.00	6.00	$ 697,206.00
379	5.10.21	CODO AC DN 2" X 90° EXTREMOS RANURADOS UL/FM	UND	$	37,263.00	3.00	$	111,789.00	3.00	$ 111,789.00
380	5.10.22	NIPLE A.INOX. DN 2" RANURA X BRIDA (INCLUYE REDUCCIÓN, SI APLICA)	UND	$	449,007.00	2.00	$	898,014.00	2.00	$ 898,014.00
381	5.10.23	CHEQUE TIPO CORTINA DN 2", RANURADO UL/FM	UND	$	323,227.00	1.00	$	323,227.00	1.00	$ 323,227.00
382	5.10.24	BRIDA LOCA DN 6"	UND	$	137,964.00	1.00	$	137,964.00	1.00	$ 137,964.00
385	5.10.27	NIPLE 50 CM A.C. SHC 10 DN 6", RANURA X EXTREMO LISO	UND	$	132,979.00	1.00	$	132,979.00	1.00	$ 132,979.00
	5.11	**SOPORTERIA TUBERIA RED DE INCENDIO**								
388	5.11.01	SOPORTES TIPO PERA PARA TUBERÍA DE Ø1"	UND	$	17,003.00	- 12.00	-$	204,036.00	226.00	$ 3,842,678.00
389	5.11.02	SOPORTES TIPO PERA PARA TUBERÍA DE Ø1-1/4"	UND	$	21,294.00	50.00	$	1,064,700.00	78.00	$ 1,660,932.00
390	5.11.03	SOPORTES TIPO CHANEL PARA TUBERÍA DE Ø1-1/2"	UND	$	21,528.00	15.00	$	322,920.00	15.00	$ 322,920.00
391	5.11.04	SOPORTES TIPO PERA PARA TUBERÍA DE Ø2"	UND	$	21,399.00	- 6.00	-$	128,394.00	16.00	$ 342,384.00
392	5.11.05	SOPORTES TIPO PERA PARA TUBERÍA DE Ø3"	UND	$	21,924.00	54.00	$	1,183,896.00	120.00	$ 2,630,880.00
393	5.11.06	SOPORTE ANTISÍSMICO DE 2 VÍAS TRANSVERSAL Ø2"	UND	$	75,514.00	4.00	$	302,056.00	9.00	$ 679,626.00
394	5.11.07	SOPORTE ANTISÍSMICO DE 2 VÍAS TRANSVERSAL Ø3"	UND	$	79,729.00	7.00	$	558,103.00	14.00	$ 1,116,206.00
395	5.11.08	SOPORTE ANTISÍSMICO DE 2 VÍAS LONGITUDINAL Ø2"	UND	$	87,975.00	3.00	$	263,925.00	7.00	$ 615,825.00
396	5.11.09	SOPORTE ANTISÍSMICO DE 2 VÍAS LONGITUDINAL Ø3"	UND	$	110,549.00	7.00	$	773,843.00	14.00	$ 1,547,686.00
	7.00	**SISTEMA ELECTRICO**								
	7.01	**SALIDAS DE ILUMINACION, NO INCLUYE LUMINARIAS**								
	7.01.01	**SALIDAS DE ILUMINACION NIVEL 1**								
405	7.01.01.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA PARA LUMINARIA LED PANEL 18W REDONDO INCRUSTAR DE MULTIVOLTAJE DE 90-265V GARANTÍA DE 1 AÑO. COLOR 4000K - 6500K, INCLUYE TUBERÍA CONDUIT 3/4", ACCESORIOS DE UNIÓN, CODOS Y ADAPTADORES TERMINALES, CAJA 2400 GALVANIZADA CON TAPA, PRENSAESTOPAS PLÁSTICA DE 1/2", CABLE NO.12 AWG-HFFR-LS A 90ºC, CABLE NO 12 CU DESNUDO, CONECTORES DE RESORTE O DE AUTO DESFORRÉ PARA CABLE NO.10-12AWG, COLA EN CABLE ENCAUCHETADO 3X14AWG Y MARCACIÓN DE TUBERÍA SEGÚN NORMAS LOCALES. NO INCLUYE LUMINARIA	UND	$	142,739.00	1.00	$	142,739.00	44.00	$ 6,280,516.00
406	7.01.01.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA PARA LUMINARIA HERMETICA MODULO LED 36W SOBREPONER DE MULTIVOLTAJE DE 90-265V GARANTÍA DE 1 AÑO. COLOR 4000K - 6500K, INCLUYE TUBERÍA CONDUIT 3/4", ACCESORIOS DE UNIÓN, CODOS Y ADAPTADORES TERMINALES, CAJA 2400 GALVANIZADA CON TAPA, PRENSAESTOPAS PLÁSTICA DE 1/2", CABLE NO.12 AWG-HFFR-LS A 90ºC, CABLE NO 12 CU DESNUDO, CONECTORES DE RESORTE O DE AUTO DESFORRÉ PARA CABLE NO.10-12AWG, COLA EN CABLE ENCAUCHETADO 3X14AWG Y MARCACIÓN DE TUBERÍA SEGÚN NORMAS LOCALES. NO INCLUYE LUMINARIA	UND	$	167,876.00	2.00	$	335,752.00	22.00	$ 3,693,272.00
407	7.01.01.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO CON TAPA A PRESIÓN COLOR BLANCA, INCLUYE TUBERÍA CONDUIT SEGÚN UBICACIÓN CON DIAMETRO DE 3/4" SEGÚN SE INDIQUE EN PLANO, EN CABLE LIBRE DE HALÓGENOS NO.12 AWG, CONECTORES DE RESORTE O DE AUTODESFORRE PARA CABLE NO.10-12AWG, CINTA AISLANTE NEGRA NO.33 Y MARCACIÓN DE TUBERÍA SEGÚN RETIE.	UND	$	166,266.00	3.00	$	498,798.00	25.00	$ 4,156,650.00
408	7.01.01.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE CON TAPA A PRESIÓN COLOR BLANCA, INCLUYE TUBERÍA CONDUIT SEGÚN UBICACIÓN CON DIAMETRO DE 3/4" SEGÚN SE INDIQUE EN PLANO, EN CABLE LIBRE DE HALÓGENOS NO.12 AWG, CONECTORES DE RESORTE O DE AUTODESFORRE PARA CABLE NO.10-12AWG, CINTA AISLANTE NEGRA NO.33 Y MARCACIÓN DE TUBERÍA SEGÚN RETIE.	UND	$	193,505.00	1.00	$	193,505.00	3.00	$ 580,515.00

409	7.01.01.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA PARA SENSOR DE MOVIMIENTO. INCLUYE TUBERÍA CONDUIT SEGÚN UBICACIÓN CON DIÁMETRO 3/4" O SEGÚN SE INDIQUE EN PLANO, ACCESORIOS DE UNIÓN, CODOS Y ADAPTADORES TERMINALES PARA TUBERÍA, FIJACIÓN EN MURO MEDIANTE CHAZOS Y GRAPAS GALVANIZADAS, FIJACIÓN DIRECTA A PLACA MEDIANTE ABRAZADERAS DOBLES FIJAS, CAJA 2400 GALVANIZADA CON TAPA, CABLE LIBRE DE HALÓGENOS NO.12 AWG, CABLE NO 12 CU DESNUDO, CONECTORES DE RESORTE O DE AUTODESFORRE PARA CABLE NO.10-12AWG, Y MARCACIÓN DE TUBERÍA SEGÚN NORMAS LOCALES. INCLUYE SENSOR.	UND	$ 902,357.00	4.00	$ 3,609,428.00	78.00	$ 70,383,846.00	
411	7.01.01.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA PARA LUMINARIA DE EMERGENCIA R2 MULTIVOLTAJE DE 90-265V GARANTÍA DE 1 AÑO. COLOR 6500K, INCLUYE TUBERÍA CONDUIT 3/4", ACCESORIOS DE UNIÓN, CODOS Y ADAPTADORES TERMINALES, CAJA 2400 GALVANIZADA CON TAPA, CABLE NO.12 AWG-HFFR-LS A 90ºC, CABLE NO 12 CU DESNUDO, CONECTORES DE RESORTE O DE AUTO DESFORRÉ PARA CABLE NO.10-12AWG Y MARCACIÓN DE TUBERÍA SEGÚN NORMAS LOCALES. NO INCLUYE LUMINARIA	UND	$ 131,914.00	2.00	$ 263,828.00	22.00	$ 2,902,108.00	
	7.01.02	**SALIDAS DE ILUMINACION NIVEL 2**							
415	7.01.02.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA PARA LUMINARIA LED PANEL 18W REDONDO INCRUSTAR DE MULTIVOLTAJE DE 90-265V GARANTÍA DE 1 AÑO. COLOR 4000K - 6500K, INCLUYE TUBERÍA CONDUIT 3/4", ACCESORIOS DE UNIÓN, CODOS Y ADAPTADORES TERMINALES, CAJA 2400 GALVANIZADA CON TAPA, PRENSAESTOPAS PLÁSTICA DE 1/2", CABLE NO.12 AWG-HFFR-LS A 90ºC, CABLE NO 12 CU DESNUDO, CONECTORES DE RESORTE O DE AUTO DESFORRÉ PARA CABLE NO.10-12AWG, COLA EN CABLE ENCAUCHETADO 3X14AWG Y MARCACIÓN DE TUBERÍA SEGÚN NORMAS LOCALES. NO INCLUYE LUMINARIA	UND	$ 142,739.00	4.00	$ 570,956.00	16.00	$ 2,283,824.00	
416	7.01.02.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA PARA BALA LED JUPITER RECESADA 20W INCRUSTAR MULTIVOLTAJE DE 90-265V GARANTÍA DE 1 AÑO. COLOR 4000K - 6500K, INCLUYE TUBERÍA CONDUIT 3/4", ACCESORIOS DE UNIÓN, CODOS Y ADAPTADORES TERMINALES, CAJA 2400 GALVANIZADA CON TAPA, PRENSAESTOPAS PLÁSTICA DE 1/2", CABLE NO.12 AWG-HFFR-LS A 90ºC, CABLE NO 12 CU DESNUDO, CONECTORES DE RESORTE O DE AUTO DESFORRÉ PARA CABLE NO.10-12AWG, COLA EN CABLE ENCAUCHETADO 3X14AWG Y MARCACIÓN DE TUBERÍA SEGÚN NORMAS LOCALES. NO INCLUYE LUMINARIA	UND	$ 142,739.00	2.00	$ 285,478.00	17.00	$ 2,426,563.00	
422	7.01.02.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE CON TAPA A PRESIÓN COLOR BLANCA, INCLUYE TUBERÍA CONDUIT SEGÚN UBICACIÓN CON DIAMETRO DE 3/4" SEGÚN SE INDIQUE EN PLANO, EN CABLE LIBRE DE HALÓGENOS NO.12 AWG, CONECTORES DE RESORTE O DE AUTODESFORRE PARA CABLE NO.10-12AWG, CINTA AISLANTE NEGRA NO.33 Y MARCACIÓN DE TUBERÍA SEGÚN RETIE.	UND	$ 193,505.00	1.00	$ 193,505.00	2.00	$ 387,010.00	
423	7.01.02.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA PARA SENSOR DE MOVIMIENTO. INCLUYE TUBERÍA CONDUIT SEGÚN UBICACIÓN CON DIÁMETRO 3/4" O SEGÚN SE INDIQUE EN PLANO, ACCESORIOS DE UNIÓN, CODOS Y ADAPTADORES TERMINALES PARA TUBERÍA, FIJACIÓN EN MURO MEDIANTE CHAZOS Y GRAPAS GALVANIZADAS, FIJACIÓN DIRECTA A PLACA MEDIANTE ABRAZADERAS DOBLES FIJAS, CAJA 2400 GALVANIZADA CON TAPA, CABLE LIBRE DE HALÓGENOS NO.12 AWG, CABLE NO 12 CU DESNUDO, CONECTORES DE RESORTE O DE AUTODESFORRE PARA CABLE NO.10-12AWG, Y MARCACIÓN DE TUBERÍA SEGÚN NORMAS LOCALES. INCLUYE SENSOR.	UND	$ 902,357.00	15.00	$ 13,535,355.00	84.00	$ 75,797,988.00	
424	7.01.02.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA PARA LUMINARIA DE EMERGENCIA DOWNLIGHT MULTIVOLTAJE DE 90-265V GARANTÍA DE 1 AÑO. COLOR 6500K, INCLUYE TUBERÍA CONDUIT 3/4", ACCESORIOS DE UNIÓN, CODOS Y ADAPTADORES TERMINALES, CAJA 2400 GALVANIZADA CON TAPA, PRENSAESTOPAS PLÁSTICA DE 1/2", CABLE NO.12 AWG-HFFR-LS A 90ºC, CABLE NO 12 CU DESNUDO, CONECTORES DE RESORTE O DE AUTO DESFORRÉ PARA CABLE NO.10-12AWG, COLA EN CABLE ENCAUCHETADO 3X14AWG Y MARCACIÓN DE TUBERÍA SEGÚN NORMAS LOCALES. NO INCLUYE LUMINARIA	UND	$ 142,739.00	4.00	$ 570,956.00	65.00	$ 9,278,035.00	
425	7.01.02.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA PARA LUMINARIA DE EMERGENCIA R2 MULTIVOLTAJE DE 90-265V GARANTÍA DE 1 AÑO. COLOR 6500K, INCLUYE TUBERÍA CONDUIT 3/4", ACCESORIOS DE UNIÓN, CODOS Y ADAPTADORES TERMINALES, CAJA 2400 GALVANIZADA CON TAPA, CABLE NO.12 AWG-HFFR-LS A 90ºC, CABLE NO 12 CU DESNUDO, CONECTORES DE RESORTE O DE AUTO DESFORRÉ PARA CABLE NO.10-12AWG Y MARCACIÓN DE TUBERÍA SEGÚN NORMAS LOCALES. NO INCLUYE LUMINARIA	UND	$ 131,914.00	3.00	$ 395,742.00	15.00	$ 1,978,710.00	
	7.01.03	**SALIDAS DE ILUMINACION AUDITORIO**							
	7.02	**ILUMINACIÓN**							
	7.02.01	**ILUMINACIÓN NIVEL 1**							
440	7.02.01.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALA LED JUPITER RECESADA 20W INCRUSTAR MULTIVOLTAJE DE 90-265V GARANTÍA DE 1 AÑO. COLOR 4000K - 6500K.	UND	$ 235,517.00	- 15.00	-$ 3,532,755.00	-	$ -	
442	7.02.01.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED PANEL 18W REDONDO INCRUSTAR DE MULTIVOLTAJE DE 90-265V GARANTÍA DE 1 AÑO. COLOR 4000K - 6500K.	UND	$ 50,594.00	28.00	$ 1,416,632.00	44.00	$ 2,226,136.00	
443	7.02.01.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA HERMETICA MODULO LED 36W SOBREPONER DE MULTIVOLTAJE DE 90-265V GARANTÍA DE 1 AÑO. COLOR 4000K - 6500K.	UND	$ 233,832.00	2.00	$ 467,664.00	22.00	$ 5,144,304.00	
445	7.02.01.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA R2 MULTIVOLTAJE DE 90-265V GARANTÍA DE 1 AÑO. COLOR 6500K.	UND	$ 149,018.00	2.00	$ 298,036.00	22.00	$ 3,278,396.00	

	7.02.02	**ILUMINACIÓN NIVEL 2**							
446	7.02.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED CONTINUUM 45W DESCOLGADA DE MULTIVOLTAJE DE 90-265V GARANTÍA DE 1 AÑO. COLOR 4000K - 6500K	UND	$ 786,053.00	23.00	$ 18,079,219.00	23.00	$ 18,079,219.00	
	7.03	**SALIDAS DE TOMACORRIENTES SISTEMA NORMAL Y REGULADO**							
	7.03.01	**SALIDAS TOMACORRIENTES NIVEL 1**							
473	7.03.01.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA NORMAL A 208V TRIFASICA PARA CARGA VEHICULO ELÉCTRICO CIRCUITO INDEPENDIENTE, INCLUYE TUBERÍA CONDUIT DE 1", ACCESORIOS DE UNIÓN, CODOS Y ADAPTADORES TERMINALES, CAJA 2400 GALVANIZADA CON SUPLEMENTO, CON POLO A TIERRA, COLOR NEGRO CON TAPA, CABLE NO.10 AWG-LSZH A 90ºC, TERMINALES DE OJO PARA CABLE NO.10-12AWG, CONECTORES DE RESORTE PARA CABLE NO.10-12AWG, CINTA AISLANTE NEGRA NO.33, ACCESORIOS PARA FIJACIÓN EN PARED Y/O MUEBLE Y MARCACIÓN DE TUBERÍA SEGÚN RETIE	UND	$ 296,352.00	2.00	$ 592,704.00	3.00	$ 889,056.00	
474	7.03.01.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA NORMAL A 120V PARA TOMAS REGULADAS, INCLUYE TUBERÍA CONDUIT DE 3/4", ACCESORIOS DE UNIÓN, CODOS Y ADAPTADORES TERMINALES, CAJA 2400 GALVANIZADA CON SUPLEMENTO, 1 TOMACORRIENTE NEMA 5-15R, 125V, 15A, DOBLE CON POLO A TIERRA, COLOR NARANJA CON TAPA, CABLE NO.12 AWG-LSZH A 90ºC, TERMINALES DE OJO PARA CABLE NO.10-12AWG, CONECTORES DE RESORTE PARA CABLE NO.10-12AWG, CINTA AISLANTE NEGRA NO.33, ACCESORIOS PARA FIJACIÓN EN PARED Y/O MUEBLE Y MARCACIÓN DE TUBERÍA SEGÚN RETIE.	UND	$ 188,547.00	26.00	$ 4,902,222.00	93.00	$ 17,534,871.00	
475	7.03.01.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR EN CABLE 1X12F+12N+12T LSZH, PARA POR BANDEJA	ML	$ 14,794.00	- 180.00	-$ 2,662,920.00	1,320.00	$ 19,528,080.00	
	7.07	**ACOMETIDAS ELECTRICAS**							
	7.07.01	**BAJA TENSION**							
538	7.07.01.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 3X6AL F + 4AL N + 8CU T. PARA TABLERO DE ILUMINACIÓN NIVEL 2	ML	$ 50,901.00	- 5.00	-$ 254,505.00	74.00	$ 3,766,674.00	
541	7.07.01.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 3X4/0AL F + 4/0 AL N + 2CU T. PARA TABLERO DE TOMAS NORMALES NIVEL 2	ML	$ 230,588.00	- 10.00	-$ 2,305,880.00	75.00	$ 17,294,100.00	
543	7.07.01.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 3X2/0AL F + 4/0 AL N + 2/0CU T. PARA TABLERO GENERAL RES REGULADA	ML	$ 233,597.00	- 10.00	-$ 2,335,970.00	45.00	$ 10,511,865.00	
553	7.07.01.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CONDUIT PVC 1Ø2", INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS.	ML	$ 51,271.00	350.00	$ 17,944,850.00	479.00	$ 24,558,809.00	
557	7.07.01.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN 7(3X500 KCMIL + 400KCMIL)AL + 2(400KCMIL) AL THWN 600V. DESDE TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN TGD HASTA PLANTA. INCLUIR INCIDENCIAS DE BORNAS	ML	$ 2,060,796.00	18.00	$ 37,094,328.00	18.00	$ 37,094,328.00	
	7.07.02	**AIRES ACONDICIONADOS**							
		EDIFICIO PRINCIPAL							
558	7.07.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARA PISO 2 ZONA OCCIDENTAL UC-DX-RV-01EN CALIBRE 3X4/0 AL F + 1/0 AL N + 2CU T CON UNA DISTANCIA DE 55 METROS POR DUCTO IMC 4" O BANDEJA PORTACABLE Y UNA PROTECCIÓN DE 3X150A	ML	$ 251,665.00	44.00	$ 11,073,260.00	54.00	$ 13,589,910.00	
560	7.07.02.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARA PISO 1 ZONA OCCIDENTAL UC-DX-RV-02EN CALIBRE 3X4/0 AL F + 1/0 AL N + 2CU T CON UNA DISTANCIA DE 45 METROS POR DUCTO IMC 4"O BANDEJA PORTACABLE Y UNA PROTECCIÓN DE 3X180A	ML	$ 251,665.00	49.00	$ 12,331,585.00	49.00	$ 12,331,585.00	
562	7.07.02.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARA BAÑOS PISO 1-2 OCCIDENTAL UC-DX-RV-03EN CALIBRE 3X2 AL F + 4 AL + 8CU T CON UNA DISTANCIA DE 40 METROS POR DUCTO IMC 2"O BANDEJA PORTACABLE Y UNA PROTECCIÓN DE 3X90A	ML	$ 116,307.00	- 35.00	-$ 4,070,745.00	46.00	$ 5,350,122.00	
566	7.07.02.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARA LOBBY PRINCIPAL UC-DX-RV-05EN CALIBRE 3X2/0 AL F + 2 AL N + 2CU T CON UNA DISTANCIA DE 35 METROS POR DUCTO IMC 4"O BANDEJA PORTACABLE Y UNA PROTECCIÓN DE 3X130A	ML	$ 227,173.00	39.00	$ 8,859,747.00	39.00	$ 8,859,747.00	
568	7.07.02.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARA PISO 1 ZONA ORIENTAL UC-DX-RV-06EN CALIBRE 3X4/0 AL F + 1/0 AL N + 2CU T CON UNA DISTANCIA DE 30 METROS POR DUCTO IMC 4"O BANDEJA PORTACABLE Y UNA PROTECCIÓN DE 3X180A	ML	$ 221,671.00	30.00	$ 6,650,130.00	30.00	$ 6,650,130.00	

570	7.07.02.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARA PISO 2 ZONA ORIENTAL SUR UC-DX-RV-07EN CALIBRE 3X4/0 AL F + 1/0 AL N + 2CU T CON UNA DISTANCIA DE 28 METROS POR DUCTO IMC 4"O BANDEJA PORTACABLE Y UNA PROTECCIÓN DE 3X180A	ML	$ 251,665.00	26.00	$ 6,543,290.00	26.00	$ 6,543,290.00	
572	7.07.02.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARA PISO 2 ZONA ORIENTAL NORTE UC-DX-RV-08EN CALIBRE 3X2/0 AL F + 2 AL N + 2CU T CON UNA DISTANCIA DE 18 METROS POR DUCTO IMC 4"O BANDEJA PORTACABLE Y UNA PROTECCIÓN DE 3X130A	ML	$ 227,173.00	21.00	$ 4,770,633.00	21.00	$ 4,770,633.00	
574	7.07.02.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARA BAÑOS PISO 1-2 ORIENTAL UC-DX-RV-08EN CALIBRE 3X2 AL F + 4 AL + 8CU T CON UNA DISTANCIA DE 58 METROS POR DUCTO IMC 2"O BANDEJA PORTACABLE Y UNA PROTECCIÓN DE 3X90A	ML	$ 116,307.00	18.00	$ 2,093,526.00	18.00	$ 2,093,526.00	
586	7.07.02.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARA BAÑO MUJERES PISO 1 UVE-TH-03EN CALIBRE 3X12 CU + 12CU N + 12 CU T CON UNA DISTANCIA DE 60 METROS POR DUCTO IMC 1"O BANDEJA PORTACABLE Y UNA PROTECCIÓN DE 5X3A	ML	$ 63,247.00	17.00	$ 1,075,199.00	17.00	$ 1,075,199.00	
587	7.07.02.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARA BAÑO 1 HOMBRES PISO 1 ZONA ORIENTAL -UVE-TH-04EN CALIBRE 3X12 CU + 12CU N + 12 CU T CON UNA DISTANCIA DE 60 METROS POR DUCTO IMC 1"O BANDEJA PORTACABLE Y UNA PROTECCIÓN DE 5X3A	ML	$ 63,247.00	17.00	$ 1,075,199.00	17.00	$ 1,075,199.00	
588	7.07.02.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARA UVE-TH-05EN CALIBRE 3X12 CU + 12CU N + 12 CU T CON UNA DISTANCIA DE 50 METROS POR DUCTO IMC 1"O BANDEJA PORTACABLE Y UNA PROTECCIÓN DE 5X3A	ML	$ 63,247.00	5.00	$ 316,235.00	29.00	$ 1,834,163.00	
589	7.07.02.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARA UVE-TH-06EN CALIBRE 3X12 CU + 12CU N + 12 CU T CON UNA DISTANCIA DE 55 METROS POR DUCTO IMC 1"O BANDEJA PORTACABLE Y UNA PROTECCIÓN DE 5X3A	ML	$ 63,247.00	22.00	$ 1,391,434.00	52.00	$ 3,288,844.00	
590	7.07.02.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARA UVE-TH-07EN CALIBRE 3X12 CU + 12CU N + 12 CU T CON UNA DISTANCIA DE 55 METROS POR DUCTO IMC 1"O BANDEJA PORTACABLE Y UNA PROTECCIÓN DE 5X3A	ML	$ 63,247.00	30.00	$ 1,897,410.00	60.00	$ 3,794,820.00	
591	7.07.02.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARA UVE-TH-08EN CALIBRE 3X12 CU + 12CU N + 12 CU T CON UNA DISTANCIA DE 55 METROS POR DUCTO IMC 1"O BANDEJA PORTACABLE Y UNA PROTECCIÓN DE 5X3A	ML	$ 63,247.00	30.00	$ 1,897,410.00	60.00	$ 3,794,820.00	
	7.10	**SUBESTACION**							
	7.10.01	**OBRAS ELECTRICAS MEDIA TENSION: PUNTO DE CONEXIÓN**							
621	7.10.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE ALUMINIO XLPE 15 KV, 3 X 185 MM2 DESDE PUNTO DE CONEXIÓN (POSTE PROYECTADO FRENTE AL PREDIO EN SEPARADOR) HASTA CELDA DE ENTRADA EN SUBESTACIÓN	ML	$ 317,509.00	200.00	$ 63,501,800.00	200.00	$ 63,501,800.00	
	7.13	**CANALIZACION**							
	7.13.01	**INFRAESTRUCTURA CIVIL**							
649	7.13.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTO PVC 1" TDP	ML	$ 13,103.00	30.10	$ 394,400.00	130.10	$ 1,704,700.00	
	8.00	**SISTEMA DE VOZ Y DATOS**							
	8.01	**CCTV - NIVEL 1 - NIVEL 2 - AUDITORIO**							
662	8.01.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARA IP TIPO DOMO INTERIOR DE 4MP, CHASIS ,METÁLICO, ALCANCE HASTA 30M	UND	$ 428,488.00	10.00	$ 4,284,880.00	10.00	$ 4,284,880.00	
	8.02	**CABLEADO ESTRUCTURADO Y CONTROL DE ACCESO**							
	8.02.01	**CABLEADO ESTRUCTURADO NIVEL 1**							
671	8.02.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA DATOS EN TUBERÍA CONDUIT SEGÚN UBICACIÓN CON DIÁMETRO DE 3/4" O SEGÚN SE INDIQUE EN PLANO, INCLUYE ACCESORIOS DE UNIÓN PARA TUBERÍA, ADAPTADORES TERMINALES Y CODOS EMT, ACCESORIOS DE FIJACIÓN EN MURO MEDIANTE CHAZOS, GRAPAS GALVANIZADAS Y MARCACIÓN DE TUBERÍA SEGÚN NORMAS LOCALES.	UND	$ 75,564.00	1.00	$ 75,564.00	66.00	$ 4,987,224.00	

	9.00	**SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADO**							
772	9.37	VENTILADOR CENTRIFUGO FALSO PLAFON DE 120 CFM Y CAIDA DE PRESIÓN DE 0,3" CDA. 110V/1PH/60 HZ. INCLUYE SOPORTES Y ACCESORIOS	UND	$ 919,580.00	1.00	$ 919,580.00	4.00	$ 3,678,320.00	
773	9.38	CONDUCTO EN LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO ACESCO CALIBRE 24, UNIÓN TDC, INCLUYE UNIONES, REFUERZOS Y SOPORTES	M2	$ 176,785.00	- 153.57	-$ 27,148,872.00	605.94	$ 107,121,103.00	
774	9.39	CONDUCTO EN LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO ACESCO CALIBRE 22, UNIÓN TDC, INCLUYE UNIONES, REFUERZOS Y SOPORTES	M2	$ 194,725.00	103.11	$ 20,078,095.00	534.89	$ 104,156,455.00	
775	9.40	CONDUCTO EN LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO ACESCO CALIBRE 20, UNIÓN TDC, INCLUYE UNIONES, REFUERZOS Y SOPORTES	M2	$ 204,155.00	34.13	$ 6,967,810.00	101.88	$ 20,799,311.00	
779	9.44	DÁMPER INDUSTRIAL DE ACCIONAMIENTO MANUAL	GLB	$ 5,989,200.00		$ -	1.00	$ 5,989,200.00	
780	9.45	AISLAMIENTO INTERNO PARA DUCTO EN AEROCOR DE ESPESOR DE 1"	M2	$ 112,660.00	204.42	$ 23,029,957.00	710.00	$ 79,988,600.00	
781	9.46	TUBO DE COBRE FLEXIBLE TIPO L Ø1/4". INCLUYE AISLAMIENTO EN RUBATEX Y SOPORTES	M	$ 51,664.00	17.70	$ 914,453.00	66.75	$ 3,448,572.00	
782	9.47	TUBO DE COBRE TIPO L Ø3/8" RÍGIDO. INCLUYE AISLAMIENTO EN RUBATEX Y SOPORTES	M	$ 61,938.00	19.94	$ 1,235,044.00	289.55	$ 17,934,148.00	
783	9.48	TUBO DE COBRE TIPO L Ø1/2" RÍGIDO. INCLUYE AISLAMIENTO EN RUBATEX Y SOPORTES	M	$ 73,118.00	27.90	$ 2,039,992.00	115.86	$ 8,471,451.00	
784	9.49	TUBO DE COBRE TIPO K Ø5/8" RÍGIDO. INCLUYE AISLAMIENTO EN RUBATEX Y SOPORTES	M	$ 96,304.00	- 44.76	-$ 4,310,567.00	-	$ -	
785	9.50	TUBO DE COBRE TIPO K Ø3/4" RÍGIDO. INCLUYE AISLAMIENTO EN RUBATEX Y SOPORTES	M	$ 111,488.00	- 64.04	-$ 7,139,692.00	-	$ -	
786	9.51	TUBO DE COBRE TIPO K Ø7/8" RÍGIDO. INCLUYE AISLAMIENTO EN RUBATEX Y SOPORTES	M	$ 147,289.00	- 37.39	-$ 5,507,136.00	-	$ -	
787	9.52	TUBO DE COBRE TIPO K Ø1 1/8" RÍGIDO. INCLUYE AISLAMIENTO EN RUBATEX Y SOPORTES	M	$ 178,260.00	79.20	$ 14,118,192.00	154.02	$ 27,455,605.00	
788	9.53	TUBO DE COBRE TIPO K Ø1 3/8" RÍGIDO. INCLUYE AISLAMIENTO EN RUBATEX Y SOPORTES	M	$ 214,254.00	16.70	$ 3,578,042.00	76.31	$ 16,349,723.00	
789	9.54	TUBO DE COBRE TIPO K Ø1 5/8" RÍGIDO. INCLUYE AISLAMIENTO EN RUBATEX Y SOPORTES	M	$ 245,244.00	140.30	$ 34,407,733.00	188.27	$ 46,172,088.00	
	10.00	**BAHIA DE ESTACIONAMIENTO Y VIAS DE ACCESO**							
	10.01	**BAHIA DE ESTACIONAMIENTO Y VIAS DE ACCESO**							
831	10.01.07	SARDINEL PREFABRICADO EN CONCRETO A-10	M	$ 68,691.00	15.20	$ 1,044,103.00	15.20	$ 1,044,103.00	
	10.02	**CUARTO BASURAS**							
844	10.02.10	ACERO DE REFUERZO PARA CUARTO	KG	$ 9,856.00	63.30	$ 623,885.00	313.11	$ 3,086,012.00	
848	10.02.14	CONCRETO DE 21 Mpa PARA PLACA SOBRE MAMPOSTERIA, INCLUYE REFUERZO	M2	$ 280,168.00	1.43	$ 400,640.00	18.17	$ 5,090,653.00	
849	10.02.15	PAÑETE LISO CON MORTERO 1:4 PARA MUROS EXTERIORES	M2	$ 35,006.00	9.31	$ 325,906.00	35.82	$ 1,253,915.00	
850	10.02.16	PAÑETE PARA FILOS Y DILATACIONES EN MORTERO 1:4 EN MUROS EXTERIORES	M	$ 16,933.00	13.61	$ 230,458.00	92.20	$ 1,561,223.00	
	NP	**ACTIVIDADES NO PREVISTAS**							
1021	NP-62	SUMINISTRO E INSTALACION DE SENSOR ÓPTICO/TÉRMICO, INCLUYE BASE PARA MONTAJE (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	UND	$ 488,014.00	104.00	$ 50,753,456.00	104.00	$ 50,753,456.00	
1028	NP-69	SALIDA PARA EQUIPO DE DETECCIÓN DE INCENDIO (INCLUYE TUBERIA EMT 3/4", CAJA GALV 10X10 CAL 20 DOBLE FONDO, CAJA GALV CUADRA TIPO2400 CAL20, TAPA CIEGA Y MARCACIÓN)	UND	$ 86,226.00	143.00	$ 12,330,318.00	143.00	$ 12,330,318.00	
1058	NP-99	CENEFA PARA PISO DORADA	ML	$ 64,974.00	600.00	$ 38,984,400.00	600.00	$ 38,984,400.00	
1059	NP-100	FC-01 - FACHADA UNITIZADA EN SILICONA ESTRUCTURAL, CRISTAL DVH, PUERTAS.	M2	$ 2,398,738.00	188.48	$ 452,114,138.00	188.48	$ 452,114,138.00	

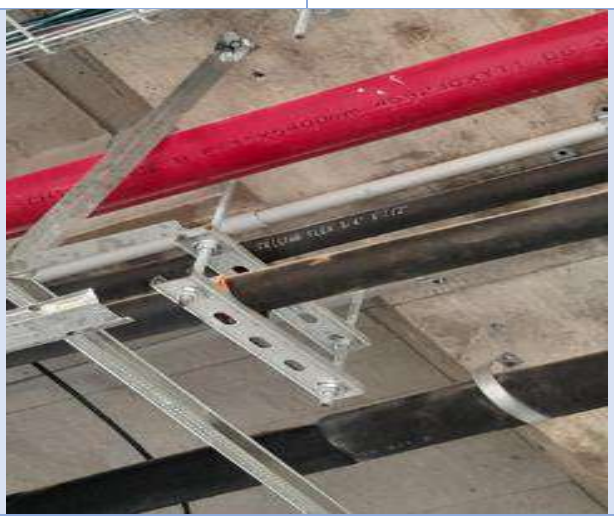
		SUBTOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS		$ -	$ 270,226,493.00
		I.V.A ESTUDIOS Y DISEÑOS	19.00%	$ -	$ 51,343,034.00
		SUBTOTAL OBRAS		$ 1,132,337,527.00	$ 15,777,719,251.00
		TOTAL DOTACION		$ -	$ 210,477,300.00
		COSTO ADMINISTRATIVOS	20.00%	$ 226,467,505.00	$ 3,155,543,850.00
		COSTO POR IMPREVISTO	2.00%	$ 22,646,751.00	$ 315,554,386.00
		COSTO POR UTILIDAD	5.00%	$ 56,616,876.00	$ 788,885,961.00
		I.V.A SOBRE LA UTILIDAD		$ 10,757,206.00	$ 149,888,333.00
		TRAMITE DE LICENCIAS, PERMISOS, SERVICIOS PUBLICOS Y CERTIFICADO RETIE Y RETILAP		$ -	$ 31,946,688.00
		PGIO		$ -	$ 37,724,773.00
		PAPSO		$ -	$ -
		TOTAL VALOR DEL PROYECTO		$ 1,448,825,865.00	$ 20,789,310,069.00
NETO A PAGAR PRESENTE ACTA				$ 1,448,825,865.00	$ 20,789,310,069.00

5.3 REGISTRO ACTIVIDADES REALIZADAS

DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS
	
EXCAVACION MECANICA	EXCAVACION MECANICA
	
CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (F) PARA SOLADO	**CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (F) PARA SOLADO**
	

ACERO DE REFUERZO Fy = 420 Mpa PARA CIMIENTOS	ACERO DE REFUERZO Fy = 420 Mpa PARA CIMIENTOS
	
EXCAVACION MANUAL (ENTRE 0 Y 1,50 M DE PROFUNDIDAD) INCLUYE RETIRO	EXCAVACION MANUAL (ENTRE 0 Y 1,50 M DE PROFUNDIDAD) INCLUYE RETIRO
	
CONCRETO RESISTENCIA 21MPA PARA COLUMNAS 30X40 MTS	**CONCRETO RESISTENCIA 21MPA PARA COLUMNAS 30X40 MTS**
	

CONCRETO RESISTENCIA 21MPA PARA COLUMNAS 40X60 MTS	**CONCRETO RESISTENCIA 21MPA PARA COLUMNAS 40X60 MTS**
	
DIVISIONES MODULARES PISO TECHO PISOS 1 Y 2	DIVISIONES MODULARES PISO TECHO PISOS 1 Y 2
	
DIVISIONES MODULARES MEDIA ALTURA PARA TODOS LOS CUBICULOS DE LOS PISOS 1 Y 2	DIVISIONES MODULARES MEDIA ALTURA PARA TODOS LOS CUBICULOS DE LOS PISOS 1 Y 2
	

TUB. ACERO AL CARBÓN SCH10 Ø1-1/2"	TUB. ACERO AL CARBÓN SCH10 Ø1-1/2"
	
TUB. ACERO AL CARBÓN SCH10 Ø2"	**TUB. ACERO AL CARBÓN SCH10 Ø2"**
	
TUB. ACERO AL CARBÓN SCH10 Ø3"	TUB. ACERO AL CARBÓN SCH10 Ø3"
	

TUB. ACERO AL CARBÓN SCH10 Ø4"	**TUB. ACERO AL CARBÓN SCH10 Ø4"**
	
TUB. ACERO AL CARBÓN SCH10 Ø6"	**TUB. ACERO AL CARBÓN SCH10 Ø6"**
	
TUB. POLIETILENOS PEAD APROB. FM Ø160MM	**TUB. POLIETILENOS PEAD APROB. FM Ø160MM**
	

CODO ROSCADO A.C. SCH40 DE Ø1"	**CODO ROSCADO A.C. SCH40 DE Ø1"**
	
CODO ROSCADO A.C. SCH40 DE Ø1-1/4"	**CODO ROSCADO A.C. SCH40 DE Ø1-1/4"**
	
CODO RANURADO A.C. SCH10 DE Ø1-1/2"	**CODO RANURADO A.C. SCH10 DE Ø1-1/2"**
	

CODO RANURADO A.C. SCH10 DE Ø3"	**CODO RANURADO A.C. SCH10 DE Ø3"**
	
CODO RANURADO A.C. SCH10 DE Ø6"	**CODO RANURADO A.C. SCH10 DE Ø6"**
	
TEE RANURADO A.C. SCH10 DE Ø2-1/2"	**TEE RANURADO A.C. SCH10 DE Ø2-1/2"**
	

STRAP RANURADO A.C. SCH10 DE Ø1-1/2" X 1"	**STRAP RANURADO A.C. SCH10 DE Ø1-1/2" X 1"**
	
REDUCCIÓN TIPO BUSHING DE Ø1-1/4""XØ1"	**REDUCCIÓN TIPO BUSHING DE Ø1-1/4""XØ1"**
	
REDUCCIÓN COPA ROSCA-RANURA DE Ø1-1/2"XØ1"	**REDUCCIÓN COPA ROSCA-RANURA DE Ø1-1/2"XØ1"**
	

REDUCCIÓN COPA ROSCA-RANURA DE Ø3"XØ1-1/4"	**REDUCCIÓN COPA ROSCA-RANURA DE Ø3"XØ1-1/4"**
	
REDUCCIÓN RANURADA DE Ø3"XØ2"	**REDUCCIÓN RANURADA DE Ø3"XØ2"**
	
REDUCCIÓN RANURADA DE Ø3"XØ2-1/2"	**REDUCCIÓN RANURADA DE Ø3"XØ2-1/2"**
	

VALVULAS VENTOSAS Ø1-1/2"	VALVULAS VENTOSAS Ø1-1/2"
	
TRANSICIÓN DE TUBERÍA HDPE A AC DE Ø4"	TRANSICIÓN DE TUBERÍA HDPE A AC DE Ø4"
	
TRANSICIÓN DE TUBERÍA HDPE A AC DE Ø6"	TRANSICIÓN DE TUBERÍA HDPE A AC DE Ø6"
	

PRUEBA DE PRESIÓN SPCI	PRUEBA DE PRESIÓN SPCI
	
COUPLING RÍGIDO A.C. SCH10 DE Ø1-1/2"	COUPLING RÍGIDO A.C. SCH10 DE Ø1-1/2"
	
COUPLING RÍGIDO A.C. SCH10 DE Ø2"	COUPLING RÍGIDO A.C. SCH10 DE Ø2"
	

COUPLING RÍGIDO A.C. SCH10 DE Ø3"	COUPLING RÍGIDO A.C. SCH10 DE Ø3"
	
NIPLE AC SHC 10 Ø6"X0.91M, EXTREMO LISO PARA SOLDAR X BRIDA, CON SALIDA LATERAL DN Ø6"	NIPLE AC SHC 10 Ø6"X0.91M, EXTREMO LISO PARA SOLDAR X BRIDA, CON SALIDA LATERAL DN Ø6"
	
SALIDA LATERAL AC DN X 25CM, EXTREMO LISO PARA SOLDAR X ROSCA Ø2"	**SALIDA LATERAL AC DN X 25CM, EXTREMO LISO PARA SOLDAR X ROSCA Ø2"**
	

VÁLVULA DE COMPUERTA DE VÁSTAGO ASCENDENTE DE Ø6", TIPO OS&Y, EXTREMOS BRIDADOS BXB, LISTADA UL Y APROBADA POR FM.	**VÁLVULA DE COMPUERTA DE VÁSTAGO ASCENDENTE DE Ø6", TIPO OS&Y, EXTREMOS BRIDADOS BXB, LISTADA UL Y APROBADA POR FM.**
	
REDUCCIÓN BRIDADA A.C. DN Ø6" X Ø4" EXCENTRICA	**REDUCCIÓN BRIDADA A.C. DN Ø6" X Ø4" EXCENTRICA**
	
BRIDA CON CUELLO DN 4", RANURADA (VERFICIAR DIÁMETRO SEGÚN BOMBA SELECCIONADA)	**BRIDA CON CUELLO DN 4", RANURADA (VERFICIAR DIÁMETRO SEGÚN BOMBA SELECCIONADA)**
	

REDUCCIÓN CONCENTRICA EN ACERO AL CARBÓN RANURADA, DIÁMETRO SEGÚN DIÁMETRO DE DESCARGA DE LA BOMBA. (OPCIONAL SI EL DIÁMETRO DE DESCARGA ES DIFERENTE A 4")	**REDUCCIÓN CONCENTRICA EN ACERO AL CARBÓN RANURADA, DIÁMETRO SEGÚN DIÁMETRO DE DESCARGA DE LA BOMBA. (OPCIONAL SI EL DIÁMETRO DE DESCARGA ES DIFERENTE A 4")**
	
CHEQUE TIPO CORTINA DN 6", RANURADO UL/FM	**CHEQUE TIPO CORTINA DN 6", RANURADO UL/FM**
	
TEE A.C. DN 6" RANURADA UL/FM	**TEE A.C. DN 6" RANURADA UL/FM**
	

CODO AC DN 6" X 90° EXTREMOS RANURADOS UL/FM	**CODO AC DN 6" X 90° EXTREMOS RANURADOS UL/FM**
	
NIPLE DE 50 CM AC SCH 10 DN 6" EXTREMOS RANURADOS	**NIPLE DE 50 CM AC SCH 10 DN 6" EXTREMOS RANURADOS**
	
VÁLVULA DE MARIPOSA, CON ACTUADOR Y VOLANTE CON TESTIGO, MONITOREADA, DE 6" DE DIÁMETRO, RANURADA, UL/FM	**VÁLVULA DE MARIPOSA, CON ACTUADOR Y VOLANTE CON TESTIGO, MONITOREADA, DE 6" DE DIÁMETRO, RANURADA, UL/FM**
	

VÁLVULA DE COMPUERTA DE VÁSTAGO ASCENDENTE DE 2", TIPO OS&Y, EXTREMOS BRIDADOS BXB, LISTADA UL Y APROBADA POR FM.	**VÁLVULA DE COMPUERTA DE VÁSTAGO ASCENDENTE DE 2", TIPO OS&Y, EXTREMOS BRIDADOS BXB, LISTADA UL Y APROBADA POR FM.**
	
NIPLE DE 50 CMAC SCH 10 DN 2" EXTREMOS RANURADOS	**NIPLE DE 50 CMAC SCH 10 DN 2" EXTREMOS RANURADOS**
	
CODO AC DN 2" X 90° EXTREMOS RANURADOS UL/FM	**CODO AC DN 2" X 90° EXTREMOS RANURADOS UL/FM**
	

NIPLE A.INOX. DN 2" RANURA X BRIDA (INCLUYE REDUCCIÓN, SI APLICA)	**NIPLE A.INOX. DN 2" RANURA X BRIDA (INCLUYE REDUCCIÓN, SI APLICA)**
	
CHEQUE TIPO CORTINA DN 2", RANURADO UL/FM	**CHEQUE TIPO CORTINA DN 2", RANURADO UL/FM**
	
BRIDA LOCA DN 6"	**BRIDA LOCA DN 6"**
	

NIPLE 50 CM A.C. SHC 10 DN 6", RANURA X EXTREMO LISO	**NIPLE 50 CM A.C. SHC 10 DN 6", RANURA X EXTREMO LISO**
	
SOPORTES TIPO CHANEL PARA TUBERÍA DE Ø1-1/2"	**SOPORTES TIPO CHANEL PARA TUBERÍA DE Ø1-1/2"**
	
SOPORTES TIPO PERA PARA TUBERÍA DE Ø3"	**SOPORTES TIPO PERA PARA TUBERÍA DE Ø3"**
	

SOPORTE ANTISÍSMICO DE 2 VÍAS TRANSVERSAL Ø2"	**SOPORTE ANTISÍSMICO DE 2 VÍAS TRANSVERSAL Ø2"**



SOPORTE ANTISÍSMICO DE 2 VÍAS TRANSVERSAL Ø3"	**SOPORTE ANTISÍSMICO DE 2 VÍAS TRANSVERSAL Ø3"**



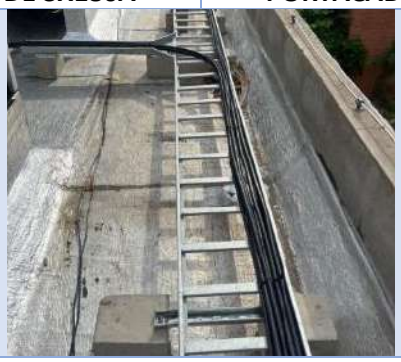
SOPORTE ANTISÍSMICO DE 2 VÍAS LONGITUDINAL Ø2"	**SOPORTE ANTISÍSMICO DE 2 VÍAS LONGITUDINAL Ø2"**



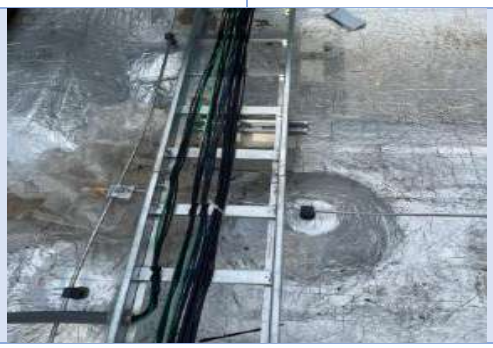
SOPORTE ANTISÍSMICO DE 2 VÍAS LONGITUDINAL Ø3"	**SOPORTE ANTISÍSMICO DE 2 VÍAS LONGITUDINAL Ø3"**
	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALA LED JUPITER RECESADA 20W INCRUSTAR MULTIVOLTAJE DE 90-265V GARANTÍA DE 1 AÑO. COLOR 4000K - 6500K.	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALA LED JUPITER RECESADA 20W INCRUSTAR MULTIVOLTAJE DE 90-265V GARANTÍA DE 1 AÑO. COLOR 4000K - 6500K.**
	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED PANEL 18W REDONDO INCRUSTAR DE MULTIVOLTAJE DE 90-265V GARANTÍA DE 1 AÑO. COLOR 4000K - 6500K.	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED PANEL 18W REDONDO INCRUSTAR DE MULTIVOLTAJE DE 90-265V GARANTÍA DE 1 AÑO. COLOR 4000K - 6500K.**
	

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA HERMETICA MODULO LED 36W SOBREPONER DE MULTIVOLTAJE DE 90-265V GARANTÍA DE 1 AÑO. COLOR 4000K - 6500K.	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA HERMETICA MODULO LED 36W SOBREPONER DE MULTIVOLTAJE DE 90-265V GARANTÍA DE 1 AÑO. COLOR 4000K - 6500K.**
	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA R2 MULTIVOLTAJE DE 90-265V GARANTÍA DE 1 AÑO. COLOR 6500K.	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA R2 MULTIVOLTAJE DE 90-265V GARANTÍA DE 1 AÑO. COLOR 6500K.**
	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED CONTINUUM 45W DESCOLGADA DE MULTIVOLTAJE DE 90-265V GARANTÍA DE 1 AÑO. COLOR 4000K - 6500K	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED CONTINUUM 45W DESCOLGADA DE MULTIVOLTAJE DE 90-265V GARANTÍA DE 1 AÑO. COLOR 4000K - 6500K**
	

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA NORMAL A 120V PARA TOMAS REGULADAS, INCLUYE TUBERÍA CONDUIT DE 3/4", ACCESORIOS DE UNIÓN, CODOS Y ADAPTADORES TERMINALES, CAJA 2400 GALVANIZADA CON SUPLEMENTO, 1 TOMACORRIENTE NEMA 5-15R, 125V, 15A, DOBLE CON POLO A TIERRA, COLOR NARANJA CON TAPA, CABLE NO.12 AWG-LSZH A 90ºC, TERMINALES DE OJO PARA CABLE NO.10-12AWG, CONECTORES DE RESORTE PARA CABLE NO.10-12AWG, CINTA AISLANTE NEGRA NO.33, ACCESORIOS PARA FIJACIÓN EN PARED Y/O MUEBLE Y MARCACIÓN DE TUBERÍA SEGÚN RETIE.	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA NORMAL A 120V PARA TOMAS REGULADAS, INCLUYE TUBERÍA CONDUIT DE 3/4", ACCESORIOS DE UNIÓN, CODOS Y ADAPTADORES TERMINALES, CAJA 2400 GALVANIZADA CON SUPLEMENTO, 1 TOMACORRIENTE NEMA 5-15R, 125V, 15A, DOBLE CON POLO A TIERRA, COLOR NARANJA CON TAPA, CABLE NO.12 AWG-LSZH A 90ºC, TERMINALES DE OJO PARA CABLE NO.10-12AWG, CONECTORES DE RESORTE PARA CABLE NO.10-12AWG, CINTA AISLANTE NEGRA NO.33, ACCESORIOS PARA FIJACIÓN EN PARED Y/O MUEBLE Y MARCACIÓN DE TUBERÍA SEGÚN RETIE.**
	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CONDUIT PVC 1Ø2", INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS.	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CONDUIT PVC 1Ø2", INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS.**
	

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN 7(3X500 KCMIL + 400KCMIL)AL + 2(400KCMIL) AL THWN 600V. DESDE TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN TGD HASTA PLANTA. INCLUIR INCIDENCIAS DE BORNAS	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN 7(3X500 KCMIL + 400KCMIL)AL + 2(400KCMIL) AL THWN 600V. DESDE TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN TGD HASTA PLANTA. INCLUIR INCIDENCIAS DE BORNAS**
	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARA PISO 2 ZONA OCCIDENTAL UC-DX-RV-01EN CALIBRE 3X4/0 AL F + 1/0 AL N + 2CU T CON UNA DISTANCIA DE 55 METROS POR DUCTO IMC 4" O BANDEJA PORTACABLE Y UNA PROTECCIÓN DE 3X150A	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARA PISO 2 ZONA OCCIDENTAL UC-DX-RV-01EN CALIBRE 3X4/0 AL F + 1/0 AL N + 2CU T CON UNA DISTANCIA DE 55 METROS POR DUCTO IMC 4" O BANDEJA PORTACABLE Y UNA PROTECCIÓN DE 3X150A**
	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARA PISO 1 ZONA OCCIDENTAL UC-DX-RV-02EN CALIBRE 3X4/0 AL F + 1/0 AL N + 2CU T CON UNA DISTANCIA DE 45 METROS POR DUCTO IMC 4"O BANDEJA PORTACABLE Y UNA PROTECCIÓN DE 3X180A	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARA PISO 1 ZONA OCCIDENTAL UC-DX-RV-02EN CALIBRE 3X4/0 AL F + 1/0 AL N + 2CU T CON UNA DISTANCIA DE 45 METROS POR DUCTO IMC 4"O BANDEJA PORTACABLE Y UNA PROTECCIÓN DE 3X180A**
	

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARA LOBBY PRINCIPAL UC-DX-RV-05EN CALIBRE 3X2/0 AL F + 2 AL N + 2CU T CON UNA DISTANCIA DE 35 METROS POR DUCTO IMC 4"O BANDEJA PORTACABLE Y UNA PROTECCIÓN DE 3X130A	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARA LOBBY PRINCIPAL UC-DX-RV-05EN CALIBRE 3X2/0 AL F + 2 AL N + 2CU T CON UNA DISTANCIA DE 35 METROS POR DUCTO IMC 4"O BANDEJA PORTACABLE Y UNA PROTECCIÓN DE 3X130A**
	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARA PISO 1 ZONA ORIENTAL UC-DX-RV-06EN CALIBRE 3X4/0 AL F + 1/0 AL N + 2CU T CON UNA DISTANCIA DE 30 METROS POR DUCTO IMC 4"O BANDEJA PORTACABLE Y UNA PROTECCIÓN DE 3X180A	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARA PISO 1 ZONA ORIENTAL UC-DX-RV-06EN CALIBRE 3X4/0 AL F + 1/0 AL N + 2CU T CON UNA DISTANCIA DE 30 METROS POR DUCTO IMC 4"O BANDEJA PORTACABLE Y UNA PROTECCIÓN DE 3X180A**
	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARA PISO 2 ZONA ORIENTAL SUR UC-DX-RV-07EN CALIBRE 3X4/0 AL F + 1/0 AL N + 2CU T CON UNA DISTANCIA DE 28 METROS POR DUCTO IMC 4"O BANDEJA PORTACABLE Y UNA PROTECCIÓN DE 3X180A	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARA PISO 2 ZONA ORIENTAL SUR UC-DX-RV-07EN CALIBRE 3X4/0 AL F + 1/0 AL N + 2CU T CON UNA DISTANCIA DE 28 METROS POR DUCTO IMC 4"O BANDEJA PORTACABLE Y UNA PROTECCIÓN DE 3X180A**
	

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARA PISO 2 ZONA ORIENTAL NORTE UC-DX-RV-08EN CALIBRE 3X2/0 AL F + 2 AL N + 2CU T CON UNA DISTANCIA DE 18 METROS POR DUCTO IMC 4"O BANDEJA PORTACABLE Y UNA PROTECCIÓN DE 3X130A	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARA PISO 2 ZONA ORIENTAL NORTE UC-DX-RV-08EN CALIBRE 3X2/0 AL F + 2 AL N + 2CU T CON UNA DISTANCIA DE 18 METROS POR DUCTO IMC 4"O BANDEJA PORTACABLE Y UNA PROTECCIÓN DE 3X130A**
	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARA BAÑOS PISO 1-2 ORIENTAL UC-DX-RV-08EN CALIBRE 3X2 AL F + 4 AL + 8CU T CON UNA DISTANCIA DE 58 METROS POR DUCTO IMC 2"O BANDEJA PORTACABLE Y UNA PROTECCIÓN DE 3X90A	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARA BAÑOS PISO 1-2 ORIENTAL UC-DX-RV-08EN CALIBRE 3X2 AL F + 4 AL + 8CU T CON UNA DISTANCIA DE 58 METROS POR DUCTO IMC 2"O BANDEJA PORTACABLE Y UNA PROTECCIÓN DE 3X90A**
	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARA BAÑO MUJERES PISO 1 UVE-TH-03EN CALIBRE 3X12 CU + 12CU N + 12 CU T CON UNA DISTANCIA DE 60 METROS POR DUCTO IMC 1"O BANDEJA PORTACABLE Y UNA PROTECCIÓN DE 5X3A	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARA BAÑO MUJERES PISO 1 UVE-TH-03EN CALIBRE 3X12 CU + 12CU N + 12 CU T CON UNA DISTANCIA DE 60 METROS POR DUCTO IMC 1"O BANDEJA PORTACABLE Y UNA PROTECCIÓN DE 5X3A**
	

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARA BAÑO 1 HOMBRES PISO 1 ZONA ORIENTAL -UVE-TH-04EN CALIBRE 3X12 CU + 12CU N + 12 CU T CON UNA DISTANCIA DE 60 METROS POR DUCTO IMC 1"O BANDEJA PORTACABLE Y UNA PROTECCIÓN DE 5X3A	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARA BAÑO 1 HOMBRES PISO 1 ZONA ORIENTAL -UVE-TH-04EN CALIBRE 3X12 CU + 12CU N + 12 CU T CON UNA DISTANCIA DE 60 METROS POR DUCTO IMC 1"O BANDEJA PORTACABLE Y UNA PROTECCIÓN DE 5X3A**
	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARA UVE-TH-05EN CALIBRE 3X12 CU + 12CU N + 12 CU T CON UNA DISTANCIA DE 50 METROS POR DUCTO IMC 1"O BANDEJA PORTACABLE Y UNA PROTECCIÓN DE 5X3A	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARA UVE-TH-05EN CALIBRE 3X12 CU + 12CU N + 12 CU T CON UNA DISTANCIA DE 50 METROS POR DUCTO IMC 1"O BANDEJA PORTACABLE Y UNA PROTECCIÓN DE 5X3A**
	

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARA UVE-TH-08EN CALIBRE 3X12 CU + 12CU N + 12 CU T CON UNA DISTANCIA DE 55 METROS POR DUCTO IMC 1"O BANDEJA PORTACABLE Y UNA PROTECCIÓN DE 5X3A	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARA UVE-TH-08EN CALIBRE 3X12 CU + 12CU N + 12 CU T CON UNA DISTANCIA DE 55 METROS POR DUCTO IMC 1"O BANDEJA PORTACABLE Y UNA PROTECCIÓN DE 5X3A**
	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTO PVC 1" TDP	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTO PVC 1" TDP**
	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARA IP TIPO DOMO INTERIOR DE 4MP, CHASIS ,METÁLICO, ALCANCE HASTA 30M	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARA IP TIPO DOMO INTERIOR DE 4MP, CHASIS ,METÁLICO, ALCANCE HASTA 30M**
	

VENTILADOR CENTRIFUGO FALSO PLAFON DE 120 CFM Y CAIDA DE PRESIÓN DE 0,3" CDA. 110V/1PH/60 HZ. INCLUYE SOPORTES Y ACCESORIOS	**VENTILADOR CENTRIFUGO FALSO PLAFON DE 120 CFM Y CAIDA DE PRESIÓN DE 0,3" CDA. 110V/1PH/60 HZ. INCLUYE SOPORTES Y ACCESORIOS**
	
CONDUCTO EN LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO ACESCO CALIBRE 22, UNIÓN TDC, INCLUYE UNIONES, REFUERZOS Y SOPORTES	**CONDUCTO EN LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO ACESCO CALIBRE 22, UNIÓN TDC, INCLUYE UNIONES, REFUERZOS Y SOPORTES**
	
CONDUCTO EN LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO ACESCO CALIBRE 20, UNIÓN TDC, INCLUYE UNIONES, REFUERZOS Y SOPORTES	**CONDUCTO EN LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO ACESCO CALIBRE 20, UNIÓN TDC, INCLUYE UNIONES, REFUERZOS Y SOPORTES**
	

AISLAMIENTO INTERNO PARA DUCTO EN AEROCOR DE ESPESOR DE 1”	**AISLAMIENTO INTERNO PARA DUCTO EN AEROCOR DE ESPESOR DE 1”**
	
TUBO DE COBRE FLEXIBLE TIPO L Ø1/4". INCLUYE AISLAMIENTO EN RUBATEX Y SOPORTES	**TUBO DE COBRE FLEXIBLE TIPO L Ø1/4". INCLUYE AISLAMIENTO EN RUBATEX Y SOPORTES**
	
TUBO DE COBRE TIPO L Ø3/8" RÍGIDO. INCLUYE AISLAMIENTO EN RUBATEX Y SOPORTES	**TUBO DE COBRE TIPO L Ø3/8" RÍGIDO. INCLUYE AISLAMIENTO EN RUBATEX Y SOPORTES**
	

TUBO DE COBRE TIPO L Ø1/2" RÍGIDO. INCLUYE AISLAMIENTO EN RUBATEX Y SOPORTES	**TUBO DE COBRE TIPO L Ø1/2" RÍGIDO. INCLUYE AISLAMIENTO EN RUBATEX Y SOPORTES**
	
TUBO DE COBRE TIPO K Ø1 1/8" RÍGIDO. INCLUYE AISLAMIENTO EN RUBATEX Y SOPORTES	**TUBO DE COBRE TIPO K Ø1 1/8" RÍGIDO. INCLUYE AISLAMIENTO EN RUBATEX Y SOPORTES**
	
TUBO DE COBRE TIPO K Ø1 3/8" RÍGIDO. INCLUYE AISLAMIENTO EN RUBATEX Y SOPORTES	**TUBO DE COBRE TIPO K Ø1 3/8" RÍGIDO. INCLUYE AISLAMIENTO EN RUBATEX Y SOPORTES**
	

TUBO DE COBRE TIPO K Ø1 5/8" RÍGIDO. INCLUYE AISLAMIENTO EN RUBATEX Y SOPORTES	**TUBO DE COBRE TIPO K Ø1 5/8" RÍGIDO. INCLUYE AISLAMIENTO EN RUBATEX Y SOPORTES**
	
SARDINEL PREFABRICADO EN CONCRETO A-10	**SARDINEL PREFABRICADO EN CONCRETO A-10**
	
ACERO DE REFUERZO PARA CUARTO	**ACERO DE REFUERZO PARA CUARTO**
	

PAÑETE LISO CON MORTERO 1:4 PARA MUROS EXTERIORES	**PAÑETE LISO CON MORTERO 1:4 PARA MUROS EXTERIORES**
	
PAÑETE PARA FILOS Y DILATACIONES EN MORTERO 1:4 EN MUROS EXTERIORES	**PAÑETE PARA FILOS Y DILATACIONES EN MORTERO 1:4 EN MUROS EXTERIORES**
	
SUMINISTRO E INSTALACION DE SENSOR ÓPTICO/TÉRMICO, INCLUYE BASE PARA MONTAJE (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	**SUMINISTRO E INSTALACION DE SENSOR ÓPTICO/TÉRMICO, INCLUYE BASE PARA MONTAJE (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)**
	

SALIDA PARA EQUIPO DE DETECCIÓN DE INCENDIO (INCLUYE TUBERIA EMT 3/4", CAJA GALV 10X10 CAL 20 DOBLE FONDO, CAJA GALV CUADRA TIPO2400 CAL20, TAPA CIEGA Y MARCACIÓN)	**SALIDA PARA EQUIPO DE DETECCIÓN DE INCENDIO (INCLUYE TUBERIA EMT 3/4", CAJA GALV 10X10 CAL 20 DOBLE FONDO, CAJA GALV CUADRA TIPO2400 CAL20, TAPA CIEGA Y MARCACIÓN)**
	
CENEFA PARA PISO DORADA	**CENEFA PARA PISO DORADA**
	
FC-01 - FACHADA UNITIZADA EN SILICONA ESTRUCTURAL, CRISTAL DVH, PUERTAS.	**FC-01 - FACHADA UNITIZADA EN SILICONA ESTRUCTURAL, CRISTAL DVH, PUERTAS.**
	

Tabla 18. Registro fotográfico del mes

5.4 AVANCE EN OBRA

El avance de obra reportado en el presente periodo según la programación con el Balance No.4 que corresponde a las actividades ejecutadas entre el 27 de junio al 15 de julio de 2025.

Avance de Obra Periodo:	4.88%
Avance de Obra Programado en el Periodo:	3.11%

Avance de Obra Acumulado:	**68.96%**
Avance de Obra Programado Acumulado:	**68.30%**

El avance en tiempo corresponde al siguiente:

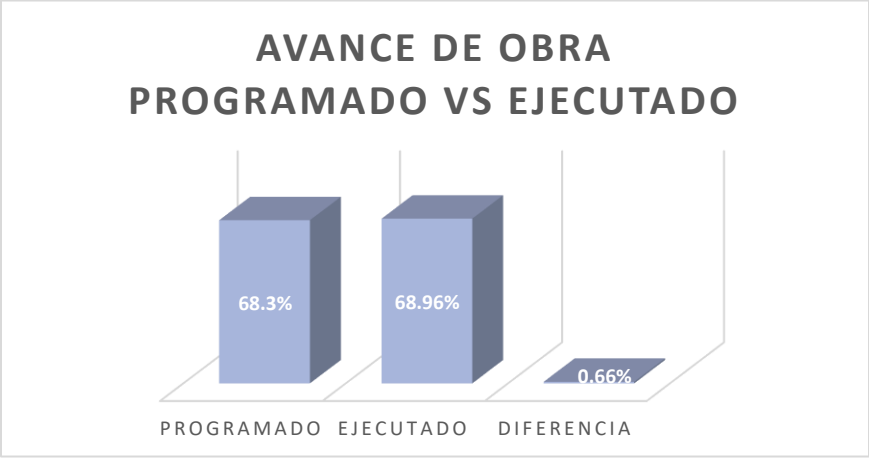
Tiempo Total:	**664 días**
Tiempo transcurrido:	588 días
Avance Porcentual del tiempo:	88.55%

Tabla 19 Avance tiempo

El avance financiero corresponde al siguiente:

Inversión Contratada inicial Fase 2:	$29.680.833.795,00
Inversión ejecutada en el período Fase 2:	$1.448.825.865,00
Porcentaje Ejecutado Fase 2:	4.88%
Inversión Programada en el período Fase 2:	$923.664.692,00
Porcentaje Programado Fase 2:	3.11%

Tabla 20 Avance financiero



De acuerdo con el grafico de Avance programado vs ejecutado acumulado, se observa que el porcentaje ejecutado es mayor que el porcentaje programado.

5.3 CONSOLIDADO DE AVANCE EN OBRA

RESUMEN DE AVANCE FINANCIERO FASE 2						
COSTO TOTAL OBRA	MES EJECUTADO	VALOR EJECUTADO MES	VALOR PROGRAMADO	% DE AVANCE MES	% DE AVANCE PROGRAMADO	PROGRAMACIÓN DE OBRA
$22.478.431.531,00	27/05/2024 -26/06/2024	$ 215.909.250,00	$ 252.305.484,00	0.96%	1.12%	V0
$22.478.431.531,00	27/06/2024 -26/07/2024	$ 1.119.544.979,00	$ 993.359.912,46	4.98%	4.42%	V0
$22.478.431.531,00	27/07/2024 -26/08/2024	$ 1.576.995.680,00	$ 1.334.686.120,51	7.02%	5.94%	V0
$22.478.431.531,00	27/08/2024 -26/09/2024	$ 1.850.653.418,00	$ 2.193.705.920,21	8.23%	9.76%	V0
$22.478.431.531,00	27/09/2024 -26/10/2024	$ 2.007.271.243,00	$ 2.184.436.045,29	8.93%	9.72%	V1
$22.478.431.531,00	27/10/2024 -26/11/2024	$ 2.701.043.999,00	$ 2.675.080.949,29	12.02%	11.90%	V1
$22.478.431.531,00	27/11/2024 -26/12/2024	$ 547.558.530,00	$ 1.586.677.471,90	2.44%	7.06%	V1
$22.478.431.531,00	27/12/2024 -26/02/2025	$ 2.869.033.521,00	$ 1.998.332.563,11	12.76%	8.89%	V1
$22.478.431.531,00	27/02/2025 -26/03/2025	$ 2.783.886.999,00	$ 2.034.298.053,54	12.38%	9.05%	V2
$22.478.431.531,00	27/03/2025 -26/04/2025	$ 1.101.050.116,00	$ 1.897.179.621,22	4.90%	8.44%	V2
$22.478.431.531,00	27/04/2025 -26/05/2025	$ 1.225.074.517,00	$ 2.760.351.392,01	5.45%	12.28%	
TOTAL ACUMULADO		**$ 17.998.022.252,00**	**$ 19.910.413.533,54**	**80.07%**	**88.58%**	**V3**

Nota: *Se presenta un nuevo resumen de avance financiero Fase 2, debido al Modificatorio No.2 a los contratos involucrados, donde se hace una adición al proyecto y se calculan nuevamente los porcentajes de avance con respecto al nuevo valor.*

RESUMEN DE AVANCE FINANCIERO FASE 2						
COSTO TOTAL OBRA	MES EJECUTADO	VALOR EJECUTADO MES	VALOR PROGRAMADO	% DE AVANCE MES	% DE AVANCE PROGRAMADO	PROGRAMACIÓN DE OBRA
$29.680.833.795,00	27/05/2025 - 26/06/2025	$ 1.020.702.425,00	$1.614.637.358,45	3.44%	5.44%	V3
$29.680.833.795,00	27/06/2025 - 15/07/2025	$1.448.825.865,00	$923.664.692,00	4.88%	3.11%	V4
TOTAL ACUMULADO		**$ 20.467.740.54,00**	**$20.273.066.920,26**	**68.96%**	**68.30%**	**V4**

5.4 ESTADO DEL TIEMPO

ESTADO DEL TIEMPO	
FECHA	**OBSERVACIÓN**
viernes, 27 de junio de 2025	Día Soleado/ suelo seco
sábado, 28 de junio de 2025	Día Soleado/ suelo seco
domingo, 29 de junio de 2025	Día Soleado/ suelo seco
lunes, 30 de junio de 2025	Día Soleado/ suelo seco
martes, 1 de julio de 2025	Día Soleado/ suelo seco
miércoles, 2 de julio de 2025	Día Soleado/ suelo seco
jueves, 3 de julio de 2025	Día Nublado/ suelo seco
viernes, 4 de julio de 2025	Día Nublado/ suelo seco
sábado, 5 de julio de 2025	Día Nublado/ suelo saturado
domingo, 6 de julio de 2025	Día Soleado/ suelo seco
lunes, 7 de julio de 2025	Día Soleado/ suelo seco
martes, 8 de julio de 2025	Día Soleado/ suelo seco
miércoles, 9 de julio de 2025	Día Soleado/ suelo seco
jueves, 10 de julio de 2025	Día Soleado/ suelo seco
viernes, 11 de julio de 2025	Día Soleado/ suelo seco
sábado, 12 de julio de 2025	Día Soleado/ suelo seco
domingo, 13 de julio de 2025	Día Soleado/ suelo seco
lunes, 14 de julio de 2025	Día Soleado/ suelo seco
martes, 15 de julio de 2025	Día Soleado/ suelo seco

Tabla 21 Estado del tiempo

5.5 PERSONAL DE OBRA

NOMBRE	CARGO	JUNIO				JULIO														
		27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
JUAN CARLOS GARZON ROJAS	DIRECTOR DE OBRA	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X
CERVANTES MENDOZA PIEDAD DE LA CONCEPCION	RESIDENTE DE OBRA	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X
JHON ALEXANDER ESCOBEDO FANDIÑO	RESIDENTE DE OBRA	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X
ACEVEDO ROMERO LUIS GABRIEL	PROFESIONAL ÁREA AMBIENTAL	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X
BOHORQUEZ GIL JUAN FELIPE	PROFESIONAL AREA DE SISTEMAS						X			X		X		X	X	X				
RUIS SALGADO CARLOS ALBERTO	PROFESIONAL AREA ELECTRICA	X					X		X	X				X	X	X	X			X
ATENOGENES BELEÑO PEREZ	PROFESIONAL AREA ESTRUCTURAS				X			X							X		X			
FUENTES LACOUTIRE WILLIAM MARIO	PROFESIONAL ÁREA GEOTECNIA	X				X			X				X							
REYES MONTES EDITH JOHANNA	PROFESIONAL ÁREA HIDROSANITARIA	X					X						X		X				X	
BECERRA ALMANZA JEYSSON ANDRÉS	PROFESIONAL ÁREA MECÁNICA						X								X					
AÑEZ REALES ESTHER KARINA	PROFESIONAL ÁREA SOCIAL	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X
SALCEDO VALDEBLANQUEZ LUZ DAMARIS	PROFESIONAL ÁREA SST	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X
ANAYA CALDERÍN ERICK JOHN	COORD. DE COMPRA / ADMINISTRATIVO	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X
MURGAS PINEDO LUISA MARIA	INSPECTOR DE OBRA	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X
MARCO ANTONIO GALLEGO PEREZ	OPERADOR BODCAT (MINI CARGADOR)	X	X		X															
DANIEL ANTONIO CARDONA MEDINA	ARQUITECTO/ VENTANERIA	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X
MACEA RUEDA JESUS	AUXILIAR ELECTRICO	X	X			X	X	X	X				X	X	X	X	X	X	X	X
CASTILLO JAVIER	AUXILIAR ELECTRICO	X	X				X		X			X	X	X	X	X	X	X	X	X
LERMA RODRIGUEZ LUIS FERNANDO	AUXILIAR ELECTRICO	X	X			X	X	X	X			X	X	X						X
MICHEL ALFONSO CAMPO LOPEZ	AUXILIAR ELECTRICO	X	X			X	X		X	X		X	X	X	X	X	X		X	X
LUIS EDUARDO MORA ANDRADE	AUXILIAR ELECTRICO	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X
DAVID ENRIQUE RODRIGUEZ GAMARRA	AUXILIAR ELECTRICO	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X
JORDAN ALCIDES MEJIA BOLAÑO	AUXILIAR ELECTRICO	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X		X	X		X	X
ROBERTO CARLOS SAUMETH JIMENEZ	AUXILIAR ELECTRICO														X	X	X	X	X	X
LUIS ANGEL MEJIA ROSALES	AYUDANTE DE OBRA	X	X		X															
LUIS JAVIER MARTINEZ ORTIZ	AYUDANTE DE OBRA	X	X		X															
RIGOBERTO SEGUNDO MORENO PALENCIA	AYUDANTE DE OBRA	X	X					X		X						X	X	X	X	X
DEIMER RAFAEL ROSADO BELTRAN	AYUDANTE DE OBRA	X	X					X		X			X	X		X	X	X	X	X
FREDDY JHOAN VILLAMIZAR GARCIA	AYUDANTE DE OBRA	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
JAIME FERNANDO DEBRIGARD	AYUDANTE DE OBRA	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
MIGUEL ANGEL HERNANDEZ TORRES	AYUDANTE DE OBRA	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X
MAIKEL DE JESUS MORALES	AYUDANTE DE OBRA	X	X		X	X	X	X	X	X										
ALBANER ALEXANDER QUINTERO	AYUDANTE DE OBRA	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
REINALDO MANUEL POLO HERRERA	AYUDANTE DE OBRA	X	X			X	X	X		X	X	X			X	X	X	X	X	X
LUIS CARLOS DE LEON RIVERA	AYUDANTE DE OBRA	X	X			X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ALFREDO ENRIQUE MAESTRE MAESTRE	AYUDANTE DE OBRA	X	X			X	X													
FREDYS DE JESUS MAESTRE MAESTRE	AYUDANTE DE OBRA	X	X			X	X													
GUSTAVO ELIECER BARRERA GAMEZ	AYUDANTE DE OBRA/ ESTUCADOR		X						X						X	X	X		X	X
SANJUAN RIOS HUBER	AYUDANTE DE OBRA/ PLOMERO	X																		
LUIS JAVER MARTINEZ ORTIZ	AYUDANTE DE OBRA/ PLOMERO						X		X		X	X		X	X	X	X	X		
CRISTIAN DAVID VEGA GOMEZ	AYUDANTE DE OBRA/ PLOMERO					X	X	X		X	X	X				X	X	X	X	
DANIEL DAVID ATENCIO NIEBLES	AYUDANTE DE OBRA/ PLOMERO					X	X	X	X	X	X	X				X	X	X	X	
JORLAN ENRIQUE RAMBAL GONZALEZ	AYUDANTE DE OBRA/ PLOMERO																			
VICTOR MANUEL GUTIERREZ GARRIDO	AYUDANTE/ DOUGLAS																			
DEISI KARILIN MEJIA CASTRO	BRILLADOR DE PISO	X							X											
MIGUEL ALFONSO CENTENO MERIÑO	BRILLADOR DE PISO	X						X	X											
JACOB GUTIERREZ GUERRA	BRILLADOR DE PISO	X	X					X	X	X										
IVAN ANDRES GUERRA MARQUEZ	BRILLADOR DE PISO		X					X		X										
GLENDYS ISABEL ALMANZA CERVANTES	BRILLADOR DE PISO		X					X		X										

ANDRES ALFONSO DE ANGEL BARRIOS	ENCHAPADOR/ESTUCADOR	X	X				X		X				X						X	
ALCENDRA JHONNYS ENRIQUE	ESTUCADOR	X	X				X		X						X	X	X			
BARRETO CASTILLA YECID MIGUEL	ESTUCADOR	X	X				X	X	X											
HERAZO CAÑATE DEYMER ENRIQUE	ESTUCADOR	X	X			X	X	X	X	X				X	X					
ORLANDO PEREZ	ESTUCADOR	X	X			X	X	X	X	X				X						X
JANER JOHAN PALLARES OSPINO	ESTUCADOR		X			X	X	X	X	X				X	X	X	X		X	X
MANUEL HERAZO BLANQUICETT	ESTUCADOR	X	X			X	X	X	X	X						X	X			X
WILMER JOHVANIS BARRIOS TAPIAS	ESTUCADOR	X	X			X	X	X	X	X					X	X	X			X
RICARDO JAVIER RIOS PALOMINO	ESTUCADOR	X	X			X	X	X	X	X						X	X		X	
JOSE LUIS ACOSTA ESCAMILLA	ESTUCADOR / CIELO RASOS DRYWALL	X	X		X	X	X	X		X					X	X	X		X	X
JUAN CARLOS IGLESIAS RANGEL	ESTUCADOR / CIELO RASOS DRYWALL	X			X			X		X					X	X				
WILBER CASTRO CAÑATE	ESTUCADOR / CIELO RASOS DRYWALL	X	X		X			X		X						X	X			X
YAIR GOMEZ MOJICA	ESTUCADOR / CIELO RASOS DRYWALL	X			X			X		X					X	X			X	X
OSNAIDER DAVID TORRES AMAYA	ESTUCADOR / CIELO RASOS DRYWALL				X											X	X			
JASSIEL DAVID SEGRERA CANTILLO	ING AIRE																			
OSCAR IVAN QUINTERO OSPINO	ING ELECTRICO		X					X	X	X		X		X	X	X	X		X	X
FRAN ANTONIO MARTINEZ MARRUO	INSTALADOR BOMBA/ PLOMEROS								X							X				
EDWIN MARTINEZ ARAUJO	INSTALADOR BOMBA/ PLOMEROS	X							X	X									X	X
YEIMER DAVID PARRA GARCIA	INSTALADOR BOMBA/ PLOMEROS					X	X									X				
YEINER PRADO PEÑALOZA	INSTALADOR BOMBA/ PLOMEROS	X					X		X											
PEDRO CESAR BARBOSA ZAPATA	INSTALADOR BOMBA/ PLOMEROS								X											
ELVIS ARCE PEDROZO	INSTALADOR DIVISIONES MODULARES	X	X			X	X	X	X	X		X	X							
CIRO ALONSO VILLAMIZAR SOLANO	INSTALADOR DIVISIONES MODULARES	X	X			X	X	X	X	X			X							
CARLOS JAVIER MIRANDA PRADA	INSTALADOR DIVISIONES MODULARES				X	X	X	X	X	X	X	X	X							X
SEBASTIAN CALDERON CASERES	INSTALADOR DIVISIONES MODULARES				X						X	X	X							
EDUARDO DE JESUS JARAMILLO NUÑEZ	INSTALADOR DIVISIONES MODULARES																		X	X
RAMON ALIRIO JACOME PLATA	MAESTRO DE OBRA	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X
YIRAN ALIRIO JACOME SANTIAGO	MAESTRO DE OBRA	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X
MARTIN ALONSO MONTERO OSPINO	OFICIAL DE OBRA	X				X		X		X		X	X	X	X		X	X	X	X
EDEIMIRO PEREZ ROCHA	OFICIAL DE OBRA	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X
CARLOS MARIO TORRES PEREZ	OFICIAL DE OBRA	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X
MANUEL SANTIAGO SIERRA	OFICIAL DE OBRA	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X		X		X	X
GUSTAVO HERNANDEZ	OFICIAL DE OBRA	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X
WILMAR ENRIQUE DE LEON	OFICIAL DE OBRA	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		
JULIO GRANADOS CHAVEZ	OFICIAL DE OBRA		X				X	X	X	X										
JOVANY RAFAEL LEZAMA LEIBA	OFICIAL DE OBRA/ ESTUCADOR				X										X	X	X		X	X
JAVIER FRANCISCO YEPEZ BARBOZA	OFICIAL DE OBRA/ ESTUCADOR				X										X	X	X		X	X
PADILLA TORRES ALEXANDER BALTAZAR	OFICIAL DE REDES/ ELECTRICO							X		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X
DANIEL DAVID ATENCIO NIEBLES	OFICIAL PLOMERO	X																		
VICTOR JULIO MEJIA BLANQUICET	OFICIAL/ DOUGLAS																			
HAROLD ESNEIDER PEREZ	OFICIAL/ VENTANERIA	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X
DIOGENES MANUEL REYES RODRIGUEZ	OFICIAL/ VENTANERIA	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X
ELIO RICARDO HERRERA VEGA	PRACTICANTE/ PANEL																			
LINDYS MARCELA CASTILLA	SISO / VENTANERIA	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X
YENIFER BRAVO ANDRADES	SISO/ ESTRUCTURA	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X
JHON ALBERT ZABALA DITTA	SOLDADOR					X						X								
ANDRES SEGUNDO MEDINA ALMEIRA	SOLDADOR ESTRUCTURA	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X

ALEXANDER BARRAZA MEJIA	SOLDADOR ESTRUCTURA	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X				
YORMAN JESUS SILVA ORTIZ	SOLDADOR ESTRUCTURA	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X
JAIME ENRIQUE GONZALEZ	SOLDADOR ESTRUCTURA	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X
JHERSLIN BARBOSA QUINTANA	SOLDADOR ESTRUCTURA	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X
SEBASTIAN ALARCON ACOSTA	TEC. -PRACTICANTE/ PANEL																			
JAIRO ENRIQUE OCHOA CERVANTES	TECNICO DE AIRE											X	X							
JHON VILLAREAL SILVERA	TECNICO DE AIRE							X	X			X	X	X						X
MARLON RAFAEL VILLAREAL SILVA	TECNICO DE AIRE							X	X			X	X			X			X	X
ARNOLD VERGARA GONZALEZ	TECNICO DE AIRE																			
JOSE FERNANDO POLO SANCHEZ	TECNICO ELECTRICO	X						X		X						X	X		X	X
GUILLERO JOSE REYES CARVAJAL	TECNICO ELECTRICO									X					X	X	X		X	X
LUIS MANUEL SARMIENTO GARCIA	TECNICO/ PANEL																			
ANDERSON DIAZ CARMONA	TECNICO/ PANEL																			
YEINER ALFONSO BORREGO CAMACHO	VIGILANTE	X	X			X											X	X		
JHOEYNER ANDRES GUTIERREZ TONCEL	VIGILANTE			X	X									X	X	X				X
OSCAR ALFREDO ROMERO CASTILLA	VIGILANTE										X	X	X							
JUAN FELIPE ARAUJO ROMERO	VIGILANTE						X	X	X	X							X			

5.6 PERSONAL DE INTERVENTORIA

NOMBRE	CARGO	JUNIO				JULIO															
		27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	
HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	X				X	X	X				X	X	X	X	X			X	X	
BRANDON DAVID MARTIENEZ GONZALEZ	PROFESIONAL ESTRUCTURAL		X			X	X													X	
GUSTAVO ADOLFO CAMARGO ARÉVALO	PROFESIONAL HIDROSANITARIO				X		X			X			X	X	X						
ALEXANDER BERROCAL ARTEAGA	PROFESIONAL ÁREA MECÁNICA							X								X					
OMAR ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ	PROFESIONAL ELECTRICISTA	X							X	X		X		X	X				X	X	
CLAUDIA CEBALLOS DIAZ	PROFESIONAL GEOTECNIA											X							X		
CINDY KERENA PORRAS PÉREZ	PROFESIONAL AMBIENTAL	X				X	X					X	X	X	X	X			X	X	
CARLOS MARIO MONTIEL PETRO	PROFESIONAL AREA DE SISTEMAS	X							X	X				X	X				X	X	
CESAR AUGUSTO VERGARA SOTELO	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	
JAIRO ENRRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	
LUIS SALGADO PADILLA	PROFESIONAL SST	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
LUIS GABRIEL GUERRERO CORDERO	CONTADOR																				
HEYNE SORGE MOGOLLÓN BEHAINE	ABOGADO																				
ESTEFANIA ALVAREZ VILLADIEGO	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
JHANNER OSWALDO PATIÑO CARVAJAL	TOPÓGRAFO	X				X		X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA	CADENERO	X				X		X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	
NATHALIE RINCONES GONZALEZ	SECRETARIA	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	
JHON PATERNINA RESTREPO	CONDUCTOR	X				X	X		X	X		X	X		X	X			X	X	

5.7 PLAN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL DE LA INTERVENTORIA

A continuación, se presenta el Plan de Seguridad Industrial y Salud ocupacional desarrollado por parte de la Interventoría del proyecto.

ASPECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FRECUENCIA DE CONTRÓL	VERIFICACIÓN
EXÁMENES MÉDICOS	Realizar exámenes médicos, clínico y paraclínicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgos para la salud de los trabajadores.	Al inicio y cada vez que ingrese un trabajador	El contratista ha realizado exámenes de ingreso a todo el personal que se encuentra laborando en obra.
AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	Antes de iniciar actividades de obra, todos los trabajadores que participen en las mismas deberán estar afiliados al Sistema de Seguridad Social: Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Entidad Promotora de Salud (EPS), Administradora de Fondo de Pensiones (AFP).	Al inicio y cada vez que ingrese un trabajador	JVM INGENIERIA SAS realizó el pago de la planilla integral al sistema de seguridad social para el periodo correspondiente, de todos sus trabajadores. CONSORCIO EDIFICACIONES ARL realizó el pago de la planilla integral al sistema de seguridad social para el periodo correspondiente, de todos sus trabajadores

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y DOTACIÓN	JVM INGENIERÍA SAS suministrará los equipos y elementos de protección personal (EPP) y dotación sin ningún costo para el trabajador e igualmente, desarrollará las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores. Garantizar que el contratista cumpla con los elementos de protección personal (EPP) y dotación.	Al ingreso y cada vez que se requiera.	El contratista ha cumplido con los elementos de protección personal para sus trabajadores.
PLAN DE CAPACITACIÓN	Realizar inducción al personal sobre los riesgos del proyecto que deberá incluir la identificación y el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales y realizar capacitaciones de acuerdo con los riesgos identificados en el proyecto.	Al ingreso y cada vez que se requiera.	El contratista ha realizado inducción requerida a todo el personal en obra, sobre los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del proyecto y las medidas que deben ser adoptadas en tales ocurrencias.
SG-SST CONTRATISTA	JVM INGENIERÍA SAS revisará todos los programas, procedimientos y formatos del SG-SST del contratista con el objeto de garantizar que cumplan con la legislación. A su vez estará sujeta a regirse y cumplir con este.	Durante la ejecución del proyecto.	La interventoría ha revisado todos los procedimientos y formatos SG-SST, presentados por el contratista

Tabla 22 Plan SST Interventoría

5.3 PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A continuación, se presenta el Plan de calidad realizado por parte de la Interventoría del proyecto.

ASPECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FRECUENCIA DE CONTRÓL	VERIFICACIÓN
REVISIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS	Se entregó y aprobó levantamiento topográfico, estudio de suelos, diseño arquitectónico y diseño estructural. Los profesionales se encuentran realizando estudios eléctricos, hidrosanitario y RCI. Asimismo, actividades para el diseño de redes de voz y datos, sistema de aires acondicionado y recopilación de información para estudios de movilidad, riesgos, presupuestos, y demás.	Al inicio del proyecto y cada vez que se requiera.	El contratista se encuentra ejecutando actividades, teniendo en cuenta los resultados de estudios y diseños obtenidos en la fase 1.
LOCALIZACIÓN GENERAL Y TOPOGRAFIA	Verificar en campo con la comisión topográfica de interventoría los puntos de referencia antes de iniciar la obra y cada vez que se requiera. Solicitar al contratista el certificado de calibración del equipo y copia del certificado de calibración del patrón.	Al inicio del proyecto y cada vez que se requiera.	Se ha realizado levantamiento topográfico del predio. Se han verificado los certificados de calibración de los equipos
INSPECCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	Solicitar los certificados de calidad de todos los materiales de construcción utilizados para verificar que cumplan con las especificaciones técnicas del proyecto.	Mensual.	El contratista ha entregado certificados de calidad de materiales a utilizar durante el proyecto.
ENSAYOS DE LABORATORIO REALIZADOS	Garantizar que se realicen todos los ensayos de laboratorio necesarios y por norma y verificar que los resultados cumplen con los parámetros establecidos. A su vez la interventoría realizará ensayos aleatorios que permitan garantizar la veracidad de los resultados presentados por el contratista.	Mensual.	A la fecha el contratista ha realizado ensayos de laboratorio los cuales han sido revisados por la interventoría. Del mismo modo, la interventoría ha realizado ensayos de laboratorio.

VERIFICACIÓN CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN EQUIPOS DE LABORATORIO	Solicitar los certificados de calibración de los equipos utilizados en los ensayos de laboratorio con el objeto de verificar que se encuentran vigentes.	Al inicio y cada vez que se requiera.	El contratista ha entregado certificación de calibración de equipos.
VERIFICACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES	Solicitar los permisos o licencias ambientales que apliquen en la ejecución del proyecto con el objeto de verificar que se encuentran vigentes.	Al inicio y cada vez que se requiera.	A la fecha el contratista cuenta con licencia de aprovechamiento forestal
NO CONFORMIDADES IMPUESTAS Y CERRADAS	Garantizar que las no conformidades encontradas en el proceso constructivo sean atendidas y corregidas según sea el caso.	Cada vez que se requiera.	No se han presentados inconformidades impuestas y cerradas.
AUDITORIAS INTERNAS DE CALIDAD	Realizar auditorías internas de calidad y solicitar al contratista los resultados de la auditoría interna de calidad que realice.	Anual	A la fecha no se han realizado auditorías internas

Tabla 23 Plan de calidad de interventoría

6 CONCLUSIONES

- En el transcurso de este periodo, se efectuó la entrega del Balance No. 4, documento en el que se consolida el valor actualizado del proyecto, incorporando las cantidades correspondientes tanto al Bloque A (administrativo) como al Bloque B (Auditorio). De igual manera, se hizo entrega de una nueva programación, debidamente ajustada a las condiciones actuales de ejecución y alineada con las actividades restantes por desarrollar en ambos bloques.

- En cuanto al bloque administrativo del edificio principal, durante el mes en curso el contratista ha avanzado con la instalación de divisiones modulares, trabajos en el sistema contra incendios y cuarto de bombas, acometidas eléctricas para la subestación y red de media tensión, así como ajustes en el sistema de aire acondicionado.

- En cuanto al Bloque B, durante este periodo se dio culminación a las actividades de vaciado de concreto para columnas y placa de entrepiso, incluyendo el armado de acero correspondiente. Adicionalmente, se inició la instalación de la red hidrosanitaria del bloque y al armado de hierro y formaleta para losa de cubierta.

- Con base en el avance reportado durante este periodo, se ha evidenciado que, si bien no se presentan retrasos respecto al cronograma actual, el volumen de actividades pendientes por ejecutar sigue siendo significativo. Esta situación representa un riesgo para el cumplimiento oportuno del cronograma establecido, por lo que se considera necesario advertir que, de no adoptarse medidas correctivas con prontitud, podría generarse un incumplimiento en los plazos pactados. Se recomienda implementar acciones correctivas inmediatas que permitan mitigar dicho riesgo y garantizar la ejecución efectiva y oportuna de las actividades programadas.

- La Interventoría seguirá realizando las actividades de control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a las actividades a desarrollar del contrato de obra LIC-4-2023

HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

INFORME DE INTERVENTORÍA No.14.2 - FASE 2
EJECUCIÓN DE LA OBRA Y DOTACIÓN

PERIODO DEL INFORME

16 DE JULIO DE 2025 - 26 DE JULIO DE 2025

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DOTACIÓN DE LA SEDE DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR"

CONTRATISTA DE INTERVENTORIA:
JVM INGENIERIA S.A.S. BIC

CONTRATISTA DE OBRA:
CONSORCIO EDIFICACIONES ARL

SUPERVISOR DE CONTRATO
DIANA MARRUGO OTERO
ASESORA DE DESPACHO

JULIO DE 2025

Dirección: Calle 52ª No. 14 - 17, Montería – Córdoba
Teléfono: Celular: 3228900321
E – mail: jvmingenieria.defensoria@gmail.com

CONTENIDO

RESUMEN DEL CONTRATO 5
1. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO 7
1.1 INFORME EJECUTIVO MENSUAL DE INTERVENTORÍA 7
1.2 VIGENCIA Y APROBACIÓN DE PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA- FASE 2 7
1.3 VIGENCIA Y APROBACIÓN DE PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA- FASE 2 9
1.3.1 Pólizas según Prorroga No.1 Fase 2 10
1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA 11
2. INTRODUCCIÓN 11
3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 15
3.1 CONDICIONES TÉCNICAS EN LA FASE DE EJECUCIÓN DE LA OBRA 15
3.2 CARACTERISTICAS DE LAS PLANTAS ARQUITECTÓNICAS 15
3.2.1 Piso 1 17
3.2.2 Piso 2 18
3.2.3 Auditorio 19
3.3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 19
4. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO 20
4.1 PÓLIZAS: 20
4.2 FORMA DE PAGO INTERVENTORÍA 21
4.3 FORMA DE PAGO OBRA 21
4.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 22
4.5 CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL 23
4.6 CONTROL PRESUPUESTAL 23
4.6.1 CONTROL PRESUPUESTAL DE OBRA 23
4.6.2 CONTROL PRESUPUESTAL DE INTERVENTORÍA 23
4.6.3 BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE OBRA 24
4.6.4 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 25
5. GESTIÓN TÉCNICA y ADMINISTRATIVA 26
5.1 ACTAS 26
5.2 SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA 26
5.3 REGISTRO ACTIVIDADES RALIZADAS 30

5.4 AVANCE EN OBRA 41
5.5 PERSONAL DE OBRA 44
5.6 PERSONAL DE INTERVENTORIA 46
5.7 PLAN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL DE LA INTERVENTORIA 46
5.3 PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA 48
6 CONCLUSIONES 50

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Información contrato de obra. 5
Tabla 2. Información contrato de interventoría 6
Tabla 3 Condiciones garantía contrato Obra 8
Tabla 4 Pólizas según Acta de inicio Fase 2-Obra 8
Tabla 5 Condiciones garantía contrato Interventoría 10
Tabla 6 Pólizas contrato de Interventoría 10
Tabla 7 Distribución piso 1 17
Tabla 8. Distribución piso 2 18
Tabla 9. Distribución auditorio piso 1 19
Tabla 10 Distribución auditorio piso 2 19
Tabla 11. Póliza Contrato de obra 20
Tabla 12. Contrato de Interventoría. 20
Tabla 13. Cuadro control presupuestal de obra 23
Tabla 14. Cuadro control presupuestal de interventoría 23
Tabla 15. Balance financiero de obra 24
Tabla 16. Balance financiero de interventoría 25
Tabla 17. Actas 26
Tabla 18. Registro fotográfico del mes 40
Tabla 19 Avance tiempo 41
Tabla 20 Avance financiero 41
Tabla 21 Estado del tiempo 43
Tabla 22 Plan SST Interventoría 48
Tabla 23 Plan de calidad de interventoría 49

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Plazo de ejecución de obra 11
Ilustración 2: Plano actual Defensoría regional Cesar 13
Ilustración 3 Zonificación del Proyecto 16
Ilustración 4 Plantas generales del Proyecto 17
Ilustración 5: Localización del área de estudio 19

RESUMEN DEL CONTRATO

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

CONTRATO No.	**LIC-4-2023**
CONTRATANTE:	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
OBJETO DEL CONTRATO:	ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR.
CONTRATISTA:	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL
REPRESENTANTE LEGAL:	ADRIÁN EDUARDO MAFIOLI PETRO
VALOR CONTRACTUAL:	$ 22.800.001.058,00
VALOR ETAPA ESTUDIOS Y DISEÑOS:	$ 321.569.527,00
VALOR ETAPA OBRAS:	$ 22.478.431.531,00
VALOR ADICIÓN No. 01	$ 7,202,402,264.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 30.002.403.322,00
FECHA DE INICIO ETAPA 1:	1 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA DE SUSPENSIÓN:	15 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE REINICIO:	12 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS	26 DE ABRIL DE 2024
PLAZO TOTAL ETAPA 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS:	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO ETAPA 2:	27 DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL ETAPA 2 EJECUCIÓN DE LA OBRA Y DOTACIÓN:	31 DE DICIEMBRE 2024
PRORROGA No. 01 – FASE II	CINCO PUNTO CINCO (5.5 MESES)
PRORROGA No. 02 – FASE II	TRÉS (03) MESES Y 10 DIAS
FECHA DE TERMINACION ACTUAL – FASE II	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
PLAZO TOTAL ETAPA 2 EJECUCIÓN DE LA OBRA Y DOTACIÓN:	DIECISEIS (16) MESES
PLAZO TOTAL EJECUCIÓN DEL PROYECTO	HASTA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Tabla 1. Información contrato de obra.

INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	**CM-2-2023**
CONTRATANTE:	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEDE DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
CONTRATISTA:	JVM INGENIERIA S.A.S. BIC
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
VALOR CONTRACTUAL:	$1.187.624.789,00
VALOR FASE 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS:	$ 59.348.850,00
VALOR FASE 2 OBRAS:	$1.128.275.939
VALOR ADICIÓN No. 01	$ 297.597.736,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.485.222.525,00
FECHA DE INICIO ETAPA 1:	1 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN:	15 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE REINICIO:	12 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS	26 DE ABRIL DE 2024
PLAZO TOTAL ETAPA 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS:	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO ETAPA 2:	27 DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA 2 EJECUCIÓN DE LA OBRA Y DOTACIÓN:	31 DE DICIEMBRE 2024
PRORROGA No. 01 – FASE II	CINCO PUNTO CINCO (5.5 MESES)
PRORROGA No. 02 – FASE II	TRÉS (03) MESES Y 10 DIAS
FECHA DE TERMINACION ACTUAL – FASE II	25 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PLAZO TOTAL ETAPA 2 EJECUCIÓN DE LA OBRA Y DOTACIÓN:	DIECISEIS (16) MESES
PLAZO TOTAL EJECUCIÓN DEL PROYECTO	HASTA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Tabla 2. Información contrato de interventoría.

1. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO

Para este proyecto se planea la construcción y dotación de la sede de la Defensoría del Pueblo Regional Cesar. El diseño incluye dos edificios distintos pero interconectados: uno destinado a funciones administrativas y espacios específicos para la atención al público, con el objetivo de promover la interacción social y facilitar eventos comunitarios y otras actividades de carácter público; y otro diseñado para albergar un auditorio.

Ambos edificios estarán estratégicamente vinculados a una plazoleta de espacio público, que actuará como el eje central de la articulación espacial del proyecto. Este enfoque garantiza una integración armoniosa del proyecto en su entorno, asegurando el uso adecuado del terreno y respetando las disposiciones legales y urbanísticas vigentes.

Adicionalmente, se ha buscado optimizar la funcionalidad y eficiencia del espacio construido, proporcionando un entorno adecuado y funcional tanto para los usuarios como para la comunidad en general.

1.1 INFORME EJECUTIVO MENSUAL DE INTERVENTORÍA

JVM INGENIERÍA SAS BIC según contrato de Interventoría CM-2-2023, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEDE DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR"**, por valor de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($1.485.222.525,oo) incluido AIU e IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar; presenta **EL INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N°14- ETAPA 2 "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN"**, para el período comprendido 16 de Julio de 2025 hasta el 26 de Julio de 2025, al contrato de Obra N° Lic-4-2023, que tiene como objeto **"ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR"**, con un plazo total de Veintiún (21) meses y un valor de TREINTA MIL DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS VENTIDOS PESOS. ($30.002.403.322,00) incluido AIU e IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

También se presentan las pólizas del contrato de obra y de interventoría:

1.2 VIGENCIA Y APROBACIÓN DE PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA- FASE 2

La empresa contratista de obra, CONSORCIO CONSTRUCCIONES ARL, identificada con NIT 901.765.933-8 representado legalmente por el señor: ADRIAN EDUARDO MAFIOLI PETRO identificado con la cédula de ciudadanía número 80.084.535 de Bogotá D.C,

constituyó ante la compañía de seguros ,SEGUROS MUNDIAL las Póliza de seguro de cumplimiento número I-100027910, expedida en fecha Diecinueve (19) de Junio de 2024, y La Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual número I-100006490 expedida en fecha Diecinueve (19) de Junio de 2024, las cuales amparan los siguientes riesgos, de acuerdo a lo estipulado en LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA del contrato de obra LIC-4-2023, Cuyo objeto es: "ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR",

De la cual se muestra el pantallazo de su contenido:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN	
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	
Asegurado/ beneficiario	DEFENSORÍA DEL PUEBLO identificada con NIT. 800.186.061-1	
Amparo	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Por la duración del contrato y seis (6) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato	Veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
Calidad del servicio	Hasta la liquidación del contrato	10% del valor del contrato correspondiente a la fase 1 de estudios y diseños
Estabilidad y calidad De las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años, contados a partir del acta de recibo final de obra.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato correspondiente a la fase 2 de la ejecución de la obra
Responsabilidad Civil Extracontractual	Igual al periodo de ejecución del contrato.	Cinco (5%) por ciento del valor del contrato

Tabla 3 Condiciones garantía contrato Obra

MUNDIAL DE SEGUROS S.A. POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. I-100027910			
NOMBRE DEL AMPARO	**VIGENTE DESDE**	**VIGENTE HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
CUMPLIMIENTO	27/05/2024	01/12/2025	$5.703.038.486,25
PRESTACIONES SOCIALES	27/05/2024	30/05/2028	$2.281.215.394,50
CALIDAD DEL SERVICIO	27/05/2024	01/12/2025	$32.156.953,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	30/05/2025	30/05/2030	$4.495.686.307,00

MUNDIAL DE SEGUROS S.A. POLIZA R.C.E. No. I-100006490			
NOMBRE DEL AMPARO	**VIGENTE DESDE**	**VIGENTE HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRACONTRACTUAL	01/12/2023	30/05/2025	$1.140.607.697,00

Tabla 4 Pólizas según Acta de inicio Fase 2-Obra

MUNDIAL DE SEGUROS SA No. CMT-100009181			
NOMBRE DEL AMPARO	**VIGENTE DESDE**	**VIGENTE HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
CUMPLIMIENTO	20/12/2024	15/12/2025	$5.703.038.486,25
PRESTACIONES SOCIALES	20/12/2024	15/06/2028	$2.281.215.394,50
CALIDAD DEL SERVICIO	20/12/2024	15/12/2025	$32.156.953,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	15/06/2025	15/06/2030	$4.495.686.307,00

MUNDIAL DE SEGUROS S.A. POLIZA R.C.E. No. I-100006490			
NOMBRE DEL AMPARO	**VIGENTE DESDE**	**VIGENTE HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRACONTRACTUAL	01/12/2023	15/06/2025	$1.140.607.697,00

Tabla 5 Pólizas según Prorroga No.1 Fase 2-Obra

MUNDIAL DE SEGUROS SA No. CMT-100009181			
NOMBRE DEL AMPARO	**VIGENTE DESDE**	**VIGENTE HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
CUMPLIMIENTO	20/12/2024	25/03/2026	$7.500.600.830,50
PRESTACIONES SOCIALES	20/12/2024	25/09/2028	$3.000.240.332,20
CALIDAD DEL SERVICIO	20/12/2024	25/03/2026	$5.936.166.759,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	15/06/2025	25/09/2030	$32.156.952,70

MUNDIAL DE SEGUROS S.A. POLIZA R.C.E. No. I-100006490			
NOMBRE DEL AMPARO	**VIGENTE DESDE**	**VIGENTE HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRACONTRACTUAL	01/12/2023	25/09/2025	$1.500.120.166,10

Tabla 5 Pólizas según Prorroga No.2 Fase 2-Obra

1.3 VIGENCIA Y APROBACIÓN DE PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA- FASE 2

El contratista de interventoría, JVM INGENIERIA SAS BIC con Nit. 901.489.956-3, representado legalmente por CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE, identificado con Cédula de Ciudadanía 78.508.558 de Bogotá DC, constituyó ante la compañía de seguros "SEGUROS MUNDIAL" La Póliza de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales número CMT-100009181 expedida en fecha Veinticinco (25) de junio de 2024, la cual ampara los siguientes riesgos, de acuerdo con lo estipulado EN LA CLAÚSULA DÉCIMA PRIMERA del contrato interventoría No. CM-2-2023 Cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEDE DE LA DEFENSORÍA DEL**

PUEBLO REGIONAL CESAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR”. De la cual se muestra el pantallazo de su contenido.

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN	
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	
Asegurado/ beneficiario	DEFENSORÍA DEL PUEBLO identificada con NIT. 800.186.061-1	
Amparo	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Por el término de vigencia y seis (6) meses más. En todo caso estará vigente hasta la liquidación del contrato.	Veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato
Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Cinco años contados a partir del acta de recibo final del contrato de obra objeto de esta interventoria (Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)	Veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato

Tabla 5 Condiciones garantía contrato Interventoría

1.3.1 Pólizas según Modificatorio No.1 Fase 2

MUNDIAL DE SEGUROS SA No. CMT-100009181			
NOMBRE DEL AMPARO	**VIGENTE DESDE**	**VIGENTE HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
CUMPLIMIENTO	01/12/2023	15/12/2025	$296.906.197,25
PRESTACIONES SOCIALES	01/12/2023	15/06/2028	$118.762.478,90
CALIDAD DEL SERVICIO	15/01/2025	15/01/2030	$296.906.197,25

Tabla 6 Pólizas contrato de Interventoría

1.3.2 Pólizas según Modificatorio No.2 Fase 2

MUNDIAL DE SEGUROS SA No. CMT-100009181			
NOMBRE DEL AMPARO	**VIGENTE DESDE**	**VIGENTE HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
CUMPLIMIENTO	01/12/2023	25/03/2026	$371.305.631,25
PRESTACIONES SOCIALES	01/12/2023	25/09/2028	$148.522.252,50
CALIDAD DEL SERVICIO	15/01/2025	25/09/2030	$371.305.631,25

1.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA

El plazo de ejecución del contrato es de veintiún meses (21).



Ilustración 1 Plazo de ejecución de obra

A la fecha del presente informe el contrato lleva diecinueve (19) meses desde su inicio.

2. INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 282 de la Constitución Política de Colombia, le corresponde a la Defensoría del Pueblo la competencia de velar por la promoción, el ejercicio y la defensa de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, entre otras funciones; así mismo, el Decreto 025 de 2014, establece que la Defensoría del Pueblo es la institución responsable de impulsar la efectividad de esos derechos.

En este contexto constitucional y legal, la misión de la Defensoría del Pueblo, como institución del Estado Colombiano, es la de impulsar la efectividad de los derechos humanos de los habitantes del territorio nacional y de los colombianos en el exterior, en el marco del Estado Social de Derecho democrático, participativo y pluralista, mediante las siguientes acciones integradas:

- Promover, ejercer y divulgar los derechos humanos.
- Proteger y defender los derechos humanos y prevenir sus violaciones.

- Fomentar la observancia del derecho internacional humanitario.
- Atender, orientar y asesorar en el ejercicio de sus derechos.
- Proveer el acceso a la administración de justicia, en los casos señalados en la Ley.

Actualmente, la Defensoría Regional de Cesar cuenta con 31 funcionarios de planta, 15 contratistas y 102 defensores públicos que atienden diferentes temas del derecho, desarrollando sus acciones misionales en una sede propia, conformada por dos plantas, con un área de terreno de 324 m^2. Esta sede adquirida en el año 2008 se ha venido adecuando, en las posibilidades del espacio disponible a los nuevos requerimientos en cuanto a los servicios misionales que ofrece la entidad, como lo es la atención a población víctimas del conflicto enmarcados en la Ley 1448 de 2011, y la atención a población desplazada sentencia T-025 de 2004, con sus diferentes enfoques y poblaciones, además de las funciones que desarrollan la misión y visión institucional misionales que son función de la entidad como lo son la promoción, divulgación, defensa y prevención de los derechos humanos. Por otro lado, debido al aumento de las funciones misionales, tanto asignadas por las distintas Leyes como a las condiciones de DDHH que se presentan en el Departamento, así como el aumento de personal para responder a estas demandas por parte de los ciudadanos, la sede no cuenta en estos momentos, con condiciones para la ampliación de espacios requeridos, tanto para la atención a usuarios, como para el desarrollo de las acciones misionales por los funcionarios y contratistas, debido a que la propiedad es una casa qué, se ha venido adecuando para el funcionamiento de La Regional, y su espacio no permite ampliar la infraestructura a los nuevos requerimientos que se presentan, no solo de espacios para atención, sino también para las necesidades en sistemas de comunicación y bienestar para los funcionarios.

Seguidamente se indica el Plano actual donde funciona la sede Regional Cesar.

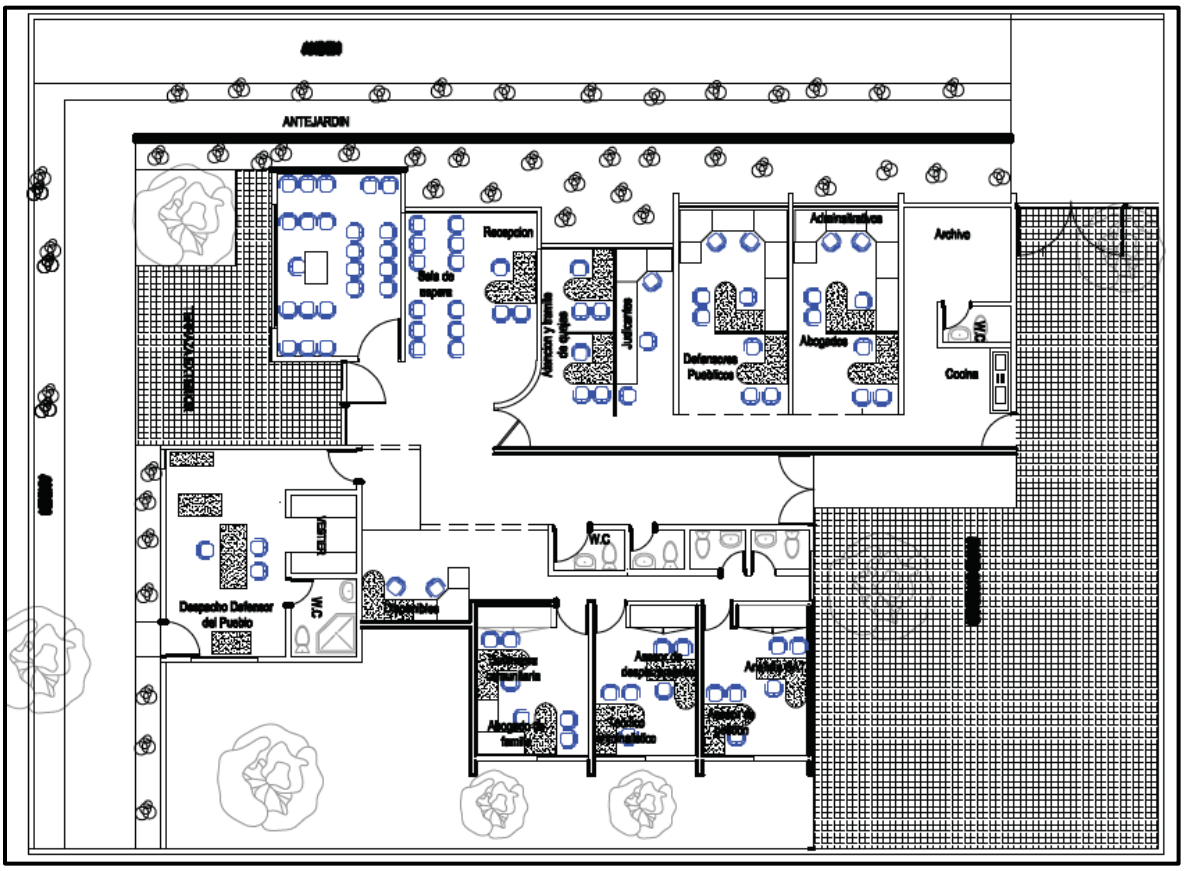


Ilustración 2: Plano actual Defensoría regional Cesar

A través de la resolución Nº 000103 de 2022 del 24 de enero de 2022 la Alcaldía de Valledupar transfiere a título gratuito a la Defensoría del pueblo, el derecho real de dominio o propiedad de un área de 5.000 mts2 del bien inmueble (lote de mayor extensión), identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 190-87736, denominado lote IDEMA MAYALES.

De acuerdo con lo señalado y con el ánimo de garantizar el buen funcionamiento de la Entidad en el departamento del Cesar, que permita continuar con la prestación de un servicio óptimo y adecuado a través de una sede apropiada tanto para los funcionarios como para los usuarios que hacen uso de ella, se elaboró el plan de inversión para solicitar los recursos para los ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR – VALLEDUPAR.

Por lo anteriormente expuesto, se consideró necesario y oportuno realizar el proceso de contratación para los ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR -VALLEDUPAR.

El presente documento corresponde al **INFORME DE INTERVENTORIA No.14 - FASE 2 EJECUCIÓN DE LA OBRA Y DOTACIÓN**, comprendido en el periodo del 16 de julio de 2025 al 26 de julio de 2025, interventoría realizada al Contrato de obra LIC-4-2023, cuyo objeto es **"ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR"**

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene como alcance la elaboración de Estudios, Diseños, Construcción y Dotación de la Defensoría del Pueblo, Regional Cesar; este comprende un área de intervención aproximadamente de 5000 m2, el cual incluye una plazoleta central, auditorio, parqueadero de vehículos y edificación principal, que a su vez cuenta con lobby museo, oficinas, baños, áreas sociales y demás.

3.1 CONDICIONES TÉCNICAS EN LA FASE DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El proyecto actualmente cuenta con estudios y diseños definitivos aprobados por la interventoría. Además, se ha obtenido la licencia de construcción y se están gestionando permisos requeridos por parte del municipio y la entidad. Por lo tanto, el Contratista está en condiciones para dar inicio la segunda etapa correspondiente a ejecución de obra (construcción y dotación).

3.2 CARACTERISTICAS DE LAS PLANTAS ARQUITECTÓNICAS

Actualmente el proyecto cuenta con diseño arquitectónico final, atendiendo a cada uno de los requerimientos por parte de la Subdirección Administrativa y siguiendo la normativa urbanística vigente.

Basado en el programa de diseño aprobado por la Defensoría del Pueblo Regional Cesar, se realizó la zonificación final del proyecto, que abarca la disposición estratégica de diversas áreas. Como resultado, se crearon dos edificios distintos pero interconectados: uno destinado a funciones administrativas y otro diseñado para albergar el auditorio. Ambos edificios están conectados estratégicamente a una plazoleta de espacio público que actúa como eje central de la articulación espacial del proyecto.

La ubicación de estos edificios respecto a la plazoleta no solo responde a criterios funcionales, sino que también tiene el objetivo de promover la interacción social y comunitaria. La plazoleta está concebida como un espacio abierto y acogedor, destinado a ser un punto de encuentro y recreación tanto para los usuarios del proyecto como para la comunidad en general. En los primeros y segundos pisos, se han asignado áreas específicas para la atención al público, garantizando así un acceso eficiente y ordenado para los visitantes. Además, en el segundo piso se ha destinado un área privada para actividades que requieran confidencialidad.

Adicionalmente, se ha diseñado una sección en el segundo piso para usos públicos. Esta área está concebida para fomentar la interacción social y facilitar la realización de eventos comunitarios y actividades de carácter público. La zona de estacionamientos ha

sido diseñada para no dominar el concepto general del proyecto, manteniéndola en un plano secundario y fuera de la vista pública. El acceso peatonal a esta área se ha optimizado mediante una circulación fluida entre los dos edificios principales, asegurando así una accesibilidad adecuada tanto para personas con discapacidad como para el público en general. Esta disposición contribuye significativamente a la integración armónica en el contexto urbano y asegura una experiencia positiva para todos los usuarios del proyecto.

Se ha puesto especial atención en el diseño de las circulaciones, escaleras y rampas para el ingreso y salida de las zonas públicas, cumpliendo con todas las normativas vigentes (NRS-10 Títulos J - K y NTC 6047). Estas medidas garantizan la accesibilidad universal y la seguridad de todos los usuarios, independientemente de sus capacidades físicas.

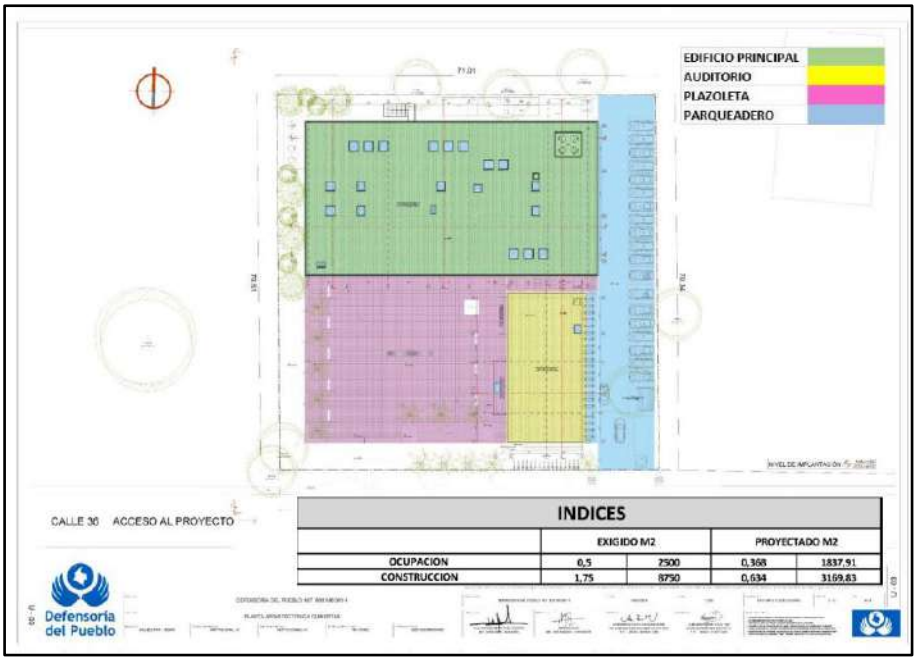


Ilustración 3 Zonificación del Proyecto

Cada decisión de zonificación se ha tomado con el objetivo de optimizar el funcionamiento y la utilidad de cada espacio dentro del proyecto. Se ha buscado crear un entorno eficiente desde el punto de vista operativo, pero también acogedor y funcional para todos los usuarios. En la distribución de las áreas, se ha asegurado el cumplimiento de las normativas de zonificación y uso del suelo, garantizando que cada espacio esté destinado a su función correspondiente de acuerdo con las regulaciones locales. Se ha puesto especial énfasis en la accesibilidad, asegurando que todas las áreas sean accesibles para personas con discapacidades y cumplan con las normativas vigentes.

En términos de seguridad, se han implementado medidas para garantizar la protección contra incendios, incluyendo la ubicación estratégica de salidas de emergencia, extintores

y sistemas de alarma. Además, se han seguido todas las normativas de evacuación, diseñando rutas claras y seguras para el desplazamiento de personas en caso de emergencia. Las rutas de evacuación han sido cuidadosamente planificadas para asegurar la seguridad de los ocupantes del edificio. Estas rutas están claramente señalizadas y son lo suficientemente amplias para permitir un desplazamiento fácil y rápido hacia las salidas de emergencia.

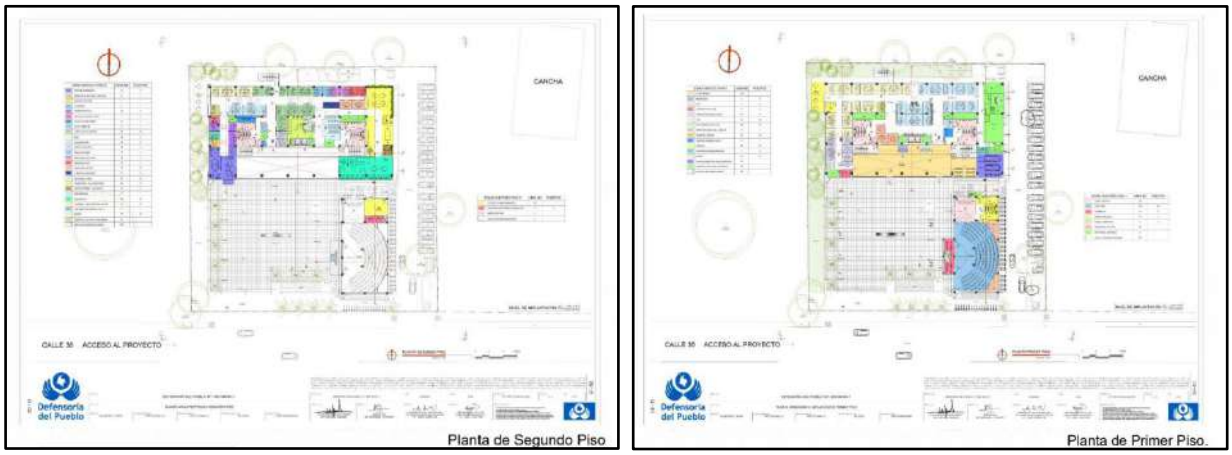


Ilustración 4 Plantas generales del Proyecto

Se muestra cuadro distribución de áreas para programa de diseño arquitectónico definitivo.

3.2.1 Piso 1

ZONAS EDIFICIO 1 PISO 1	AREA M2	PUESTOS
LOBBY MUSEO	278	
RECEPCIÓN	7	3
RUP	7	3
CORRESPONDENCIA	8	2
CENTRO DE CONCILIACIÓN	45	4
ATQ	151	20
DEFENSORES PUBLICOS	158	20
DIRECCIÓN NACIONAL JUDICIAL	8	1
SALAS DE JUNTAS	27	16
CONTROL INGRESO PISO 1	5	1
CAFETIN	44	26
VESTIER MUJERES/HOMBRES	7	4
BAÑOS	74	20
PARQUEADERO PRIVADO DEFENSOR	50	
CUARTOS TÉCNICOS / ARCHIVOS	162	
CIRCULACIONES/ESCALERAS	360	

Tabla 7 Distribución piso 1

3.2.2 Piso 2

ZONA EDIFICIO 1 PISO 2	AREA M2	PUESTOS
OFICINA DEFENSOR	72	2
DIRECCION NACIONAL JUDICIAL	8	1
ENLACE CENTRAL	7	1
SISTEMAS	7	1
ADMINISTRATIVO	24	4
SALA DE CONDUCTORES	7	2
SALA DE MONITOREO	10	2
SALA FORENCE	5	1
PUESTOS DELEGADOS	94	20
PAG	34	5
AUXILIAR PAG	34	5
INVESTIGADORES	14	2
DELAGA MUJER	14	2
DELEGADA VICTIMAS	14	2
DELEGADA SAT	14	2
SALAS DE JUNTAS	18	12
PUESTOS PASANTES	18	4
SALÓN MULTIPLE	35	25
GUARDERÍA - SALA MATERNA	40	15
SALA MATERNA-LACTANCIA	10	2
ENFERMERIA	12	1
BIBLIOTECA	104	30
TERRAZA - ZONA DE RELAJACIÓN	115	35
CONTROL DE INGRESO PISO 2	3	1
BAÑOS	74	20
CUARTOS TÉCNICOS / ARCHIVOS	31	
CIRCULACIÓN ESCALERAS	390	
ASCENSOR PRIVADO DEFENSOR		

Tabla 8. Distribución piso 2

3.2.3 Auditorio

ZONAS AUDITORIO PISO 1	AREA M2	PUESTOS
LOBBY ACCESO/CAFETÍN/RECEPCIÓN	42	
AUDITORIO	230	197
CAMERINOS	24	6
BAÑOS PUBLICOS	41	11
BAÑOS CAMERINOS	5	2
DEPOSITOS UTILERIA	22	
DISPONIBLE DEPOSITO	5	
CIRCULACIONES/ESCALERAS	20	

Tabla 9. Distribución auditorio piso 1

ZONAS AUDITORIO PISO 2	AREA M2	PUESTOS
TÉCNICO Y MANTENIMIENTO	32	
CONTROL AUDITORIO AUDIO/LUCES	11	2
BAÑO CONTROL	2	
CIRCULACIONES/ESCALERAS	9	

Tabla 10 Distribución auditorio piso 2

3.3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El lote escogido para realizar la construcción de la Defensoría Regional del Cesar se encuentra localizado en la ciudad de Valledupar en la calle 36 con Avenida Salguero con las coordenadas 10°27'09" N 73°14'30" O



Ilustración 5: Localización del área de estudio

4. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO

4.1 PÓLIZAS:

POLIZA. I-100027910- I-100006490	**ENTIDAD ASEGURADORA -SEGUROS MUNDIAL**
FECHA DE EXPEDICION POLIZAS	19/06/2024

Tabla 11. Póliza Contrato de obra.

POLIZA N° CMT-100009181	**ENTIDAD ASEGURADORA** - SEGUROS MUNDIAL
FECHA DE EXPEDICION POLIZA CONTRATO:	25/06/2024

Tabla 12. Contrato de Interventoría.

Control legal del Contratista

- Otorgar la garantía única y de responsabilidad civil necesarios para la ejecución del convenio.

- EL CONTRATISTA acatará las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en las obras y del público que directa o indirectamente pueda afectarse por la ejecución de estas.

- El CONTRATISTA, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el programa de salud ocupacional según lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

- El contratista estará obligado de afiliar a cada uno de sus trabajadores, tanto directos como indirectos (por subcontratos que haya celebrado con otras personas) al sistema general de seguridad social en salud a través de afiliación a una EPS, al sistema general de riesgos profesionales y al sistema general de pensiones según lo establecido en las normas vigentes del gobierno de Colombia.

Control legal de la Interventoría

- Velar porque exista un expediente del contrato que este completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.

- Informar oportunamente sobre los atrasos o inconvenientes que se tengan con el asociado ejecutor en el desarrollo del convenio.

- Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato Interadministrativo como por los hechos u omisiones que le fueren imputable.

4.2 FORMA DE PAGO INTERVENTORÍA

La Entidad pagará el valor del contrato de la siguiente manera: El valor de la **fase 1** la cual corresponde a la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. ($59.348.850) incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, en pagos parciales mensuales en pesos colombianos hasta el noventa y cinco por ciento (95%) de su monto, de acuerdo con la interventoría ejecutada, recibida, revisada y aceptada a satisfacción por el supervisor, las cuales además deben ser verificables físicamente y estarán soportadas en actas de interventoría. El cinco por ciento (5%) restante se pagará una vez obtenida la licencia de construcción y de más permisos necesarios para el inicio de la obra.

La Entidad pagará al Interventor el valor de la **fase 2** la cual corresponde a la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEICIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.425.873.675,oo) incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, en pagos parciales mensuales en pesos colombianos hasta el noventa y cinco por ciento (95%) de su monto, de acuerdo con la interventoría ejecutada, recibida, revisada y aceptada a satisfacción por el supervisor, las cuales además deben ser verificables físicamente y estarán soportadas en actas de interventoría.

4.3 FORMA DE PAGO OBRA

La Entidad pagará el valor del contrato celebrado bajo la modalidad de precios fijos unitarios, sin fórmula de reajuste, de la siguiente manera:

1.- FASE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, El valor de TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE. ($321.569.527,00), correspondientes a la etapa I, Estudios y Diseños, será pagada así: A. UN PRIMER PAGO, equivalente al 50% del valor del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, informe parcial del contratista, conforme al plan de trabajo aprobado por la interventoría para el inicio del contrato, certificación expedida por la interventoría del contrato donde conste el recibo a satisfacción de los entregables de estudio topográfico, estudio geotécnico y diseños arquitectónicos debidamente aprobados por interventoría y supervisor; informe parcial del interventor, constancia del pago de los aportes en seguridad social, parafiscales y riegos profesionales y demás documentación solicitada por la Subdirección Financiera de la entidad. B. UN SEGUNDO PAGO, equivalente al 30% del valor del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, informe parcial del contratista, conforme al plan de trabajo aprobado por la interventoría para el inicio del contrato, certificación expedida por la interventoría del contrato donde conste el recibo a satisfacción de los entregables de; diseño estructural; diseño hidráulico, sanitario, aguas lluvias y red contra incendio; diseño hidráulico del lote; diseño eléctrico,

lumínico e instalaciones especiales; diseño de voz y datos; diseño de redes de gas natural; diseño del sistema de aires acondicionados; diseño de obras de paisajismo; estudio de movilidad; estudio de riesgo; especificaciones técnicas de construcción; memorias de cantidades; presupuesto de obra y sus anexos; cronograma de actividades; y flujo de fondos; informe parcial del interventor, constancia del pago de los aportes en seguridad social, parafiscales y riegos profesionales y demás documentación solicitados por la Subdirección Financiera de la entidad. C. UN PAGO FINAL, equivalente al 20% del valor del contrato, con la suscripción del acta de recibido a satisfacción por parte de la Interventoría y todos los documentos y planos debidamente corregidos y firmados por el consultor y profesionales competentes; entrega del informe final; presentación de cuenta de cobro o factura; certificado de cumplimiento final del interventor; informe final del interventor; constancia del pago de los aportes en seguridad social, parafiscales y riesgos profesionales y demás documentación solicitada por la Subdirección Financiera de la entidad.

2.- FASE DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: El valor previsto para esta etapa, es decir la suma de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($29.680.833.795,00)se desembolsará de la siguiente manera: La Entidad pagará el valor del contrato celebrado bajo la modalidad de precios fijos unitarios, sin fórmula de reajuste, de la siguiente manera: 1) La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato en pagos parciales mensuales en pesos colombianos por avance de obra, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los Precios Unitarios y el valor del AIU pactado, hasta el 95 % del valor del Contrato. El 5 % restante se pagará contra la

4.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para el contrato de Interventoría, la Subdirección Financiera de la Defensoría del Pueblo expidió el Certificado de **Disponibilidad Presupuestal No. 132323 por valor de $ 319.771.835,00,** expedido el 02 de mayo de 2023. Para el contrato de obra la Subdirección Financiera de la Defensoría del Pueblo expidió el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 132423 por valor de $9.744.018.047,00**, expedido el 02 de mayo de 2023. Para el contrato de Interventoría, la Subdirección Financiera de la Defensoría del Pueblo expidió el Certificado de **Disponibilidad Presupuestal No. 7024 por valor de $ 867.852.954,00,** expedido el 09 de enero de 2024.

4.5 CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Para el contrato de Interventoría, la Subdirección Financiera de la Defensoría del Pueblo expidió el **Registro Presupuestal No. 8316423 por valor de $ 319.771.835,00**., expedido el 20 de noviembre de 2023. Para el contrato de obra la Subdirección Financiera de la Defensoría del Pueblo expidió el Certificado de **Registro Presupuestal No. 8304423** por **valor de $9.744.018.047,00.,** expedido el 17 de noviembre de 2023. Para el contrato de Interventoría, la Subdirección Financiera de la Defensoría del Pueblo expidió el **Registro Presupuestal No. 4524 por valor de $ 867.852.954,00**., expedido el 09 de enero de 2024.

4.6 CONTROL PRESUPUESTAL

4.6.1 CONTROL PRESUPUESTAL DE OBRA

CUADRO CONTROL PRESUPUESTAL	
DESCRIPCIÓN	**VALOR CONTRATO**
FASE 1 - ESTUDIOS Y DISEÑOS	$321.569.527,00
FASE 2 - OBRA	$29.680.833.795,00
VALOR TOTAL	$30.002.403.322,00

Tabla 13. Cuadro control presupuestal de obra

4.6.2 CONTROL PRESUPUESTAL DE INTERVENTORÍA

CUADRO CONTROL PRESUPUESTAL	
DESCRIPCIÓN	**VALOR CONTRATO**
FASE 1 - ESTUDIOS Y DISEÑOS	$59.348.850,00
FASE 2 - OBRA	$1.425.873.675,00
VALOR TOTAL	$1.485.222.525,00

Tabla 14. Cuadro control presupuestal de interventoría

4.6.3 BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE OBRA				
Descripción	**Valor del Contrato**	**Valor Acta**	**Pagado/Trámite**	**Saldo**
Pago de Anticipo	**$ 30.002.403.322,00**	N/A	N/A	**$ 8.056.423.725,00**
Acta Parcial N°1(Fase 1-Estudios y diseños)		$ 160.784.764,00	PAGADO	
Acta Parcial N°2(Fase 1-Estudios y diseños)		$ 160.784.763,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº1 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 215.909.250,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº2 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 1.119.544.979,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº3 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$1.576.995.680,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº4 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 1.850.653.418,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº5 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 2.007.271.243,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº6 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 2.701.043.999,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº7 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 547.558.530,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº8 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 2.869.033.521,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº9 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 2.783.886.999,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº10 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 1.101.050.116,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº11 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 1.225.264.517,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº12 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 1.020.702.425,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº13 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 1.448.825.865,00	EN TRÁMITE	
Acta Parcial Nº14 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 1.156.669.529,00	EN TRÁMITE	
Total		**$ 21.945.979.597,00**		

Tabla 15. Balance financiero de obra

4.6.4 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORIA				
Descripción	**Valor del Contrato**	**Valor Acta**	**Pagado/Trámite**	**Saldo**
Pago de Anticipo	**$1.485.222.525,00**	N/A	N/A	**$ 387.032.338,00**
Acta Parcial N°1(Fase 1-Estudios y diseños)		$ 19.782.950,00	PAGADO	
Acta Parcial N°2(Fase 1-Estudios y diseños)		$ 19.782.950,00	PAGADO	
Acta Parcial N°3(Fase 1-Estudios y diseños)		$ 19.782.950,00	PAGADO	
Acta Parcial N°1 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 11.621.242,00	PAGADO	
Acta Parcial N°2 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 58.923.671,00	PAGADO	
Acta Parcial N°3 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$83.371.260,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº4 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 96.398.323,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº5 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 104.556.359,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº6 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 140.694.151,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº7 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 68.800.913,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº8 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 82.587.504,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº9 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 139.680.561,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº10 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 55.285.521,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº11 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 61.491.039,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº12 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 49.050.054,00	PAGADO	
Acta Parcial Nº13 (Fase 2-Construcción y Dotación)		$ 86.380.739,00	EN TRAMITE	
Total		**$ 1.098.190.187,00**		

Tabla 16. Balance financiero de interventoría

5. GESTIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

5.1 ACTAS

Nombre del Acta	Existe (Si/No)
Acta de Inicio	SI
Acta de Suspensión	SI
Acta de reinicio	SI
Acta de terminación Etapa 1- Estudios y Diseños	SI
Acta Pactación ítems no previstos	SI
Acta cambio de personal	SI
Acta mayores y menores	SI
Actas comité de Obra	SI

Tabla 17. Actas

5.2 SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA

De acuerdo con el cronograma del proyecto, se informa que llevamos 19 meses de ejecución del proyecto, y a la fecha el contratista se encuentra en el **DECIMO CUARTO** mes de la Etapa 2 del proyecto "Construcción y Dotación", desarrollando diferentes capítulos como los correspondientes ACABADOS principalmente, adicionalmente se encuentran en ejecución en diferentes frentes lo correspondiente a CARPINTERÍA METÁLICA, ESTRUCTURA METÁLICA PARA SOPORTE DE FACHADA, VENTANERIA, CIELO RASO, PINTURA, SISTEMA VOZ Y DATOS, ANDENES Y PLAZOLETA, ETC.

CANTIDADES EJECUTADAS

CONDICIONES ORIGINALES					OBRA EJECUTADA			
					PRESENTE ACTA PARCIAL No. 14 - FASE II		ACUMULADO	
N°	ITEM DE PAGO	ACTIVIDADES	Unidad	Vr.Unitario	Cantidad	Vr. Total	Cantidad	Vr.Total
	0.00	ESTUDIOS Y DISEÑOS						
	1.00	CONSTRUCCION Y DOTACION						
	1.00	ACTIVIDADES PRELIMINARES						
	2.00	MOVIMENTOS DE TIERRA						
	3.00	EDIFICACIONES						
	3.01	CIMIENTOS						
	3.02	ESTRUCTURAS						
29	3.02.06	ACERO DE REFUERZO Fy = 420 Mpa PARA LOSA DE ENTREPISO	KG	$ 9,856.00	4,399.74	$ 43,363,837.00	47,802.72	$ 471,143,608.00
31	3.02.08	CONCRETO RESISTENCIA 21MPA PARA LOSA ALIGERADA DE CUBIERTA; RELACION 0,223 M3/M2, FORMALETA Y CASETON	M2	$ 525,765.00	427.06	$ 224,533,201.00	1,962.06	$ 1,031,582,476.00
32	3.02.09	MALLA ELECTROSOLDADA PARA LOSA DE ENTREPISO	KG	$ 9,109.00	422.00	$ 3,843,998.00	10,972.00	$ 99,943,948.00
35	3.02.12	ESTRUCTURA METALICA TIPO CELOSIA	KG	$ 21,106.00	3,540.87	$ 74,733,602.00	3,540.87	$ 74,733,602.00
	3.03	FOSO ASCENSOR						
	3.07	PISOS, ENCHAPES Y ACABADOS						
119	3.07.41	S/I SISTEMA DE CIELO RASO EN ALUZINC CON APARIENCIA DE MADERA, COMPUESTO POR PERFILES DE SECCIÓN RECTANGULAR Y BORDES DOBLADOS EN ÁNGULO RECTO, ACABADO LISO, INSTALADOS CON UNA SEPARACIÓN DE 10CM SEGÚN DISEÑO Y FIJADOS MEDIANTE PORTA PANEL. INCLUYE AISLANTE TERMICO Y ACUTICO DE BAJA REFLECTIVIDAD DE LUZ Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	$ 841,201.00	141.81	$ 119,290,714.00	141.81	$ 119,290,714.00
	3.08	CARPINTERIA METALICA						
128	3.08.09	BARANDA METALICA ESCALERA INCLUYE PINTURA	M	$ 357,000.00	20.03	$ 7,150,710.00	20.03	$ 7,150,710.00
	3.14	DIVISIONES MODULARES						
195	3.14.01	DIVISIONES MODULARES PISO TECHO PISOS 1 Y 2	M2	$ 1,297,020.00	124.45	$ 161,414,139.00	250.92	$ 325,448,258.00
196	3.14.02	DIVISIONES MODULARES MEDIA ALTURA PARA TODOS LOS CUBICULOS DE LOS PISOS 1	M2	$ 1,056,640.00	147.94	$ 156,319,322.00	491.84	$ 519,697,818.00
	4.00	SISTEMA HIDROSANITARIO						
	4.01	ACOMETIDA						
	5.00	SISTEMA DE RED CONTRAINCENDIO						
	5.01	CONEXIÓN GABINETES INCENDIO						
295	5.01.03	GABINETE TIPO III INCLUYE VALVULA Y BOQUILLA 1-1/2" PARA CONEXION BOMBEROS, VALVULA 2-1/2" MANGUERA 1-1/2, HACHA PICO, LLAVE SPANNER, EXTINTOR 10LBS	UND	$ 1,843,306.00	1.00	$ 1,843,306.00	9.00	$ 16,589,754.00
	5.02	TUBERIAS DE ACERO AL CARBON						
	8.00	SISTEMA DE VOZ Y DATOS						
	8.01	CCTV - NIVEL 1 - NIVEL 2 - AUDITORIO						
658	8.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA CÁMARAS EN TUBERÍA CONDUIT SEGÚN UBICACIÓN CON DIÁMETRO DE ¾" O SEGÚN SE INDIQUE EN PLANO, INCLUYE ACCESORIOS DE UNIÓN PARA TUBERÍA EMT, ADAPTADORES TERMINALES Y CODOS EMT, ACCESORIOS DE FIJACIÓN EN MURO MEDIANTE CHAZOS Y GRAPAS GALVANIZADAS, MARCACIÓN DE TUBERÍA SEGÚN NORMAS LOCALES.	UND	$ 98,257.00	8.00	$ 786,056.00	81.00	$ 7,958,817.00
662	8.01.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARA IP TIPO DOMO INTERIOR DE 4MP, CHASIS ,METÁLICO, ALCANCE HASTA 30M	UND	$ 428,488.00		$ -	10.00	$ 4,284,880.00
663	8.01.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARA IP TIPO BALA DE 4MP, CHASIS ,METÁLICO, ALCANCE HASTA 30M	UND	$ 441,555.00		$ -	-	$ -

	8.02	**CABLEADO ESTRUCTURADO Y CONTROL DE ACCESO**						
	8.02.01	**CABLEADO ESTRUCTURADO NIVEL 1**						
670	8.02.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE F-UTP 4 PARES, CATEGORÍA 6A, CLASIFICACIÓN LSZH, COLOR AMARILLO, MARCA LEGRAND, INCLUYE LABELS, CINTA AUTOADHESIVA, VELCRO 3/8" Y ORGANIZACIÓN DE CABLEADO EN BANDEJA TIPO ESCALERILLA Y GABINETE DE CABLEADO.	ML	$ 15,301.00	1,911.00	$ 29,240,211.00	7,734.00	$ 118,337,934.00
673	8.02.01.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMAS CON MÓDULO JACK RJ-45 CATEGORÍA 6A, MARCA LEGRAND, PARA INSTALACIÓN SALIDAS VOZ Y DATOS.	UND	$ 685,186.00	1.00	$ 685,186.00	61.00	$ 41,796,346.00
678	8.02.01.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA CONTROL DE ACCESO EN TUBERÍA CONDUIT SEGÚN UBICACIÓN CON DIÁMETRO DE 3/4" O SEGÚN SE INDIQUE EN PLANO, INCLUYE ACCESORIOS DE UNIÓN PARA TUBERÍA, ADAPTADORES TERMINALES Y CODOS EMT, ACCESORIOS DE FIJACIÓN EN MURO MEDIANTE CHAZOS, GRAPAS GALVANIZADAS Y MARCACIÓN DE TUBERÍA SEGÚN NORMAS LOCALES.	UND	$ 75,564.00	4.00	$ 302,256.00	22.00	$ 1,662,408.00
679	8.02.01.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LECTORA DE PROXIMIDAD DUAL HUELLA / TARJETA, TAMPER, HASTA 1024 USUARIOS Y 1200 EVENTOS DE MEMORIA. INLCUYE CABLE DE CONEXIÓN PARA FUNCIONAMIENTO.	UND	$ 825,494.00		$ -	-	$ -
680	8.02.01.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTROIMÁN 400 LBS	UND	$ 680,587.00	15.00	$ 10,208,805.00	15.00	$ 10,208,805.00
681	8.02.01.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTÓN NO TOUCH, 12 O 24 VDC, INCLUYE SOPORTE EN U PARA PUERTA DE VIDRIO	UND	$ 487,091.00		$ -	-	$ -
682	8.02.01.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ENCAUCHETADO 3X18 AWG, INCLUYE CONECTORES CERTIFICADOS.	ML	$ 8,345.00	22.00	$ 183,590.00	22.00	$ 183,590.00
	8.02.02	**CABLEADO ESTRUCTURADO NIVEL 2**						
684	8.02.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE F-UTP 4 PARES, CATEGORÍA 6A, CLASIFICACIÓN LSZH, COLOR AMARILLO, MARCA LEGRAND, INCLUYE LABELS, CINTA AUTOADHESIVA, VELCRO 3/8" Y ORGANIZACIÓN DE CABLEADO EN BANDEJA TIPO ESCALERILLA Y GABINETE DE CABLEADO.	ML	$ 15,301.00	654.00	$ 10,006,854.00	6,654.00	$ 101,812,854.00
691	8.02.02.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA CONTROL DE ACCESO EN TUBERÍA CONDUIT SEGÚN UBICACIÓN CON DIÁMETRO DE 3/4" O SEGÚN SE INDIQUE EN PLANO, INCLUYE ACCESORIOS DE UNIÓN PARA TUBERÍA, ADAPTADORES TERMINALES Y CODOS EMT, ACCESORIOS DE FIJACIÓN EN MURO MEDIANTE CHAZOS, GRAPAS GALVANIZADAS Y MARCACIÓN DE TUBERÍA SEGÚN NORMAS LOCALES.	UND	$ 75,564.00	1.00	$ 75,564.00	11.00	$ 831,204.00
695	8.02.02.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ENCAUCHETADO 3X18 AWG, INCLUYE CONECTORES CERTIFICADOS.	ML	$ 8,345.00	9.00	$ 75,105.00	9.00	$ 75,105.00
	8.02.03	**CABLEADO ESTRUCTURADO AUDITORIO**						
	9.00	**SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADO**						
797	9.62	DIFUSOR DE SUMINISTRO DE TECHO CON ELEMENTO CENTRAL REMOVIBLE Y DÁMPER ALETAS OPUESTAS DE 12"X12"	UND	$ 260,818.00	3.00	$ 782,454.00	51.00	$ 13,301,718.00
800	9.65	DIFUSOR DE SUMINISTRO DE TECHO CON ELEMENTO CENTRAL REMOVIBLE Y DÁMPER ALETAS OPUESTAS DE 4"X4"	UND	$ 107,918.00	4.00	$ 431,672.00	10.00	$ 1,079,180.00

	10.00	**BAHIA DE ESTACIONAMIENTO Y VIAS DE ACCESO**							
	10.01	**BAHIA DE ESTACIONAMIENTO Y VIAS DE ACCESO**							
	NP	**ACTIVIDADES NO PREVISTAS**							
977	NP-18	SUMINISTRO E INSTALACION DE HIDRANTE TIPO TRAFICO MILAN 3"	UND	$ 4,361,699.00	1.00	$ 4,361,699.00	1.00	$ 4,361,699.00	
1021	NP-62	SUMINISTRO E INSTALACION DE SENSOR ÓPTICO/TÉRMICO, INCLUYE BASE PARA MONTAJE (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	UND	$ 488,014.00	41.00	$ 20,008,574.00	145.00	$ 70,762,030.00	
1022	NP-63	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTACIÓN MANUAL, INCLUYE BASE Y STOPPER PARA MONTAJE (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO).	UND	$ 544,037.00	3.00	$ 1,632,111.00	3.00	$ 1,632,111.00	
1025	NP-66	SUMINISTRO E INSTALACION DE SIRENA CON LUZ ESTROBOSCOPICA DE TECHO, INCLUYE SOPORTE Y CAJA DE PROTECCIÓN PARA MONTAJE (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	UND	$ 518,358.00	4.00	$ 2,073,432.00	4.00	$ 2,073,432.00	
1039	NP-80	SUMINISTRO E INSTALACIÓN APLIQUE PARED TIPO TORTUGA LED	UND	$ 53,297.00	2.00	$ 106,594.00	2.00	$ 106,594.00	
1040	NP-81	SUMINISTRO E INSTALACIÓN WALLPACK LED 60W	UND	$ 665,347.00	7.00	$ 4,657,429.00	7.00	$ 4,657,429.00	
1043	NP-84	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLEROS TIPO INTEMPERIE PARA DIVISIÓN DE ALIMENTADORES EN CONDENSADORAS DE DOBLES EQUIPOS COMPRESORES SISTEMA HVAC	UND	$ 4,315,129.00	6.00	$ 25,890,774.00	6.00	$ 25,890,774.00	

		SUBTOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS		**$ -**	**$ 270,226,493.00**
		I.V.A ESTUDIOS Y DISEÑOS	**19.00%**	**$ -**	**$ 51,343,034.00**
		SUBTOTAL OBRAS		**$ 904,001,195.00**	**$ 16,681,720,446.00**
		TOTAL DOTACION		**$ -**	**$ 210,477,300.00**
		COSTO ADMINISTRATIVOS	**20.00%**	**$ 180,800,239.00**	**$ 3,336,344,089.00**
		COSTO POR IMPREVISTO	**2.00%**	**$ 18,080,024.00**	**$ 333,634,410.00**
		COSTO POR UTILIDAD	**5.00%**	**$ 45,200,060.00**	**$ 834,086,020.00**
		I.V.A SOBRE LA UTILIDAD		**$ 8,588,011.00**	**$ 158,476,344.00**
		TRAMITE DE LICENCIAS, PERMISOS, SERVICIOS PUBLICOS Y CERTIFICADO RETIE Y RETILAP		**$ -**	**$ 31,946,688.00**
		PGIO		**$ -**	**$ 37,724,773.00**
		PAPSO		**$ -**	**$ -**
		TOTAL VALOR DEL PROYECTO		**$ 1,156,669,529.00**	**$ 21,945,979,597.00**

NETO A PAGAR PRESENTE ACTA	**$ 1,156,669,529.00**	**$ 21,945,979,597.00**

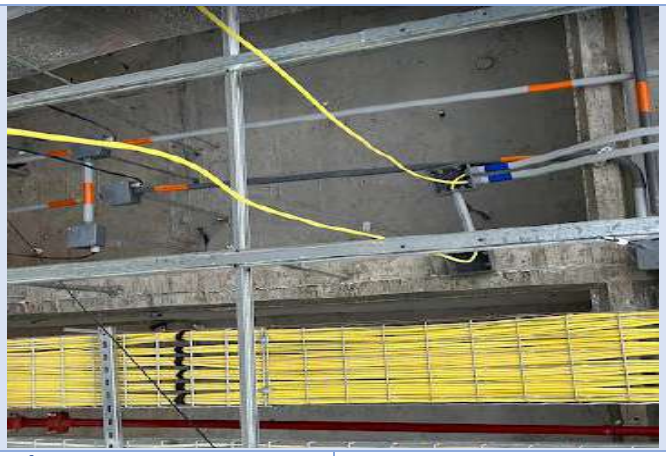
5.3 REGISTRO ACTIVIDADES REALIZADAS

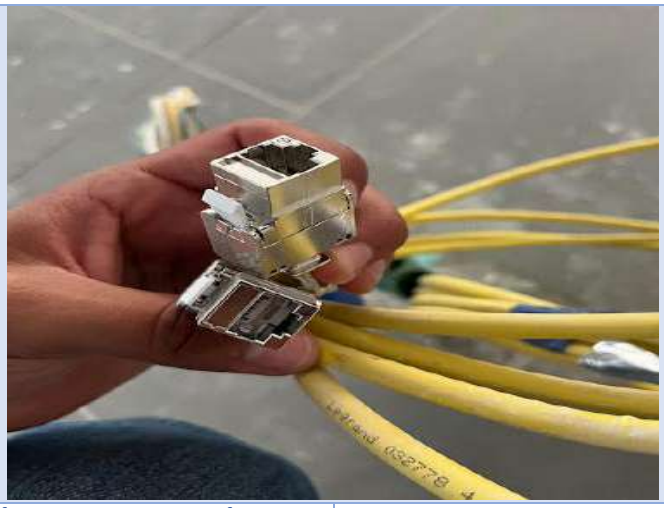
ACERO DE REFUERZO Fy = 420 Mpa PARA LOSA DE ENTREPISO	ACERO DE REFUERZO Fy = 420 Mpa PARA LOSA DE ENTREPISO
	
CONCRETO RESISTENCIA 21MPA PARA LOSA ALIGERADA DE CUBIERTA; RELACION 0,223 M3/M2, FORMALETA Y CASETON	CONCRETO RESISTENCIA 21MPA PARA LOSA ALIGERADA DE CUBIERTA; RELACION 0,223 M3/M2, FORMALETA Y CASETON
	
MALLA ELECTROSOLDADA PARA LOSA DE ENTREPISO	**MALLA ELECTROSOLDADA PARA LOSA DE ENTREPISO**

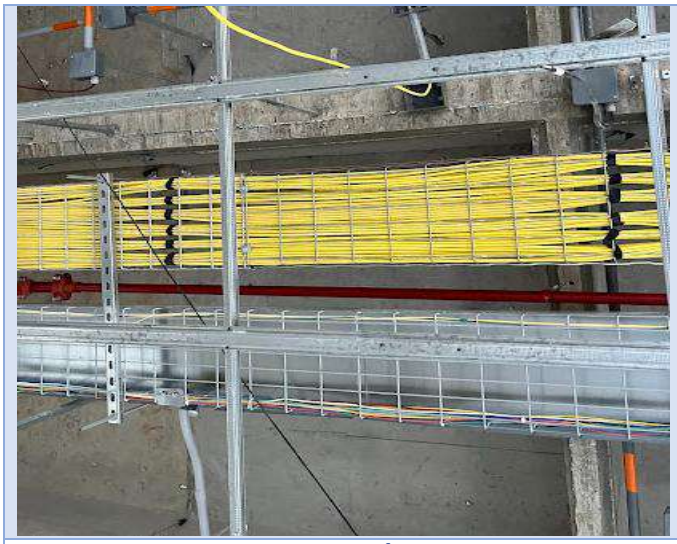
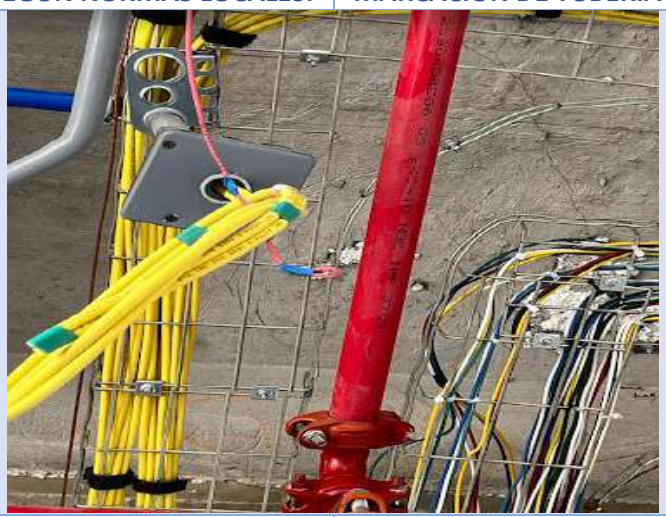
	
ESTRUCTURA METALICA TIPO CELOSIA	ESTRUCTURA METALICA TIPO CELOSIA
	
S/I SISTEMA DE CIELO RASO EN ALUZINC CON APARIENCIA DE MADERA, COMPUESTO POR PERFILES DE SECCIÓN RECTANGULAR Y BORDES DOBLADOS EN ÁNGULO RECTO, ACABADO LISO, INSTALADOS CON UNA SEPARACIÓN DE 10CM SEGÚN DISEÑO Y FIJADOS MEDIANTE PORTA PANEL. INCLUYE AISLANTE TERMICO Y ACUTICO DE BAJA REFLECTIVIDAD DE LUZ Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN (SEGUN REFERENCIA)	S/I SISTEMA DE CIELO RASO EN ALUZINC CON APARIENCIA DE MADERA, COMPUESTO POR PERFILES DE SECCIÓN RECTANGULAR Y BORDES DOBLADOS EN ÁNGULO RECTO, ACABADO LISO, INSTALADOS CON UNA SEPARACIÓN DE 10CM SEGÚN DISEÑO Y FIJADOS MEDIANTE PORTA PANEL. INCLUYE AISLANTE TERMICO Y ACUTICO DE BAJA REFLECTIVIDAD DE LUZ Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN (SEGUN REFERENCIA)

	
BARANDA METALICA ESCALERA INCLUYE PINTURA	BARANDA METALICA ESCALERA INCLUYE PINTURA
	
DIVISIONES MODULARES PISO TECHO PISOS 1 Y 2	DIVISIONES MODULARES PISO TECHO PISOS 1 Y 2
	

DIVISIONES MODULARES MEDIA ALTURA PARA TODOS LOS CUBICULOS DE LOS PISOS 1 Y 2	DIVISIONES MODULARES MEDIA ALTURA PARA TODOS LOS CUBICULOS DE LOS PISOS 1 Y 2
	
GABINETE TIPO III INCLUYE VALVULA Y BOQUILLA 1-1/2" PARA CONEXION BOMBEROS, VALVULA 2-1/2" MANGUERA 1-1/2, HACHA PICO, LLAVE SPANNER, EXTINTOR 10LBS	GABINETE TIPO III INCLUYE VALVULA Y BOQUILLA 1-1/2" PARA CONEXION BOMBEROS, VALVULA 2-1/2" MANGUERA 1-1/2, HACHA PICO, LLAVE SPANNER, EXTINTOR 10LBS
	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA CÁMARAS EN TUBERÍA CONDUIT SEGÚN UBICACIÓN CON DIÁMETRO DE ¾" O SEGÚN SE INDIQUE EN PLANO, INCLUYE ACCESORIOS DE UNIÓN PARA TUBERÍA EMT, ADAPTADORES TERMINALES Y CODOS EMT, ACCESORIOS DE FIJACIÓN EN MURO MEDIANTE CHAZOS Y GRAPAS GALVANIZADAS, MARCACIÓN DE TUBERÍA SEGÚN NORMAS LOCALES.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA CÁMARAS EN TUBERÍA CONDUIT SEGÚN UBICACIÓN CON DIÁMETRO DE ¾" O SEGÚN SE INDIQUE EN PLANO, INCLUYE ACCESORIOS DE UNIÓN PARA TUBERÍA EMT, ADAPTADORES TERMINALES Y CODOS EMT, ACCESORIOS DE FIJACIÓN EN MURO MEDIANTE CHAZOS Y GRAPAS GALVANIZADAS, MARCACIÓN DE TUBERÍA SEGÚN NORMAS LOCALES.

	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE F-UTP 4 PARES, CATEGORÍA 6A, CLASIFICACIÓN LSZH, COLOR AMARILLO, MARCA LEGRAND, INCLUYE LABELS, CINTA AUTOADHESIVA, VELCRO 3/8" Y ORGANIZACIÓN DE CABLEADO EN BANDEJA TIPO ESCALERILLA Y GABINETE DE CABLEADO.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE F-UTP 4 PARES, CATEGORÍA 6A, CLASIFICACIÓN LSZH, COLOR AMARILLO, MARCA LEGRAND, INCLUYE LABELS, CINTA AUTOADHESIVA, VELCRO 3/8" Y ORGANIZACIÓN DE CABLEADO EN BANDEJA TIPO ESCALERILLA Y GABINETE DE CABLEADO.
	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMAS CON MÓDULO JACK RJ-45 CATEGORÍA 6A, MARCA LEGRAND, PARA INSTALACIÓN SALIDAS VOZ Y DATOS.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMAS CON MÓDULO JACK RJ-45 CATEGORÍA 6A, MARCA LEGRAND, PARA INSTALACIÓN SALIDAS VOZ Y DATOS.

	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTROIMÁN 400 LBS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTROIMÁN 400 LBS
	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE F-UTP 4 PARES, CATEGORÍA 6A, CLASIFICACIÓN LSZH, COLOR AMARILLO, MARCA LEGRAND, INCLUYE LABELS, CINTA AUTOADHESIVA, VELCRO 3/8" Y ORGANIZACIÓN DE CABLEADO EN BANDEJA TIPO ESCALERILLA Y GABINETE DE CABLEADO.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE F-UTP 4 PARES, CATEGORÍA 6A, CLASIFICACIÓN LSZH, COLOR AMARILLO, MARCA LEGRAND, INCLUYE LABELS, CINTA AUTOADHESIVA, VELCRO 3/8" Y ORGANIZACIÓN DE CABLEADO EN BANDEJA TIPO ESCALERILLA Y GABINETE DE CABLEADO.

	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA CONTROL DE ACCESO EN TUBERÍA CONDUIT SEGÚN UBICACIÓN CON DIÁMETRO DE 3/4" O SEGÚN SE INDIQUE EN PLANO, INCLUYE ACCESORIOS DE UNIÓN PARA TUBERÍA, ADAPTADORES TERMINALES Y CODOS EMT, ACCESORIOS DE FIJACIÓN EN MURO MEDIANTE CHAZOS, GRAPAS GALVANIZADAS Y MARCACIÓN DE TUBERÍA SEGÚN NORMAS LOCALES.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA CONTROL DE ACCESO EN TUBERÍA CONDUIT SEGÚN UBICACIÓN CON DIÁMETRO DE 3/4" O SEGÚN SE INDIQUE EN PLANO, INCLUYE ACCESORIOS DE UNIÓN PARA TUBERÍA, ADAPTADORES TERMINALES Y CODOS EMT, ACCESORIOS DE FIJACIÓN EN MURO MEDIANTE CHAZOS, GRAPAS GALVANIZADAS Y MARCACIÓN DE TUBERÍA SEGÚN NORMAS LOCALES.
	
DIFUSOR DE SUMINISTRO DE TECHO CON ELEMENTO CENTRAL REMOVIBLE Y DÁMPER ALETAS OPUESTAS DE 12"X12"	DIFUSOR DE SUMINISTRO DE TECHO CON ELEMENTO CENTRAL REMOVIBLE Y DÁMPER ALETAS OPUESTAS DE 12"X12"

	
SUMINISTRO E INSTALACION DE HIDRANTE TIPO TRAFICO MILAN 3"	SUMINISTRO E INSTALACION DE HIDRANTE TIPO TRAFICO MILAN 3"
	
SUMINISTRO E INSTALACION DE SENSOR ÓPTICO/TÉRMICO, INCLUYE BASE PARA MONTAJE (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	SUMINISTRO E INSTALACION DE SENSOR ÓPTICO/TÉRMICO, INCLUYE BASE PARA MONTAJE (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)

	
SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTACIÓN MANUAL, INCLUYE BASE Y STOPPER PARA MONTAJE (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO).	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTACIÓN MANUAL, INCLUYE BASE Y STOPPER PARA MONTAJE (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO).
	
SUMINISTRO E INSTALACION DE SIRENA CON LUZ ESTROBOSCOPICA DE TECHO, INCLUYE SOPORTE Y CAJA DE PROTECCIÓN PARA MONTAJE (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	SUMINISTRO E INSTALACION DE SIRENA CON LUZ ESTROBOSCOPICA DE TECHO, INCLUYE SOPORTE Y CAJA DE PROTECCIÓN PARA MONTAJE (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)

	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN APLIQUE PARED TIPO TORTUGA LED	SUMINISTRO E INSTALACIÓN APLIQUE PARED TIPO TORTUGA LED
	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN WALLPACK LED 60W	SUMINISTRO E INSTALACIÓN WALLPACK LED 60W

	
SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLEROS TIPO INTEMPERIE PARA DIVISIÓN DE ALIMENTADORES EN CONDENSADORAS DE DOBLES EQUIPOS COMPRESORES SISTEMA HVAC	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLEROS TIPO INTEMPERIE PARA DIVISIÓN DE ALIMENTADORES EN CONDENSADORAS DE DOBLES EQUIPOS COMPRESORES SISTEMA HVAC
	

Tabla 18. Registro fotográfico del mes

5.4 AVANCE EN OBRA

El avance de obra reportado en el presente periodo según la programación con el Balance No.4 que corresponde a las actividades ejecutadas entre el 16 de julio al 26 de julio de 2025.

Avance de Obra Periodo:	3.89%
Avance de Obra Programado en el Periodo:	2.40%

Avance de Obra Acumulado:	**72.86%**
Avance de Obra Programado Acumulado:	**71.01%**

El avance en tiempo corresponde al siguiente:

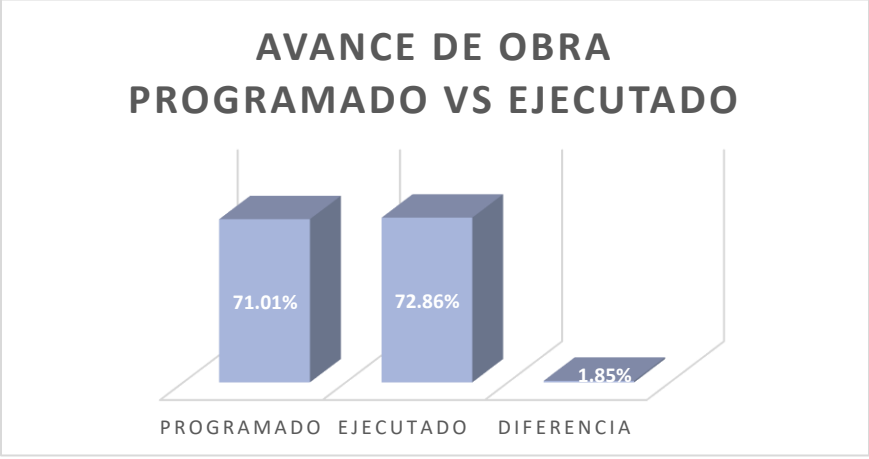
Tiempo Total:	**664 días**
Tiempo transcurrido:	598 días
Avance Porcentual del tiempo:	90.06%

Tabla 19 Avance tiempo

El avance financiero corresponde al siguiente:

Inversión Contratada inicial Fase 2:	$29.680.833.795,00
Inversión ejecutada en el período Fase 2:	$1.156.669.529,00
Porcentaje Ejecutado Fase 2:	3.89%
Inversión Programada en el período Fase 2:	$713.392.091,00
Porcentaje Programado Fase 2:	3.11%

Tabla 20 Avance financiero



De acuerdo con el grafico de Avance programado vs ejecutado acumulado, se observa que el porcentaje ejecutado es mayor que el porcentaje programado.

5.3 CONSOLIDADO DE AVANCE EN OBRA

RESUMEN DE AVANCE FINANCIERO FASE 2						
COSTO TOTAL OBRA	MES EJECUTADO	VALOR EJECUTADO MES	VALOR PROGRAMADO	% DE AVANCE MES	% DE AVANCE PROGRAMADO	PROGRAMACIÓN DE OBRA
$22.478.431.531,00	27/05/2024 -26/06/2024	$ 215.909.250,00	$ 252.305.484,00	0.96%	1.12%	V0
$22.478.431.531,00	27/06/2024 -26/07/2024	$ 1.119.544.979,00	$ 993.359.912,46	4.98%	4.42%	V0
$22.478.431.531,00	27/07/2024 -26/08/2024	$ 1.576.995.680,00	$ 1.334.686.120,51	7.02%	5.94%	V0
$22.478.431.531,00	27/08/2024 -26/09/2024	$ 1.850.653.418,00	$ 2.193.705.920,21	8.23%	9.76%	V0
$22.478.431.531,00	27/09/2024 -26/10/2024	$ 2.007.271.243,00	$ 2.184.436.045,29	8.93%	9.72%	V1
$22.478.431.531,00	27/10/2024 -26/11/2024	$ 2.701.043.999,00	$ 2.675.080.949,29	12.02%	11.90%	V1
$22.478.431.531,00	27/11/2024 -26/12/2024	$ 547.558.530,00	$ 1.586.677.471,90	2.44%	7.06%	V1
$22.478.431.531,00	27/12/2024 -26/02/2025	$ 2.869.033.521,00	$ 1.998.332.563,11	12.76%	8.89%	V1
$22.478.431.531,00	27/02/2025 -26/03/2025	$ 2.783.886.999,00	$ 2.034.298.053,54	12.38%	9.05%	V2
$22.478.431.531,00	27/03/2025 -26/04/2025	$ 1.101.050.116,00	$ 1.897.179.621,22	4.90%	8.44%	V2
$22.478.431.531,00	27/04/2025 -26/05/2025	$ 1.225.074.517,00	$ 2.760.351.392,01	5.45%	12.28%	
TOTAL ACUMULADO		**$ 17.998.022.252,00**	**$ 19.910.413.533,54**	**80.07%**	**88.58%**	**V3**

Nota: *Se presenta un nuevo resumen de avance financiero Fase 2, debido al Modificatorio No.2 a los contratos involucrados, donde se hace una adición al proyecto y se calculan nuevamente los porcentajes de avance con respecto al nuevo valor.*

RESUMEN DE AVANCE FINANCIERO FASE 2						
COSTO TOTAL OBRA	MES EJECUTADO	VALOR EJECUTADO MES	VALOR PROGRAMADO	% DE AVANCE MES	% DE AVANCE PROGRAMADO	PROGRAMACIÓN DE OBRA
$29.680.833.795,00	27/05/2025 - 26/06/2025	$ 1.020.702.425,00	$1.614.637.358,45	3.44%	5.44%	V3
$29.680.833.795,00	27/06/2025 - 15/07/2025	$1.448.825.865,00	$923.664.692,00	4.88%	3.11%	V4
$29.680.833.795,00	16/07/2025 - 26/06/2025	$1.156.669.529,00	$713.392.091,00	3.89%	2.40%	V4
TOTAL ACUMULADO		**$ 20.467.740.54,00**	**$20.273.066.920,26**	**72.86%**	**71.01%**	**V4**

5.4 ESTADO DEL TIEMPO

ESTADO DEL TIEMPO	
FECHA	**OBSERVACIÓN**
jueves, 17 de julio de 2025	Día Soleado/ suelo seco
viernes, 18 de julio de 2025	Día Soleado/ suelo seco
sábado, 19 de julio de 2025	Día Soleado/ suelo seco
domingo, 20 de julio de 2025	Día Soleado/ suelo seco
lunes, 21 de julio de 2025	Día Soleado/ suelo seco
martes, 22 de julio de 2025	Día Soleado/ suelo seco
miércoles, 23 de julio de 2025	Día Soleado/ suelo seco
jueves, 24 de julio de 2025	Día Soleado/ suelo seco
viernes, 25 de julio de 2025	Día Soleado/ suelo seco
sábado, 26 de julio de 2025	Día Soleado/ suelo seco

Tabla 21 Estado del tiempo

5.5 PERSONAL DE OBRA

NOMBRE	CARGO	JULIO										
		16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
JUAN CARLOS GARZON ROJAS	DIRECTOR DE OBRA	X	X	X	X							
CERVANTES MENDOZA PIEDAD DE LA CONCEPCION	RESIDENTE DE OBRA	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
JHON ALEXANDER ESCOBEDO FANDINO	RESIDENTE DE OBRA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ACEVEDO ROMERO LUIS GABRIEL	PROFESIONAL ÁREA AMBIENTAL	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
BOHORQUEZ GIL JUAN FELIPE	PROFESIONAL ÁREA DE SISTEMAS		X	X								
RUIS SALGADO CARLOS ALBERTO	PROFESIONAL AREA ELECTRICA	X	X				X		X			X
ATENOGENES BELEÑO PEREZ	PROFESIONAL ÁREA ESTRUCTURAS											
FUENTES LACOUTIRE WILLIAM MARIO	PROFESIONAL ÁREA GEOTECNIA		X								X	
REYES MONTES EDITH JOHANNA	PROFESIONAL ÁREA HIDROSANITARIA	X						X		X		X
BECERRA ALMANZA JEYSSON ANDRÉS	PROFESIONAL ÁREA MECÁNICA		X									
AÑEZ REALES ESTHER KARINA	PROFESIONAL ÁREA SOCIAL	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
SALCEDO VALDEBLANQUEZ LUZ DAMARIS	PROFESIONAL ÁREA SST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ANAYA CALDERÍN ERICK JOHN	COORD. DE COMPRA / ADMINISTRATIVO	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
MURGAS PINEDO LUISA MARIA	INSPECTOR DE OBRA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
MARCO ANTONIO GALLEGO PEREZ	OPERADOR BODCAT (MINI CARGADOR)											
DANIEL ANTONIO CARDONA MEDINA	ARQUITECTO/ VENTANERIA	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
MACEA RUEDA JESUS	AUXILIAR ELECTRICO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CASTILLO JAVIER	AUXILIAR ELECTRICO	X	X	X	X	X	X	X	X			
LERMA RODRIGUEZ LUIS FERNANDO	AUXILIAR ELECTRICO	X	X	X	X							
MICHEL ALFONSO CAMPO LOPEZ	AUXILIAR ELECTRICO	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
LUIS EDUARDO MORA ANDRADE	AUXILIAR ELECTRICO	X	X	X	X	X	X	X	X			
DAVID ENRIQUE RODRIGUEZ GAMARRA	AUXILIAR ELECTRICO	X	X	X	X							
JORDAN ALCIDES MEJIA BOLAÑO	AUXILIAR ELECTRICO	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
ROBERTO CARLOS SAUMETH JIMENEZ	AUXILIAR ELECTRICO	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
LUIS ANGEL MEJIA ROSALES	AYUDANTE DE OBRA											
LUIS JAVIER MARTINEZ ORTIZ	AYUDANTE DE OBRA											
RIGOBERTO SEGUNDO MORENO PALENCIA	AYUDANTE DE OBRA	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
DEIMER RAFAEL ROSADO BELTRAN	AYUDANTE DE OBRA	X	X	X	X			X	X	X	X	X
FREDDY JHOAN VILLAMIZAR GARCIA	AYUDANTE DE OBRA	X	X	X	X			X	X	X	X	X
JAIME FERNANDO DEBRIGARD	AYUDANTE DE OBRA	X		X	X		X	X	X	X	X	X
MIGUEL ANGEL HERNANDEZ TORRES	AYUDANTE DE OBRA	X	X				X	X	X	X	X	X
MAIKEL DE JESUS MORALES	AYUDANTE DE OBRA											
ALBANER ALEXANDER QUINTERO	AYUDANTE DE OBRA	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
REINALDO MANUEL POLO HERRERA	AYUDANTE DE OBRA		X	X	X		X	X	X	X	X	X
LUIS CARLOS DE LEON RIVERA	AYUDANTE DE OBRA	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
ALFREDO ENRIQUE MAESTRE MAESTRE	AYUDANTE DE OBRA											
FREDYS DE JESUS MAESTRE MAESTRE	AYUDANTE DE OBRA											
GUSTAVO ELIECER BARRERA GAMEZ	AYUDANTE DE OBRA/ ESTUCADOR	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
SANJUAN RIOS HUBER	AYUDANTE DE OBRA/ PLOMERO											
LUIS JAVER MARTINEZ ORTIZ	AYUDANTE DE OBRA/ PLOMERO		X	X		X	X	X				
CRISTIAN DAVID VEGA GOMEZ	AYUDANTE DE OBRA/ PLOMERO		X	X		X	X	X	X			
DANIEL DAVID ATENCIO NIEBLES	AYUDANTE DE OBRA/ PLOMERO					X						
JORLAN ENRIQUE RAMBAL GONZALEZ	AYUDANTE DE OBRA/ PLOMERO								X	X		
VICTOR MANUEL GUTIERREZ GARRIDO	AYUDANTE/ DOUGLAS	X	X	X	X		X	X	X	X		
DEISI KARILIN MEJIA CASTRO	BRILLADOR DE PISO											
MIGUEL ALFONSO CENTENO MERIÑO	BRILLADOR DE PISO											
JACOB GUTIERREZ GUERRA	BRILLADOR DE PISO											
IVAN ANDRES GUERRA MARQUEZ	BRILLADOR DE PISO											
GLENDYS ISABEL ALMANZA CERVANTES	BRILLADOR DE PISO											
ANDRES ALFONSO DE ANGEL BARRIOS	ENCHAPADOR/ESTUCADOR	X	X	X	X		X	X	X			X
ALCENDRA JHONNYS ENRIQUE	ESTUCADOR		X	X	X						X	X
BARRETO CASTILLA YECID MIGUEL	ESTUCADOR											
HERAZO CAÑATE DEYMER ENRIQUE	ESTUCADOR											

ORLANDO PEREZ	ESTUCADOR	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
JANER JOHAN PALLARES OSPINO	ESTUCADOR	X	X	X	X				X	X	X	X
MANUEL HERAZO BLANQUICETT	ESTUCADOR	X					X	X	X			
WILMER JOHVANIS BARRIOS TAPIAS	ESTUCADOR	X	X	X	X							
RICARDO JAVIER RIOS PALOMINO	ESTUCADOR		X	X	X		X	X	X	X	X	X
JOSE LUIS ACOSTA ESCAMILLA	ESTUCADOR / CIELO RASOS DRYWALL	X	X	X							X	X
JUAN CARLOS IGLESIAS RANGEL	ESTUCADOR / CIELO RASOS DRYWALL		X	X	X		X	X	X	X	X	X
WILBER CASTRO CAÑATE	ESTUCADOR / CIELO RASOS DRYWALL	X							X	X	X	X
YAIR GOMEZ MOJICA	ESTUCADOR / CIELO RASOS DRYWALL	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
OSNAIDER DAVID TORRES AMAYA	ESTUCADOR / CIELO RASOS DRYWALL		X	X	X				X	X	X	X
JASSIEL DAVID SEGRERA CANTILLO	ING AIRE											
OSCAR IVAN QUINTERO OSPINO	ING ELECTRICO	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X
FRAN ANTONIO MARTINEZ MARRUO	INSTALADOR BOMBA/ PLOMEROS							X		X		
EDWIN MARTINEZ ARAUJO	INSTALADOR BOMBA/ PLOMEROS	X		X	X					X		
YEIMER DAVID PARRA GARCIA	INSTALADOR BOMBA/ PLOMEROS	X		X				X				
YEINER PRADO PEÑALOZA	INSTALADOR BOMBA/ PLOMEROS			X	X							
PEDRO CESAR BARBOSA ZAPATA	INSTALADOR BOMBA/ PLOMEROS											
ELVIS ARCE PEDROZO	INSTALADOR DIVISIONES MODULARES		X	X	X		X	X				
CIRO ALONSO VILLAMIZAR SOLANO	INSTALADOR DIVISIONES MODULARES		X	X	X				X	X	X	X
CARLOS JAVIER MIRANDA PRADA	INSTALADOR DIVISIONES MODULARES	X				X	X	X				
SEBASTIAN CALDERON CASERES	INSTALADOR DIVISIONES MODULARES	X				X	X	X				
EDUARDO DE JESUS JARAMILLO NUÑEZ	INSTALADOR DIVISIONES MODULARES	X	X	X	X				X	X	X	X
RAMON ALIRIO JACOME PLATA	MAESTRO DE OBRA	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
YIRAN ALIRIO JACOME SANTIAGO	MAESTRO DE OBRA	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
MARTIN ALONSO MONTERO OSPINO	OFICIAL DE OBRA	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
EDEIMIRO PEREZ ROCHA	OFICIAL DE OBRA	X	X	X	X		X	X				
CARLOS MARIO TORRES PEREZ	OFICIAL DE OBRA	X		X	X		X	X	X	X	X	X
MANUEL SANTIAGO SIERRA	OFICIAL DE OBRA	X	X	X	X					X	X	X
GUSTAVO HERNANDEZ	OFICIAL DE OBRA	X		X	X		X	X	X	X		
WILMAR ENRIQUE DE LEON	OFICIAL DE OBRA			X	X		X	X		X		
JULIO GRANADOS CHAVEZ	OFICIAL DE OBRA											
JOVANY RAFAEL LEZAMA LEIBA	OFICIAL DE OBRA/ ESTUCADOR	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
JAVIER FRANCISCO YEPEZ BARBOZA	OFICIAL DE OBRA/ ESTUCADOR	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
PADILLA TORRES ALEXANDER BALTAZAR	OFICIAL DE REDES/ ELECTRICO	X	X	X	X		X	X				
DANIEL DAVID ATENCIO NIEBLES	OFICIAL PLOMERO											
VICTOR JULIO MEJIA BLANQUICET	OFICIAL/ DOUGLAS	X	X	X	X		X	X	X	X		
HAROLD ESNEIDER PEREZ	OFICIAL/ VENTANERIA	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
DIOGENES MANUEL REYES RODRIGUEZ	OFICIAL/ VENTANERIA	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
ELIO RICARDO HERRERA VEGA	PRACTICANTE/ PANEL			X	X							
LINDYS MARCELA CASTILLA	SISO / VENTANERIA	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
YENIFER BRAVO ANDRADES	SISO/ ESTRUCTURA	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
JHON ALBERT ZABALA DITTA	SOLDADOR											
ANDRES SEGUNDO MEDINA ALMEIRA	SOLDADOR ESTRUCTURA	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
ALEXANDER BARRAZA MEJIA	SOLDADOR ESTRUCTURA											
YORMAN JESUS SILVA ORTIZ	SOLDADOR ESTRUCTURA	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
JAIME ENRIQUE GONZALEZ	SOLDADOR ESTRUCTURA	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
JHERSLIN BARBOSA QUINTANA	SOLDADOR ESTRUCTURA	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
SEBASTIAN ALARCON ACOSTA	TEC. -PRACTICANTE/ PANEL			X	X						X	
JAIRO ENRIQUE OCHOA CERVANTES	TECNICO DE AIRE				X							
JHON VILLAREAL SILVERA	TECNICO DE AIRE	X	X		X							
MARLON RAFAEL VILLAREAL SILVA	TECNICO DE AIRE	X			X							
ARNOLD VERGARA GONZALEZ	TECNICO DE AIRE											
JOSE FERNANDO POLO SANCHEZ	TECNICO ELECTRICO	X	X	X	X		X	X	X	X		
GUILLERO JOSE REYES CARVAJAL	TECNICO ELECTRICO	X	X	X	X			X	X	X	X	X
LUIS MANUEL SARMIENTO GARCIA	TECNICO/ PANEL			X	X							
ANDERSON DIAZ CARMONA	TECNICO/ PANEL			X	X							
YEINER ALFONSO BORREGO CAMACHO	VIGILANTE									X	X	X
JHOEYNER ANDRES GUTIERREZ TONCEL	VIGILANTE							X	X			
OSCAR ALFREDO ROMERO CASTILLA	VIGILANTE	X	X	X	X							
JUAN FELIPE ARAUJO ROMERO	VIGILANTE					X	X					

5.6 PERSONAL DE INTERVENTORIA

NOMBRE	CARGO	JULIO										
		16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	X	X	X			X	X		X	X	
BRANDON DAVID MARTIENEZ GONZALEZ	PROFESIONAL ESTRUCTURAL											
GUSTAVO ADOLFO CAMARGO ARÉVALO	PROFESIONAL HIDROSANITARIO								X			
ALEXANDER BERROCAL ARTEAGA	PROFESIONAL ÁREA MECÁNICA											X
OMAR ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ	PROFESIONAL ELECTRICISTA							X				
CLAUDIA CEBALLOS DIAZ	PROFESIONAL GEOTECNIA											
CINDY KERENA PORRAS PÉREZ	PROFESIONAL AMBIENTAL	X	X	X			X	X		X	X	
CARLOS MARIO MONTIEL PETRO	PROFESIONAL AREA DE SISTEMAS	X						X				
CESAR AUGUSTO VERGARA SOTELO	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
JAIRO ENRRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
LUIS SALGADO PADILLA	PROFESIONAL SST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
LUIS GABRIEL GUERRERO CORDERO	CONTADOR											
HEYNE SORGE MOGOLLÓN BEHAINE	ABOGADO											
ESTEFANIA ALVAREZ VILLADIEGO	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
JHANNER OSWALDO PATIÑO CARVAJAL	TOPÓGRAFO		X	X	X		X	X	X	X	X	X
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA	CADENERO		X	X	X		X	X	X	X	X	X
NATHALIE RINCONES GONZALEZ	SECRETARIA	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
JHON PATERNINA RESTREPO	CONDUCTOR	X	X	X	X			X	X	X	X	X

5.7 PLAN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL DE LA INTERVENTORIA

A continuación, se presenta el Plan de Seguridad Industrial y Salud ocupacional desarrollado por parte de la Interventoría del proyecto.

ASPECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FRECUENCIA DE CONTRÓL	VERIFICACIÓN
EXÁMENES MÉDICOS	Realizar exámenes médicos, clínico y paraclínicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgos para la salud de los trabajadores.	Al inicio y cada vez que ingrese un trabajador	El contratista ha realizado exámenes de ingreso a todo el personal que se encuentra laborando en obra.

AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	Antes de iniciar actividades de obra, todos los trabajadores que participen en las mismas deberán estar afiliados al Sistema de Seguridad Social: Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Entidad Promotora de Salud (EPS), Administradora de Fondo de Pensiones (AFP).	Al inicio y cada vez que ingrese un trabajador	JVM INGENIERIA SAS realizó el pago de la planilla integral al sistema de seguridad social para el periodo correspondiente, de todos sus trabajadores. CONSORCIO EDIFICACIONES ARL realizó el pago de la planilla integral al sistema de seguridad social para el periodo correspondiente, de todos sus trabajadores
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y DOTACIÓN	JVM INGENIERÍA SAS suministrará los equipos y elementos de protección personal (EPP) y dotación sin ningún costo para el trabajador e igualmente, desarrollará las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores. Garantizar que el contratista cumpla con los elementos de protección personal (EPP) y dotación.	Al ingreso y cada vez que se requiera.	El contratista ha cumplido con los elementos de protección personal para sus trabajadores.
PLAN DE CAPACITACIÓN	Realizar inducción al personal sobre los riesgos del proyecto que deberá incluir la identificación y el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales y realizar capacitaciones de acuerdo con los riesgos identificados en el proyecto.	Al ingreso y cada vez que se requiera.	El contratista ha realizado inducción requerida a todo el personal en obra, sobre los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del proyecto y las medidas que deben ser adoptadas en tales ocurrencias.

SG-SST CONTRATISTA	JVM INGENIERÍA SAS revisará todos los programas, procedimientos y formatos del SG-SST del contratista con el objeto de garantizar que cumplan con la legislación. A su vez estará sujeta a regirse y cumplir con este.	Durante la ejecución del proyecto.	La interventoría ha revisado todos los procedimientos y formatos SG-SST, presentados por el contratista

Tabla 22 Plan SST Interventoría

5.3 PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A continuación, se presenta el Plan de calidad realizado por parte de la Interventoría del proyecto.

ASPECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FRECUENCIA DE CONTRÓL	VERIFICACIÓN
REVISIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS	Se entregó y aprobó levantamiento topográfico, estudio de suelos, diseño arquitectónico y diseño estructural. Los profesionales se encuentran realizando estudios eléctricos, hidrosanitario y RCI. Asimismo, actividades para el diseño de redes de voz y datos, sistema de aires acondicionado y recopilación de información para estudios de movilidad, riesgos, presupuestos, y demás.	Al inicio del proyecto y cada vez que se requiera.	El contratista se encuentra ejecutando actividades, teniendo en cuenta los resultados de estudios y diseños obtenidos en la fase 1.
LOCALIZACIÓN GENERAL Y TOPOGRAFIA	Verificar en campo con la comisión topográfica de interventoría los puntos de referencia antes de iniciar la obra y cada vez que se requiera. Solicitar al contratista el certificado de calibración del equipo y copia del certificado de calibración del patrón.	Al inicio del proyecto y cada vez que se requiera.	Se ha realizado levantamiento topográfico del predio. Se han verificado los certificados de calibración de los equipos
INSPECCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	Solicitar los certificados de calidad de todos los materiales de construcción utilizados para verificar que cumplan con las especificaciones técnicas del proyecto.	Mensual.	El contratista ha entregado certificados de calidad de materiales a utilizar durante el proyecto.

ENSAYOS DE LABORATORIO REALIZADOS	Garantizar que se realicen todos los ensayos de laboratorio necesarios y por norma y verificar que los resultados cumplen con los parámetros establecidos. A su vez la interventoría realizará ensayos aleatorios que permitan garantizar la veracidad de los resultados presentados por el contratista.	Mensual.	A la fecha el contratista ha realizado ensayos de laboratorio los cuales han sido revisados por la interventoría. Del mismo modo, la interventoría ha realizado ensayos de laboratorio.
VERIFICACIÓN CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN EQUIPOS DE LABORATORIO	Solicitar los certificados de calibración de los equipos utilizados en los ensayos de laboratorio con el objeto de verificar que se encuentran vigentes.	Al inicio y cada vez que se requiera.	El contratista ha entregado certificación de calibración de equipos.
VERIFICACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES	Solicitar los permisos o licencias ambientales que apliquen en la ejecución del proyecto con el objeto de verificar que se encuentran vigentes.	Al inicio y cada vez que se requiera.	A la fecha el contratista cuenta con licencia de aprovechamiento forestal
NO CONFORMIDADES IMPUESTAS Y CERRADAS	Garantizar que las no conformidades encontradas en el proceso constructivo sean atendidas y corregidas según sea el caso.	Cada vez que se requiera.	No se han presentados inconformidades impuestas y cerradas.
AUDITORIAS INTERNAS DE CALIDAD	Realizar auditorías internas de calidad y solicitar al contratista los resultados de la auditoría interna de calidad que realice.	Anual	A la fecha no se han realizado auditorías internas

Tabla 23 Plan de calidad de interventoría

6 CONCLUSIONES

- En el transcurso del presente periodo, se desarrollaron actividades correspondientes al sistema de voz y datos en el Bloque A, así como trabajos asociados a la instalación y ajuste de componentes de los sistemas de aire acondicionado. De igual forma, se intervinieron elementos del cielo raso tipo bafle, adelantando labores de precisión y acabados. Paralelamente, se continúa con la verificación y ejecución de detalles constructivos y técnicos pendientes en este bloque, con el fin de garantizar el cumplimiento de los estándares establecidos y la correcta integración de los sistemas instalados.

- En cuanto al Bloque B, durante este periodo se dio culminación a la fundida de la placa de la losa de cubierta para preceder a actividades como mampostería y los sistemas hidrosanitarios y de aires acondicionados.

- Aunque no se evidencian retrasos frente al cronograma actual, el volumen de actividades pendientes continúa siendo alto, lo que representa un riesgo para el cumplimiento de los plazos establecidos. Se recomienda implementar medidas correctivas de forma inmediata para evitar posibles incumplimientos.

- La Interventoría seguirá realizando las actividades de control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a las actividades a desarrollar del contrato de obra LIC-4-2023

HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

ANEXO Nº1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL

1.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL-CONTRATISTA

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHacordoba	AGUSTIN CORDOBA GOMEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	25-02-00	DEFENSORIA DEL PUEBLO
Fecha y Hora Sistema:	17/11/2023 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 132423 de fecha 2023-05-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	8304423	**Fecha Registro:**	2023-11-17	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		25-02-00 DEFENSORIA DEL PUEBLO			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	9.744.018.047,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	9.744.018.047,00	**Saldo x Obligar:**	9.744.018.047,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901765933	**Razón Social:**	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	006269991573	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Registro Previo

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	8063629	**Nombre:**	OSCAR JULIAN VALENCIA LOAIZA	**Cargo:**	SECRETARIO GENERAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	LIC-4-2023	**Tipo:**	CONTRATO DE OBRA	**Fecha:**	2023-11-15

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 Defensoria del Pueblo	C-2599-1000-13-0-2599061-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDE CONSTRUIDA Y DOTADA - CONSTRUCCION Y DOTACION DE LA DEFENSORIA REGIONAL CESAR VALLEDUPAR	Nación	10	CSF		9.744.018.047,00	0,00		
					Total:	9.744.018.047,00	0,00	9.744.018.047,00	9.744.018.047,00

Objeto:	ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR. PLAZO 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	Defensoria del Pueblo	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-12-31	9.744.018.047,00	9.744.018.047,00	NINGUNO

PILAR MORALES C

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Reporte Compromiso de vigencias futuras Comprobante

Usuario Solicitante: MHacordoba AGUSTIN CORDOBA GOMEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 25-02-00 DEFENSORIA DEL PUEBLO

Fecha y Hora Sistema: 2023-11-17-5:03 p. m.

COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA									
Consecutivo de Compromiso:	1423	**Fecha Compromiso:**	2023-11-17			**Unidad / Subunidad ejecutora:**	25-02-00 DEFENSORIA DEL PUEBLO		
No. Autorización:	22723	**No Asig.Autorización:**				**Estado**	Generado		
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria		**Aval Fiscal:**	NO		**Tipo de Moneda:**	Pesos		
Valor inicial:	13.055.983.011,00	**Valor Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	13.055.983.011,00				
TERCERO									
Identificación:	901765933	**Razon Social:**	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL						
MEDIO DE PAGO									
Identificación:	Abono en cuenta	**Cta. Bancaria Núm:**	006269991573	**Cta. Bancaria Nombre:**	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL				
Razón Social:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Identificación**	860034313	**Tipo de Cuenta:**	Corriente				
DATOS ADMINISTRATIVOS									
Fecha del Documento:	15/11/2023 0:00:00	**Tipo de Documento:**	CONTRATO DE OBRA	**Documento Soporte:**	LIC-4-2023				
OBJETO DEL CONTRATO									
ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR. PLAZO 31 DE DICIEMBRE DE 2024.									
CONTRATOS									

CONTRATACION					
Razón Social:		**Modalidad de Contratación:**		**Tipo de Contrato:**	
ORDENADOR DEL GASTO					
Identificación:	8063629	**Nombre:**	OSCAR JULIAN VALENCIA LOAIZA	**Cargo:**	**SECRETARIO GENERAL**



Reporte Compromiso de vigencias futuras Comprobante

Usuario Solicitante: MHacordoba AGUSTIN CORDOBA GOMEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 25-02-00 DEFENSORIA DEL PUEBLO

Fecha y Hora Sistema: 2023-11-17-5:03 p. m.

VIGENCIAS FUTURAS

Posición del Catálogo de Gastos

Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situac.	Año	Fecha Operacion	Valor inicial	Valor Operaciones	Valor actual
C-2599-1000-13	CONSTRUCCION Y DOTACION DE LA DEFENSORIA REGIONAL CESAR VALLEDUPAR-[PREVIO CONCEPTO DNP]	Nación			2024		13.055.983.011,00	0,00	13.055.983.011,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S).

Contrato - Información general

Volver al principio

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5455880
Número del Contrato	LIC-4-2023
Versión del contrato	1
Objeto del contrato:	Estudios, diseños, construcción y dotación de la Defensoría del Pueblo Regional Cesar.
Tipo	Obra
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(●) Sí () No
Estado de contrato	Firmado
Liquidación	() Sí (●) No
Obligaciones ambientales	() Sí (●) No
Obligaciones pos consumo	() Sí (●) No
Reversión	() Sí (●) No

Identificación Entidad contratante

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO EDIFICACIONES ARL

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

() Cuentas bancarias distintas por proveedor (●) Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO EDIFICACIONES ARL			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Adrian Eduardo Mafioli Petro* ***Fecha de aprobación:*** *15/11/2023 9:07:23 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ÓSCAR JULIÁN VALENCIA LOAIZA* ***Fecha de aprobación:*** *15/11/2023 9:16:06 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_5455880_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del objeto

Tipo de proceso	Licitación pública (Obra pública)
Número del proceso	LIC-4-2023 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Título del proceso	ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción	ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR
Duración del contrato	16 (Meses)
Unidad de contratación	Gestión Contractual
Título de la oferta	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL
Tipo	Obra
Cuantía del contrato	22.800.001.058 COP

Condiciones

Volver al principio

Documentos Tipo

Documentos Tipo:	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2029

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Opciones de entrega	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	○ Sí ○ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	◉ Sí ○ No	
Garantías por lotes, grupos o etapas	○ Sí ◉ No	
Seriedad de la oferta	◉ Sí ○ No	
	◉ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10
Cumplimiento	◉ Sí ○ No	

☑ Cumplimiento del contrato				
◉ % del valor del contrato	25,00	Fecha de vigencia (desde)	9 días de tiempo transcurrido *(8/11/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	11/07/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
◉ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	9 días de tiempo transcurrido *(8/11/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	11/01/2028 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Estabilidad y calidad de la obra				
◉ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	9 días de tiempo transcurrido *(8/11/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	11/01/2030 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	9 días de tiempo transcurrido *(8/11/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	11/07/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ◉ Sí ○ No

◉ % del valor de la oferta 5

Fecha límite para entrega de garantías: 29 días de tiempo transcurrido *(19/10/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.12685929	Seriedad de la oferta		2.281.215.394,5 COP	-	24/12/2023 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Comentario:

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 55 Cra 10-32

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá

País COLOMBIA

Departamento Distrito Capital de Bogotá

Municipio Bogotá

Dirección: Calle 55 Cra 10-32

Código postal:

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos ('')
Latitud:			

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Defensoria del Pueblo Regional Cesar	COLOMBIA > Cesar > Valledupar

Bienes y Servicios

Volver al principio

1 CO1.PCCNTR.5455880

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							22.812.153.945,00	22.800.001.058,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	80101602	ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR	1,00	VG	22.812.153.945,00	22.800.001.058,00	22.812.153.945,00	22.800.001.058,00

Documentos del proveedor

Volver al principio

Documentos del contrato

Volver al principio

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento		
DOCUMENTO COMPLEMENTARIO - CONTRATO OBRA LIC-4-2023.pdf	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO - CONTRATO OBRA LIC-4-2023.pdf	Descargar	(detalle)

¿Documentos del Contrato están firmados por ambas partes? ○ Sí ◉ No

Información presupuestal

Volver al principio

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	**Tipo de documento**	**Número de documento**
Supervisor	**Tipo de documento**	**Número de documento**

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:		Valor
	Presupuesto General de la Nación - PGN	22.800.001.058
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Total	22.800.001.058

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Sí ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
☐	132423	CDP	Generado	9.756.170.934 COP	9.756.170.934 COP	25-02-00
☑	22723	VigenciaOrdinary	Generado	13.924.057.231 COP	13.924.057.231 COP	25-02-00

Saldo de CDP 9.756.170.934 COP
Saldo de vigencias futuras 13.924.057.231 COP
Saldo total a comprometer 23.680.228.165 COP
Última consulta a SIIF Exito
Fecha de consulta SIIF 16/11/2023 3:53 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Ejecución del Contrato

Volver al principio

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Modificaciones del Contrato

Volver al principio

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Incumplimientos

Volver al principio

Incumplimientos del contrato

Tipo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Valor	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

1.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL-INTERVENTORÍA

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHvsuarez	VANESA ISABEL SUAREZ BARRIOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	25-02-00	DEFENSORIA DEL PUEBLO
Fecha y Hora Sistema:	2023-11-20-2:22 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 132323 de fecha 2023-05-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	8316423	**Fecha Registro:**	2023-11-20	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		25-02-00 DEFENSORIA DEL PUEBLO			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	319.771.835,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	319.771.835,00	**Saldo x Obligar:**	319.771.835,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901489956	**Razón Social:**	JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	56900003358	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	8063629	**Nombre:**	OSCAR JULIAN VALENCIA LOAIZA	**Cargo:**	SECRETARIO GENERAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CM-2-2023	**Tipo:**	CONTRATO DE INTERVENTORIA	**Fecha:**	2023-11-15

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 Defensoria del Pueblo	C-2599-1000-13-0-2599061-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDE CONSTRUIDA Y DOTADA - CONSTRUCCION Y DOTACION DE LA DEFENSORIA REGIONAL CESAR VALLEDUPAR	Nación	10	CSF		319.771.835,00	0,00		
					Total:	319.771.835,00	0,00	319.771.835,00	319.771.835,00

Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEDE DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. HASTA 31/12/2024.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	Defensoria del Pueblo	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-12-31	319.771.835,00	319.771.835,00	NINGUNO

PilarMorales C

Compromiso de vigencias futuras – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHvsuarez VANESA ISABEL SUAREZ BARRIOS

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 25-02-00 DEFENSORIA DEL PUEBLO

Fecha y Hora Sistema: 20/11/2023 12:00:00 p. m.

COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA							
Consecutivo de Compromiso:	1523	**Fecha Compromiso:**	2023-11-20	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	25-02-00 DEFENSORIA DEL PUEBLO		
No. Autorización:	22723	**No Asig.Autorización:**				**Estado**	Generado
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria		**Aval Fiscal:**	NO		**Tipo de Moneda:**	Pesos
Valor inicial:	867.852.954,00	**Valor Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	867.852.954,00		

TERCERO			
Identificación:	901489956	**Razon Social:**	JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC

MEDIO DE PAGO					
Identificación:	Abono en cuenta	**Cta. Bancaria Núm:**	56900003358	**Cta. Bancaria Nombre:**	JVM INGENIERIA SAS BIC
Razón Social:	BANCOLOMBIA S.A.	**Identificación**	890903938	**Tipo de Cuenta:**	Ahorro

DATOS ADMINISTRATIVOS					
Fecha del Documento:	15/11/2023 0:00:00	**Tipo de Documento:**	CONTRATO DE INTERVENTORIA	**Documento Soporte:**	CM-2-2023

OBJETO DEL CONTRATO
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEDE DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. HASTA 31/12/2024.

CONTRATOS

CONTRATACION					
Razón Social:		**Modalidad de Contratación:**		**Tipo de Contrato:**	

ORDENADOR DEL GASTO					
Identificación:	8063629	**Nombre:**	OSCAR JULIAN VALENCIA LOAIZA	**Cargo:**	**SECRETARIO GENERAL**

Compromiso de vigencias futuras – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHvsuarez	VANESA ISABEL SUAREZ BARRIOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	25-02-00	DEFENSORIA DEL PUEBLO
Fecha y Hora Sistema:	20/11/2023 12:00:00 p. m.	

VIGENCIAS FUTURAS

Posición del Catálogo de Gastos

Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situac.	Año	Fecha Operacion	Valor inicial	Valor Operaciones	Valor actual
C-2599-1000-13	CONSTRUCCION Y DOTACION DE LA DEFENSORIA REGIONAL CESAR VALLEDUPAR-[PREVIO CONCEPTO DNP]	Nación			2024		867.852.954,00	0,00	867.852.954,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S).

Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5519462
Número del Contrato	CM-2-2023
Versión del contrato	1
Objeto del contrato:	Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, contable y jurídica para los estudios, diseños, construcción y dotación de la sede de la Defensoría del Pueblo Regional Cesar en el Municipio de Valledupar.
Tipo	Interventoría
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(●) Sí () No
Estado de contrato	Firmado
Liquidación	() Sí (●) No
Obligaciones ambientales	() Sí (●) No
Obligaciones pos consumo	() Sí (●) No
Reversión	() Sí (●) No

Identificación Entidad contratante

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

COLOMBIA, Bogotá

Información del Proveedor contratista

JVM INGENIERIA S.A.S BIC

COLOMBIA, Montería

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número
JVM INGENIERIA S.A.S BIC			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *CARLOSARTURO VERGARA NEGRETE* ***Fecha de aprobación:*** *9/11/2023 2:03:16 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ÓSCAR JULIÁN VALENCIA LOAIZA* ***Fecha de aprobación:*** *15/11/2023 9:16:02 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_5519462_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del objeto

Tipo de proceso	Concurso de méritos abierto
Número del proceso	CM-2-2023 (Presentación de oferta)
Título del proceso	Interventoría Obra Cesar (Presentación de oferta)
Descripción	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y

	DOTACIÓN DE LA SEDE DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
Duración del contrato	14 (Meses)
Unidad de contratación	Gestión Contractual
Título de la oferta	INTERVENTORIA CESAR
Tipo	Interventoría
Cuantía del contrato	1.187.624.789 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo:	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2029

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Opciones de entrega	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	○ Sí ○ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	◉ Sí ○ No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	○ Sí ◉ No			
Seriedad de la oferta	◉ Sí ○ No			
	◉ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10		
Cumplimiento	◉ Sí ○ No			
	☑ Cumplimiento del contrato			
	◉ % del valor del contrato	25,00	Fecha de vigencia (desde)	12 días de tiempo transcurrido *(8/11/202.*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2025 11:00:00 PM *((UTC-05:00) B*
	☑ Pago de salarios			
	◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	12 días de tiempo transcurrido *(8/11/202.*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) B*
	☑ Calidad del servicio			
	◉ % del valor del contrato	25,00	Fecha de vigencia (desde)	12 días de tiempo transcurrido *(8/11/202.*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2029 12:00:00 PM *((UTC-05:00) B*
Responsabilidad civil extra contractual	○ Sí ◉ No			
Fecha límite para entrega de garantías:	10 días de tiempo transcurrido *(9/11/2023 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Fecha de entrega de garantías:	8 días de tiempo transcurrido *(12/11/202.*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin
CO1.WRT.12876949	Seriedad de la oferta		118.784.605,5 COP	-	20/01/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quit*

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Comentario:

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 10 N°14a - 21

Ubicación CO-LAG-44001 - Riohacha

País COLOMBIA

Departamento La Guajira

Municipio Riohacha

Dirección: Carrera 10 N°14a - 21

Código postal:

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos ('')
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Defensoria del Pueblo Regional Cesar	COLOMBIA > Cesar > Valledupar

Bienes y Servicios

1 CO1.PCCNTR.5519462

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario
1	80101600	Interventoría Cesar	1,00	VG	1.187.846.055,00	1.187.624.789,00

Documentos del proveedor

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento
DOCUMENTO COMPLEMENTARIO - CONTRATO CM-2-2023.pdf	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO - CONTRATO CM-2-2023.pdf

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	**Tipo de documento**	**Número de documento**	
Supervisor	**Tipo de documento**	**Número de documento**	

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado po

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
	Presupuesto General de la Nación - PGN	1.187.624.789
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Total	1.187.624.789

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2017011000195	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Sí ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Cód
☐	132323	CDP	No validado	319.771.835 COP	319.771.835 COP	25-
☐	22723	VigenciaOrdinary	Generado	13.924.057.231 COP	868.074.220 COP	25-

Saldo de CDP 319.771.835 COP

Saldo de vigencias futuras 13.924.057.231 COP

Saldo total a comprometer 1.187.846.055 COP

Última consulta a SIIF Exito

Fecha de consulta SIIF 18/09/2023 5:26 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código P

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Incumplimientos

Incumplimientos del contrato

Tipo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Valor

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

ANEXO Nº2 COPIA DEL CONTRATO, PÓLIZA Y APROBACIÓN

2.1 COPIA DEL CONTRATO, PÓLIZA Y APROBACIÓN-CONTRATISTA

Entre los suscritos a saber de una parte, **ÓSCAR JULIÁN VALENCIA LOAIZA** identificado con cédula de ciudadanía número 8.063.629, quien en este acto obra en nombre y representación de la Defensoría del Pueblo, en su calidad de Secretario General, de conformidad con la Resolución No. 1172 del ocho (8) de septiembre de 2022, confirmado mediante Resolución No. 1247 del veintiuno (21) de septiembre de 2022 y posesionado según acta No. 055 del veintitrés (23) de septiembre de 2022 en ejercicio de la delegación de funciones conferidas por el señor Defensor del Pueblo mediante Resolución No. 1330 de 2020, modificada por la Resolución 1362 de 2020, debidamente facultado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, quien para efectos del presente contrato se denominará **LA DEFENSORÍA** con NIT **800.186.061-1** y **ADRIÁN EDUARDO MAFIOLI PETRO** identificado con cédula de ciudadanía No. **80.084.535** expedida en la ciudad de Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación **el CONSORCIO EDIFICACIONES ARL**, identificado NIT. **901.765.933-8**, como consta en el Documento de constitución del Consorcio y del Registro Único Tributario RUT fechado 23 de octubre de 2023, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **El CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia de 2023. **2.** Que el Doctor LUIS ALBERTO RESTREPO TOVAR Subdirector Administrativo mediante memorando de fecha 18 de julio de 2023, presento el estudio previo, del sector CDP y aprobación de vigencias futuras, así como los demás documentos técnicos requeridos para la contratación de la obra para la construcción y dotación de la Sede de la Defensoría de Cesar. **3.** Que, para atender la necesidad prevista, la Subdirección Financiera de la Defensoría del Pueblo expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 132423 expedido el 4 de mayo de 2023, y la Aprobación de Vigencias Futuras No. 2-2023-030224 expedida el 15 de junio de 2023. **4.** Que mediante Resolución No. 2122 del 4 de septiembre de 2023, se ordenó la apertura de la Licitación Pública de Obra No. LIC-4-2023, cuyo objeto es: *"Estudios, diseños, construcción y dotación de la Defensoría del Pueblo Regional Cesar"*. **5.** Que el día 15 de septiembre de 2023, fecha prevista para el cierre del proceso, se recibieron las propuestas de las firmas CONSORCIO DEFENSORIA CESAR, CONSORCIO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES y CONSORCIO EDIFICACIONES ARL. **6.** Que el día 27 de septiembre de 2023, LA DEFENSORIA publicó el informe preliminar de verificación de las propuestas elaborado por el Comité Evaluador designado para tal fin, el cual fue publicado en el Portal Único de Contratación SECOP II, del cual se corrió traslado a los oferentes por el plazo señalado en el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, para que presentarán sus observaciones y subsanaran sus propuestas, si a ello había lugar. **7.** Que el día 11 de octubre de 2023, LA DEFENSORIA publicó el informe definitivo de verificación y evaluación de las propuestas el Portal Único de Contratación SECOP II. Dentro del cual se determinó que la única propuesta habilitada corresponde a la de la estructura Plural CONSORCIO EDIFICACIONES ARL. **8.** Que el día 12 de octubre de 2023, se adelantó la audiencia de adjudicación, en la cual en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 3 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993 modificado por la Ley 1882 de 2018, se procedió a la apertura de la Oferta Económica de la estructura Plural CONSORCIO EDIFICACIONES ARL, por ser la única habilitada, encontrando que el valor total de su oferta corresponde a la suma de VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS MILLONES UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($22.800.001.058,oo) incluido AIU e IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. **9.** Que mediante Resolución No. 2503 del 12 de octubre de 2023, se adjudicó el proceso de Licitación de Obra No. LIC-4-2023, a la estructura plural CONSORCIO EDIFICACIONES ARL. En consecuencia, las partes acordamos las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO.** Estudios, diseños,

construcción y dotación de la Defensoría del Pueblo Regional Cesar. **CLÁUSULA SEGUNDA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. -** En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA se obliga a para con La DEFENSORÍA a ejecutar el objeto de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el Estudio Previo y el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública de Obra LIC-4-2023, sus anexos y adendas. **CLÁUSULA TERCERA. -OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Sin perjuicio de las demás obligaciones que se deriven de la celebración del presente contrato, El CONTRATISTA se obliga para con La DEFENSORIA a cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta, que hace parte integral del contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA, deberá: **I. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FASE 1 DE ESTUDIOS Y DISEÑOS. A. Obligaciones Generales: 1-.** Cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de los estudios previos, pliegos de condiciones, condiciones técnicas exigidas, propuesta, y demás documentos anexos, los cuales hacen parte integral del contrato. **2-.** Atender los requerimientos, lineamientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la Defensoría y el interventor del contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. **3-.** Cumplir con las normas ambientales, de seguridad industrial, salud y seguridad en el trabajo y garantizar la calidad de los estudios y diseños objeto del presente contrato. **4-.** Cumplir durante el tiempo de ejecución del contrato, con las obligaciones con el sistema integral de seguridad social en salud, pensión y parafiscales, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia. Para el efecto, el Contratista debe adjuntar a la plataforma del SECOP II, para los pagos del contrato, certificación expedida por el revisor fiscal, en la que acredite el cumplimiento de dicha obligación y copia de los comprobantes de pago, los cuales serán verificados por la interventoría del contrato. **5-.** Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones y honorarios a que haya lugar del personal que se emplee en la ejecución del contrato. **6-.** Suscribir junto con el interventor del contrato, el acta de inicio, así como también el acta de liquidación contractual dentro del término legal indicado para tal efecto. **7-.** Dar un trato cordial a los funcionarios de la Defensoría del Pueblo. **8-.** Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación y trámites realizados en cumplimiento del objeto del contrato. **9-.** Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio a la Defensoría de Pueblo o a terceros en la ejecución del contrato. **10-.** Mantener indemne A LA DEFENSORÍA de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas y proveedores y demás servicios requeridos para la ejecución del Contrato. **11-.** Constituir y publicar en la plataforma del SECOP II las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. **12-.** Acreditar una cuenta corriente o de ahorros para realizar el pago acordado en el contrato. **13-.** Diligenciar y suscribir junto con la interventoría del contrato el formulario de Calificación de Contratistas, al finalizar la ejecución del contrato. **14-.** Para el pago se deberá enviar y publicar en la plataforma del SECOP II, el formulario de Informe de Contratistas (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad) y los documentos requeridos. **15-.** Publicar en la plataforma del SECOP II el informe final de la ejecución del contrato. **16-.** Cumplir con la totalidad de las obligaciones contractuales y laborales (convencionales o legales), aplicable a los trabajadores que utilice en el desarrollo del contrato. En consecuencia, a la Defensoría del Pueblo no le corresponde ninguna obligación de tal naturaleza. **17-.** Se advierte que el personal contratado por el Proponente no adquiere relación laboral alguna con LA DEFENSORIA DEL PUEBLO, aunque ésta se reserva el derecho de solicitar en su momento al contratista, el cambio de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo asignados a la ejecución del contrato. **B. Obligaciones Específicas: 1-.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades

contratadas, las condiciones técnicas exigidas, precios contenidos en la propuesta presentada y Reglas de participación. **2-.** Ejecutar el objeto contractual en el plazo establecido en el contrato. **3-.** Elaborar los estudios y diseños tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todo el equipo humano y logístico necesarios para la ejecución de estos. **4-.** Suministrar y mantener durante la ejecución de los estudios y diseños y hasta la entrega de los mismos, el personal profesional ofrecido. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuesto, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del interventor. **5-.** El contratista se obliga a entregar a la entidad como resultado de los estudios y diseños los productos indicados en los numerales 2.2. y 2.3. del estudio previo. **6-.** El contratista cede a LA DEFENSORIA DEL PUEBLO los derechos patrimoniales sobre los resultados, informes y documentos, y en general, sobre los productos que genere en desarrollo y ejecución del contrato y autoriza expresamente a LA DEFENSORIA a utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos a través de cualquier medio y en cualquier lugar, sin contraprestación alguna a favor del contratista. El contratista es el titular originario de los derechos morales sobre los resultados, informes y documentos, y en general sobre los productos generados en desarrollo y ejecución del contrato, los cuales LA DEFENSORIA reconoce. En consecuencia, el contratista, puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos generados en desarrollo y ejecución del presente Contrato, siempre y cuando con ello no afecte la confidencialidad y haya obtenido previamente autorización LA DEFENSORIA DEL PUEBLO. **7-.** Entregar al interventor del contrato, el plan de trabajo, y dar cumplimiento a su programación. **8-.** Ejecutar los estudios y diseños dando cumplimiento al plan de trabajo, revisado y aprobado por el interventor del contrato. **9-.** Elaborar y presentar conjuntamente con el interventor, actas parciales y/o final de cobro y liquidación. **10-.** Cumplir con la normativa SST vigente y velar por el mismo cumplimiento de los trabajadores. **11-.** Dar a conocer a la Defensoría del Pueblo cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. **12-.** Asistir a la Entidad Estatal en el análisis de las reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato. **13-.** Llevar el control del archivo del respectivo proyecto o contrato. **14-.** Informar a la Defensoría y a la interventoría cualquier cambio en la persona que representa al contratista en la ejecución y administración del contrato, a quien deben dirigirse las notificaciones y comunicaciones. **15-.** El Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **16-.** Comunicarle a la Defensoría del Pueblo cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. **17-.** Elaborar, suscribir y presentar para aprobación del interventor el acta final y de liquidación. **18-.** El Contratista se obliga a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, ni las cosas ni el medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen. **19-.** Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas. **20-.** Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato, siempre que los mismos sean imputables al contratista. **21-.** Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad

industrial para todo el personal empleado. b) Manipulación de equipos, herramientas y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes. **22-.** Ejecutar el objeto contractual, con el fin de desarrollar acciones planificadas para la ejecución en debida forma de los estudios y diseño. **23-.** Presentar un informe mensual y uno final, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría. **24-.** Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. **25-.** Velar por la seguridad y custodia de los bienes de la Defensoría, durante la ejecución del contrato. **26-.** Participar en las reuniones de seguimiento con la asistencia del director de los estudios y diseño, que sean convocadas por el interventor del contrato, sin perjuicio de que participen otros empleados o contratistas de las diferentes áreas. De cada una de estas reuniones se levantará un acta que deberá ser suscritas por los asistentes. **27-.** Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos que se generen durante la ejecución del contrato. **28-.** Evaluar con el interventor, semanalmente la ejecución del contrato, revisando el plan de trabajo actualizado para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos. De estas evaluaciones se levantará un acta, suscrita por el director de los estudios y diseño, el interventor y la Supervisión, donde se consignará el estado real de los trabajos; en caso de presentarse algún atraso, se señalarán los motivos del mismo, dejando constancia de los correctivos que se tomarán para subsanar dicho atraso. **29-.** Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato. **30-.** Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato. **31-.** Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de Protección Personal requerido para la realización de sus actividades. **32-.** Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. **33-.** Las demás contempladas en la Constitución Política, en la Ley o reglamento y demás documentos de la presente Invitación Pública, en la propuesta presentada por el contratista o que se deriven de la naturaleza del presente contrato. **II. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FASE 2 DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. A. Obligaciones Generales: 1-.** Cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de los estudios previos, pliegos de condiciones, especificaciones técnicas, propuesta, y demás documentos anexos, los cuales hacen parte integral del contrato. **2-.** Constituir y publicar en la plataforma del SECOP II las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. **3-.** Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad. **4-.** Suscribir junto con el interventor del contrato el acta de liquidación contractual dentro del término legal indicado para tal efecto. **5-.** Estar en permanente comunicación con el interventor del contrato. **6-.** Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. **7-.** Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato. **8-.** Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra. **9-.** Dar cabal cumplimiento al compromiso anticorrupción y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. **10-.** Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato. **11-.** Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. **12-.** Informar periódicamente la composición del capital

social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. **13-.** Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista. **14-.** El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad en el estudio previo y los pliegos de condiciones. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato (en caso de que el Contratista haya diligenciado el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional). **15-.** Informar al interventor del contrato, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente. (en caso de que el Contratista haya diligenciado el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional). **16-.** Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda. Para el efecto, el Contratista debe adjuntar a la plataforma del SECOP II, para los pagos del contrato, certificación expedida por el revisor fiscal, en la que acredite el cumplimiento de dicha obligación y copia de los comprobantes de pago, los cuales serán verificados por la interventoría y la entidad. **17-.** Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el supervisor. **18-.** Cumplir con las normas de gestión ambiental, de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato. Así mismo, deberá garantizar la calidad de las obras mediante el plan de gestión integral de obras que él mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento. **19-.** Atender los requerimientos, lineamientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la Defensoría y el interventor del contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. **20-.** Acreditar una cuenta corriente o de ahorros para realizar los pagos acordados en el contrato. **21-.** Diligenciar y suscribir junto con el interventor del contrato el formulario de Calificación de Contratistas, al finalizar la ejecución del contrato. **22-.** Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación y trámites realizados en cumplimiento del objeto del contrato. **23-.** Mantener indemne a la Defensoría del Pueblo de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas y proveedores y demás servicios requeridos para la ejecución del Contrato. Así mismo, debe responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas. **24-.** Para los pagos se deberá enviar y publicar en la plataforma del SECOP II, el formulario de Informe de Contratistas (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad) y los documentos requeridos. **25-.** Publicar en la plataforma del SECOP II el informe final de la ejecución del contrato. **B. Obligaciones específicas: 1-.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las obras contratadas, de acuerdo con los planos, especificaciones de construcción,

cantidades de obra y precio unitario fijo contenidos en la propuesta presentada y lo estipulado en los demás documentos del proceso. **2-.** En caso de existir obras nuevas no contempladas en la fase 1, realizar un balance de actividades de mayores y menores, para entregarlos a la interventoría y a la entidad para su revisión y posterior aprobación o rechazo según el caso. **3-.** Entregar al interventor del contrato dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la aprobación de estudios y diseños el plan de Calidad, el cual será requisito para la suscripción del acta de inicio (lo anterior aplica si en su propuesta obtuvo puntaje por el Plan de Calidad). **4-.** Entregar al interventor del contrato dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la aprobación de estudios y diseños, el plan de gestión integral de obras. **5-.** Entregar al interventor del contrato, dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la aprobación de estudios y diseños, el cronograma estimado de actividades actualizado, y dar cumplimiento a su programación una vez cumplido los requisitos para la ejecución de la obra (fase 2). **6-.** Entregar al interventor del contrato, como requisito previo para el inicio de los trabajos, la siguiente documentación: a) Listado del personal que se empleará en la ejecución de la obra, b) Las afiliaciones a la Seguridad Social, parafiscales y ARL de todo el personal que será empleado en la obra; en caso de requerir el cambio de algún profesional de los presentados en la propuesta y aprobados por la entidad, se deberá presentar dicho profesional a la interventoría para su revisión y aprobación, el cual deberá cumplir con los mismos requisitos o superiores a los exigidos en el pliego. **7-.** Ejecutar la obra dando cumplimiento a la programación y/o cronograma de actividades, revisado y aprobado por la interventoría del contrato. **8-.** Ejecutar la obra en el plazo establecido en el contrato. **9-.** Ejecutar la obra tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás bienes y elementos necesarios para la ejecución de esta. **10-.** Suministrar todos los insumos y bienes objeto del contrato totalmente nuevos y garantizar que éstos no hayan sido usados, reparados, reformados o remanufacturados previamente; así mismo responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en la ejecución del contrato. **11-.** Reponer sin costo adicional para la Entidad aquellos elementos o bienes que no cumplan con características técnicas advertidas con posterioridad al recibo, dentro de los 3 días siguientes a su notificación, sin costo adicional para la Entidad. **12-.** Realizar el transporte de los materiales, bienes y equipos, así como con sus despachos y entrega oportuna en el sitio de la obra para el cumplimiento del plazo establecido. **13-.** Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato. **14-.** Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido en el equipo mínimo de trabajo. Si el contratista requiere cambiar el profesional o personal propuesto, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación de la interventoría. **15-.** Mantener a todo el personal que labore en la obra debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir, para su inmediato reconocimiento. **16-.** Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal empleado. b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes. **17-.** Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 del 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato y la normatividad vigente. **18-.** Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y

determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato. **19-.** Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato. **20-.** Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de Protección Personal requerido para la realización de sus actividades. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). **21-.** Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. **22-.** Realizar la señalización de los lugares y maniobras peligrosas, avisos y carteles expresivos de las normas adoptadas, necesaria para la circulación en condiciones de seguridad del personal de la obra, vecinos y terceros. **23-.** Proveer las condiciones de seguridad necesarias en el sitio, para que la entidad y la interventoría pueda inspeccionar las actividades ejecutadas en cualquier momento durante la ejecución del contrato, sin costo adicional para El Contratante. **24-.** Realizar, por su cuenta y riesgo, la elaboración del cerramiento o aislamiento del área en que se realizarán actividades previendo siempre que funcionarios, usuarios o personas externas no tenga ingreso al sitio de los trabajos. **25-.** Instalar una valla informativa donde se ejecuten las obras. **26-.** Reparar las vías de acceso en los lugares en que se realizarán las actividades, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución del contrato. **27-.** Retirar los materiales sobrantes, así como los residuos de construcción y demolición RCD y entregar el inmueble en perfecto estado de limpieza y libre de escombros y RCD. **28-.** Cumplir con las normas ambientales vigentes para uso de RCD y utilización de productos peligrosos. **29-.** El contratista debe dar cumplimiento a la gestión y manejo de los residuos de construcción y demolición en el Municipio de Valledupar, de acuerdo con el cumplimiento obligatorio de la Resolución 472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. **30-.** El Contratista se obliga a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, ni las cosas ni el medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen. **31-.** Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad. **32-.** El Contratista debe garantizar el correcto manejo, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos generados, dando cumplimiento a los lineamientos dispuestos en la normatividad vigente. **33-.** El Contratista debe efectuar la separación de RCD en la fuente, y evitar que muchos de estos residuos se contaminen y no puedan ser reintegrados al ciclo productivo. **34-.** El contratista deberá usar materias primas e insumos que sean amigables con el medio ambiente. **35-.** El contratista deberá garantizar la adquisición de insumos y productos de bajo impacto ambiental. **36-.** El contratista deberá promover la responsabilidad ambiental para la adquisición de bienes y servicios. **37-.** El contratista deberá dar cumplimiento al Plan Integral de Gestión Ambiental (PIGA), y al Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de la entidad. **38-.** El contratista deberá realizar el diligenciamiento de los siguientes complementos del SGA de la entidad para el manejo de los residuos sólidos en la obra: Formato SGA-I01-F45 - Registro de control gestión de Residuos Sólidos, versión 4; SGA-P11-F53 Reporte de Simulacros, versión 1; SGA-P11-F54 Evaluación de Respuesta ante Emergencias versión 1; SGA-PL01-F51 Solicitud disposición final residuos especiales, versión 3; SGA-PL01-F52 Bitácora de Entrega RESPEL versión 4; y SGA-PL01-F62 Evaluación de transporte de residuos peligrosos, versión 3. **39-.** El contratista debe asegurarse que los residuos generados en las

actividades de construcción y demolición sean transportados y entregados a gestores (sitios de disposición final, centros de tratamiento y aprovechamiento o recuperadores específicos) autorizados por la Autoridad Ambiental Competente. **40-.** Llevar una bitácora, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes del interventor, requerimientos de la Defensoría del Pueblo, los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, entre otros, de manera que se logre la comprensión general de los mejoramientos y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el representante legal y la supervisión. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de la entidad. **41-.** Presentar informes mensuales y uno final, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría y contener como mínimo lo siguiente: a) Informe mensual deberá contener: i. Avance de cada una de las actividades programadas. ii. Cantidades ejecutadas. iii. Registros fotográficos. iv. Fotocopia de la bitácora o libro de obra. v. Relación del personal empleado en la ejecución del objeto del contrato. vi. Informe de seguridad industrial. vii. Informe de social. viii. Informe de manejo ambiental. ix. Actualización del programa de ejecución de obra si a ello hubiese lugar. x. Acreditación, de la afiliación y pago de la seguridad social (salud y pensión), ARL, parafiscales. b) El informe final, deberá ser aprobado por la supervisión y contener como mínimo: *i.* Resumen de actividades y desarrollo de la obra. ii. Documentación técnica, entre ella: Bitácora; Planos récord, aprobados por la supervisión; Manuales para la utilización de equipos; Manuales para el mantenimiento de la edificación; Manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento. **42-.** Evaluar con la interventoría, semanalmente la ejecución del contrato, revisando el programa de obra actualizado para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos. De estas evaluaciones se levantará un acta, suscrita por el profesional residente del contratista y la interventoría, donde se consignará el estado real de los trabajos; en caso de presentarse algún atraso, se señalarán los motivos del mismo, dejando constancia de los correctivos que se tomarán para subsanar dicho atraso, los cuales se plasmarán en una modificación al programa de obra que no podrá contemplar la disminución de las cantidades de obra programadas para cada mes ni una prórroga del plazo inicialmente establecido. **43-.** Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra. **44-.** Velar por la seguridad y custodia de los bienes de la Defensoría, durante la ejecución del contrato de obra. **45-.** La seguridad de la maquinaria y materiales que emplee para la ejecución de la obra es de responsabilidad exclusiva del contratista, por lo tanto, deberá disponer de todos los mecanismos que sean necesarios para evitar hurtos, pérdidas y daños; por lo mismo no podrá hacer reclamaciones a la Defensoría del Pueblo por estos hechos. **46-.** Participar en las reuniones de seguimiento con la asistencia del director de Obra y el Residente de Obra, que sean convocadas por el Supervisor del contrato, sin perjuicio de que participen otros empleados o contratistas de las diferentes áreas. De cada una de estas reuniones se levantará un acta que deberá ser suscrita por los asistentes. **47-.** Elaborar y presentar junto con la interventoría, actas parciales y/o final de obra y liquidación. **48-.** Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato, siempre que los mismos sean imputables al contratista. **49-.** Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. **PARÁGRAFO: RESPONSABILIDADES:** El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá

por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas. **CLÁUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DE LA DEFENSORIA.- 1-** . Suministrar la información y documentación que tenga en su poder, que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato. **2-.** Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato. **3-.** Contratar interventoría externa del contrato. **4-.** Exigir la ejecución idónea y oportuna del presente contrato. **5-.** Realizar los pagos pactados conforme a lo establecido en la forma de pago del contrato. **6-.** Aprobar las garantías otorgadas por el contratista, de acuerdo con lo requerido en el contrato. **7-.** Suscribir junto con el contratista el acta de liquidación del contrato y los demás documentos que se requieran durante la ejecución del contrato. **8-.** Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar. **9-.** Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. **10-.** Realizar la liquidación del contrato e informar al Grupo de Contratación para su terminación en SECOP II. **11-.** Realizar el acta de cierre del contrato, cuando finalice la vigencia de las Garantías. **CLÁUSULA QUINTA - LUGAR DE EJECUCIÓN.-** La ejecución del contrato será en la ciudad de Valledupar Departamento de Cesar. **CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN.-** El plazo estimado para la ejecución del objeto del contrato es hasta 31 de diciembre de 2024, distribuidos de la siguiente forma: **a) Fase 1:** Estudios y diseños Tres (3) meses, contados a partir del acta de inicio. **b) Fase 2:** Ejecución de la obra hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir del acta de aprobación de estudios y diseños y expedición de la Licencia de construcción y demás permisos necesarios para la ejecución de la obra. El acta de inicio se firma previa expedición del Registro Presupuestal correspondiente, expedido por la Subdirección Financiera de la Entidad y la aprobación de las garantías. **CLÁUSULA SÉPTIMA – TERMINACIÓN.-** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **1.** Por vencimiento del plazo de ejecución y sus prórrogas**. 2.** Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a LA DEFENSORÍA. **3.** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible ejecutar el objeto contractual, casos en los cuales se procederá a terminar y liquidar el contrato en el estado en que se encuentre, sin lugar a reclamaciones de perjuicios por la CONTRATISTA y renunciando este a toda acción judicial contra LA DEFENSORÍA. **CLÁUSULA OCTAVA - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.-** Al presente contrato se le aplicarán las cláusulas excepcionales señaladas en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA NOVENA - VALOR DEL CONTRATO.-** El valor del presente contrato será por la suma de VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS MILLONES UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($22.800.001.058,oo) incluido AIU e IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. **CLÁUSULA DECIMA - FORMA DE PAGO.-** La Entidad pagará el valor del contrato celebrado bajo la modalidad de precios fijos unitarios, sin fórmula de reajuste, de la siguiente manera: **1.- FASE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS,** El valor de TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE. **($321.569.527,00**), correspondientes a la etapa I, Estudios y Diseños, será pagada una vez culminada esta etapa, previo certificado expedido por el interventor y el supervisor de la Defensoría del Pueblo. **2.- FASE DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:** El valor previsto para esta etapa, es decir la suma de VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE **($22.478.431.531,00**) se desembolsará de la siguiente manera: La Entidad pagará el valor del contrato celebrado bajo la modalidad de precios fijos unitarios, sin fórmula de reajuste, de la

siguiente manera: **1)** La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato en pagos parciales mensuales en pesos colombianos por avance de obra, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los Precios Unitarios y el valor del AIU pactado, hasta el 95 % del valor del Contrato. El 5 % restante se pagará contra la liquidación del Contrato. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. **2)** La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. **3)** El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda. **PARÁGRAFO PRIMERO:** LA DEFENSORIA no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. **PARÁGRAFO TERCERO:** El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. **PARÁGRAFO CUARTO:** Los pagos se realizarán por conducto de la Subdirección Financiera dentro de los 30 días calendarios siguientes a la aprobación de este en la plataforma SECOP II. **PARÁGRAFO QUINTO:** El sistema de pagos del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste. En consecuencia, el precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato. **PARÁGRAFO SEXTO: JUSTIFICACIÓN DEL IMPREVISTO:** Se contempló un imprevisto del 2%, para sufragar los costos o gastos menores de la obra no previstos en el contrato, que no tienen un valor contractual asignado pero que son normales del negocio, lo cual no da lugar a solicitar indemnización a la entidad contratante y que deben ser asumidos por el contratista con cargo a este

rubro. Además, teniendo en cuenta el plazo establecido para la ejecución del contrato y de acuerdo con las actividades iníciales a desarrollar, es factible y razonable para la seguridad de la Entidad y la eficaz ejecución de la obra establecer el 2% como porcentaje de imprevisto. **PARÁGRAFO SÉPTIMO:** En el evento que se presenten Imprevistos (I) durante la ejecución del contrato, el porcentaje destinado a cubrir el costo en el presupuesto oficial serán valorados para el reconocimiento y pago de estos, una vez sean debidamente demostrados y probados por el contratista, dentro de los criterios fijados por la ley y el Consejo de Estado. Si durante la ejecución del contrato no ocurren imprevistos, al momento de efectuar la liquidación del contrato se procederá a la liberación de los recursos, y serán reintegrados al presupuesto de la entidad, toda vez que el porcentaje que se destinó para este concepto NO se convierte en parte de la utilidad del contratista. **PARÁGRAFO OCTAVO:** Para el pago, el contratista deberá adjuntar a la plataforma SECOP II los siguientes documentos: **a)** Cuenta de cobro o factura en aquellos eventos en que de acuerdo con la normatividad vigente se requiera, en la que deberá contener: descripción, cantidad, valor total antes de IVA, valor total del IVA, valor total de la factura. **b)** Informe mensual y/o final de ejecución con soportes, para los respectivos pagos, aprobados por la interventoría y el supervisor. **c)** Acta parcial y/o de recibo final de la obra, para el respectivo pago, aprobados por la interventoría y el supervisor. **d)** Acta de liquidación del contrato, para el pago final. **e)** Garantía otorgada debidamente actualizada y aprobada por la entidad, para el pago final. **f)** Formulario de Informe de Contratistas (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad – Proceso de Gestión Contractual) y anexar los documentos relacionados en el mismo. **g)** Certificado expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso, en el que se indique que se encuentra al día en los pagos de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de Ley. **h)** Copia de los soportes de pago de las planillas de seguridad social y parafiscales. A su vez El Interventor deberá adjuntar a la plataforma SECOP II los siguientes documentos: **a)** Formulario de Informe de interventoría (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad – Proceso de Gestión Contractual). **b)** Certificado de cumplimiento y recibido a satisfacción de la obra suscrita por la interventoría y la entidad. **PARÁGRAFO NOVENO:** Los pagos antes señalados estarán sujetos al Programa Anual de Caja, P.A.C., a la situación de fondos establecida por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y a las correspondientes reservas presupuestales a que haya lugar. Por tal razón, la Defensoría del Pueblo, no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dicho pago. **PARÁGRAFO DECIMO: PROHIBICIÓN DE EXCEDER EL VALOR CONTRATADO. -** Las actividades se ejecutarán y pagarán hasta la concurrencia de los recursos que por este contrato se apropien. En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de las obras efectivamente recibidas, liquidadas en forma proporcional. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.-** El valor de este contrato se pagará con cargo al presupuesto de LA DEFENSORÍA, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y la autorización de vigencias futuras que ampara el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - GARANTÍA ÚNICA.-** El CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las obligaciones que se adquieren en el contrato, mediante la constitución de una garantía única de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de

2007 y en el Decreto 1082 de 2015, a favor de la Defensoría del Pueblo identificada con el NIT. 800.186.061-1, de la siguiente manera:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	DEFENSORÍA DEL PUEBLO identificada con NIT. 800.186.061-1

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Por la duración del contrato y seis (6) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato	Veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
Calidad del servicio	Hasta la liquidación del contrato	10% del valor del contrato correspondiente a la fase 1 de estudios y diseños
Estabilidad y calidad De las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años, contados a partir del acta de recibo final de obra.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato correspondiente a la fase 2 de la ejecución de la obra
Responsabilidad Civil Extracontractual	Igual al período de ejecución del contrato.	Cinco (5%) por ciento del valor del contrato

Esta garantía será aprobada por el Coordinador del Grupo de Contratación, si reúne los requisitos legales y contractuales establecidos para tal fin. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**. El CONTRATISTA ejecutará el objeto contractual por su propia cuenta, por lo que las obligaciones laborales que adquiera no comprometen de ningún modo a la DEFENSORÍA. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA**.- INDEMNIDAD. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la DEFENSORÍA, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - PROHIBICIONES.-** EL CONTRATISTA de manera expresa, se obliga a cumplir con las siguientes reglas y limitaciones: **a.** EL CONTRATISTA no podrá iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan

los requisitos de ejecución; tampoco podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto en este contrato**. b.** Las adiciones o prórrogas se acordarán a través de la plataforma SECOP II. **c.** EL CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las modificaciones que se suscriban electrónicamente. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y RIESGOS LABORALES.-** El CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral, y pago de parafiscales. Así mismo, el CONTRATISTA deberá permanecer afiliado al Sistema de Riesgos Laborales de conformidad con la Ley 1562 de 2012. El incumplimiento de ésta obligación será causal de imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - MULTAS.-** : Si el contratista se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán las multas de acuerdo al siguiente cuadro:

CONTRATOS DE MINIMA CUANTIA	CONTRATOS DE MENOR CUANTIA		CONTRATOS SUPERIORES A LA MENOR CUANTIA
	Inferiores a 325 smlmv	Superiores a 325 smlmv y hasta 650 smlmv	
2 SMDLV por cada día de retardo.	5 SMDLV por cada día de retardo.	10 SMDLV por cada día de retardo.	20 SMDLV por cada día de retardo.

La suma resultante de las multas se hará efectiva directamente por la Defensoría del Pueblo pudiendo acudir para el efecto al respectivo descuento del valor o saldo del contrato, al cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido el proceso ante la jurisdicción coactiva. No habrá lugar a multas cuando se compruebe la fuerza mayor o caso fortuito. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.-** En caso de incumplimiento definitivo o de declaratoria de caducidad, las partes acuerdan como indemnización a favor de la DEFENSORÍA, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato; en caso de que el CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por éste concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de notificación, la DEFENSORÍA deducirá el valor de ésta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. **PARÁGRAFO PRIMERO.-** El valor de la cláusula penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a la DEFENSORÍA, quedando ésta facultada para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- TIPIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.** Serán los establecidos en la matriz del riesgo señalada en el pliego de condiciones. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.-- IMPREVISIÓN.-** En caso de surgir hechos imprevistos, a los cuales no se pueda resistir, que impidan parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contractuales contraídas, el plazo del cumplimiento de las obligaciones será prorrogado en un plazo igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas. La parte que resulte afectada por tales hechos y que no

pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. Tal aviso deberá enviarse por escrito a la otra parte, dentro de los dos (2) días siguientes a partir de la fecha del comienzo de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por el imprevisto deberá enviar una carta certificada anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre el estado en que está transcurriendo el imprevisto. Si estas circunstancias duran más de seis (6) meses, las partes deberán ponerse de acuerdo con el fin de adecuar las condiciones del contrato a las nuevas situaciones que se presenten. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - INTERVENTORIA.-** La interventoría del contrato de obra estará a cargo del contratista que resulte adjudicatario del proceso de Concurso de Méritos CM-2-2023. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - CESIÓN.-** EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidas de este contrato, sin la autorización previa y escrita de LA DEFENSORÍA. En caso de no aceptarla se reserva las razones para no consentir en ello. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - RÉGIMEN LEGAL SUPLETORIO Y JURISDICCIONAL.-** El presente contrato estará sujeto en sus efectos a las normas civiles y comerciales propias de su naturaleza, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, y en cuanto a la competencia jurisdiccional sujeto a lo previsto en el artículo 75 de la misma Ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - DOMICILIO CONTRACTUAL.-** Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C. Colombia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.-** Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución o terminación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en las normas vigentes sobre la materia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-** Hacen parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: **1.** El manual de contratación. **2.** Los estudios y documentos previos. **3.** El pliego de condiciones de la LIC-4-2023. **4.** El certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal. **5.** La propuesta presentada. **6.** Los documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos administrativos que se produzcan en desarrollo del objeto del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-** Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para la ejecución se requiere de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal correspondiente y aprobación de la garantía por parte del Coordinador del Grupo de Contratación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.-** El contrato será objeto de liquidación bilateral dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento contados a partir del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. Si no se efectúa de ese modo, la Entidad Estatal contratante podrá liquidar unilateralmente el contrato dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes señalado. En caso de que se venza el plazo para la liquidación unilateral sin que se hubiere liquidado el contrato, el Contratista podrá acudir a la

jurisdicción para obtener la liquidación en sede judicial y para ello contará con un término de caducidad de la acción de dos (2) años contados a partir del incumplimiento de la obligación de liquidar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA - CADUCIDAD.** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por la Defensoría del Pueblo cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato y por las demás causales previstas por la ley. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA - ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE.-** El supervisor deberá remitir al Grupo de Contratación, dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de la garantía que ampara el contrato, el Acta de Cierre del Expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015. En constancia se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., a través del SECOP II.

Firma electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

La Entidad mediante Resolución No. 675 de 2019, habilitó el uso de la firma electrónica en sus servicios informáticos para el cumplimiento de sus obligaciones y operaciones, definiéndola como: "*(…) la combinación de una Identidad Electrónica (IE) y una Contraseña de la Identidad Electrónica (CIE) que sirve para el cumplimiento de deberes formales y tareas electrónicas habilitadas en los servicios electrónicos de la entidad*".[1]

[1] Concepto de Colombia Compra Eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_firma_y_contrato_electronico_0.pdf

Entre los suscritos a saber de una parte, **ÓSCAR JULIÁN VALENCIA LOAIZA** identificado con cédula de ciudadanía número 8.063.629, quien en este acto obra en nombre y representación de la Defensoría del Pueblo, en su calidad de Secretario General, de conformidad con la Resolución No.1172 del ocho (8) de septiembre de 2022, confirmado mediante Resolución No. 1247 del veintiuno (21) de septiembre de 2022 y posesionado según acta No. 055 del veintitrés (23) de septiembre de 2022 en ejercicio de la delegaciónde funciones conferidas por el señor Defensor del Pueblo mediante Resolución No. 1330 de2020, modificada por la Resolución 1362 de 2020, debidamente facultado por la Ley 80 de1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, quien para efectos del presente contrato se denominará LA DEFENSORÍA con NIT 800.186.061-1 y **ADRIÁN EDUARDO MAFIOLI PETRO** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.084.535 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación el **CONSORCIO EDIFICACIONES ARL,** identificado NIT. 901.765.933-8, quien en adelante y para los efectosde esta modificación se denominará El CONTRATISTA, se ha convenido celebrar Modificatorio # 1 al presente contrato, previas las siguientes consideraciones: 1. Que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia de 2023. 2. Que el Doctor LUIS ALBERTO RESTREPO TOVAR Subdirector Administrativo mediante memorando de fecha 18 de julio de 2023, presento el estudio previo, del sector CDP y aprobación de vigencias futuras, así como los demás documentos técnicos requeridos para la contratación de la obra para la construcción y dotación de la Sede de la Defensoría de Cesar. 3. Que, para atender la necesidad prevista, la Subdirección Financiera de la Defensoría del Pueblo expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 132423 expedido el 4 de mayo de 2023, y la Aprobación de Vigencias Futuras No. 2-2023-030224 expedida el 15 de junio de 2023. 4. Que mediante Resolución No. 2122 del 4 de septiembre de 2023, se ordenó la apertura de la Licitación Pública de Obra No. LIC-4-2023, cuyo objeto es: "Estudios, diseños, construcción y dotación de la Defensoría del Pueblo Regional Cesar". 5. Que el día 15 de septiembre de 2023, fecha prevista para el cierre del proceso, se recibieron las propuestas de las firmas CONSORCIO DEFENSORIA CESAR, CONSORCIO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES y CONSORCIO EDIFICACIONES ARL. 6. Que el día 27 de septiembre de 2023, LA DEFENSORIA publicó el informe preliminar de verificación de las propuestas elaborado por el Comité Evaluador designado para tal fin, el cual fue publicado en el Portal Único de Contratación SECOP II, del cual se corrió traslado a los oferentes por el plazo señalado en el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, para que presentarán sus observaciones y subsanaran sus propuestas, si a ello había lugar. 7. Que el día 11 de octubre de 2023, LA DEFENSORIA publicó el informe definitivo de verificación y evaluación de las propuestas el Portal Único de Contratación SECOP II. Dentro del cual se determinó que la única propuesta habilitada corresponde a la de la estructura Plural CONSORCIO EDIFICACIONES ARL. 8. Que el día 12 de octubre de 2023, se adelantó la audiencia de adjudicación, en la cual en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 3 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993 modificado por la Ley 1882 de 2018, se procedió a la apertura de la Oferta Económica de la estructura Plural CONSORCIO EDIFICACIONES ARL, por ser la única habilitada, encontrando que el valor total de su oferta corresponde a la suma de VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS MILLONES UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($22.800.001.058,oo) incluido AIU e IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. 9. Que mediante Resolución No. 2503 del 12 de octubre de

2023, se adjudicó el proceso de Licitación de Obra No. LIC-4-2023, a la estructura plural CONSORCIO EDIFICACIONES ARL. 10. Que se pactó como plazo de ejecución del hasta 31 de diciembre de 2024, distribuidos de la siguiente forma: a) Fase 1: Estudios y diseños Tres (3) meses, contados a partir del acta de inicio. b) Fase 2: Ejecución de la obra hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir del acta de aprobación de estudios y diseños y expedición de la Licencia de construcción y demás permisos necesarios para la ejecución de la obra. El acta de inicio se firma previa expedición del Registro Presupuestal correspondiente, expedido por la Subdirección Financiera de la Entidad y la aprobación de las garantías. En cumplimiento de lo anterior, y por acuerdo de las partes, la suscripción del acta de inicio se dio el día primero (1) del mes de diciembre de dos mil veintidós (2023) y finaliza el día primero (1) del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024). 11. Que se estableció como forma de pago en la cláusula decima que la Entidad pagará el valor del contrato celebrado bajo la modalidad de precios fijos unitarios, sin fórmula de reajuste, de la siguiente manera: 1.- FASE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, El valor de TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE. ($321.569.527,00), correspondientes a la etapa I, Estudios y Diseños, será pagada una vez culminada esta etapa, previo certificado expedido por el interventor y el supervisor de la Defensoría del Pueblo. 2.- FASE DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: El valor previsto para esta etapa, es decir la suma de VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE ($22.478.431.531,00) se desembolsará de la siguiente manera: La Entidad pagará el valor del contrato celebrado bajo la modalidad de precios fijos unitarios, sin fórmula de reajuste, de la siguiente manera: 1) La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato en pagos parciales mensuales en pesos colombianos por avance de obra, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los Precios Unitarios y el valor del AIU pactado, hasta el 95 % del valor del Contrato. El 5 % restante se pagará contra la liquidación del Contrato. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. 2) La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. 3) El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda. 12. Que mediante Resolución No. 2745 del 3 de noviembre de 2023, se adjudicó el proceso de Concurso de Méritos No. CM-2-2023, al oferente JVM INGENIERIA S.A.S BIC, el cual tiene por objeto: *"Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, contable y jurídica para los estudios, diseños, construcción y dotación de la sede de la Defensoría del Pueblo Regional Cesar en el Municipio de Valledupar."* 13. Que, mediante memorando de designación de supervisión del contrato CM-2-2023, de fecha 30 de noviembre de 2023, el doctor ÓSCAR JULIÁN VALENCIA LOAIZA en su calidad de SECRETARIO GENERAL de la Entidad, designo a la doctora DIANA MARRUGO OTERO- ASESORA DE DESPACHO, como supervisora del

contrato CM-2-2023, suscrito entre la Defensoría del Pueblo y JVM INGENIERIA S.A.S BIC. 14. Que el día 29 de diciembre de 2023 la doctora DIANA MARRUGO OTERO, SUPERVISORA DEL CONTRATO CM-2-2023, a solicitud del contratista, previo concepto aprobatorio por parte del representante legal de la empresa interventora, solicita modificar la CLÁUSULA DECIMA - FORMA DE PAGO, del contrato LIC-4-2023. Para ello justifica su solicitud, así: *"1. Que el día 20 de diciembre del año 2023 el CONSORCIO EDIFICACIONES ARL solicito ajuste de la cláusula decima del contrato, forma de pago de la fase 1 del contrato LIC-4- 2023. (Anexa oficio CCEARL-DPV-0011-2023). 2. Que el día 29 de diciembre del año 2023 la empresa interventora JVM INGENIERA S.A.S. BIC del contrato LIC-4-2023 remitió a esta supervisión oficio JVM-VDP-2023- 0001 donde considera viable la alternativa de modificar la forma de pago correspondiente a la "Fase 1 Estudios y diseños" y manifiesta que el CONSORCIO EDIFICACIONES ARL ha venido cumpliendo satisfactoriamente con las obligaciones contractuales del contrato de la referencia. Además, la propuesta de ajuste sigue siendo pertinente y acorde con los objetivos y condiciones del proyecto. (Se anexa oficio JVM-VDP-2023-0001). Basados en las actuales circunstancias en que se encuentra el avance del proyecto, especialmente, con los tiempos que se determinaron para el desarrollo de las actividades y en especial los ítems representativos de los entregables contemplados en la Fase I del contrato de la referencia, relacionados con el estudio topográfico, el estudio geotécnico, diseño arquitectónico y diseño estructural de avance y que para la ejecución de dichas actividades, se hace necesario para el Consorcio edificaciones ARL contar con un flujo de caja necesario y suficiente que le permita atender los diferentes compromisos en que se ha tenido que incurrir en gastos de personal, transporte, viáticos, entre otros; por lo que solicita modificar la forma de pago del contrato de la siguiente forma: CLÁUSULA DECIMA - FORMA DE PAGO.- La Entidad pagará el valor del contrato celebrado bajo la modalidad de precios fijos unitarios, sin fórmula de reajuste, de la siguiente manera: 1.- FASE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, El valor de TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE. ($321.569.527,00), correspondientes a la etapa I, Estudios y Diseños, será pagada así: A. UN PRIMER PAGO, equivalente al 50% del valor del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, informe parcial del contratista, conforme al plan de trabajo aprobado por la interventoría para el inicio del contrato, certificación expedida por la interventoría del contrato donde conste el recibo a satisfacción de los entregables de estudio topográfico, estudio geotécnico y diseños arquitectónicos debidamente aprobados por interventoría y supervisor; informe parcial del interventor, constancia del pago de los aportes en seguridad social, parafiscales y riegos profesionales y demás documentación solicitada por la Subdirección Financiera de la entidad. B. UN SEGUNDO PAGO, equivalente al 30% del valor del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, informe parcial del contratista, conforme al plan de trabajo aprobado por la interventoría para el inicio del contrato, certificación expedida por la interventoría del contrato donde conste el recibo a satisfacción de los entregables de; diseño estructural; diseño hidráulico, sanitario, aguas lluvias y red contra incendio; diseño hidráulico del lote; diseño eléctrico, lumínico e instalaciones especiales; diseño de voz y datos; diseño de redes de gas natural; diseño del sistema de aires acondicionados; diseño de obras de paisajismo; estudio de movilidad; estudio de riesgo; especificaciones técnicas de construcción; memorias de cantidades; presupuesto de obra y*

sus anexos; cronograma de actividades; y flujo de fondos; informe parcial del interventor, constancia del pago de los aportes en seguridad social, parafiscales y riegos profesionales y demás documentación solicitados por la Subdirección Financiera de la entidad. C. UN PAGO FINAL, equivalente al 20% del valor del contrato, con la suscripción del acta de recibido a satisfacción por parte de la Interventoría y todos los documentos y planos debidamente corregidos y firmados por el consultor y profesionales competentes; entrega del informe final; presentación de cuenta de cobro o factura; certificado de cumplimiento final del interventor; informe final del interventor; constancia del pago de los aportes en seguridad social, parafiscales y riesgos profesionales y demás documentación solicitada por la Subdirección Financiera de la entidad. 2.- FASE DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: El valor previsto para esta etapa, es decir la suma de VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE ($22.478.431.531,00) se desembolsará de la siguiente manera: La Entidad pagará el valor del contrato celebrado bajo la modalidad de precios fijos unitarios, sin fórmula de reajuste, de la siguiente manera: 1) La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato en pagos parciales mensuales en pesos colombianos por avance de obra, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los Precios Unitarios y el valor del AIU pactado, hasta el 95 % del valor del Contrato. El 5 % restante se pagará contra la liquidación del Contrato. Ahora bien, la presente solicitud se sustenta jurídicamente en la necesidad de adecuar la realidad contractual a lo previsto inicialmente, conforme lo dispone el Estatuto Contractual en su artículo 4, veamos: "8º. Aparte tachado derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o concurso, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. 9º. Actuarán de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse." Así mismo, dispone el numeral 1) del artículo 5o. de la norma en mención, que los contratistas, "Tendrán derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. // En consecuencia tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de la entidad estatal contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato". Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 20091: "La contratación estatal

responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."[2.6.2 La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i)los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso." (Negrillas y subrayas fuera de texto) Al respecto es preciso señalar que, durante la ejecución contractual, en algunas ocasiones se puede presentar la necesidad de efectuar modificaciones al contrato para el cumplimiento de los fines estatales, y de esta manera surge el principio de mutabilidad permitiendo que éste pueda modificarse, con la finalidad de cumplir con los cometidos para los cuales fue previsto, siempre y cuando no se altere el objeto del contrato. Como consecuencia de lo anterior, aquellas figuras que son constitutivas de modificación del contrato son la prórroga del contrato (plazo), la modificación propiamente dicha (alcance del contenido obligacional que no afecte el objeto, las obligaciones, la forma de pago y la adición del contrato (valor), aclarando que, en todos estos casos, cualquier modificación también deberá constar por escrito. No obstante, se haya señalado la prevalencia de los pliegos de condiciones respecto del contrato, se pueden presentar razones que justifiquen modificar lo pactado por hechos sobrevinientes no imputables a las partes y que no vulneren los principios del proceso de contratación de conformidad con lo señalado por el Consejo de Estado en los siguientes términos: "Por tanto, no es procedente modificar ilimitadamente el pliego mediante la celebración de un contrato que contenga cláusulas ajenas a las previstas en aquél, porque ello comporta una vulneración de las facultades y derechos generados en favor de los sujetos que participan en el procedimiento de selección del contratista: oferente y entidad. Dicho en otras palabras, la regla general es que adjudicatario y entidad se sometan a lo dispuesto en el pliego de condiciones, incluso respecto del contenido del contrato…" Sobre la posibilidad de efectuar modificaciones al contrato: "Sin embargo, es posible que, con posterioridad a la adjudicación del contrato se presenten situaciones sobrevinientes, que hagan necesaria la modificación de las cláusulas del contrato definidas en el pliego. En estos eventos las partes podrían modificar el contenido del contrato, predeterminado en el pliego, siempre que se pruebe la existencia del hecho o acto sobreviniente, que el mismo no sea imputable a las partes y que la modificación no resulte violatoria de los principios que rigen la licitación, ni los derechos

generados a favor de la entidad y el adjudicatario." Se debe entender entonces que aquellos elementos esenciales o sustanciales del pliego de condiciones, como el objeto, los criterios de selección, la ponderación de los criterios de escogencia del adjudicatario, no pueden ser sujetos de modificación. Para profundizar aún más sobre la posibilidad de la modificación del contrato veamos lo expuesto por el Honorable Consejo de Estado: "Y es que desde que surge a la vida jurídica el contrato, por la celebración, las partes aceptan conocer cuál es el beneficio que derivarán del mismo; la Administración, el logro de los fines esenciales del Estado y el contratista, la obtención del provecho económico en su favor. Es en ese momento histórico cuando surge la regulación económica del convenio, que se traduce en la llamada ecuación financiera del contrato. Desde esa situación, se marcan las bases de la regulación financiera del contrato, que por regla general lo guiarán durante su existencia y es por ello que las normas que regulan la contratación propugnan porque la ecuación financiera del contrato deba mantenerse para así proteger el resultado económico pretendido por las partes contratantes de haberse ejecutado el contrato en las condiciones originales. Al respecto cabe señalar que la Sala ha precisado que el restablecimiento del equilibrio financiero del contrato tiene aplicación en los llamados contratos "conmutativos" y, con mayor razón en aquellos que deben ser ejecutados en plazos más o menos largos, dado que cualquier variación en la economía de estos durante su vigencia rompe el equilibrio convenido; ha explicado también que el equilibrio económico del contrato puede verse alterado durante su ejecución, por las siguientes causas: 1º. Por actos o hechos de la Administración contratante, 2º. Por actos de la Administración como Estado; y, 3º. Por factores exógenos a las partes del negocio jurídico. Por lo anterior se remiten ambas solicitudes para su revisión y pertinencia." Que teniendo en cuenta que la modificación solicitada no genera ningún perjuicio para las partes. En consecuencia, las partes acordamos lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA -.** Modifíquese la cláusula décima concerniente a la forma de pago. Por lo anterior, la cláusula decima quedará así: CLÁUSULA DÉCIMA - FORMA DE PAGO.– **1.- FASE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS**, El valor de TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE. ($321.569.527,00), correspondientes a la etapa I, Estudios y Diseños, será pagada así: **A. UN PRIMER PAGO**, equivalente al 50% del valor del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, informe parcial del contratista, conforme al plan de trabajo aprobado por la interventoría para el inicio del contrato, certificación expedida por la interventoría del contrato donde conste el recibo a satisfacción de los entregables de estudio topográfico, estudio geotécnico y diseños arquitectónicos debidamente aprobados por interventoría y supervisor; informe parcial del interventor, constancia del pago de los aportes en seguridad social, parafiscales y riegos profesionales y demás documentación solicitada por la Subdirección Financiera de la entidad. **B. UN SEGUNDO PAGO**, equivalente al 30% del valor del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, informe parcial del contratista, conforme al plan de trabajo aprobado por la interventoría para el inicio del contrato, certificación expedida por la interventoría del contrato donde conste el recibo a satisfacción de los entregables de; diseño estructural; diseño hidráulico, sanitario, aguas lluvias y red contra incendio; diseño hidráulico del lote; diseño eléctrico, lumínico e instalaciones especiales; diseño de voz y datos; diseño de redes de gas natural; diseño del sistema de aires acondicionados; diseño de obras de paisajismo; estudio de movilidad;

estudio de riesgo; especificaciones técnicas de construcción; memorias de cantidades; presupuesto de obra y sus anexos; cronograma de actividades; y flujo de fondos; informe parcial del interventor, constancia del pago de los aportes en seguridad social, parafiscales y riegos profesionales y demás documentación solicitados por la Subdirección Financiera de la entidad. **C. UN PAGO FINAL**, equivalente al 20% del valor del contrato, con la suscripción del acta de recibido a satisfacción por parte de la Interventoría y todos los documentos y planos debidamente corregidos y firmados por el consultor y profesionales competentes; entrega del informe final; presentación de cuenta de cobro o factura; certificado de cumplimiento final del interventor; informe final del interventor; constancia del pago de los aportes en seguridad social, parafiscales y riesgos profesionales y demás documentación solicitada por la Subdirección Financiera de la entidad. **2.- FASE DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:** El valor previsto para esta etapa, es decir la suma de VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE ($22.478.431.531,00) se desembolsará de la siguiente manera: La Entidad pagará el valor del contrato celebrado bajo la modalidad de precios fijos unitarios, sin fórmula de reajuste, de la siguiente manera: 1) La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato en pagos parciales mensuales en pesos colombianos por avance de obra, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los Precios Unitarios y el valor del AIU pactado, hasta el 95 % del valor del Contrato. El 5 % restante se pagará contra la liquidación del Contrato. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. 2) La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. 3) El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda. **CLÁUSULA SEGUNDA. -** Las cláusulas y disposiciones del contrato principal LIC-4-2023, no modificadas con este otrosí modificatorio, conservan plena vigencia para las partes. En constancia se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., a través de la plataforma del SECOP II.

Firma electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

seguros mundial
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.11.16 17:56:00 -05:00

Código de Seguridad: s8J1uSRtmVwH8bGe9g==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 116 NO. 20 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO [illegible] WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO
PÓLIZA DE [illegible]
[illegible]

No. PÓLIZA	T-1000077910	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	10095440		No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/11/2022		SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	10/11/2023	24:00 Horas Del	10/03/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	No. DOC. IDENTIDAD	901.765.015-8
DIRECCIÓN	CR 15 # 88 - 64 OF 606	TELÉFONO	6212180
ASEGURADO	DEFENSORIA DEL PUEBLO	No. DOC. IDENTIDAD	890.180.093-1
DIRECCIÓN	CALLE 16 # 32	TELÉFONO	5710961
BENEFICIARIO	DEFENSORIA DEL PUEBLO	No. DOC. IDENTIDAD	890.180.093-1
DIRECCIÓN	CALLE 16 # 32	TELÉFONO	5710961

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA NO. LIC-4-2023 , CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - LUPICA S.A.S NIT: 891801419-1 (PART. 40,0 %)
INTEGRANTE 2 - RM INGENIEROS S.A.S NIT: 900145567-2 (PART. 5,0 %)
INTEGRANTE 3 - ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S NIT: 900188884-2 (PART. 55,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO EDIFICACIONES ARL)

LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA INICIA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 10/11/2023	24:00 Horas Del 10/05/2027	5.781.858.480,25	36.557.182,30
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 10/11/2023	24:00 Horas Del 10/05/2028	2.281.215.894,50	19.774.709,62
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 10/11/2023	24:00 Horas Del 10/05/2027	22.156.953,60	118.855,66
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 10/03/2025	24:00 Horas Del 10/05/2028	4.495.686.007,60	44.981.696,87
		TOTAL ASEGURADO	$ 12.932.897.588,75	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LAURA MARIA PAZ UBEDO	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	85.811.453,04
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	85.811.453,04
GASTOS EXP.	$	1.000,00
IVA	$	16.301.322,06
TOTAL A PAGAR	$	102.121.117,70

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONTADO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 14/11/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 016 DE 2016 SUPERFINANCIERA).

[illegible]

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DESEO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MARIA - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.046.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Conéctese con cuerpo de nuevo y piense responsablemente
Proteja el medio ambiente evitando la impresión de este documento

HOJA No.

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
DE RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **I-100027910** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **CONSORCIO EDIFICACIONES ARL** Asegurado o Beneficiario: **DEFENSORIA DEL PUEBLO / DEFENSORIA DEL PUEBLO** , expedida por la Compañía en **15/11/2023**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA IBAGUE a los **16** días del mes **NOVIEMBRE** del año **2023**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.11.16 17:58:02 -05:00

Código de Seguridad: 1iQsv6rCQWqPi3+j2pvtnA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 3814000 FAX 3811330 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLÁUSULADO 30-05-2023-1317-7-00-[illegible]

No. PÓLIZA	1-1080016498	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	10016458	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/11/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/11/2023	24:00 Horas Del	16/05/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	No. DOC. IDENTIDAD	901.765.933-8
DIRECCIÓN	CR 15 # 88 - 64 OF 808	TELÉFONO	6737188
ASEGURADO	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	No. DOC. IDENTIDAD	901.765.933-8
DIRECCIÓN	CR 15 # 88 - 64 OF 808	TELÉFONO	6737188
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NO. LIC-4-2023 , CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - LUPECA S.A.S NIT: 891801419-1 (PART. 40,0 %)
INTEGRANTE 2 - BM INGENIEROS S.A.S NIT: 900545967-2 (PART. 5,0 %)
INTEGRANTE 3 - ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S NIT: 900188894-1 (PART. 55,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO EDIFICACIONES ARL)

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DEFENSORIA DEL PUEBLO COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	570.382.849,00	1.140.687.697,00	1.140.687.697,00	1.837.453,51
PATRONAL	342.182.309,00	342.182.309,00	342.182.309,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	342.182.309,00	342.182.309,00	342.182.309,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	342.182.309,00	342.182.309,00	342.182.309,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.140.687.697,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LAURA MARIA PAZ UBEDO	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	1.837.453,51
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.837.453,51
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	378.866,24
TOTAL A PAGAR	$	2.220.529,15

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/11/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 024 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTE LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PÓLIZAS FALSAS | SEGUROS MUNDIAL | SEGUROS EN LÍNEA, DIGITE EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCONTRARÁ EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VERIFIQUE LA EXISTENCIA DE ESTAR ASEGURADO CONTACTE AL EQUIPO DE SEGUROS MUNDIAL TAMBIÉN PUEDES LLAMARNOS A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - CLÍNICA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADOS SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNERA - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Conozca los costos de nuestro planeta reciclando responsablemente
Proteja el medio ambiente evitando la impresión de este documento

HOJA No.

seguros mundial

tu compañía siempre

NIT.860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSU58RM000000027-D001

No. PÓLIZA	1-100096490	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	10095450	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/11/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	10/11/2023	24:00 Horas Del	10/01/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

S QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO EDIFICACIONES ARL, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEFENSORIA DEL PUEBLO BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A DEFENSORIA DEL PUEBLO COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplamos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

INTERÉS DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU CELEBRACIÓN. LA INOBSERVACIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, A MENOS QUE EL VALOR CONJUNTO DE LOS EGUROS NO EXCEDA EL MONTO EFECTIVO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL OCASIONADO, EN CUYO CASO, CADA UNA DE LAS COMPAÑÍAS RESPONDERÁ PROPORCIONALMENTE DE ACUERDO CON EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO ESTABLECIDO EN CADA PÓLIZA.

CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA. – PAGO DE PRIMA.

EL TOMADOR DEL SEGURO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE LA PRIMA Y DEBERÁ HACERLO A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA, O SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA. – NOTIFICACIONES.

CUALQUIER DECLARACIÓN QUE DEBAN HACER LAS PARTES POR EJECUCIÓN DE LAS ESTIPULACIONES ANTERIORES, DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO CON EXCEPCIÓN DE LO DICHO EN LA CONDICIÓN SEXTA PARA EL AVISO DE SINIESTRO Y SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DEL ENVÍO DEL AVISO ESCRITO POR CORREO RECOMENDADO O CERTIFICADO, DIRIGIDO A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN REGISTRADA POR LAS PARTES.

TAMBIÉN SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DE “RECIBIDO” CON LA FIRMA RESPECTIVA DE LA PARTE DESTINATARIA

CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA. – DOMICILIO.

PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE FIJA COMO DOMICILO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA MATERIA.

EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3, PBX 285 5600.
BOGOTA, DC – COLOMBIA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA O LA DEL ASEGURADO, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

A. SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

B. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO CONTRA ORDEN EXPRESA DE LA ASEGURADORA, Y

C. SI LA CONDENA Y POR ENDE LA INDEMNIZACION POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS AL TERCERO AFECTADO Y A CARGO DEL ASEGURADO EXCEDE EL LIMITE ASEGURADO, LA ASEGURADORA SÓLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DE DEFENSA EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

SE DEJA EXPRESO QUE EN NIGUN MOMENTO LA PRESENTE POLIZA CUBRE EL PAGO DE LA CONSTITUCION DE CAUCIONES O FIANZAS.

EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3, PBX 285 5600.
BOGOTA, DC – COLOMBIA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calidad del servicio

% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 26 días de tiempo transcurrido *(5/11/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 11/07/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual Sí No

% del valor de la oferta 5,00

Fecha límite para entrega de garantías: 19/10/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 15 días de tiempo transcurrido *(19/11/2023 6:39:54 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones	
CO1.WRT.12983701	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	13.652.704.837,75 COP	Mundial de seguros S.A.	10/09/2030 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado	Detalle		Cancelar
CO1.WRT.12685929	Seriedad de la oferta	-	2.281.215.394,50 COP	-	20 días para terminar *(24/12/2023 11:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado	Detalle		

Agregar

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago